



**Profundizando en Nuestra Fe
Vol III – La Moral**

Profundizando en Nuestra Fe

Vol. III – La Moral

Padre Lucas Prados

Adelante la Fe: Información Católica
adelantelafe.com

Contenido

Introducción al estudio de la Moral Católica	15
Esquema General	16
Bibliografía	17
El fundamento de la moral	19
Distinción e identidad entre ética y moral	21
1.- La ley	21
1.1.- Definición de ley	22
1.2.- Tipos de leyes morales	22
1.3.- La Ley y el bien común	25
1.4.- La Ley y la autoridad	26
1.5.- Ley y moralidad	26
1.6.- La Ley y la libertad	27
1.7.- La ley y la conciencia.....	28
2.- La Conciencia Moral	28
2.1.- Definición de conciencia moral	29
2.2.- La conciencia y la verdad.....	30
2.3.- La conciencia moral y ley de Dios	30
2.4.- La conciencia y la Sagrada Escritura	31
2.5.- Clases de conciencia.....	31
2.6.- Diferencia entre conciencia verdadera y conciencia cierta.....	32
2.7.- Formación de la conciencia.....	33
2.8.- La deformación de la conciencia	34
2.9.- Diferencia entre "libertad de conciencia" y "libertad de las conciencias"	34
2.10.- Resumiendo	35
El Acto Moral	36
1.- Estructura del acto moral	37
2.- Cualificación específica de los actos morales.....	37
3.- La moralidad de los actos humanos.....	38
3.1.- El objeto	39

3.2.- El fin o la intención	39
3.3.- Las circunstancias.....	40
4.- Imputabilidad de un acto moral	40
5.- Principios morales de tipo general.....	41
5.1.- Nunca es lícito hacer una acción que es de suyo mala	41
5.2.- El principio del "mal menor"	41
5.3.- El principio del "doble efecto" o "voluntario indirecto"	43
La Moral de situación: una moral anticristiana	44
1.- Rasgos característicos de la moral de situación	44
Crítica de este modo de ver la moral.....	45
2.- La moral de situación según el pensamiento de los autores de la "teología de la secularización"	46
Crítica del modo de entender la moral la teología de la secularización.....	47
3.- Profundizando en el error de la moral de situación	49
3.1.- La conciencia y los planes de Dios.....	49
3.2.- El orden moral objetivo impuesto por Dios desde la creación	50
4.- Conclusiones	51
El fin y el sentido de la existencia cristiana.....	52
1.- El sentido de la existencia del hombre	52
1.1.- Prueba de la existencia de Dios.....	53
1.2.- Nuestra alma es espiritual	54
1.3.- De todo ello concluimos	55
2.- ¿Por qué Dios creó al hombre?	55
3.- Nuevas criaturas por el Bautismo	56
3.1.- A esa nueva vida del cristiano le corresponde un nuevo modo de obrar.....	58
3.2.- Unidos a Cristo para poder dar fruto	59
El pecado y sus efectos	60
1.- Definición de pecado.....	60
2.- Clases de pecados	61
2.1.- Según la gravedad.....	61
2.2.- Según el tipo	61
3-3.- Pecado habitual y pecado actual	62

3.4.- Pecado material y pecado formal	62
4.- Condiciones para que haya pecado mortal.....	62
5.- Efectos del pecado mortal	63
6.- El pecado venial y sus efectos	64
7.- La culpa y la pena que conllevan el pecado	64
8.- La pérdida del sentido del pecado	65
9.- La tentación y las ocasiones de pecado	66
10.- Las raíces del pecado	66
“No nos dejes caer en la tentación”	68
1.- ¿Qué es la tentación?	68
1.1.- ¿Qué hacer ante las tentaciones?.....	69
1.2.- El proceso de la tentación.....	70
2.- Los enemigos del alma	71
2.1.- El mundo.....	71
2.2.- El demonio.....	72
2.3.- La carne o concupiscencia	73
3.- Conclusión.....	74
El Pecado en la Sagrada Escritura	76
1.- Introducción	76
2.- El pecado en el Antiguo Testamento	77
2.1.- Terminología.....	77
2.2.- Actitudes ante el pecado	77
2.3.- Enseñanzas sobre el pecado	78
3.- El pecado en el Nuevo Testamento	79
3.1.- Los Sinópticos (S. Mateo, S. Marcos y S. Lucas).....	79
3.2.- El pecado en San Juan	82
3.3.- El pecado en San Pablo.....	84
4.- Conclusión	85
El Pecado en la Tradición de la Iglesia	87
1.- Padres Apostólicos.....	87
2.- Apologistas griegos del siglo II	87

3.- La doctrina acerca del pecado en el siglo III	88
4.- El pecado en el siglo IV: San Ambrosio y San Jerónimo	89
5.- El pecado en San Agustín.....	90
6.- La doctrina sobre el pecado en los siglos V al XII	93
El Pecado en Santo Tomás y en el Magisterio.....	95
El Pecado en Santo Tomás de Aquino	95
1.- Definición de pecado.....	95
2.- Distinción de los pecados	96
3.- Efectos del pecado mortal	98
El Pecado en el Magisterio de la Iglesia	99
1.- Algunas intervenciones anteriores a Trento	99
2.- Concilio de Trento.....	99
3.- Otros Documentos posteriores.....	100
El Primer Mandamiento de la Ley de Dios.....	103
1.- ¿Qué significa amar a Dios con todo el corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas?	104
2.- Para cumplir el Primer Mandamiento.....	104
3.- La virtud de la religión	106
3.1.- El culto	106
3.2.- Actos principales de la virtud de la religión	107
3.3.- Clases de culto.....	108
3.4.- Los lugares sagrados	108
3.5.- Preceptos de la Iglesia	109
4.-Pecados contra el Primer Mandamiento.....	109
4.1.- Pecados contra la fe.....	109
4.2.- Pecados contra la esperanza	112
4.3.- Pecados contra la caridad hacia Dios	113
4.4.- Pecados contra la virtud de la religión	114
5.- Doctrinas actuales en directa oposición con el Primer Mandamiento que están condenadas por la Iglesia:	115
5.1.- El liberalismo ideológico.....	115
5.2.- El laicismo	115

5.3.- El marxismo	115
El Segundo mandamiento de la Ley de Dios	116
1.- El Nombre de Dios	116
2.- Deberes positivos del Segundo Mandamiento	117
2.1.- La Santidad del Nombre de Dios	117
2.2.- Modos de honrar el Nombre de Dios	118
2.3. El Juramento	118
2.4. El Voto	120
3.- Este mandamiento nos prohíbe	121
3.1.- Pronunciar el nombre de Dios sin respeto	121
3.2.- La blasfemia	122
3.3.- Hacer juramentos falsos	123
3.4.- No cumplir un voto realizado	124
El Tercer Mandamiento de la Ley de Dios	125
1.- El tercer mandamiento de la Ley de Dios	125
1.1.- El precepto de santificar las fiestas	125
1.2.- Sentido de este precepto.....	126
2.- El domingo, día del Señor.....	127
2.1.- El domingo.....	127
2.2.- El sentido cristiano de las fiestas del año litúrgico	129
3.- El primer precepto de la Iglesia	129
3.1.- El precepto de oír Misa	129
3.2.- Obligatoriedad del precepto.....	130
4.- El precepto del descanso dominical.....	131
El Cuarto mandamiento del Decálogo	133
1.- El cuarto mandamiento	133
2.- Significado y extensión del Cuarto Mandamiento: qué manda y qué prohíbe	134
2.1.- Honra a tu padre y a tu madre	134
2.2.- La extensión de este mandamiento.....	135
2.3.- Duración del cuarto mandamiento	136
2.4.- Qué prohíbe el cuarto mandamiento.....	137
3.- Algunas obligaciones concretas	138

3.1.- Deberes de los hijos con los padres	138
3.2.- Deberes de los padres respecto a sus hijos.....	140
3.3.- Deberes con los que gobiernan y edifican la Iglesia	142
3.4.- Deberes de los que gobiernan con respecto a la familia	143
3.5.- Deberes con la patria	144
3.6.- Deberes en el trabajo profesional	144
4.- El modelo de la Sagrada Familia	145
El Quinto Mandamiento de la Ley de Dios	147
1.- No matar.....	147
1.1.- Las cosas sujetas al dominio del hombre.....	148
1.2.- Valor de la vida humana	149
1.3.- La guerra	149
1.4.- Legítima defensa.....	150
1.5.- La pena de muerte.....	151
1.6.- La muerte del alma.....	152
2.- Forma parte del quinto mandamiento el precepto de evitar daños a uno mismo	152
2.1.- La defensa del don de la gracia.....	152
2.2.- El amor y respeto al propio cuerpo	152
2.3.- El ayuno	155
3.- Formas de dañar la vida corporal del prójimo	155
3.1.- El homicidio.....	155
3.2.- El aborto	155
3.3.- El duelo	157
3.4.- Mutilaciones, cambios de sexo y manipulación embrionaria	157
3.5.- Las lesiones	158
4.- Otros pecados contra el quinto mandamiento se cometen dañando la convivencia	158
4.1.- El odio	158
4.2.- La envidia.....	158
4.3.- La discordia	159
4.4.- La riña	159
4.5.- La violencia contra la sociedad,	159
5.- Pecados contra la vida espiritual	159

6- La reparación	160
7.- El perdón.....	160
8.- La Misericordia	160
El Sexto mandamiento de la Ley de Dios	163
1.- La virtud de la templanza es la virtud que modera la concupiscencia	163
1.1.- La templanza: su ámbito	164
1.2.- La templanza cristiana	164
1.3.- La castidad, una afirmación gozosa	164
2.- En la Sagrada Escritura.....	165
3.- El sexto mandamiento prohíbe	166
3.1.- Sus graves consecuencias.....	167
3.2.- Puntos de doctrina católica	167
4.- Los pecados externos.....	168
4.1.- Los pecados externos consumados según la naturaleza.....	168
4.2.- Los pecados externos consumados contra la naturaleza.....	169
4.3.- Los pecados externos no consumados.....	170
4.4.- Resumen moral	170
5.- La Educación de la pureza.....	171
5.1.- Evitar la ociosidad	171
5.2.- La moderación en la comida, bebida	171
5.3.- Guardar la vista.	171
5.4.- Cuidar los detalles de pudor y modestia	171
5.5.- Evitar las conversaciones.....	172
5.6.- Desechar las lecturas.....	172
5.7.- No acudir a espectáculos y bailes.....	172
5.8.- No tener nunca la cobardía de ser valientes.....	172
5.9.- Pedir la pureza	172
5.10.- Ser muy sinceros	172
5.11.- No estar ociosos:	173
5.12.- La mortificación y la oración:	173
5.13.- Y tener siempre una gran devoción a la Virgen María.	173

6.- Un buen examen de conciencia para los pecados contra el sexto y el noveno mandamiento.	173
7.- Vivir la castidad	174
El Séptimo mandamiento de la Ley de Dios	175
1.- Actitud cristiana ante los bienes materiales	175
1.1.- Necesidad de los bienes materiales	175
1.2.- Finalidad de los bienes materiales	175
1.3.- Consecuencias del pecado original	176
1.4.- Desprendimiento y sobriedad.....	176
2.- La propiedad privada	177
2.1.- Es de derecho natural	177
2.2.- Algunas razones que lo avaloran	177
2.3.- El marxismo niega el derecho a la propiedad privada.....	177
3.- La justicia	177
3.1.- Noción.....	177
3.2.- Clases.....	178
3.3.- Obligatoriedad en conciencia de las leyes justas	178
3.4.- Además de la justicia, la caridad	178
3.5.- La misericordia, siempre necesaria	179
4.- El séptimo mandamiento	179
4.1.- Hurto.....	180
4.2.- Rapiña.....	180
4.3.- Fraude.....	180
4.4.- Usura	180
4.5.- Los especuladores.....	180
4.6.- El daño injusto	180
4.7.- Otros pecados contra el séptimo mandamiento	181
5.- La cooperación en estos pecados	181
6.- La obligación de restituir	181
6.1.- Tiempo de la restitución	181
6.2.- A quiénes obliga.....	181
6.3.- A quién debe restituirse.....	182

6.4.- Causas que excusan de la restitución	182
7.- Restitución en caso de damnificación injusta	182
8.- Razones para aborrecer el pecado de robo.....	182
8.1.- Gravedad	182
8.2.- La restitución	183
8.3.- La inutilidad	183
8.4.- El daño.....	183
El Octavo mandamiento de la ley de Dios	184
1.- El deber de la verdad	184
2.- El respeto cristiano a la persona y a su libertad	185
3.- La verdad en la Sagrada Escritura	185
4.- La veracidad. No levantar falso testimonio ni mentir.....	185
4.1 La virtud de la veracidad	185
4.2 Los pecados contra esta virtud	187
5. La buena fama del prójimo	190
5.1 El derecho al honor y a la buena fama	190
5.2 Pecados que lesionan este bien	191
5.3 Algunas obligaciones especiales	194
6. Verdad y Caridad	194
6.1 La corrección fraterna.....	194
6.2 La sencillez y la sinceridad	195
6.3 Verdad y humildad	195
9º y 10º mandamientos de la Ley de Dios	196
1.- Lo que prohíben.....	196
1.1.- Contenido de estos dos mandamientos	197
1.2.- Los deseos que prohíbe cada mandamiento	197
1.3.- Estos dos mandamientos prohíben los pecados internos	198
2. La Concupiscencia	198
2.1.- La concupiscencia nació por el pecado	199
2.2.- La concupiscencia, que carece de culpa, puede engendrarla.....	199
2.3.- Ayuda que presta la lucha originada por la concupiscencia	199
3. Cuándo la concupiscencia es pecaminosa.....	200

3.1.- Los dos modos del pecado interno.....	200
3.2.- División de los pecados internos.....	200
4. Gravedad de los pecados internos.....	202
4.1.- Los pecados internos en sí mismos.....	202
4.2.- La peligrosidad de los pecados internos.....	202
5- La envidia.....	202
5.1.- La envidia, pecado capital.....	202
5.2.- Pecados derivados.....	203
6. Medios contra los pecados internos.....	203
6.1.- Buscar sinceramente a Dios.....	203
6.2.- Humildad.....	203
6.3.- Confianza en Dios.....	203
6.4.- Los sacramentos.....	203
6.5.- Sinceridad.....	204
6.6 Purificación del corazón.....	204
7.- El afán desordenado de los bienes materiales.....	204
7.1.- Los bienes materiales son buenos como medios.....	204
7.2.- El apego a los bienes materiales.....	205
7.3.- El corazón está hecho para Dios.....	206

Sección 3

La Moral Católica

Introducción al estudio de la Moral Católica

Durante dos años sucesivos hemos estado revisando los principios básicos de nuestro Credo y de los Sacramentos de la Iglesia católica. Terminamos ahora esta “trilogía” haciendo un estudio de nuestra moral: los principios básicos que la iluminan, la conducta humana y el estudio de cada uno de los mandamientos dados por Dios y enseñados por la Iglesia.

Con ello intentaremos refrescar, fundamentar y solidificar las normas de conducta, rectificar nuestras conciencias desviadas por el influjo anticristiano actual y establecer las normas básicas que han de regular la conducta de un católico.

En la actualidad, son muchos los enemigos a los cuales se tiene que enfrentar nuestra conciencia y nuestra moral, pero los que más daño están haciendo son el relativismo moral y la pérdida del sentido del pecado. Tendencias que circulan libremente en la sociedad sin que haya ningún estamento ni autoridad superior que las controle, limite y corrija. Son típicas frases como éstas: “para mí eso no es pecado” o “Dios es misericordioso y no mira a nuestros pecados”.

En menos de un siglo, las ideas de ciertas *minorías revolucionarias* han transformado a fondo las mentalidades y las costumbres de un pueblo que antes era mayoritariamente cristiano. La nueva cultura no sólo acepta, permite y tolera el pecado, sino que nos está haciendo creer que todo queda reducido a lo que opine cada uno y que cada uno es totalmente libre para crear su propia “moral”, rechazando los principios morales generales de conducta establecidos por Dios a través de sus leyes.

Durante este siglo pasado, apareció una nueva ética, laicista en sus aspectos radicales, que es fruto de las revoluciones feminista, sexual y cultural occidentales, y del largo recorrido de Occidente hacia la posmodernidad. Una ética para marionetas que modela conductas y establece un nuevo diseño sobre el bien y el mal, suprimiendo presupuestos morales basados en la ley natural e imponiendo su ley a mayorías culturalmente indefensas. La cultura occidental está gobernada por una ética que, aunque llamada consensual, es radicalmente ambivalente y está desprovista de contenido estable. Ha *deconstruido* la conciencia. Por consiguiente, muchas personas ya no discernen entre el bien y el mal, y son fácilmente manipulables.

Ahora, para que el individuo pueda ejercer sus opciones, debe poder liberarse de toda traba normativa, ya sea semántica, ontológica, ética, social, cultural, natural o religiosa. Esta «liberación» pasa por la deconstrucción del contenido del lenguaje, de las tradiciones, del dogma, del ser, de la autoridad, de las jerarquías, de las instituciones, del conocimiento objetivo, de la identidad personal, genética, nacional, cultural, religiosa, de todo lo que se puede considerar «universal», y por lo tanto de la ley eterna inscrita en la naturaleza del hombre, de los valores judeocristianos y de la revelación: todas estas realidades se ven como «trabas» que limitan la libertad de elección.

La cultura de posesión, poder, autonomía y disfrute instaurada por la revolución no ha aportado la liberación esperada. El radicalismo revolucionario se enfrenta hoy al fracaso de su proyecto utópico. Nadie puede negar las consecuencias existenciales y socioeconómicas de la infidelidad conyugal, del divorcio, del aborto, de la eutanasia, de la mentalidad contraceptiva, de la fecundación in vitro, de la banalización de la «píldora del día después». Estas prácticas, que se han convertido en moneda corriente, hieren y hacen sufrir, tanto a quienes las ejercen como a quienes las sufren o presencian. Las consecuencias de la revolución son visibles: fragmentación familiar, social e intergeneracional, soledad y abandono de los mayores, carencias y heridas afectivas de niños que viven en familias «monoparentales» o «reconstituidas», aumento de las depresiones, desestructuración antropológica, fracasos escolares, desorientación profesional, aumento de los suicidios, de la desesperación y de la sensación de inseguridad de muchos jóvenes, que se refugian en la droga, la violencia, las sectas y el satanismo, pérdida de las tradiciones culturales y de la fe. Por las proporciones que han alcanzado, estas disfunciones desestructuran la sociedad en su conjunto.

Los *ingenieros sociales* siguen negándose a reconocer las causas reales del estado actual de las sociedades occidentales. Perpetúan y agravan así el mal, asignándole falsos remedios. Incluso se consideran más importantes que nunca para resolver los problemas que ellos mismos han contribuido a crear. Fortalecidos por poderosas redes mundiales partidarias de sus causas, los agentes de transformación social conservan toda su capacidad agitadora.

Es por ello necesario volver a hacer un estudio sencillo y al mismo tiempo profundo de nuestra moral con el fin de sacudirnos de todo este mal que nos envuelve y que nos roba la objetividad de las leyes morales y lo reduce todo a una nueva moral impuesta por el mismo hombre ya separado de Dios y que ha vuelto a caer en la tentación del Paraíso: "*Si coméis de este árbol seréis como dioses*" (Gen 3:5). El hombre actual ya no permite que Dios le dicte las leyes, sino que prefiere dárselas a sí mismo; unas leyes que irán cambiando según el color del dictador de turno que las imponga.

Esquema General

El presente estudio tendrá el siguiente esquema general:

- I. La ley moral. La conciencia y su formación.
- II. La moralidad de los actos humanos. Libertad y responsabilidad. El mérito y la culpa.
- III. El fin de la vida cristiana. Su fundamento en la filiación divina.
- IV. El pecado personal.
- V. Los mandamientos del decálogo.

Y a su vez, cada uno de estos grandes epígrafes estará subdividido en muchos apartados. Por ejemplo, cuando veamos el epígrafe I analizaremos los siguientes aspectos:

1. La ley:
 - 1.1. La ley eterna.
 - 1.2. La ley divino-natural.
 - 1.3. La ley divino-positiva.
 - 1.4. Las leyes humanas.
2. La conciencia moral:
 - 2.1. Definición.
 - 2.2. Tipos de conciencia moral.
 - 2.3. Cuando la conciencia se oscurece.
 - 2.4. La conciencia y las leyes objetivas de Dios.
 - 2.5. La obligación de formarse una conciencia recta.
 - 2.6. La lucha ascética y la frecuencia de los sacramentos.

Con la ayuda de Dios y la paciencia y fidelidad de ustedes, iremos poco a poco desgranando todos estos apartados.

Al finalizar este volumen habremos terminado esta trilogía y con ello habremos cubierto los puntos más esenciales de nuestra fe y nuestra moral. Hay muchos libros muy sólidos que podrían haber realizado esta labor, libros que, desgraciadamente no son conocidos por el pueblo sencillo, no están al alcance de todos o han desaparecido del mercado.

Daremos ahora también algo de bibliografía sólida y de confianza para todo aquél que quiera ampliar los conocimientos que aquí se ofrecen:

Bibliografía

1. Royo Marín, Antonio, ***Teología Moral para seglares***, 1er tomo, BAC.
Es casi un libro de cabecera donde se podrá encontrar todo lo que aquí se diga de modo más profundo y fundamentado.
2. Santo Tomás de Aquino, ***Summa Theologica***, BAC
 - Ia – Ilae, (Prima Secundae): Hace un estudio de lo que hoy llamaríamos la Moral fundamental. Trata de los fundamentos del orden moral, o sea, los actos humanos en general, y las definiciones generales de la virtud, el vicio, la ley, la gracia, el pecado, etc.
 - Ila – Ilae, (Secunda Secundae): Hace un estudio de lo que hoy llamaríamos Moral Especial. En esta parte trata de los actos humanos en particular, es decir, las virtudes y los mandamientos en concreto.La solidez doctrinal de la Summa y la claridad de Santo Tomás de Aquino nos servirán de gran ayuda en los temas más oscuros o conflictivos.

3. González Lobato, Juan Antonio, **Razones de la fe – Moral y conducta**, EMESA 1980, 301 págs.
Es un libro sencillo y amplio que nos servirá de estructura o esqueleto de los puntos que iremos comentando a lo largo de este “curso”.
4. Trese, Leo J., **La fe explicada**, Edit. Rialp, Colección Patmos, Edición 21ª, 2003, 630 págs.
Es un libro sencillo que cubre dogma, sacramentos y moral. Es un buen compendio.
5. Fernández, Aurelio, **Teología Moral: Curso Fundamental de la Moral Católica**, Ed. Palabra, 2010, 720 págs.
6. Fernández, Aurelio, **Compendio de Teología Moral**, Ed. Palabra, 1995, 776 págs.
7. Fernández, Aurelio, **Teología Moral**, 3 tomos, Ediciones Aldecoa, 1992, Burgos.
8. Caffarra, C., **Vida en Cristo**, EUNSA, Pamplona, 1988, 236 págs.
9. García de Haro, R., **Cuestiones fundamentales de Teología Moral**, EUNSA, Pamplona, 1980, 245 págs.
10. García de Haro, R. **La vida cristiana. Curso de Teología Moral Fundamental**, EUNSA, Pamplona, 1992, 849 págs.
11. Pinckaers, S., **Las fuentes de la moral cristiana. Su método, su contenido, su historia**, EUNSA, Pamplona, 1982, 592 págs.

Capítulo 1

El fundamento de la moral

¿Por qué el hombre ha de conducirse éticamente? ¿Cuál es el fundamento de la moralidad? El tema es importante ya que hoy día existen ciertos ámbitos culturales que niegan que el hombre deba seguir un comportamiento ético o moral determinado; más aún, algunos dicen que los calificativos de “bien” y “mal” dependen de la valoración social, del fin que cada individuo tenga, de las circunstancias en las que actúa o de las consecuencias que se sigan de su acción. ¿Podemos calificar objetivamente las acciones humanas de “buenas” o “malas”? La respuesta a este interrogante depende de la concepción que tengamos del hombre, y ésta a su vez está subordinada a que se admita o no la existencia de Dios. En una palabra, la fundamentación de la moralidad del actuar humano depende de la concepción antropológica que tengamos del hombre; y dando un paso más, de nuestra concepción religiosa.

En medio de la crisis de valores que vive la sociedad actual, lo primero que hemos de hacer es probar que hay un modo de actuar propio del hombre como consecuencia de su naturaleza. Este modo de actuar no es aleatorio; es decir, no puede ser determinado por cada hombre según sus propios deseos, sino que nos viene dado por el hecho de la naturaleza humana que tenemos. Como nos dice el profeta Jeremías (31:33), tenemos la ley de Dios escrita en el corazón. El hombre ha de llegar a descubrir esta ley y ha de ser capaz de formularla objetivamente. En el fondo ese es el fundamento de la distinción entre el bien y el mal. No se puede decir esto es “para mí” bueno y “para ti”, malo. El que algo sea bueno o malo es anterior a la “percepción moral” que el hombre tenga del hecho concreto. Dicho con otras palabras, lo que es bueno o malo no es determinado por el hombre sino por el Creador (Gen 2:17).

Ya Sócrates (a quien se considera fundador de la ética en occidente) afirmaba: *“Es bueno lo que resulta grato a los dioses, e impío lo que no les agrada”*. A partir de esta doctrina, los autores posteriores, al menos hasta Kant, fundaban el actuar último de la ciencia moral en la existencia de Dios.

¿Se puede hablar de una moral o ética que no esté fundamentada en Dios? En rigor, cabe afirmar que la razón puede justificar una serie de principios éticos que regulen la conducta humana, pues a partir de la excelencia de la persona, se pueden enunciar algunos principios morales que, si se cumplen dignifican al hombre y, al contrario, si se conculcan, tal dignidad queda seriamente comprometida. A pesar de que es posible proponer un sistema moral racional, no es fácil fundamentar una serie de valores universales válidos para todos los pueblos y culturas sin recurrir a Dios.

De todos modos, la Iglesia no quiere imponer su mensaje moral a una sociedad que se declara "no creyente", pero sí puede ofrecer su programa moral a los no creyentes, movido por la seguridad de que la moral cristiana es, en verdad la salvaguarda de la integridad de la persona humana, pues es una moral no elaborada por los hombres sino revelada por Dios y enseñada por Cristo.

El Magisterio de la Iglesia ha enseñado siempre que **el fundamento último de la moralidad de las acciones humanas es preciso situarlo en Dios**. El papa León XIII (finales del XIX y principios del XX) decía: "*La moralidad, por el hecho mismo de tener que armonizar en el hombre tantos derechos y deberes, y puesto que la moralidad es un elemento que entra como componente en todos los actos humanos, implica necesariamente la existencia de Dios... Sin la verdad, sin el bien, no hay moral. ¿Cuál es la verdad principal y esencial, origen de toda verdad? Dios. ¿Y cuál es la bondad suprema, origen de todo bien? Dios...*"¹.

Pío XI, ya en el siglo XX, rechazó los intentos de separar la moral de la religión tal como pretendían las corrientes positivistas: "*Sobre la fe en Dios, se funda la moralidad del género humano. Todos los intentos de separar la doctrina del orden moral de la base granítica de la fe, para reconstruirla sobre la arena movediza de las normas humanas, conduce, pronto o tarde, a los individuos y a las naciones a la decadencia moral. El necio que dice en su corazón "no hay Dios" se encamina a la corrupción moral (Sal 13: 1ss). Y estos necios que presumen separar la moral de la religión, constituyen hoy legión*"².

Y Pío XII añade: "Cuando temerariamente se niega a Dios, todo principio de moralidad queda vacilando y perece..."³.

Desgraciadamente, esta doctrina católica no es aceptada por nuestro tiempo, lo cual está causando el rechazo frontal de los principios morales cristianos y en general, de cualquier ética que parta de la ley natural.

La moralidad de los actos humanos procede del hecho de que el hombre es un ser racional y libre. Ya Aristóteles definió al hombre como un "ser ético" y situaba la diferencia entre el hombre y el animal a partir de tres realidades: la racionalidad (el hombre piensa), la socialidad (el hombre es un animal político) y la eticidad (el hombre es un animal que debe vivir según unos principios éticos). El hombre ha de orientar sus actos de un modo racional, y no, guiado meramente por sus instintos. La dimensión ética de la conducta humana no tiene su fundamento (como dicen algunos) en agentes externos (sociedad, estado, religión). La Revelación nos enseña que la eticidad del hombre deriva del hecho de haber sido creado por Dios (Gen 1:27); por lo que su conducta ha de conformarse según su propia naturaleza. El hombre refleja en su mismo ser la imagen de Dios; lo cual demanda de él un comportamiento adecuado a esa imagen y dignidad. Por otro lado, el hombre, al ser criatura de Dios, no puede determinar por sí mismo lo que es bueno o malo, sino que su juicio moral debe estar supeditado al querer de Dios (Gen 2: 16-17).

¹ León XIII, *Au milieu*, nº 6.

² Pío XI, *Mit brennender Sorge*, nº 34.

³ Pío XII, *Summi pontificatus*, nº 21.

Distinción e identidad entre ética y moral

Ambos términos, ética (del griego "éthos") y moral (del latín "mos") tienen la misma significación semántica: "costumbre". No obstante, con el tiempo, el término "ética" designó la ciencia filosófica, mientras que el término "moral" se reservaba para las éticas de origen religioso. En la actualidad ambos términos vuelven a ser sinónimos sólo con ciertas diferencias de matiz. Los teólogos y el Magisterio actual tienden a usar indistintamente ambos términos, tal como haremos también aquí⁴. Sin ánimos de ser muy precisos podríamos decir que la moral es la ética iluminada por los principios de la Revelación.

1.- La ley

Hablando en términos generales, ley es todo lo que regula un acto u operación, sea cualquiera su especie. En este sentido amplio puede decirse que la ley es una obra u ordenación de la razón que expresa un deber ser. Entendida así, podemos hablar de **leyes físicas, leyes técnicas y leyes morales**. Una ley física es por ejemplo la ley de la gravedad. Una ley técnica es la que ordena un acto humano hacia un fin restringido y no último; tal es el caso de todas las leyes que gobiernan las artes. Una ley moral es la que regula los actos humanos en tanto que humanos; es decir, no según un valor relativo, sino según su valor absoluto, o sea, como realizados por un último fin⁵.

Podemos hablar también de **leyes divinas** (ley eterna, ley natural y ley divino-positiva) que son obras de la razón y de la voluntad divinas que expresa a través de ellas un deber vinculante que abarca a toda la creación, aunque de diverso modo, según la naturaleza propia de cada criatura. Y también podemos hablar de **leyes humanas** (civiles o eclesiásticas) que son obras de la razón y de la voluntad humanas que expresan un deber ser vinculante, que abarca a todos los que están sujetos a la autoridad del legislador.

Tanto las leyes físico-naturales que rigen la naturaleza física como las leyes morales que rigen al hombre en su dimensión de ser racional y libre son, en último término, emanadas por la razón divina. Pero el conocimiento y formulación de todas estas leyes, es obra de la razón humana. Al margen queda la ley divino-positiva, ya que ella es formulada por Dios, directamente o a través de hombres elegidos para ello. Cabe así un progreso en el conocimiento y formulación de las leyes, que sigue procesos diversos en las ciencias naturales y en las ciencias humanas y morales.

El estudio de las diversas leyes físico-naturales, biológicas, psicológicas, lógicas, matemáticas, etc., corresponde a sus diversas ciencias y a la filosofía de la naturaleza o cosmología; igualmente las leyes de las artes son estudiadas por la estética, la técnica, etc. Nos ocuparemos aquí a partir de ahora, de las leyes morales en sentido estricto, cuyo estudio científico a la luz de la pura razón humana corresponde a la parte de la Filosofía llamada Ética. También el Derecho, bajo un cierto

⁴ Fernández, Aurelio, *Moral Fundamental, Iniciación Teológica*, Rialp, 5ª ed, Madrid 2004, pág. 33.

⁵ Millán Puelles, A., *Fundamentos de Filosofía*, 7ª ed, Madrid, 1970, pág. 627.

aspecto, estudia las leyes morales; y, asimismo, la Teología moral estudia la ley moral, pero bajo la luz de la razón iluminada por la Revelación.

1.1.- Definición de ley

Es clásica la definición dada por Santo Tomás de Aquino: "*la ley es una ordenación de la razón, dirigida al bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad*"⁶.

También es clásica la definición de Francisco Suárez: "*ley es un precepto común, justo y estable, suficientemente promulgado*"⁷.

La definición de Santo Tomás abarca, así, a la ley eterna, en tanto ésta es regla de la actividad racional y libre del hombre, quien la conoce a través de su participación en ella que constituye la ley natural moral y de los mandatos expresamente ordenados por Dios a través de la ley positiva divina y también de la ley humana positiva derivada de la ley natural.

La primera nota señalada por la definición es el carácter racional de toda ley. **La ley es un producto de la razón.** Todo obrar busca un fin, el que en su orden tiene naturaleza de bien. Pertenece a la razón ordenar en vista al fin y ella es el primer principio en el orden universal del obrar. La razón humana, que de suyo no es regla y medida pues debe estar reglada y medida por el objeto, lo es, sin embargo, en cuanto participa de la ley eterna, esto es, de la razón divina, que es regla y medida de las cosas.

También se prueba que la ley pertenece a la razón, por los actos que se le asignan (mandar, prohibir, permitir, castigar). Por eso la ley es un dictamen, algo imperativo, fruto del imperio de la razón. El consejo y el juicio preparan la elaboración. Ahora bien, el consejo, el juicio y el imperio son actos propios de la prudencia. Por eso la prudencia es la virtud específica del legislador. Ya Santo Tomás se había planteado la cuestión de que "*la ley no es objeto de la justicia, sino más bien de la prudencia.*"⁸

1.2.- Tipos de leyes morales

En razón de su autor y del bien común, la ley se divide en divina y humana

- La divina, a su vez, se subdivide en eterna, natural y revelada o divino-positiva.
- La humana, por su parte, se subdivide en civil y eclesiástica.

En razón de su contenido y obligación, la ley puede ser:

⁶ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-IIae, q. 90, a. 4.

⁷ Suárez, F., *De legibus*, 1,12.

⁸ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 57, a. 1.

- Preceptiva (manda realizar determinados actos).
- Prohibitiva (los prohíbe).
- Permisiva (sin mandar ni vedar determinados actos, obliga a las personas a no obstaculizar a quienes quieren realizarlos).

Como bien resume Millán Puelles, *"de una manera esencial, la ley se encuentra en el ser que la establece y que mediante ella ordena o dirige los actos humanos. Lo que regula el dinamismo de éstos hacia su fin último se halla, pues, de una manera esencial, en Dios. Como Dios no se mide por el tiempo, la ordenación divina se llama **ley eterna**; aunque previamente considerada, como algo recibido en la criatura, comienza con esta misma. De un modo participado la ley se halla en quien por ella es regido. Si éste conoce mediante una inclinación de la naturaleza, la ley se denomina, en este sentido, **ley natural**; si, por el contrario, es precisa una comunicación o promulgación especial, se denomina **ley positiva**, que se subdivide en divina y humana, según que su promulgador sea Dios o el hombre. No hay, sin embargo, inconveniente alguno en que la ley natural sea también objeto de notificación positiva, para una mayor facilidad de su conocimiento"*⁹.

a.- Ley eterna o ley divina

- Es la ordenación que Dios impone al mundo, al universo y a la sociedad hacia el bien. Aunque está fuera del alcance de la razón humana no es ni puede ser contraria a la razón. La ley eterna es el fundamento de la ley natural.
- La ley eterna es obra de la prudencia divina destinada a regir todo lo creado ordenándolo en vistas al bien común del universo. A través de la ley eterna, Dios ordena los actos y movimientos de las criaturas. De esta disposición de lo creado resulta el orden del universo. Todo lo creado está sometido a la ley eterna, pues Dios no sólo da el ser y sustenta a sus criaturas, sino que también las somete a la ley.
- La ley eterna reside en Dios como Legislador y en las criaturas sujetas a dicha legislación, como sujetos regulados y medidos. Respecto a la criatura racional, la ley eterna es fuente y fundamento último del orden moral y jurídico y en este sentido toda ley que sea auténticamente tal se deriva de esa normatividad suprema.

b.- Ley natural

- Es la expresión en la naturaleza humana de la ley eterna prescrita por Dios para todos los seres creados. La razón humana es capaz de encontrar las obligaciones morales que están inscritas en nuestra naturaleza y guiarnos hacia el bien.
- La ley natural no es sino una proyección de la ley eterna en la razón humana.
- El hombre actúa correctamente cuando sigue la ley natural que le dicta su razón.
- El primer precepto de la ley natural se funda en la noción general de "bien" como aquello que todos los seres apetecen¹⁰: *"Ha de hacerse el bien y evitarse el mal"*. Esta es la norma

⁹ Millán Puelles, A., *Fundamentos de Filosofía*, o.c. pág. 629.

¹⁰ Santo Tomas de Aquino, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, lib I,2.

básica que establece el criterio de moralidad al que deben atenerse los actos humanos y a la que se reducen todos los demás preceptos relacionados con las tendencias naturales del hombre.

- La criatura racional participa de una manera especial en la ley eterna, ya que a través de su inteligencia conoce parcialmente su contenido. Esta participación de la ley eterna en la criatura racional es la ley natural. Los hombres libres están naturalmente dotados de principios especulativos y prácticos. Los primeros principios en ambos campos son evidentes por sí mismos. En el orden práctico, que es el orden del obrar, estos principios pertenecientes a la ley natural reciben una formulación normativa, preceptiva, y son conocidos así de forma innata por la conciencia. Así la ley natural ordena: se debe hacer el bien y evitar el mal.
- Se denomina "natural" porque se trata de una ley basada en la inclinación natural que posee el hombre hacia el bien.
- Es, además, única, inmutable e indeleble, esto es, no puede abolirse ni desaparecer del corazón del hombre, valiendo universalmente para todos los seres humanos. La ley natural prescribe los actos de todas las virtudes y es una para todos los hombres de todos los tiempos, en cuanto a los primeros principios comunes. Respecto a las conclusiones derivadas de esos principios es la misma para todos en la generalidad de los casos *"pero puede fallar en algunos, a causa de particulares impedimentos: sea en el recto sentido, sea en su conocimiento, y esto porque algunos tienen la razón pervertida por una pasión o mala costumbre, o por mala disposición natural"*¹¹. La ley natural es inmutable e indeleble en el plano de los primeros principios. Respecto a las conclusiones pueden variar de acuerdo con la variabilidad de la materia, y respecto a los principios secundarios *"la ley natural puede oscurecerse en el corazón humano, sea por las malas persuasiones... sea por las costumbres perversas y los hábitos corrompidos"*¹².

c.- Ley humana-positiva

- Es una prolongación de la ley natural. Constituye el conjunto de normas morales que le permiten vivir al hombre en sociedad. Puesto que se basa en la ley natural, la organización del Estado debe adecuarse a ella y, en última instancia, a la ley divina.
- La ley humana puede derivarse de la natural por conclusión o por determinación. Así de la norma de la ley natural "no debe hacerse daño a otro" se puede deducir por conclusión que no se debe matar a otro. La ley natural exige que el que comete un asesinato sea castigado, pero la determinación de la pena es algo propio de la ley humana.
- La ley natural abarca sólo un pequeño conjunto de principios y de disposiciones que tienen la misma permanencia que la naturaleza humana y que los hombres deben aceptar para regir su conducta individual y social. Ese conjunto de principios y de disposiciones es insuficiente para regir la vida de los hombres en sociedad. Por eso es necesaria la ley humana, que, fundada en la ley natural, vincula principios y circunstancias y regula

¹¹ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-IIae, q. 90, a. 4.

¹² Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-IIae, q. 90, a. 6.

acabadamente la vida jurídica de una determinada comunidad. Puede decirse que la ley humana es también necesaria porque hay hombres propensos al vicio que no se conmueven fácilmente con palabras y a quienes *"es necesario apartarlos del mal mediante la fuerza o el temor; así, desistiendo al menos de hacer el mal, dejarán tranquila la vida de los demás. Esta disciplina que obliga con el temor al castigo es la disciplina de las leyes"*¹³.

- Toda ley, pues, es esencialmente un acto de la razón, pero un acto de la razón que presupone una moción de la voluntad, que es fuerza y motor. Pero este apetito debe ser recto, la voluntad debe ser rectificadora y ordenada al bien. Por eso, en la confección de las leyes positivas es menester que la voluntad del legislador esté impregnada de justicia. Pero, una cosa es rectificar el querer frente al fin y otra es elaborar el plan preciso que a él conduce efectivamente. Declarar o definir el derecho pertenece a la prudencia.
- Toda ley positiva humana que vaya en contra de una ley superior (eterna, natural o divino-positiva) no puede ser obedecida ya que es mala de suyo. Por ejemplo: la ley del aborto, la ley del divorcio...

d.- Ley divina-positiva

El hombre necesita una ley divina positiva que formule de modo más preciso los preceptos de la ley natural cuando las concupiscencias de la humanidad caída debilitó la llamada interior de la conciencia. Pero independientemente de la caída, también el hombre en el Paraíso, al ser elevado a un orden sobrenatural, hubiera necesitado una norma superior a la ley natural, que le indicara el camino hacia su último fin sobrenatural.

1.3.- La Ley y el bien común

La ley es la ordenación de la razón en orden al bien común. Toda ley ha de encontrarse orientada al bien común. Así pues, vemos:

- **Dios es el Bien común por orden al cual se constituye la ley eterna** que es el dictamen de la razón y voluntad divinas, que ordenan los actos y movimientos de todas las criaturas, produciendo el orden universal.
- **El bien común sobrenatural es el fin de la ley divino-positiva**, manifestación de la ley eterna, promulgada expresamente por Dios, que nos encauza hacia nuestro destino sobrenatural.
- **El bien común natural o intrínseco del universo es la finalidad de la ley natural**, participación de la ley eterna, que el hombre conoce por connaturalidad gracias a la promulgación preceptiva efectuada a través de los primeros principios innatos en el entendimiento.
- **El bien común político es la causa final de la ley humana**. Este bien común abarca todo aquello que puede perfeccionar a los hombres en la órbita de la sociedad temporal,

¹³ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-IIae, q. 95, a. 1.

incluyendo en el lugar que les corresponde todos aquellos bienes instrumentales que sirven como medios al bien honesto.

1.4.- La Ley y la autoridad

No toda persona es capaz de hacer leyes. Legislar pertenece a la comunidad o a la persona pública que tiene el cuidado de la autoridad¹⁴.

La ley eterna, la ley natural y la ley divino-positiva, provienen de Dios, creador, supremo gobernante, regulador y mensurador de todas las criaturas y sus actividades.

La ley humana proviene de la autoridad del legislador o de la autoridad del conjunto de la comunidad que puede, a través de un obrar generalizado, notorio y continuado, dar nacimiento a normas jurídicas o sociales consuetudinarias. La ley humana proviene de la autoridad humana del legislador. Dicha autoridad es en último término, derivada de Dios ya que la autoridad es consustancial a la existencia de la sociedad, la cual es obra de Dios, como lo es la naturaleza sociable del hombre. Así, pues, sea cual sea el procedimiento concreto para elegir o determinar la autoridad, o la forma de ejercerse, siempre la fuerza u obligatoriedad de la ley humana, cuando es justa, viene en último extremo de Dios.

Es requisito imprescindible que toda ley sea **promulgada** por la autoridad competente. La promulgación consiste en poner en conocimiento de los obligados las prescripciones de la ley.

1.5.- Ley y moralidad

La ley moral no es más que la norma constitutiva de la moralidad en cuanto mandada por Dios de modo categórico.

Como afirma Derisi: *"Se puede distinguir en el bien y mal moral dos aspectos que, aunque inseparables, son formalmente diversos. El primero, por el cual un acto es conforme o disconforme con el último fin y de donde se deriva inmediatamente el que sea honesto o deshonesto, conveniente o no con nuestra perfección, aun prescindiendo de toda ley... Pero en el acto moral hay, además, un segundo aspecto, por el cual se nos manifiesta mandato, prohibido y permitido por la ley divina eterna... La ordenación final condiciona y fundamenta el mandato divino... Ambos aspectos del bien y del mal moral, dimanados del último fin impuesto por Dios al hombre como ley, están sintéticamente expresados en la definición de ley eterna de San Agustín: "Razón divina o Voluntad de Dios (primer elemento) que manda conservar el orden natural (segundo elemento) y prohíbe quebrantarlo"¹⁵.*

¹⁴ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-IIae, q. 90, a. 3.

¹⁵ Derisi, O., *Los fundamentos metafísicos del orden moral*, 3ª ed. Madrid 1969, págs. 387-389.

El hombre está ordenado por naturaleza a Dios, pero esa ordenación puede realizarse de diversos modos; es decir, podría haber sido colocado por Dios en un orden puramente natural, o también ser elevado a un orden sobrenatural. De hecho, en la actual economía de salvación, el fin último del hombre -de todo hombre- es la visión beatífica de Dios. Por tanto, la regulación de sus actos en orden a alcanzar ese fin sobrenatural es postulado primario de la ley divina.

La necesaria inserción del hombre en Cristo -Camino, Verdad y Vida, (Jn 14:6)- para orientarse y alcanzar dicho fin sobrenatural, no comporta un cambio en la naturaleza de la estructura de la moralidad, sino una **elevación de la misma**. La gracia no destruye la naturaleza, sino que la perfecciona. Aunque existan dos ciencias morales, la ética y la teología moral, no existen dos modalidades prácticas yuxtapuestas e igualmente subsistentes, pues todo comportamiento humano, plenamente moral, ha de estar ordenado -al menos radicalmente- al fin sobrenatural.

El verdadero sentido de la existencia humana se realiza en tender hacia Dios mediante **los actos humanos, que se constituyen en morales precisamente por su referencia al fin último**.

La ley moral encauza este proceder del hombre en su tendencia hacia Dios, mostrando el camino e impulsando a recorrerlo, es decir, ilustrando el entendimiento y fortaleciendo la voluntad. La ley así entendida es una potenciación, no una cortapisa del desarrollo de la persona humana. Con profundo sentido teológico se ha podido definir la ley como el itinerario o el pedagogo de la felicidad.

1.6.- La Ley y la libertad

El efecto primario y esencial de la ley en su función rectora de los actos humanos es la obligación, pero la obligación no es coacción o necesidad física de obrar en determinado sentido, sino la necesidad de **ordenar libremente** los actos humanos de acuerdo con el fin propio del hombre.

La obligación moral se fundamenta en último término en Dios, Ser supremo, Sumo bien, Fin último del hombre. Nada ni nadie, sino Dios, puede imponerse al íntimo querer del hombre, dejándole a la vez intacta la libertad o capacidad psicológica para rebelarse contra Él.

El hombre no está determinado físicamente hacia su fin, está tan sólo obligado moralmente. **La ley moral no suprime la libertad, sino que la presupone y la potencia** en cuanto que la dirige -obligándola-, a su plena realización, a su máxima felicidad.

El hombre, por ser creatura, no se da a sí mismo el ser y, por tanto, ni el fin ni la ordenación al fin; por consiguiente, tampoco su norma moral: todo ello lo recibe continuamente de la acción creadora y conservadora de Dios. Dios lo graba en la entraña más profunda del ser y lo impone con el rigor de la absoluta dependencia de la creatura respecto del Creador.

El hombre encuentra su plena realización en la conformidad a los planes de Dios, que le ha dado una naturaleza cuya plenitud de desarrollo sólo puede alcanzar con unos actos ordenados

por quien le ha dado el ser. Ordenación de los actos a su fin, que debe también ver con la luz de la Revelación: el hombre no puede prescindir de su ordenación sobrenatural y de las exigencias que comporta. Su autorrealización, cumpliendo el bien exigido por la ley moral, no es independiente de su perfección intrínseca y del fin impuesto por Dios, en cuyo cumplimiento encuentra la libertad su máxima realización.

Ejercer la libertad es, fundamentalmente, amar el bien y hacerlo, más que elegir entre el bien y el mal, ya que *"querer el mal, ni es libertad, ni parte de la libertad, aunque sea un signo de libertad"*¹⁶.

1.7.- La ley y la conciencia

Sería erróneo creer que el hombre es autónomo en crear su propia ley. Algunas personas sustituyen la ley por sólo lo que le dicta como ley su conciencia personal, confundiendo el conocimiento de la ley con la creación de la ley; bien aceptando que la norma objetiva de comportamiento debe estar regulada por las conveniencias de una sociedad cambiante, admitiendo como ley la costumbre, interpretando ésta como lo que hacen la mayoría de los hombres.

La ley divina es común a todos los hombres, sin embargo, es algo personal en cuanto que su ordenación a Dios es personal e irrepetible. El hombre debe considerar a través de su conciencia cómo esa conducta regulada por la ley es adecuada para su ser personal. **Por esto la formación de la conciencia es un factor muy importante en el comportamiento del hombre:** sin crear la ley, la descubre y la aplica a su actuar personal. La conciencia descubre las formas de actuación y advierte además que aquello es bueno para mí. La conciencia actúa como regla próxima de mi obligación, pero esa obligatoriedad no proviene de mi juicio, sino del conocimiento que tengo de que ese actuar es obligante, lo mismo que la obligatoriedad de la ley humana proviene de la divina, aunque la formulación y promulgación sea fruto de la deliberación humana.

En la formación de la conciencia intervienen radicalmente las disposiciones morales: la voluntad y la afectividad rectificadas, llevan a una autenticidad que trata de cumplir la perfección del propio ser, sabiendo que el acto es tanto más libre, en cuanto más está en conformidad con la ley divina.

2.- La Conciencia Moral

"Pondré mi Ley en su pecho y la escribiré en su corazón, y Yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo" (Jer 31:33).

La ley de Dios es una norma objetiva hecha por Dios mismo para el hombre y para todas las cosas creadas. Esta ley es puesta por el mismo Dios en el corazón del hombre (conciencia) para que él

¹⁶ Santo Tomás de Aquino, *De Veritate*, 22,6.

pueda conocer lo que es bueno y lo que es malo sin mucho esfuerzo. Ahora bien, debido a las limitaciones propias del ser humano y las desviaciones que todos tenemos como consecuencia de nuestros pecados, esta ley escrita en nuestros corazones -que es clara de suyo- puede oscurecerse y cometer errores a la hora de juzgar sobre la moralidad concreta de los actos humanos. Es por ello, que para que no haya duda ni error, Dios la revela en sus mandamientos e instruye a la Iglesia para que nos los enseñe. La conciencia caminará segura y con verdad siguiendo las leyes de Dios si intenta vivir virtuosamente, cuida formarla adecuadamente y elimina los errores que pudiera haber en ella.

2.1.- Definición de conciencia moral

La Ley es la **norma objetiva** de la moralidad de los actos. Se llama "ley" a los mandamientos de la ley de Dios, de la santa madre la Iglesia..., son esas normas externas a nosotros, determinadas por Dios y concretadas por la Iglesia que nos dicen si un acto es bueno o malo en sí mismo. El hombre ha de conocer la ley de Dios para así poder juzgar objetivamente la moralidad de sus actos.

Conciencia moral es la **norma subjetiva** de la moralidad de los actos. Se define la conciencia moral como: *"el juicio de la razón por el que la persona reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho"*¹⁷.

El concilio Vaticano II en su constitución *Gaudium et Spes* da una muy completa definición de conciencia:

*"En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal: haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquélla. Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo. La fidelidad a esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad. Cuanto mayor es el predominio de la recta conciencia, tanto mayor seguridad tienen las personas y las sociedades para apartarse del ciego capricho y para someterse a las normas objetivas de la moralidad. No rara vez, sin embargo, ocurre que yerra la conciencia por ignorancia invencible, sin que ello suponga la pérdida de su dignidad. Cosa que no puede afirmarse cuando el hombre se despreocupa de buscar la verdad y el bien y la conciencia se va progresivamente entenebreciendo por el hábito del pecado"*¹⁸.

¹⁷ *Catecismo de la Iglesia Católica (CEC)*, nº 1796.

¹⁸ Vaticano II, *Constitución Gaudium et Spes*, nº 16.

2.2.- La conciencia y la verdad

Santo Tomás de Aquino define la verdad como "La adecuación del intelecto con la cosa conocida". Se dice que una conciencia es recta o está en la verdad cuando lo que su razón le dice está en consonancia con la ley objetiva dictada por Dios. Dicho con otras palabras más sencillas, se dice que una conciencia es recta o verdadera cuando lo que ella considera como bueno o como malo, es considerado como tal por la ley de Dios.

La relación entre la conciencia y la verdad trae como consecuencia que la conciencia no crea el bien y el mal, sino que los conoce, los explica y los juzga. La conciencia no crea la verdad, sino que goza de una capacidad innata para descubrirla. Por eso, mientras se tiene uso de razón, todo hombre discierne el bien y el mal. La conciencia es una luz que nos viene dada en la misma naturaleza. De aquí la necesidad de formar bien nuestra propia conciencia ya que no es infalible en sus juicios y necesita conocer la verdad.

2.3.- La conciencia moral y ley de Dios

Debido a que el hombre está dotado de inteligencia y libertad y a que hay una ley objetiva dictada por Dios al hombre, éste tiene la posibilidad y la obligación de conocer la moralidad de sus actos. La conciencia personal no es la única voz que debe guiar la moralidad de las acciones del hombre, ya que la voz de la conciencia no es siempre infalible, ni objetivamente es lo supremo; por encima de la conciencia está la ley de Dios.

Las normas están ahí y el hombre las ve o renuncia a verlas, pero no puede crearlas. Tratar de convertir la propia conciencia en norma última de moralidad es tanto como querer colocarse en lugar de Dios. El libro del Génesis nos lo dice claramente: *"De cualquier árbol del jardín puedes comer, mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás, porque el día que comieres de él, morirás sin remedio"* (Gen 2: 16-17). Así pues, la Sagrada Escritura nos enseña que el hombre no tiene el poder de determinar lo que es bueno o malo, sino sólo Dios.

El hombre es ciertamente libre, desde el momento que puede comprender y acoger los mandamientos de Dios, pero esta libertad no es ilimitada. En realidad, la libertad del hombre encuentra su verdadera y plena realización en la aceptación de la ley de Dios. Dios conoce perfectamente lo que es bueno para el hombre, y en virtud de su mismo amor se lo propone en los mandamientos». En consecuencia, no hay una autonomía del hombre frente a Dios. El hombre descubre dentro de sí una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer.

2.4.- La conciencia y la Sagrada Escritura

Frente a algunas voces que en la modernidad dicen que la conciencia es una fabricación de la religión o de la sociedad para tener controlados a los hombres, vemos cómo el hombre de todos los tiempos ha tenido una experiencia personal de la misma. Todos experimentamos esa capacidad de reflexión sobre nosotros mismos que nos hace caer en la cuenta de lo que hacemos, juzgando su bondad o malicia.

La Sagrada Escritura atestigua en muchos casos la existencia de esta conciencia en el hombre y nos habla de sus propiedades...:

"Tened mis preceptos escondidos en vuestros corazones" (Prov 3: 1-3).

"Dios investiga la conciencia del hombre" (Ecle 42:18).

Ante la mala conducta, el pecador se verá acosado *"por los remordimientos de su propia conciencia"* (Sab 17:11).

En el Nuevo Testamento se menciona la conciencia en más de treinta ocasiones: se alaba la buena conciencia (1 Tim 1:5); se recuerda el respeto a la conciencia propia y ajena (1 Cor 10: 25-29); se contraponen la conciencia de los cristianos a la de los paganos (Rom 2:15; 13:5); se recomienda respetar la conciencia de los débiles (1 Cor 7:13); tendremos que dar a Dios cuenta de los juicios de nuestra conciencia (2 Cor 4:2)...

2.5.- Clases de conciencia

a.- Por razón de su conformidad con la ley de Dios, la conciencia puede ser:

- **Recta o verdadera:** si sus dictados se adecuan a la ley de Dios.
- **Errónea:** según si sus dictados no se adecuan esa ley. La conciencia errónea puede ser:
 - **Vencible:** cuando se pueden poner los medios para salir del error.
 - **Invencible:** cuando, a pesar de poner los medios, no se puede salir del error.

Se debe seguir la conciencia recta y verdadera y también la invenciblemente errónea.

b.- Por razón del asentimiento o firmeza del juicio que prestamos a lo que la conciencia nos dicta ésta se divide en:

- **Cierta, probable y dudosa**, según el grado de seguridad subjetiva que se tenga. Se dice que una conciencia es cierta cuando juzga con firmeza y sin temor a equivocarse. Ahora bien, uno puede estar cierto de que algo es pecado o que no lo es y luego estar objetivamente equivocado. Más abajo explicamos con más detalle este concepto.
- **Perpleja:** Se dice que una persona tiene conciencia perpleja cuando en un acto concreto piensa que comete pecado tanto si actúa como si no actúa. San Alfonso María de Ligorio

nos dice que estos casos se ha de proceder así: "Si puede suspender la acción, que pregunte; si no, que elija el mal menor. En el caso que no pueda discernir cuál es el menor mal, elija la parte que quiera, en lo cual no habrá pecado, pues en tales circunstancias falta la libertad para que haya pecado formal".

Se debe seguir la conciencia cierta; en algunos casos la probable, pero nunca la dudosa. Cuando uno tiene una seria duda sobre la moralidad de un acto, antes de obrar hay que salir de la duda. Ejemplo: Si uno tuviera una seria duda de si es obligatorio ir a Misa el día de la Asunción de la Virgen (15 de agosto), no podría quedarse tranquilamente en casa y pensar: como no estoy seguro, me quedo viendo la televisión y no peco. Tendría que salir de la duda preguntando en su parroquia..., y en el supuesto de no poder salir de la duda, entonces tendría que hacer lo que considerara más virtuoso.

c.- Por razón del momento en el que se emite el juicio, puede ser:

- **Antecedente:** la que precede a la acción. Antes de actuar piensa si es bueno o malo lo que va a hacer.
- **Concomitante:** es la que acompaña a la acción mientras esta se lleva a cabo.
- **Consecuente:** es el juicio moral que se hace después de haber ejecutado el acto.

d.- Por razón del modo habitual de juzgar la conciencia puede ser:

- **Delicada:** Es aquella que juzga rectamente hasta en los menores detalles.
- **Laxa:** Es aquella que juzga que los actos objetivamente malos no son pecado o no tienen gravedad. Dentro de la conciencia laxa hay grados: **cauterizada** (ceguera para los valores morales), **farisaica** (darle importancia a lo que no tiene y quitarla a lo que tiene).
- **Escrupulosa:** Ve pecado en casi todo o en todo lo que hace; desconfía de la confesión y del perdón de los pecados. Es una preocupación obsesiva por el valor moral de los propios actos, necesitando dar en la confesión múltiples detalles y circunstancias que no cambian el valor moral de los actos. Hay también terquedad en el propio juicio a pesar de los consejos que busca y recibe.

e.- En razón de la responsabilidad con la que se emite el juicio cabe distinguir:

- **Recta:** es la que se ajusta al dictamen de la razón. Se llama prudente al hombre que elige conforme a este dictamen o juicio (CEC, nº 1780)
- **Torcida:** es la que no se somete a la propia razón. Responde al hombre que actúa de modo imprudente o temerario.

2.6.- Diferencia entre conciencia verdadera y conciencia cierta

- Conciencia cierta es cuando **subjetivamente** uno cree que está en la verdad; pero puede que lo esté o que no lo esté.

- Conciencia verdadera es cuando **objetivamente** uno está realmente en la verdad.
- No basta con «estar seguro» (conciencia cierta), además hay que actuar de acuerdo con lo que nos manda la ley (conciencia verdadera).
- Por la limitación humana puede ocurrir que un hombre esté cierto de algo que no sea verdadero. Por eso mismo, hay que buscar tener una conciencia recta o verdadera.

2.7.- Formación de la conciencia

Dado que está en juego la propia salvación, el hombre tiene la obligación grave de formar su conciencia. El Catecismo de la Iglesia católica nos dice que *"hay que formar la conciencia y esclarecer el juicio moral. Una conciencia bien formada es recta y veraz; formula sus juicios según la razón, conforme al bien verdadero querido por la sabiduría del Creador. La educación de la conciencia es indispensable a seres humanos sometidos a influencias negativas y tentados por el pecado a preferir su propio juicio y a rechazar las enseñanzas autorizadas"*¹⁹.

Decía Pío XII, la moral cristiana hay que buscarla *"en la ley del Creador impresa en el corazón de cada uno y en la Revelación, es decir, en el conjunto de las verdades y de los preceptos enseñados por el Divino Maestro. Todo esto lo ha dejado Jesús Redentor como tesoro moral a la humanidad, en manos de su Iglesia, de suerte que ésta lo predique a todas las criaturas, lo explique y lo transmita, de generación en generación, intacto y libre de toda contaminación y error"*²⁰.

Difícilmente podría hablarse de rectitud moral de una persona que desoiga o desprecie el Magisterio eclesiástico: *"el que a vosotros oye, a Mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia; y el que me desprecia, desprecia al que me envió"* (Lc 10:16). Por tanto, para un cristiano, sí no hay unión con la Jerarquía -con el Papa y con el Colegio Episcopal en comunión con el Papa-, no hay posibilidad de unión con Cristo.

Si deseamos formar rectamente nuestra conciencia necesitaremos pues:

- **Buscar a Dios seriamente y pedir la ayuda del Espíritu Santo:** Él es el camino, la verdad y la vida. Si le seguimos, podemos estar seguros de no equivocarnos y de encontrar la verdad. Quien intenta vivir y practicar las virtudes cristianas, Dios le ayuda a formar una conciencia recta.
- **Ser humildes y sinceros** con uno mismo. El que es humilde y sincero no tiene miedo a la verdad y a reconocer su error. Es la falta de humildad la que intenta justificar una conducta que es de suyo inmoral; en cambio, el que es humilde reconoce su falta y acude a Dios para pedirle perdón y que le enseñe el buen camino.
- Dado que nosotros no lo podemos saber todo, es bueno **buscar la ayuda** de aquellos que en materia de moral se supone han de ser unos "expertos", dígame de los sacerdotes. Se

¹⁹ *Catecismo de la Iglesia Católica (CEC)*, nº 1783.

²⁰ Pío XII, *Alocución*, 23-III-1952

supone que ellos han estudiado la Sagrada Escritura y conocen la Tradición y el Magisterio de la Iglesia, lo cual es necesario para poder tener un conocimiento verdadero de las leyes de Dios.

- Es obvio que, si la Iglesia es la depositaria e intérprete auténtica de la verdad revelada, un medio muy importante de nuestra formación será el **estudio de los documentos** del Magisterio, y de otros libros con buena doctrina, avalados por la autoridad eclesial competente.
- Ayuda también a formar la conciencia adquirir el hábito de **reflexionar antes de actuar**.

2.8.- La deformación de la conciencia

Del mismo modo que tenemos que buscar la recta formación de la conciencia, debemos también evitar la deformación de la misma.

La deformación de la conciencia se puede producir por:

- Causas personales como por ejemplo la falta de formación, la justificación de los propios pecados, la falta de lucha.
- Causas sociales, como por ejemplo el relativismo moral que hay en la actualidad.

Ahora bien, en la raíz y en el desarrollo de una conciencia deformada siempre hay una voluntad torcida.

2.9.- Diferencia entre “libertad de conciencia” y “libertad de las conciencias”

No confundamos la libertad de conciencia con la libertad de las conciencias:

- **Libertad de conciencia:** es la que pretende situarse al margen de toda norma o ley, incluida la ley de Dios, con el fin de hacer lo que le plazca. Libertad de conciencia así entendida es totalmente errónea. La conciencia no goza de una libertad en términos absolutos, sino que está sometida a la norma moral, la cual ha de atender siempre los designios de Dios. Libertad de conciencia entendida en este sentido no es ningún derecho de la persona.
- **Libertad de las conciencias:** hace referencia a la dignidad de la conciencia de cada persona, por lo que ha de ser respetada. Ésta, no sólo ha de ser reconocida por todos, sino que debe ser garantizada jurídicamente, de forma que esté protegida y se pueda defender ante los poderes públicos, incluso ante el Estado.

2.10.- Resumiendo

Resumiendo, pues lo más esencial de toda esta información diremos:

- La conciencia, para ser norma válida del actuar humano tiene que ser **recta y cierta**, y no dudosa ni culpablemente errónea.
- Una persona que actúe contra su conciencia, peca; pero también peca por no ajustar deliberadamente sus dictámenes a la ley de Dios, que es la norma suprema de actuación.
- No se puede apelar a la conciencia para eludir la norma, que quizá por falta de formación o incluso por mala fe, se desconoce.

Es cierto que hemos de decidir con nuestra propia conciencia, y también que nadie nos puede forzar a actuar contra ella, pero no es menos cierto que tenemos el grave deber de que los dictados de esa conciencia se ajusten a lo que Dios quiera, que es tanto como decir que esté bien formada.

Capítulo 2

El Acto Moral

Por el hecho de que el hombre es un ser racional y libre, es responsable de sus actos; responsable ante el Creador y ante los mismos hombres.

Entre los actos realizados por el hombre, hemos de distinguir los “actos del hombre”, los “actos humanos” y los “actos morales”:

- **Actos del hombre** son aquellos en los que falta el conocimiento (niños pequeños, distracción total, locura) o la voluntad (amenaza física) o ambas (el que duerme). Son también actos del hombre aquellos en los que el hombre no tiene control voluntario. Ej. La digestión, la respiración, la percepción visual o de los otros sentidos, etc.
- **Acto humano** es aquél que el hombre realiza consciente y libremente y que por ello es responsable del mismo. Primero interviene el entendimiento; es decir, con la razón el hombre conoce el objeto y delibera si puede o debe tender hacia él o no. Una vez que lo conoce, la voluntad se inclina hacia él o lo rechaza. El hombre es dueño de sus actos solamente cuando intervienen el conocimiento y la voluntad libre, lo que lo hace responsable de ellos y al mismo tiempo, se puede hacer una valoración moral de los mismos.
- **Acto moral** es el mismo acto humano deliberado, que además atiende a su relación con la norma de moralidad. El acto moral, subjetiva y formalmente considerado, consiste en la relación trascendental de conveniencia (acto bueno), o inconveniencia (acto malo), o irrelevancia (acto indiferente, si existe) que presenta el proceder del hombre respecto de su último fin.

Esta norma que constituye la moralidad de los actos humanos se manifiesta próximamente por medio de la recta razón iluminada por la fe, y, remotamente, por la ley eterna de Dios.

Etiquetamos una acción como acto moral, cuando **el hombre la realiza libremente y con advertencia de la norma moral**. La advertencia debe ser doble, conocer el acto en sí y su moralidad. Se dice que un acto moral es libre cuando es un acto consciente y querido.

1.- Estructura del acto moral

El acto moral es, decíamos, el acto humano en cuanto que situado en la perspectiva de la moralidad, o como lo define Santo Tomás el que procede de un principio intrínseco (es decir, de la inteligencia y la voluntad) con conocimiento del fin²¹.

Los elementos constitutivos de un acto moral son la **advertencia en la inteligencia** y el **consentimiento en la voluntad**. Solamente los aspectos conocidos de la acción son morales. El conocimiento no debe ser únicamente teórico, hay que percibir la obligatoriedad moral que el acto conlleva.

Una vez conocido, el acto debe ser voluntario; es decir, que haya posibilidad de actuar de otra forma. El consentimiento lleva a querer realizar el acto que se conoce buscando un fin. El acto voluntario puede ser **perfecto o imperfecto**, según sea con pleno o semipleno consentimiento.

Implica, pues, una estructura psicológica, que, reducida a sus líneas generales, puede resumirse así:

- **Un momento cognoscitivo**, caracterizado por la percepción por parte de la inteligencia de la realidad y cualidades del acto, y precisamente en cuanto que relacionado con la moralidad y, por tanto, como bueno, y que, por ello, puede o debe ser hecho, o como malo, y que, por tanto, debe ser evitado.
- **Un momento volitivo**, es decir, una decisión de la voluntad, que quiere o rechaza la acción conocida por la inteligencia. Es este el momento determinante, desde la perspectiva de la moralidad, ya que la bondad (o maldad) está propiamente en la voluntad, como potencia por la que el hombre es dueño de sus actos, que serán buenos si el hombre sigue con su voluntad el dictamen de su conciencia y malos si se separa de él.
- **Un momento ejecutivo**, en virtud del cual las potencias interiores y motoras del hombre se ponen en movimiento para realizar la acción decidida. Este tercer momento no se da en aquellos actos que se consuman en la pura interioridad humana (complacerse en un pensamiento o deseo, etc.

2.- Cualificación específica de los actos morales

En razón de su conformidad, repugnancia o ambigüedad respecto de la norma de moralidad, de su relación u ordenación al fin último del hombre, los actos morales se dividen en buenos y malos.

- **Actos buenos** serán cuantos se conformen con las normas enumeradas y se ejecuten en conformidad con el fin último. Tales son todos los actos honestos que se practiquen en estado de gracia con intención al menos virtual implícita del fin último.

²¹ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-II, q. 6, a. 1.

- **Actos malos** serán los actos pecaminosos, es decir, aquellos cuyo contenido es contrario a la naturaleza de las cosas y al querer divino y haya sido percibido y conocido así por el sujeto; no obstante lo cual, éste ha decidido realizarlos. Dentro de la maldad caben grados, según que el contenido del acto sea más o menos grave, la advertencia y la voluntariedad más o menos plena.
- **¿Existen actos moralmente indiferentes?** Actos moralmente indiferentes serían aquellos cuya índole fuera indeterminada: ni conforme, ni disconforme con el fin último del hombre. Objetivamente hablando se puede hablar de objetos en sí mismo amorales, o más bien aún “no moralizados” (p. ej., el hecho de pasear o de aspirar el aroma de una flor). Siguiendo a Santo Tomás diremos que al querer ejecutarlos, en concreto y en cada caso siempre concurre alguna circunstancia, o cuando menos se propone en ellos un fin (honesto, útil, con la debida subordinación a la operación honesta de la que se sigue; o los contrarios de éstos) que les quita la indiferencia que contiene su objeto, y que especifica la acción como digna o indigna del agente, en cuanto que éste se enriquece o rebaja al realizarla.
- **¿Pueden existir actos simultáneamente buenos y malos?** A la cuestión de si un acto puede ser en parte bueno y en parte malo, debemos responder que no. Si a una acción en sí buena se le añade una circunstancia ciertamente no recta, pero que, siendo leve o superficial, no corrompe la esencia misma del acto, entonces hablamos de una disminución de la bondad del acto moral, pero sin que llegue a hacerse malo.

Ej. El que movido realmente por la misericordia, pero impulsado al mismo tiempo por la vanidad, hace una limosna a un pobre no realiza una acción mala. Con mayor razón admitiremos como buenos aquellos actos cuyo objeto, fin y circunstancias generales son buenos, aunque en su ejecución se interfieran algunas faltas, p. ej., la oración que se haga entre distracciones en las que de algún modo se consiente o que no se rechazan con prontitud, etc.

Podría evocarse aquí también el llamado acto de doble efecto o voluntario indirecto que veremos más adelante.

3.- La moralidad de los actos humanos

La moralidad de los actos humanos viene determinada por tres parámetros: **el objeto, el fin y las circunstancias**. El juicio moral de un acto debe tener en cuenta no sólo la conducta externa sino la intención oculta, así como el proceso misterioso que une a ambas.

3.1.- El objeto

El objeto es la materia de un acto humano. Si el objeto es malo, el acto será (objetivamente) malo; si el objeto es bueno, el acto será bueno dependiendo de las circunstancias y el fin. La acción de "hablar" puede tener varios objetos morales: se puede mentir, insultar, bendecir, alabar, difamar, calumniar, rezar, etc., puede ser un acto bueno o malo, dependiendo de lo que se diga.

Cualquier acto humano está siempre provisto de una moralidad intrínseca que le viene dada por la materia u objeto del acto. Hasta tal punto el objeto posee una moralidad intrínseca que a veces en virtud de ella el acto es de suyo malo cualesquiera que sean las intenciones. Hablamos entonces de **actos intrínsecamente malos**, por ejemplo el asesinato, la fornicación o el adulterio. Cabe por tanto realizar un juicio de un acto por la materia del mismo, aunque como es lógico sin conocer las intenciones de la persona este juicio nunca será perfecto.

Por consiguiente un acto moral es susceptible de dos juicios. El primero es sobre el objeto en sí mismo y el segundo, más completo, es sobre el objeto en sí mismo y sobre la totalidad del acto, incluyendo las intenciones.

3.2.- El fin o la intención

El fin o la intención es el propósito que la voluntad tiene al realizar un acto. Es un elemento esencial en la calificación moral de un acto. Ahora bien, **el fin no justifica los medios**. No es válido hacer un mal para obtener un bien. Cuando un acto es indiferente, es el fin el que lo convierte en bueno o en malo. Ej. Pasear, pero con idea de planear un robo. Un fin bueno nunca podrá convertir en bueno un acto malo. Ej. Robar al rico para darlo a los pobres; abortar por bien del matrimonio.

El Catecismo de la Iglesia católica nos dice (n. 1752):

*"Frente al objeto, la intención se sitúa del lado del sujeto que actúa. La intención, por estar ligada a la fuente voluntaria de la acción y por determinarla en razón del fin, es un elemento esencial en la calificación moral de la acción. **El fin es el término primero de la intención y designa el objetivo buscado en la acción.** La intención es un movimiento de la voluntad hacia un fin; mira al término del obrar. Apunta al bien esperado de la acción emprendida. No se limita a la dirección de cada una de nuestras acciones tomadas aisladamente, sino que puede también ordenar varias acciones hacia un mismo objetivo; puede orientar toda la vida hacia el fin último. Por ejemplo, un servicio que se hace a alguien tiene por fin ayudar al prójimo, pero puede estar inspirado al mismo tiempo por el amor de Dios como fin último de todas nuestras acciones. Una misma acción puede, pues, estar inspirada por varias intenciones como hacer un servicio para obtener un favor o para satisfacer la vanidad."*

Y continúa en el n. 1753 añadiendo:

*"Una intención buena (por ejemplo: ayudar al prójimo) no hace ni bueno ni justo un comportamiento en sí mismo desordenado (como la mentira y la maledicencia). **El fin no justifica los medios.** Así no se puede justificar la condena de un inocente como un medio legítimo para salvar al pueblo. Por el contrario, una intención mala sobreañadida (como la vanagloria) convierte en malo un acto que, de suyo, puede ser bueno (como la limosna)."*

Con frecuencia se invocan las "buenas intenciones" para justificar un acción objetivamente mala. Hay que notar que estas "intenciones" no sólo no vuelven bueno un acto intrínsecamente malo, sino que no son la verdadera intención que informa el acto".

3.3.- Las circunstancias

Las circunstancias son aquellas condiciones accidentales que pueden modificar la moralidad substancial que sin ellas tenía ya el acto humano. Responden a la pregunta: ¿dónde?, ¿quién?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿con qué medios?

Según nos dice el Catecismo de la Iglesia católica (n. 1754):

*"Las circunstancias contribuyen a agravar o a disminuir la bondad o la malicia moral de los actos humanos (por ejemplo, la cantidad de dinero robado). Pueden también atenuar o aumentar la responsabilidad del que obra (como actuar por miedo a la muerte). **Las circunstancias no pueden de suyo modificar la calidad moral de los actos; no pueden hacer ni buena ni justa una acción que de suyo es mala.**"*

4.- Imputabilidad de un acto moral

No habiendo acto humano sin conocimiento, deliberación y consentimiento libre, se sigue que tampoco habrá acto moral perfecto y pleno, cuando alguno de esos elementos se encuentre sustancialmente coartado en su funcionamiento. Cuando afecte a cualquiera de esos elementos, dándole o restándole fuerza, afectará en el mismo sentido y en la misma proporción al acto moral. Y lo hará imperfecto, cuando falte un claro conocimiento, o una deliberación bastante serena, o un consentimiento suficientemente gobernado por el sujeto, o varios de estos elementos a la vez, puesto que su mengua o entorpecimiento no permite el dominio pleno de los actos ni, por consiguiente, una imputabilidad completa, del mismo modo que si se hubiese procedido con normal deliberación.

Puede ocurrir también que influencias e impedimentos procedentes del interior o del exterior de la persona, actúen de modo transitorio o permanente, en forma normal o patológica, sobre una u otra de las facultades del sujeto, restando perfección humana, y, por consiguiente, responsabilidad moral a sus actos.

Señalemos que para que el acto moral sea imputable no se requiere una perfección absoluta, sino que basta que la participación del entendimiento, de la voluntad y de las potencias ejecutivas en su realización existan en el grado mínimo necesario para que la persona que actúa sea realmente responsable de su acción, aunque no haya procedido con toda la plenitud de que es capaz al ejecutarlo.

5.- Principios morales de tipo general

Enunciemos algunos de los principios morales más generales que han de dirigir todo acto humano. Estos principios nos servirán posteriormente para juzgar los actos morales concretos que se vayan presentando en las diferentes situaciones:

- Nunca es lícito hacer directamente algo que es malo de suyo.
- Principio del mal menor.
- Principio de doble efecto.

5.1.- Nunca es lícito hacer una acción que es de suyo mala

Existe un principio en moral que dice: *el fin no justifica los medios*. Es decir, aunque el fin de una acción pueda ser bueno, si para conseguir ese fin tenemos que hacer una acción que es de suyo mala, el acto es pecaminoso. Dicho de modo más sencillo, nunca se puede hacer una obra mala con el pretexto de conseguir un fin bueno.

5.2.- El principio del "mal menor"²²

Entre dos acciones que son malas, no se puede elegir hacer la que es menos mala con la excusa de que la otra es peor. El principio del mal menor ya estaría cubierto por el principio anteriormente enunciado: no se puede hacer ninguna acción que es de suyo mala aunque sea por un buen fin.

El "mal menor" no se puede hacer, aunque con ello se intente evitar un mal mayor. Habrá que buscar otras soluciones.

a.- Nunca es lícito realizar el mal menor moral

La razón es que el pecado nunca es moralmente lícito. Cuando se trata de males de tipo físico, si hay que elegir, se escoge razonablemente el menor. Pero entre males morales la alternativa no existe. Un mal moral no se convierte en bien porque se lo escoja en sustitución de otro mayor.

Puede suceder que se presente un conflicto de conciencia, teniendo que elegir forzosamente entre dos cosas que parezcan igualmente ilícitas, o creyéndose equivocadamente en la necesidad de hacerlo. La perplejidad subjetiva en tal caso, por falta de formación suficiente para juzgar como es debido, no puede negarse. Pero en el

²² Zalba, M., voz "mal menor", Gran Enciclopedia Rialp, Madrid.

orden objetivo, si ambas cosas son malas en sí mismas, aunque una peor que la otra, se debe evitar las dos ineludiblemente.

Hay una escala de valores tanto en el orden moral como en el físico; y los menores ceden ante los mayores, cuando no se pueden armonizar todos. Así, el cuidado de la salud y la asistencia a la Misa dominical obligan al fiel cristiano; pero algunas veces la enfermedad excusa de asistir a Misa, mientras que otras el deber de participar en este acto de culto y santificación exigirá que no se cuide con excesivos miramientos una salud precaria.

b.- ¿Se puede permitir o tolerar el mal menor?

En general se debe tener presente que ni los individuos ni la sociedad están obligados a evitar, con una actitud positiva, todos los males morales que materialmente pudieran evitar. Dios mismo los permite constantemente, como observó León XIII.²³

Las personas particulares sólo están obligadas a actuar positivamente para evitar pecados ajenos, cuando por oficio, deber especial de caridad o de justicia, deben cuidar de las personas que van a pecar. Así sucede con los padres y educadores, respecto de los hijos y educandos.

La autoridad pública, obligada a promover el bien común en su labor legislativa y administrativa, ha de evitar los males dentro de las exigencias de ese bien común. Pero precisamente porque lo debe salvaguardar todo lo posible, tiene que tolerar muchos males de menor cuantía para no perjudicar intereses superiores del bien común.

c.- ¿Es lícito aconsejar el mal menor?

Se discute si es moralmente posible aconsejar el mal menor a una persona ya decidida a ejecutar otro pecado mayor. Algunos responden simplemente que jamás es lícito aconsejar un mal menor para evitar otro mayor, no encontrando justificación a semejante sugerencia, por lo mismo que el fin no justifica los medios. Pero la respuesta no es tan sencilla. En sí es correcto decir que no se puede "aconsejar" un mal menor; pero es necesario aclarar lo que se significa con esa frase.

Es en efecto lícito aconsejar la disminución del mal. Puede suceder que aconsejar el mal menor sea eso precisamente cuando, no se pueda impedir totalmente un mal. Por ejemplo, a quien tratara de vengarse de su enemigo quemándole la casa y matándole, se le podría proponer como venganza simplemente la de quemarle la casa. No se sugeriría nada pecaminoso que no hubiese aceptado previamente el malhechor; todo consistiría en hacer que su voluntad redujera la ya admitida malicia. El conjunto de circunstancias y la actitud del consejero indicarían suficientemente que no se aprueba la quema de la casa, sino que se intenta reducir el daño global.

²³ León XIII, *Encíclica Libertas*, n. 23.

5.3.- El principio del “doble efecto” o “voluntario indirecto”²⁴

Se llama así cuando un acto humano tiene un doble efecto, uno bueno y otro malo. La acción puede ser moralmente lícita si cumple una serie de condiciones. A saber:

- Que la acción en sí misma, prescindiendo de sus efectos, sea buena o al menos indiferente.
- Que la consecuencia mala no se siga directamente de la acción que se realiza.
- Que se actúe con buen fin.
- Que exista proporción entre el efecto bueno y el malo.

Pongamos un ejemplo y así lo entenderemos mejor: Veamos el caso de una mujer que está embarazada y tiene un tumor intestinal que necesita operarse inmediatamente.

- Que la acción en sí misma –prescindiendo de sus efectos- sea buena o al menos indiferente. En el ejemplo tipo, la operación quirúrgica necesaria es en sí buena.
- Que el fin del agente sea obtener el efecto bueno y se limite a permitir el malo. La extirpación del tumor es el objeto de la operación; el riesgo del aborto se sigue como algo permitido o simplemente tolerado.
- Que el efecto primero e inmediato que se sigue sea el bueno. En nuestro caso, la curación.
- Que exista una causa proporcionalmente grave para actuar. La urgencia de la operación quirúrgica es causa proporcionada al efecto malo: el riesgo del aborto.

²⁴ Fernández, A., *El principio de la acción de doble efecto*, (tesis doctoral), Pamplona, 1983.

Capítulo 3

La Moral de situación: una moral anticristiana

La moral de situación, que había sido condenada por Pio XII por ser relativista y anticristiana, pretende ahora resucitar de manos de ciertos moralistas y miembros del episcopado que andan muy lejos de la Moral católica tradicional. Cuando en la actualidad se nos quiere hacer creer que el adulterio puede ser justificado bajo ciertas condiciones, y que el adúltero puede acceder al sacramento de la Eucaristía, no es sino un nuevo intento de dar vida a una moral que está en las antípodas de los principios cristianos del bien y del mal y que no hace otra cosa que anteponer la soberbia del hombre a las leyes de Dios.

Al hablar de ética o moral de situación conviene distinguir entre dos manifestaciones diferentes, aunque muy ligadas entre sí: de una parte, una especie de existencialismo ético, que exagera el valor de la situación, de las circunstancias en el obrar moral; de otra, la negación de toda norma moral objetiva que hace del "amor" la única regla moral en cada circunstancia concreta. La primera fue analizada y criticada por Pío XII en un discurso del 18 abril 1952; la segunda, continuación de aquella, es la que está presente en la llamada teología de la secularización.

1.- Rasgos característicos de la moral de situación

El papa Pío XII²⁵ analizó los rasgos característicos de esta "nueva moral", a la que denominó existencialismo ético, actualismo ético, individualismo ético y ética de situación. Moral que habría sido preconizada por algunos teólogos protestantes (K. Barth, F. Gogarten, etc.), llegado a influir en algunos pensadores católicos, y profundamente extendida en la actualidad como consecuencia del relativismo moral en el que vivimos.

a.- El rasgo predominante de esta "nueva moral" radica en el hecho de que **la bondad o maldad de una acción ya no se basaría en leyes morales universales, sino más bien en circunstancias individuales y concretas**, según las cuales la conciencia del individuo está llamada a actuar; pues -se aduce- toda persona humana es única y la situación individual y concreta en la que se encuentra no puede ser repetida. Resultado de ello es que **sólo la conciencia del hombre está**

²⁵ Pío XII, Alocución a la Fédération Mondiale des Jeunesses Féminines Catholiques, el 18 abril 1952

en condiciones de poder juzgar la bondad o maldad de un acto en un caso determinado.

b.- La moral de situación o moral de circunstancias, si bien no niega la validez universal de los principios morales establecidos por Dios, los relega a un segundo plano, ya que, de acuerdo con su doctrina, la conciencia del hombre está autorizada a tomar sus propias decisiones (que pueden estar o no de acuerdo con los principios generales de la ley moral), según las circunstancias individuales en las que el hombre se encuentre. **La conciencia del hombre tendrá prioridad sobre las leyes y preceptos.** Es, por tanto, la conciencia la que debe decidir en una situación determinada cuál es la decisión moral correcta. El hombre no puede fiarse de principios morales abstractos que tendrán poca o ninguna validez en la situación individual de cada uno.

c.- La ética de situación mantiene una moralidad individual en la que **el "yo" del hombre se enfrenta al "yo" de Dios.** En esta confrontación personal, el hombre toma su propia decisión. Dios, dicen, espera del hombre que se guíe por buenas intenciones y quiere que su respuesta sea sincera, ya que la acción en sí misma no le preocupa a Él.

d.- Se afirma que el hombre actual ha alcanzado su mayoría de edad y por ello este tipo de moral se adapta a la medida de las necesidades que esa madurez le impone. Ahora más que nunca está llamado a llevar sobre sus hombros todo el peso de su responsabilidad personal y a no tomar decisiones morales confiándose en un código de leyes que le son impuestas desde fuera. **Esta nueva moral -dicen sus defensores- tiene la enorme ventaja de hacer al hombre mucho más consciente de su libertad y responsabilidad;** además, le protege de la hipocresía y de la fidelidad farisaica a las leyes que habría sido la trampa de la moral tradicional.

Crítica de este modo de ver la moral

La ética de situación, en la forma descrita, ha sido presentada a veces como una protesta violenta contra una excesiva simplificación de los juicios morales, como si la acción moral sólo se midiese, de un modo abstracto y frío, por la ley, sin contar para nada con la intención del sujeto y con su situación concreta. Efectivamente, una excesiva simplificación de los juicios morales podría llevar a la despersonalización del hombre, dando a la esfera moral un carácter jurídico, duro e impersonal. Conviene recordar, sin embargo, que la doctrina moral católica siempre ha valorado debidamente el fin y las circunstancias en el acto moral, sin dejar de afirmar a la vez que el fin o las circunstancias no pueden justificar una acción intrínsecamente mala según la norma moral.

Pío XII refiriéndose a ese carácter universal de **la norma moral recordaba que la ley moral comprende y abarca todos los casos individuales.** Es, por tanto, erróneo establecer una dicotomía entre la ley misma y su aplicación concreta a los casos individuales. El odio a Dios, la negación de la fe, el perjurio, la blasfemia, la idolatría, el

adulterio, la fornicación, el robo, la masturbación, etc., están prohibidos siempre por Dios. Ninguna circunstancia, por muy sutil que ésta sea, puede justificarlos. **Sería erróneo creer que la moral tradicional descansa sobre principios abstractos, desconectados de las circunstancias concretas** en las que se encuentra el hombre. Por el contrario, siempre se ha afirmado que las circunstancias particulares en las que se encuentra el hombre proyectan luz sobre el modo en que deben aplicarse los preceptos morales.

El Pontífice hace tres consideraciones a las afirmaciones de los defensores de la ética de situación:

- la buena intención, aunque es importante, no basta para garantizar el carácter moral de un acto;
- el hombre no puede nunca causar un mal para conseguir que de su acción pudiese resultar algún bien (cfr. Rom 3:8);
- hay situaciones en las que un cristiano está llamado a sacrificarlo todo, incluso su propia vida, con tal de no quebrantar una ley moral (ejemplo de los mártires).

Terminaba Pío XII su breve exposición sobre la nueva moral subrayando que la moral tradicional ha insistido siempre en la importancia de velar por **la formación de la conciencia que lleva a la auténtica madurez cristiana**. Esto no obstante -añade- por muy maduro que pueda ser un hombre, no debemos perder de vista el hecho de que Cristo es y sigue siendo nuestra Cabeza y nuestro Maestro, y en consecuencia la auténtica madurez implica la libre aceptación de las obligaciones morales, que son independientes de los caprichos y deseos humanos.

2.- La moral de situación según el pensamiento de los autores de la "teología de la secularización"

Desde la alocución de Pío XII, la ética de situación fue tomando una forma más virulenta. Bajo la influencia de autores como Bultmann, Bonhöffer, E. Brunner, Tillich, Robinson, Fletcher, etc., se fue convirtiendo en un **ataque abierto a la moral tradicional**.

a.- Su ética está basada en una regla de oro: **sigue la norma moral o quebrántala, de acuerdo con las necesidades del "amor"**. El amor es la clave de la ética de situación. Es una moral que sólo conoce una obligación: amar. Hay un solo absoluto: el amor. De la sabiduría tradicional hemos heredado muchas reglas generales más o menos verdaderas. Para el *situacionista* ninguna de estas reglas es absoluta. Sólo son buenas en cuanto su aplicación favorezca el amor en una situación concreta y particular.

El legalismo de la moral tradicional que se aferra a la letra de la ley, según los *situacionistas*, puede resultar inhumano. La ética de situación, por el contrario, coloca a las personas por encima de los principios y es, por tanto -según dicen-, esencialmente "humana".

b.- La moralidad, por otro lado, es considerada únicamente como **reguladora de los relaciones entre los hombres**. Según los *situacionistas*, la moral trata de las relaciones humanas, entendiendo esto en un sentido restrictivo.

Crítica del modo de entender la moral la teología de la secularización

- **En primer lugar porque se pone el acento sobre lo "humano"**, mientras que la moral cristiana ha subrayado siempre que la obligación primaria es hacia Dios. Hay acciones perversas dirigidas directamente contra Dios mismo (blasfemar, p. ej.); hay acciones que ofenden a Dios al ser dirigidas contra los hombres (el robo). La moral de situación olvida que el pecado es sobre todo ofensa contra Dios y lo considera sólo como una falta de preocupación por el bienestar del hombre. **No es meramente una diferencia de énfasis; es una diferencia esencial**, pues la glorificación de Dios a través de las buenas obras, y la ofensa a Dios a través del pecado, quedan ahora sustituidas por una consideración pragmática de lo que es ventajoso al hombre o a la humanidad. Por otra parte, el hecho de que ciertas obras puedan ser malas aunque no incidan en otras personas (p. ej., la masturbación) quedaría también postergado.
- **Crítica la moral tradicional por su tendencia de subordinar las personas concretas a las reglas abstractas de conducta.** *"Cualquier cosa es buena si es buena para alguien"*, dicen. Pretende ser, por tanto, una ética personalista, caracterizada por su humanidad, en contraposición a la frialdad e impersonalidad de la moral tradicional. La ética de situación se preocuparía por el bien concreto de un hombre concreto, rehusando sacrificar el bien del hombre en aras de las normas. Las normas serían para las personas y no viceversa. Lo que la ética de situación no tiene en cuenta es el hecho de que la auténtica moral tradicional considera a las leyes morales no como normas abstractas, impuestas arbitrariamente, sino más bien como bienes y valores concretos que reflejan la perfección de un Dios infinitamente santo.
- **La regla de oro del amor:** Según los *situacionistas*, el legalismo consistiría en identificar el amor con la obediencia a las leyes. Esta crítica estaría en parte justificada si por ley sólo se entiende la ley humano-positiva. Su error está en que la ética de situación no distingue claramente entre la ley divina y humana, entre la ley natural y positiva. Despreciando las palabras de Cristo: *"Quien me ama, guarda mis mandamientos"* (Jn 14:21).

Estamos de acuerdo en que si una persona ama de verdad su acción estará en conformidad con este amor, pero esto no nos autoriza a identificar la prueba de amor -hacer el bien al prójimo- con el amor mismo. La dificultad se ve todavía más agravada por el hecho de que el amor queda, finalmente, equiparado con la justicia: amar es dar a uno lo suyo.

Con el fin de captar el abismo que separa la concepción del amor situacionista de la concepción cristiana, sólo necesitamos comparar la afirmación situacionista de

que "el amor es algo que nosotros hacemos por el prójimo" con el capítulo 13 de la Primera Carta de San Pablo a los Corintios: "Y aunque repartiera todos mis bienes, y entregara mi cuerpo al fuego, si no tengo caridad, de nada me aprovecharía".

- **Una nueva jerarquía de valores.** En tanto que la moral cristiana ha dado siempre prioridad a los valores o bienes morales (la justicia, la pureza, la generosidad) por encima de otros valores (la propiedad, etc.), la moral de situación tiende a trastocar completamente esta relación y enfoca los valores morales como medios para la realización de aquellos otros valores. Esto es cierto a pesar del énfasis que pone en el amor (un valor moral), ya que éste en realidad sólo es un medio empleado para llevar a cabo la realización de bienes extra-morales tales como la felicidad humana. Estos bienes no son por sí mismos los portadores de los valores morales.

Una clave para llegar a entender la ética de situación es percatarse de que, según ellos, **el bien y el mal no son propiedades sino atributos**; concepción de la que se origina que **la misma cosa pueda ser a veces buena y a veces mala**. Esta postura lleva a destruir uno de los criterios de la moral: la diferencia entre valores que son intrínsecamente buenos (justicia, pureza) y aquellas cosas que reciben el carácter de buenas porque pueden, p. ej., beneficiar a una persona.

Para los *situacionistas* ninguna cosa puede ser llamada buena ni mala en sí misma; recibirá su carácter de buena o mala de acuerdo con la situación. De ello resulta que el adulterio o el aborto, la fornicación pueden ser calificados de buenos en ciertas ocasiones y bajo determinadas circunstancias. Los *situacionistas* no dicen que el adulterio sea intrínsecamente bueno, sino que hay circunstancias que pueden hacer que lo sea, porque contribuye a la realización de algún fin deseable²⁶. El aborto puede ser legítimo si realiza algún bien; si sirve, por ej., a la salud mental de la madre.²⁷

La prioridad absoluta que los valores morales permanentes tienen sobre los valores moralmente relevantes es negada de facto por los *situacionistas*. La ética de situación renuncia al carácter categórico de la ley moral y lo sustituye por obligaciones hipotéticas: "si esta acción en particular resulta que sirve para el amor, entonces debes realizarla". **El resultado de este criterio de moralidad lleva en definitiva a la tesis de que el fin justifica los medios.**

De acuerdo con su posición, el empleo de cualquier medio puede ser legitimado si es para conseguir un bien: por ej., el aborto puede ser empleado legítimamente como un medio para la realización de un bien moralmente relevante. Aquí es donde el abismo que separa la ética de situación de la moral tradicional se hace más visible. Para la moral cristiana, ningún bien moralmente relevante, por muy elevada que sea su categoría, y aunque pueda ser deseable, podrá justificar jamás

²⁶ Posición defendida por el papa Francisco en *Amoris laetitia*.

²⁷ Aquí tenemos un caso claro de una alteración del orden moral, el aborto, que se ve legitimado porque puede servir a la salud mental de la madre

un acto intrínsecamente malo. Ninguna circunstancia por muy importante que sea, ninguna buena intención puede legitimar nunca tales acciones. Empero existen también acciones cuya naturaleza está modificada por las circunstancias y por la intención con que se realizan. Si un cirujano al tratar de salvar la vida de un enfermo le opera, y el paciente fallece durante la intervención, la muerte que resulta no puede ser en modo alguno calificada de asesinato.

3.- Profundizando en el error de la moral de situación

La ética de situación, que acaba de ser criticada desde el punto de vista de los valores morales, muestra más claramente su inconsistencia al estudiar la moral en su aspecto ontológico, porque en definitiva la doctrina de los valores sólo deja de ser ambigua cuando el valor de **la conciencia se pone en su lugar** y se recupera el **orden moral objetivo impuesto por Dios desde la creación**.

3.1.- La conciencia y los planes de Dios

Dios pone en la entraña misma de la creación el orden por el que todas las cosas han de retornar a Él.

La moralidad resulta del deber que el hombre tiene, como criatura inteligente y libre, de conocer y seguir ese orden divino que le conduce hasta su último fin. Por eso, la primera función de la libertad respecto a la conciencia es moverla a la búsqueda de los planes divinos, para alcanzar el máximo grado de identificación con lo que Dios ha proyectado sobre él; juzga los sucesos descubriendo la sabiduría de los designios de la Providencia; va aprendiendo la jerarquía de las cosas según el orden divino; y reconoce los bienes que adquiere al renunciar a otros más aparentes.

A medida que la conciencia se abre más a la norma moral objetiva, el hombre se mueve, no ya contando con los planes de Dios como un factor externo, sino dentro de esos planes; pone al servicio de los proyectos divinos toda la capacidad de conocer y toda la responsabilidad de que es capaz, y sabe que en ellos y por ellos alcanzará su mayor bien.

Los partidarios de la ética de situación, con formulación, a veces, de una apariencia semejante, se apartan radicalmente de esta concepción cristiana, al no admitir el carácter objetivo del orden divino, especialmente en cuanto alcanza a todas las acciones singulares. Según ellos, en las situación concreta el hombre no puede descubrir un orden dado, sino que ha de crearlo según un vago principio de amor a los demás.

Este planteamiento de la peculiaridad de cada situación como ausencia de efectiva ordenación supone un claro desconocimiento de lo que es el orden divino. Por el contrario, la realidad es que el designio de Dios, **la ley eterna, contiene no sólo las normas universales sino también las particulares**: alcanza a toda acción singular; y no puede ser de otra manera. Como nos dice Santo Tomás de Aquino: *si Dios hubiera establecido "sólo reglas de carácter universal, no siendo éstas igualmente aplicables a las singulares, sería necesario que el hombre ordenara ciertas cosas sometidas a su provisión, al*

margen de las normas divinas. Y, por tanto, dispondría de un poder de juicio sobre tales normas, para determinar cuándo fuese necesario obrar según ellas y cuándo dejarlas: lo cual no es posible... porque, ineludiblemente, este juicio corresponde a Dios".²⁸

La ética de situación pierde de vista, en definitiva, la concreta relación de dependencia de las criaturas respecto al Creador. Dios no impone a sus criaturas un código arbitrario como puede ser el de un legislador humano, sino que les da el ser con una radical ordenación al fin, y lo conserva con esa ordenación. La continua presencia de Dios en las criaturas conlleva a una radical ordenación de todo su ser y su obrar. La Providencia alcanza a todas las criaturas en sus más mínimas acciones: *"Hasta los cabellos de vuestra cabeza están todos contados"* (Mt 10:30).

La conciencia no es un árbitro que decida por sí mismo la bondad o maldad de lo que debe hacerse en cada situación. La conciencia es la capacidad que tiene el hombre de descubrir el orden divino en cada situación concreta; el hombre no puede crear su norma, pero es responsable de que aparezca en su conciencia la norma que le ha sido dada. La ordenación divina para cada hombre penetra lo más íntimo de su ser (Jer 31:34); existe con independencia del conocimiento que tenga de ella la persona. La voluntad de Dios no es algo que se añada extrínsecamente a la criatura, *"ya que en él vivimos, nos movemos y existimos"* (Hech 17:28). Por eso, cada uno es responsable de encontrarla, de no oscurecer esa luminosidad que brota de lo más profundo de su ser.

De ahí la necesidad de alcanzar una conciencia recta, a través de la cual llega la luz de la norma que descubre la moralidad de la situación personal y señala el orden objetivo a nuestra conducta subjetiva.

3.2.- El orden moral objetivo impuesto por Dios desde la creación

Desde esta perspectiva, la moral cristiana se muestra en su radical oposición a la ética de situación:

- **Las nociones de bien y mal están primariamente relacionadas con Dios,** no con el hombre, ya que nada tiene razón de bien sino en cuanto participa de la semejanza de Dios; y viceversa, el único verdadero mal es el pecado por el rechazo que supone a Dios. Como el mundo no está fundamentado en una ordenación humana sino divina, el pecado es esencialmente una ofensa a Dios y, aunque en algún caso pueda lesionar los derechos de otros hombres, siempre el principal ofendido es Dios.

La consecuencia es que no se trata de que los hombres construyan un mundo a su criterio, sino que en cada situación concreta respeten y obedezcan el orden querido por Dios. Por eso, nadie puede sentirse dispensado de cumplir con la ley de Dios. **La instancia decisiva es el querer de Dios, y no el acuerdo de los hombres ni su criterio de lo justo y de lo bueno.**

²⁸ Santo Tomás de Aquino, *Contra Gentiles*, 111, 76.

A diferencia de la ética de situación, la actitud cristiana no lleva a dejarse dominar por la situación concreta, sino a situar a cada uno frente a las exigencias concretas de su vida, ayudándole a descubrir lo que Dios le pide en cada momento. Un ambiente cristiano es un ambiente en el que el orden divino brilla en cada situación.

- **Hay una única vocación cristiana que se realiza en múltiples situaciones:** el querer de Dios abarca a todos los hechos singulares, y debe llevar al hombre a empeñarse, libre y responsablemente, por realizar en la propia situación las exigencias de la común vocación cristiana a la santidad. La propia situación, por tanto, no es esencialmente *modelante* sino, en este preciso sentido, *modelable* según el querer de Dios. El cristiano no está hecho ni para doblegarse al ambiente, ni para construirlo a su arbitrio, sino para vivir en él según Cristo. El cristiano busca en cada situación integrarse en el orden divino y mostrar el verdadero sentido de todos los acontecimientos.

4.- Conclusiones

De todo esto podemos concluir que **la moral de situación no es un fenómeno aislado**. Es más bien la expresión ética de una serie de ideas teológicas y filosóficas bien organizadas que se están difundiendo en el mundo contemporáneo. Aun cuando no se mencione el movimiento de la muerte de Dios, la ética de situación respalda tácitamente los principales puntos de vista sustentados por esta corriente:

- Nociones tales como pecado, ofensa a Dios, recompensa o castigo, retroceden a un último término o desaparecen del todo, siendo reemplazadas por el *bienestar de la humanidad, el futuro y el progreso del hombre*.
- La obligación moral primaria ya no es hacia Dios sino hacia sus semejantes; es decir, el hombre está llamado por encima de todo a servir al mundo, a beneficiar a la humanidad, a trabajar por el progreso.
- En la ética de situación encontramos una **abierto rebeldía contra la concepción del hombre como criatura**. La noción de madurez, a la que se dice haber llegado la humanidad, implica sutilmente que los hombres ya no estamos atados por la obediencia, sino que ahora estamos totalmente desarrollados para tomar la vida y el destino en nuestras propias manos.
- En la moral de situación se menciona el nombre de Dios, pero de hecho Él no juega ningún papel en las decisiones humanas: ni su santidad es el ejemplo y norma de las acciones humanas, ni sus mandamientos son tomados como expresiones válidas de su divina voluntad.

El sentido cristiano de la trascendencia del mundo y de las cosas, no aparta al hombre de los afanes y situaciones temporales; al contrario, la dependencia de las criaturas respecto al Creador permite al cristiano, en la medida que mejor conoce y sigue el plan divino, penetrarlas en lo más profundo de su ser. No se trata sólo de que la conciencia no sea tributaria del ambiente, sino de percibir que, mientras no la oscurecemos, es receptáculo

de las llamadas de Dios para recordarnos que hemos de informar de sentido cristiano cada una de las situaciones concretas. En cada situación humana por la que atraviesa nuestra vida, hemos de descubrir ese algo divino que nos pide una respuesta personal de amor y entrega a Dios y a los demás.

La llamada de Dios, el carácter bautismal y la gracia, hacen que cada cristiano pueda y deba encarnar plenamente la fe. A través del testimonio de vida cristiana, de la palabra, y de la acción responsable, debe reconciliar todas las cosas con Dios, colocando a Cristo en la cumbre de todas las actividades y situaciones humanas.

Capítulo 4

El fin y el sentido de la existencia cristiana

Para descubrir y profundizar en el sentido y el fin de la existencia del cristiano procederemos en tres etapas:

- 1.- Probando la existencia de Dios y la creación de seres dotados de un alma espiritual (ángeles y hombres).
- 2.- Respondiendo a las preguntas ¿por qué Dios creó al hombre? Y ¿Para qué lo creó?
- 3.- Analizando el hecho de que el hombre, gracias a la redención de Cristo, es hecho una nueva criatura; y con ello, elevado al orden sobrenatural y transformado en hijo de Dios. A esa nueva criatura le corresponde un nuevo modo de actuar. Lo cual le da un sentido mucho más profundo a la existencia del hombre sobre la tierra.

1.- El sentido de la existencia del hombre

¡Cuántas personas deambulan sin rumbo durante gran parte de su vida! ¡Cuántas personas nunca descubren el sentido de su existencia! Descubrir el sentido de nuestra existencia es una de las tareas más importantes que tenemos que realizar en nuestra vida, pues de eso dependen nuestra felicidad en la tierra y luego el premio eterno del cielo. Es, por otro lado, una tarea personal. Otras personas nos podrán orientar, ayudar, encaminar, pero al fin y al cabo, será un descubrimiento personal; pues junto a una iluminación de nuestro intelecto para conocer cuál es el sentido de nuestra existencia, deberá acompañarle una aceptación de la voluntad para seguirlo.

Hoy día, debido al materialismo reinante, al desprecio de todo lo espiritual, a la ausencia de modelos que nos inspiren para seguir el buen camino, a la falta de una Iglesia que nos enseñe claramente el rumbo..., vivir toda la vida sin haber descubierto su sentido es lo más habitual. Y ya sabemos lo que ocurre si el hombre no descubre el sentido de su vida; si Dios no ocupa el primer lugar en su corazón, pronto, otras cosas vendrán a tomar su

lugar, y el hombre sólo buscará ser lo más feliz posible en el único mundo que él conoce: éste.

Hay dos conceptos previos que tenemos que analizar y que nos ayudarán a descubrir el sentido y la finalidad de nuestra vida: la existencia de Dios y la espiritualidad del alma.

1.1.- Prueba de la existencia de Dios

Descubrir y conocer a Dios es el primer paso que ha de dar el hombre para encontrar el sentido de su existencia. ¿Existe Dios? ¿Es Dios un ser real o ha sido inventado por nosotros? El hombre llega a descubrir a Dios cuando se pregunta por el origen del mundo que le rodea. ¿Quién hizo este mundo? ¿Es la materia eterna o tiene un principio?

Si el hombre es intelectualmente sincero consigo mismo, pronto descubre que la materia no es eterna, por lo que ha debido tener un principio; pero ese principio del cual procede no puede ser material, pues si fuera material también habría tenido un principio, luego ha de ser espiritual.

Ese ser espiritual —principio de todo lo material— ha de ser especial, pues ha de ser capaz de crear (hacer algo de la nada). Como dice el adagio filosófico, “de la nada, nada sale”. Si existe el ser y no la nada es porque lo que existe ha tenido que ser creado. Al ser que crea le llamamos “creador”; y por ser creador, también es omnipotente.

Ahora bien, por pura lógica, no pueden haber dos seres omnipotentes sino sólo uno, y a ese ser con capacidad de crear y que es omnipotente lo llamamos Dios. De Él procede todo cuanto existe, y sin Él no existiría nada de lo que ha sido creado:

“En él fueron creadas todas las cosas en los cielos y sobre la tierra, las visibles y las invisibles, sean los tronos o las dominaciones, los principados o las potestades. Todo ha sido creado por él y para él. Él es antes que todas las cosas y todas subsisten en él” (Col 1: 17-18).

El hombre es capaz de descubrir por su mera razón la existencia de Dios (Rom 1: 20-21). Para ello, los filósofos siguen diferentes vías. Las más famosas fueron las *Cinco Vías de Santo Tomás de Aquino*. Santo Tomás, partiendo de conceptos como la contingencia y la necesidad, el orden, la causa eficiente, el movimiento y las perfecciones, llega al descubrimiento de un Ser que es principio de todo y de quien todo depende.

El hombre puede probar con el mero uso de su razón que Dios existe. En cambio, nadie es capaz de probar que Dios no existe. Es por ello que, cuando una persona niega la existencia de Dios nunca lo hace como resultado de un razonamiento, sino un acto de la voluntad. El hombre rechaza a Dios porque prefiere convertirse en su propio dios. Pero dado que esta actitud es fruto del egoísmo, del propio engaño y de la mentira, nunca puede llevar a buen término y mucho menos proporcionarnos la felicidad.

El intelecto, si es honesto, descubre un Creador que es bueno, eterno, omnisciente, omnipotente. Ahora bien, este descubrimiento no es el causante de nuestra fe. La fe es

un don de Dios, y Éste se lo da a los que conociéndole, abren su voluntad a Él y no le ponen obstáculo.

Dios, en su misericordia, ha querido venir en ayuda de los más débiles para que así pudieran fácilmente descubrirle, y con ello aceptarle y hallar el sentido de la vida. El hombre tiene capacidad para encontrarlo por las meras luces de su razón, pero muchas veces con deficiencias, limitaciones y errores, es por ello que Dios viene en ayuda nuestra a través de sus propias enseñanzas y del Magisterio de la Iglesia. El concilio Vaticano I lo definió claramente:

*“La santa Iglesia, nuestra madre, mantiene y enseña que Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser conocido con certeza mediante la luz natural de la razón humana a partir de las cosas creadas”.*²⁹

1.2.- Nuestra alma es espiritual

La psicología conductista y la ciencia experimental moderna más heterodoxa rechazan la existencia de los seres espirituales. De hecho suelen afirmar, sin tener prueba científica alguna para ello, que el espíritu es una “evolución” de la materia. Por lo que reduce el alma del hombre a una “materia evolucionada” que adquiere ciertas facultades especiales, a saber: el entendimiento y la voluntad.

Al haber reducido el alma a materia, ésta sería corruptible, y como consecuencia de ello, una vez acontecida la muerte de la persona, no perduraría ya nada; con la muerte acabaría todo. Como consecuencia de ello, la existencia del hombre acabaría con esta vida; y hablar de premio o castigo no tendría sentido, pues no habría nadie a quien premiar o castigar.

Como podrán entender, la consecuencia práctica de esta forma errónea de entender el mundo y el hombre es evidente: si esta es la única vida para el hombre, fabriquémonos un paraíso en este mundo y vivamos lo mejor que podamos sin hacer daño a los demás. ¿No les es familiar esta “filosofía” de la vida? Como podrán ustedes mismos concluir, es una filosofía materialista y atea. Las conclusiones a las que llegan no son en absoluto científicas, sino que son el resultado lógico de haber rechazado en primer lugar a Dios. Al no existir Dios, eliminan también a todos los seres espirituales; todo lo reducen al mundo material.

Frente a esa forma de pensar, nosotros los cristianos defendemos que: Dios existe; y al conocimiento de su existencia llegamos mediante el uso de la razón y de la revelación.

También defendemos que Dios, en el culmen de su amor por las cosas creadas, no sólo creó el mundo material sino también los seres espirituales; unos seres que fueron hechos a su imagen y semejanza (Gen 1:26).

²⁹ Concilio Vaticano I, *Constitución dogmática Dei Filius*, c.2: DS 3004.

Dios creó seres puramente espirituales: los ángeles; y también creó otros seres que eran una composición de materia y espíritu: el hombre. A todos estos seres, Dios les dotó de inteligencia y voluntad, para que así lo pudieran conocer y amar libremente.

El hombre, al estar dotado de entendimiento, voluntad y libertad, es un ser responsable de sus actos, por lo que **ha de dar cuenta de sus acciones a Aquél que le creó** (Lc 13: 23-27; Mt 13: 47-50; Rom 2: 5-11; Apoc 22: 12).

El hombre dispone de toda su existencia en la tierra para demostrar a su Creador cuál es su actitud respecto a Él; sabiendo que, al final de sus días será juzgado. Aquellos que rechazaron el pecado y eligieron amar y servir a Dios y a sus semejantes, recibirán un premio eterno (Mt 25: 31-34).

1.3.- De todo ello concluimos

El sentido pues de la vida humana parte del hecho de:

- existir un Creador que lo hizo todo;
- nos dio un alma espiritual dotada de libertad y con la facultad de poder elegir;

Buscar el sentido de esta vida eliminando a Dios de ella, no puede llevar sino al fracaso, al vacío y a la desesperación. Para San Agustín, encontrar a Dios y el sentido de la vida fue el resultado de una búsqueda que le ocupó muchos años:

"Oh verdad tan antigua y tan nueva, ¡qué tarde te conocí! ¡Qué tarde te amé!".

O como él mismo también nos dice:

"Nos hiciste Señor para Ti y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en Ti".³⁰

2.- ¿Por qué Dios creó al hombre?

Una vez que hemos respondido a las dos primeras preguntas: La existencia de Dios y la realidad de que tenemos un alma espiritual inmortal, hemos de dar un paso más en nuestro descubrimiento del sentido y del fin de nuestra existencia. Para ello, deberemos encontrar también la respuesta adecuada a otras preguntas que son esenciales: **¿por qué Dios creó al hombre?** ¿Por qué existe el hombre? ¿Es el hombre un mero accidente en medio de un mundo sin sentido? **¿Hay algún "diseño"?** ¿Tiene algún sentido que Dios creara al hombre?

El mero hecho de que Dios creara seres espirituales -que una vez creados ya iban a existir para siempre-, nos hace pensar en un "plan" de Dios con respecto a esas criaturas.

Como nos dice la teología clásica, Dios creó a los seres que son espirituales (a los ángeles y a los hombres), primeramente **para darse gloria a sí mismo**. Y es lógico, pues antes de

³⁰ San Agustín, *Confesiones* 1,1,1

la creación del mundo no existía nada, y dado que las obras de Dios siempre tienen un fin, y al no haber previamente nada sino solo Dios, el fin de esa primera creación es su propia gloria. Pero dado que, tanto los ángeles como los hombres están dotados de entendimiento y voluntad, son capaces de captar la bondad de las cosas creadas (Gen 1:31), apetecerlas, y desde ellas, elevarse al creador de las mismas. Las cosas creadas muestran la bondad de Dios; y a través de ellas, Dios comparte su infinita bondad y alegría con nosotros. Así pues, Dios creó para darse gloria a sí mismo, para mostrar su bondad y para compartir su alegría con nosotros.

Ahora bien, dado que este mundo es temporal y tanto los ángeles como los hombres tienen una "semilla de eternidad", la relación con su Creador nunca se interrumpe: ya sea para amarlo o ya para rechazarlo. Para algunos ángeles esa dicha sin fin ya comenzó al salir victoriosos de su prueba inicial; para otros, aquellos que se rebelaron contra su Creador, la vida sigue pero en el mundo de los condenados – el infierno. Y en el caso de los hombres, dado que su alma espiritual no puede morir, su existencia no puede acabar con este mundo, sino que luego deberá pasar a gozar de la dicha o del castigo eterno en el mundo venidero.

Sabiendo el hombre lo que le espera, ha de **vivir esta vida orientándola continuamente hacia su Creador**, para servirle, adorarlo, amarlo y darle gracias; siendo plenamente consciente de que si es fiel a Dios, acabados sus años en este mundo, Él lo tendrá para siempre junto a sí en su reino (Mt 25:34; Jn 14: 2-3).

La vida del hombre adquiere su sentido del fin para el cual fue creado. No hay criatura sin Creador. Y el Creador no sólo creó todo lo que existe sino que también lo mantiene y cuida a través de su providencia y de su amor.

Conociendo Dios que la naturaleza del hombre estaba herida por el pecado original, y que como consecuencia de ellos no todos los hombres serían capaces por sí mismos de descubrir sin error su fin último; y sabiendo también que el hombre podría ser atrapado fácilmente por las criaturas en lugar de orientarse hacia su Creador, les dio una serie de medios para ayudarlo a descubrir, conocer y alcanzar este fin último para el cual fueron creados.

Para poder, pues, alcanzar nuestro fin último que es la unión con Dios en el cielo, debemos comenzar por unirnos a Él aquí en la tierra. Ahora bien, para amar a Dios debemos conocerlo; y para amarlo y conocerlo, necesitamos la gracia, los sacramentos, la vida de oración, practicar las virtudes, leer buenos libros religiosos, recibir la adecuada catequesis, practicar obras de misericordia...

3.- Nuevas criaturas por el Bautismo

¿Quién enseñará al cristiano lo que debe hacer para descubrir el sentido de su existencia y así alcanzar el fin último para el cual fue creado? Primero de todo, Cristo a través de su propia persona, de sus enseñanzas y de sus sacramentos; y luego, aquéllos designados por el mismo Cristo para cumplir esta misión.

La felicidad del cielo consistirá en poseer a Dios y ser poseído por Él. Una unión tan perfecta que no nos podemos imaginar ahora. Unión, que por estar basada en el amor, en ningún momento será “fundirse y desaparecer el uno en el otro” como defienden el budismo y otras religiones orientales, sino que seguirán existiendo el yo y el tú, el tú y el yo, para que el amor sea posible. Amado y amante se entregarán y pertenecerán el uno al otro por toda la eternidad.

Dado que el cristiano está llamado a participar de esa felicidad sin límites con su Dios, las cosas del mundo son un mero reflejo de su Creador, pero en ningún momento le colman ni satisfacen. El cristiano se desprende de las cosas del mundo porque no quiere tener su corazón atado (Col 3: 1-2). En ningún momento renuncia a ellas porque sean malas (Gen 1:7.10.12.18.21.25.31), sino porque tiene su corazón fijo en quien ama y de quien recibe todo amor. Las cosas del mundo son para un cristiano un modo de huellas que le marcan por dónde ha pasado su Amado.

Ahora bien, Dios nunca dará a nadie algo que no quiera; y en cambio, dará a cada uno lo que él se merezca. Es por ello que quien haya vivido esta vida sin “querer” a Dios, nunca Dios le llevará a estar con Él en el cielo, por la sencilla razón de que nunca lo buscó aquí en la tierra. Para poder saber lo que Dios nos dará en la otra vida lo único que tenemos que hacer es sencillamente examinar lo que nosotros queremos en ésta. Si amamos a Dios sobre todas las cosas podemos estar seguros que lo seguiremos haciendo en el cielo. Ahora bien, si en esta vida hemos preferido poner a Dios al margen; o dicho con palabras más directas, vivir separados de Dios, lo seguiremos estando en la vida venidera; y esto no tiene otro significado que el infierno eterno.

Dios llama a todos los cristianos a la maravillosa aventura de la santidad. Es una propuesta que hace a cualquier persona con un poco de sensibilidad y un corazón limpio y grande. Para que esas ilusiones y aventuras se puedan hacer realidad, Dios realiza sobre cada uno de nosotros una transformación casi milagrosa en el momento del Bautismo; pues el cristiano es dotado de una nueva vida – la vida sobrenatural –, con unos nuevos “poderes”, una nueva forma de “vivir y ver la vida” (2 Pe 1:4). En una palabra, somos realmente transformados en un nuevo ser: **somos una nueva criatura** (2 Cor 5:17); al principio sólo en ciernes, como una semilla, pero que si la cultivamos debidamente se transformará, como grano de mostaza, en un gran árbol capaz de cobijar a muchos.

Cuando un cristiano vive su fe mediocrementemente suele pensar que Dios es muy exigente, pues ha de buscar la santidad (Mt 5:8), rechazar el pecado (Mt 5:48), ser fieles (Lc 16:10), perdonar al hermano (Mt 18: 15-22), cargar con la cruz cada día (Mt 16:24). Pero si pensamos que Dios es muy exigente se debe a un doble motivo: primero porque no somos conscientes de la nueva dimensión sobrenatural que hemos adquirido a través del Bautismo; y segundo, porque nuestro corazón y nuestra mente se han achicado de tal modo, que la aventura de la santidad nos parece demasiado grande para nosotros.

El Bautismo añade a nuestra vida natural una nueva dimensión, la sobrenatural (Rom 6: 1-11). Es por ello que en todo bautizado hay realmente dos vidas: una vida natural y otra sobrenatural. Desde el momento en el que somos bautizados, ambas vidas formarán parte del cristiano; y éste deberá proveer la formación, alimentación y cuidado de ambas.

El Nuevo Testamento nos confirma en multitud de pasajes la existencia de estas dos vidas en el cristiano:

- "Por tanto, si alguno está en Cristo, es una **nueva criatura**: lo viejo pasó, ya ha llegado lo nuevo" (2 Cor 5:17).
- "Porque ni la circuncisión ni la falta de circuncisión importan, sino la **nueva criatura**" (Gal 6:15).
- Esta nueva vida es la vida de Cristo en nosotros: "Con Cristo estoy crucificado. Vivo, pero **ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí**. Y la vida que vivo ahora en la carne la vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó a sí mismo por mí" (Gal 2:20).
- Que lleva al mismo tiempo a renunciar, por amor, a vivir nuestra propia vida (natural); es decir nuestros propios planes, para asumir los de Cristo (sobrenatural): "El que ama su vida la perderá, y el que aborrece su vida en este mundo, la guardará para la vida eterna" (Jn 12:25).
- Nueva vida que se recibe en el Bautismo: "Pues fuimos sepultados juntamente con él mediante el Bautismo para unirnos a su muerte, para que, así como Cristo fue resucitado de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros caminemos en una vida nueva" (Rom 6:4).
- Una vida sobrenatural que hemos de hacer crecer a través de las oraciones, sacrificios, y en especial, a través del mismo Cristo: "El que me come vivirá por mí" (Jn 6:57). Aunque en el fondo quien nos hace crecer es el mismo Dios si nosotros no ponemos obstáculo: "El Reino de Dios viene a ser como un hombre que echa la semilla sobre la tierra, y, duerma o vele noche y día, la semilla nace y crece, sin que él sepa cómo" (Mc 4: 26-27; Mt 13: 24-30).
- Esta nueva vida es en realidad un **regalo de Dios** que nos llega a través del Espíritu Santo: "El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo que se nos ha dado" (Rom 5:5).

3.1.- A esa nueva vida del cristiano le corresponde un nuevo modo de obrar

Como nos dice el adagio filosófico: "operare sequitur esse" (el obrar sigue al ser). Es decir, cada individuo actúa de acuerdo a su naturaleza. Es propio del perro, ladrar; del gato, maullar, etc... A esta nueva naturaleza que recibimos en el Bautismo le corresponde un modo de actuar que le es propio. Ya no es un modo de actuar meramente natural o humano, sino sobrenatural o divino.

Precisamente por esta nueva naturaleza que recibe, y que le hace partícipe de la naturaleza divina (2 Pe 1:4), **el cristiano es capaz de amar y de perdonar como Cristo**:

- "Un mandamiento nuevo os doy: que os améis unos a otros. Como yo os he amado, amaos también unos a otros" (Jn 13:34).
- "Padre, perdónales, porque no saben lo que hacen" (Lc 23:34).
- "Pero yo os digo: amad a vuestros enemigos y rezad por los que os persigan, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir su sol sobre buenos y malos, y hace llover sobre justos y pecadores. Porque si amáis a los que os aman, ¿qué recompensa tenéis? ¿No hacen eso también los publicanos? Y si saludáis solamente a vuestros hermanos, ¿qué hacéis de más? ¿No hacen eso también los paganos?" (Mt 5: 44-47).

Si así lo hacemos, nuestra vida comenzará a dar los **nuevos frutos** del Espíritu:

"Los frutos del Espíritu son: la caridad, el gozo, la paz, la longanimidad, la benignidad, la bondad, la fe, la mansedumbre, la continencia. Contra estos frutos no hay ley. Los que son de Jesucristo han crucificado su carne con sus pasiones y concupiscencias. Si vivimos por el Espíritu, caminemos también según el Espíritu" (Gal 5: 22-25).

3.2.- Unidos a Cristo para poder dar fruto

Ahora bien, para obrar así debemos **permanecer unidos a Cristo**, pues si nos separamos "morimos"; y **sin Él no podemos hacer nada**:

- *"Permaneced en mí y yo en vosotros. Como el sarmiento no puede dar fruto por sí mismo si no permanece en la vid, así tampoco vosotros si no permanecéis en mí" (Jn 15:4).*
- *"El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho fruto, porque sin mí no podéis hacer nada" (Jn 15:5).*

Si no damos fruto es porque nos hemos separado de Él; y entonces, lo único que nos espera es la perdición eterna:

- *"Si alguno no permanece en mí es arrojado fuera, como los sarmientos, y se seca; luego los recogen, los arrojan al fuego y arden" (Jn 15:6).*
- *"Apartaos de mí todos los servidores de la iniquidad. Allí habrá llanto y rechinar de dientes, cuando veáis a Abrahán y a Isaac y a Jacob y a todos los profetas en el Reino de Dios, mientras que vosotros sois arrojados fuera" (Lc 13: 27-28).*

Conforme el cristiano va creciendo en su vida espiritual va descubriendo nuevas dimensiones a su vocación, pues no sólo es todo lo dicho anteriormente, sino que también es hecho hijo de Dios en Cristo ("Padre nuestro que estás en los cielos... Lc 11:2); templo del Espíritu Santo ("¿Acaso no sabéis que sois templos de Dios y el Espíritu Santo habita en vosotros?" 1 Cor 3:16); goza de la misma vida de Cristo ("Ya no vivo yo, es Cristo quien vive en mí" (Gal 2:20). Todo lo cual le va dando un más profundo sentido y fin a la vida del cristiano.

De todo ello concluimos que el cristiano es una nueva criatura gracias al Bautismo. Que mediante la naturaleza "divina" que recibe es capacitado para realizar actos sobrenaturales. Estos actos sobrenaturales le hacen permanecer unido a Cristo y dar fruto. Y esta unión realiza un intercambio de vidas, de tal modo que el cristiano "vive por Cristo" (Gal 2:20) y sin Él su vida no tiene ya ningún sentido (Fil 1:21).

¡Qué pocos cristianos son conscientes de todas estas realidades! Y menos todavía, los que las viven. Los santos fueron aquéllos que las atesoraron en su corazón, las vivieron, y las enseñaron a otros. Un cristiano que las viva, se podría decir que ya está viviendo el cielo aquí en la tierra.

Si has tenido el tesón y la paciencia para terminar de leer este artículo, creo que ahora entenderás más claramente cuál es el sentido y el fin de la existencia del cristiano. Hacia ellos debemos tender ayudados por la gracia de Dios y nuestro buen obrar.

Capítulo 5

El pecado y sus efectos

En esta época en la que el hombre se ha ensoberbecido en su modo de pensar, y su conducta, se ha alejado de la virtud, hablar de la cruda realidad del pecado es más necesario que nunca.

El pecado es una ofensa directa a Dios y un rechazo frontal a la cruz de Cristo. Hoy día, parece ser, que el hombre ha optado por esa vía, y el destino al que puede conducir ese modo de proceder no puede ser otro que el vacío, la tristeza, la enemistad con Dios y la condenación eterna.

El pecado personal es un hecho, dicho o deseo contrario a la ley de Dios. El pecado es esencialmente una "*aversio a Deo et conversio ad creaturas*"; en él se manifiesta el amor indebido a nosotros mismos.

1.- Definición de pecado

El catecismo tradicional define pecado como **toda desobediencia voluntaria a la ley de Dios**.

- **Desobediencia a ley de Dios:** Dios nos ha dado una serie de mandamientos; saltarse esas normas es contrario a las leyes de Dios y como consecuencia, puede ser objeto de pecado si cumple con otras condiciones más. Saltarse las leyes de los hombres puede ser pecado o no dependiendo si conlleva asociado un acto de injusticia, imprudencia... Ejemplo: saltarse un semáforo en un lugar de mucho tráfico es pecado pues puede poner en peligro la vida nuestra o de otra persona. Fumar un cigarrillo en un bar es desobediencia contra una ley civil pero no es pecado moralmente hablando. En cambio cometer un aborto, puede estar permitido por las leyes civiles, y en cambio es un gravísimo pecado.
- **Voluntaria:** Se dice que un acto de desobediencia a la ley de Dios es voluntario cuando uno es consciente de que la acción es mala, pero a pesar de ello la quiere y hace libremente.

A la hora de clasificar el pecado lo podemos hacer según tengamos en cuenta diferentes parámetros.

2.- Clases de pecados

Los podemos clasificar según su gravedad, el tipo y el modo.

2.1.- Según la gravedad

- **El pecado de los ángeles:** la ofensa cometida por los ángeles y que los transformó en demonios fue el pecado más grave cometido por criatura alguna. El rechazo de Dios fue tan grave por el entendimiento y la voluntad tan desarrollados de estas criaturas celestiales.
- **El pecado contra el Espíritu Santo:** de todos los pecados del hombre es el más grave pues no tiene perdón. *"Todo pecado y blasfemia les será perdonado a los hombres, pero la blasfemia contra el Espíritu no les será perdonada"* (Mt 12:31). De hecho, la misericordia de Dios podría perdonar cualquier tipo de pecado; pero en este pecado en particular, el pecador se obstina en su maldad y rechaza directamente la gracia de Dios para conseguir el perdón. Esa es la razón por la que, mientras que no desaparezcan estas condiciones, el pecado no se puede perdonar. En realidad es un pecado de pura malicia. Se consideran pecados de pura malicia los siguientes: la desesperación de salvarse, la presunción de salvarse sin merecimiento, la impugnación de la verdad conocida, la envidia o pesar de la gracia ajena, la obstinación en los pecados y la impenitencia final.
- **El pecado original:** su gravedad se debe a los dones tan especiales que tenían nuestros primeros padres, tanto en el orden natural, preternatural como sobrenatural. Fue un pecado tan grave que no sólo les afectó a ellos sino a toda la humanidad.
- **Pecado mortal** es toda desobediencia voluntaria a la ley de Dios, en materia grave, con plena advertencia y perfecto consentimiento. Un solo pecado mortal lleva consigo la pérdida de la gracia santificante, de la filiación divina, de la amistad con Dios, de los méritos adquiridos, y al mismo tiempo quedamos sujetos al poder de los demonios y nos hace merecedores de las penas del infierno.
- **Pecado venial** es toda desobediencia voluntaria a la ley de Dios, en materia leve, o en materia grave, si no hay plena advertencia o perfecto consentimiento. No se pierde la gracia santificante, pero disminuye el fervor de la caridad, nos dispone al pecado mortal y nos hace merecedores de las penas del purgatorio.

2.2.- Según el tipo

- **De pensamiento:** Es cuando uno piensa realizar un acto contrario a la ley de Dios y se goza en ese pensamiento malo. Con sólo consentir ese pensamiento ya sería pecado aunque luego no lo ejecutara. Ej.: *"Yo os digo que todo el que mira a una mujer deseándola, ya adulteró con ella en su corazón"* (Mt 5:28).

- **De palabra:** Es cuando uno dice una palabra soez, blasfema.
- **De obra:** Es el pecado más frecuente. Es cuando uno realiza un acto que es contrario a la ley de Dios.
- **De omisión:** Es el pecado que se comete cuando uno debería hacer una obra que Dios nos manda y, por desidia, pereza u otra razón, no se hace. Por ejemplo: no ayudar a una persona que nos solicita ayuda razonablemente.

3.3.- Pecado habitual y pecado actual

- **Pecado actual** es la ofensa cometida por cada uno de nosotros.
- **Pecado habitual** es la mancha e indisposición dejadas en el alma por el pecado actual.

3.4.- Pecado material y pecado formal

- Se dice que una persona comete un **pecado material** cuando hace algo malo pero no sabe que lo es. Por ejemplo: cuando una persona falta a Misa un día de precepto pero no sabía que era tal.
- Se dice que una persona comete un pecado formal cuando hace una acción creyendo que es mala, aunque luego de suyo no lo sea. Por ejemplo: cuando una persona cree que hoy es día de precepto (y no lo es) pero no va a Misa porque prefiere irse con los amigos a un partido de fútbol.

4.- Condiciones para que haya pecado mortal

Decíamos que pecado mortal es toda desobediencia voluntaria a la ley de Dios en materia grave, con plena advertencia y perfecto consentimiento.

Materia grave: En caso de duda, es la misma Iglesia quien señala si una ofensa a Dios es materia grave. La materia grave es siempre necesaria para que un pecado sea mortal; al menos subjetivamente apreciada como tal.

Advertencia plena: Es la advertencia plena por parte de la **inteligencia** de que algo es pecado grave. Ejemplo: el que dispara un fusil y mata a una persona, creyendo que el fusil estaba descargado, no comete pecado. O el que come carne un viernes de cuaresma sin acordarse de que era viernes. A ella se opone la ignorancia culpable. **La ignorancia culpable no es eximente.** Por ejemplo el que no va a Misa en domingo porque dice que no sabía que había que hacerlo. Se supone que toda persona que ha hecho la primera comunión ha recibido la catequesis suficiente y ya tiene ese conocimiento.

Perfecto consentimiento: Es el perfecto consentimiento de la **voluntad** en hacer ese acto malo. Ese consentimiento puede ser por fría malicia o por flaqueza de la voluntad.

Por ejemplo: los pecados contra la castidad suelen ser más por flaqueza de la voluntad que por pura malicia; lo cual no le quita gravedad al acto de suyo malo.

5.- Efectos del pecado mortal

Los efectos del pecado mortal son los siguientes: apartamiento de Dios, pérdida de los méritos adquiridos, esclavitud del demonio, disminución de la inclinación al bien, efectos sobre el cuerpo, desorden interior y exterior, ausencia de la Santísima Trinidad en el alma del pecador.

a.- Apartamiento de Dios: Cuando el hombre peca gravemente le ocurre como al sarmiento cuando se separa de la vid, muere y no da fruto (Jn 15: 1-7). Se pierden la gracia santificante, las virtudes infusas y los dones del Espíritu Santo.

b.- Se pierden los méritos adquiridos: Se pierden todos los méritos adquiridos por las buenas obras anteriores y al mismo tiempo uno queda incapacitado para adquirir nuevos méritos por las buenas obras que haga.

c.- Esclavitud del demonio: El hombre se hace esclavo del demonio, lo que le produce como consecuencia un aumento de las malas inclinaciones. Además se hace reo de la pena eterna del infierno.

d.- Disminución de la inclinación al bien: Conforme una persona se va separando más de Dios les es más difícil ser bueno. Es más, tiene una mayor inclinación a pensar y actuar con un corazón malo y torcido.

e.- Efectos sobre el cuerpo: El daño que el pecado causa no sólo afecta al alma sino a la persona completa, y como consecuencia, también al cuerpo. Esto se ve de un modo especial en el pecado original. En los pecados mortales también se produce aunque en mucha menor afectación. Del mismo modo que se ve la cara inocente de un niño que no ha cometido todavía un pecado mortal, también se ve la cara desencajada del que está en manos del pecado y del demonio.

f.- Desorden interior y exterior: El hombre que está en pecado grave y permanece en él, su carácter y conducta van paulatinamente cambiando para peor. Todo ello se debe a que cada vez está más atrapado por el demonio, y como consecuencia cada vez piensa más como el demonio. Por otro lado, ese cambio que afecta a su ser, también le afecta en su conducta y en sus relaciones con los demás.

g.- Deja de ser templo de la Santísima Trinidad: Como nos dice San Pablo, el cristiano es templo de Dios (1 Cor 6:19): "*¿No sabéis que vuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo?*" Y el mismo Señor: "*Si alguno me ama, guardará mi palabra, y mi Padre le amará, y vendremos a él y en él haremos morada*" (Jn 14:23). Pero perdemos la inhabitación de Dios en nosotros como consecuencia del pecado mortal.

6.- El pecado venial y sus efectos

Pecado venial es toda desobediencia voluntaria a la ley de Dios en materia leve, o en materia grave si falta plena advertencia o perfecto consentimiento.

El pecado venial priva de gracias actuales, dispone al pecado mortal y nos merece muchas penas en esta vida y en la otra.

El pecado venial puede ser: deliberado (una mentira); semi-deliberado (aquel en el que caemos por precipitación, sorpresa o fragilidad); habitual (es el estado en el que permanece el alma después de haber cometido un pecado venial si no ha hecho un acto de arrepentimiento sincero).

7.- La culpa y la pena que conllevan el pecado

Es importante distinguir entre culpa y pena: La **culpa** es la mancha que queda en el alma después de haber cometido un pecado. La **pena** es el castigo que se merece por el pecado cometido. La culpa, sea grave o leve, se perdona con el arrepentimiento del hombre y el sacramento de la Penitencia; al igual que la pena eterna que se produjo por el pecado mortal, y que nos priva de la comunión con Dios.

Si un pecado es mortal, la culpa del pecado es grave y la pena es eterna. Si un pecado es venial, la culpa es leve y la pena es temporal, de duración limitada. La pena eterna debida por los pecados mortales, se perdona junto con la culpa en el sacramento de la Penitencia, que hace desaparecer el estado de enemistad que había entre el pecador y su Creador; más no así la pena temporal.

Pongamos un caso práctico y sencillo para entender mejor estos conceptos:

Un niño está jugando a la pelota rompe un cristal de la ventana de un vecino. Cuando se da cuenta de eso, entiende las consecuencias (vendrá el vecino gritando, conmoción en la familia, castigos...).

Ese sentimiento le hace decir a su mamá lo que sucedió. Le dice que fue sin querer, y que está arrepentido por no haber tenido el suficiente cuidado; le pide perdón a su mamá, y promete que de ahora en adelante no volverá a suceder más.

La mamá, lo perdona, pero le impone un "castigo acorde" para que el niño sea más cuidadoso en el futuro. ¿Terminó todo ahí? ¿Falta algo? Hubo un hecho malo, hubo arrepentimiento sincero, hubo perdón, y hubo una sanción acorde ¿ya está todo arreglado? NO, falta reparar el vidrio. Es un deber de justicia reparar lo que se ha roto. Esa "pena temporal" la reparamos con la penitencia que el sacerdote nos impone, con las buenas obras, los sacrificios, las indulgencias. Si en esta vida no hubiéramos "reparado los vidrios rotos", tendríamos luego que hacerlo en el purgatorio.

8.- La pérdida del sentido del pecado

El sentido del pecado tiene su raíz en la conciencia moral del hombre y es como su termómetro.

Del mismo modo que la persona que no se lava llega un momento en el que pierde el sentido de la higiene y si le preguntas, dice que no está tan sucio, la persona que vive habitualmente en situación de pecado grave pierde el sentido de su pecado, no es consciente del estado de su alma y como consecuencia no ve necesario arrepentirse.

La pérdida del sentido del pecado es una manifestación clara del estado de separación del alma con respecto a Dios. Es fruto del endurecimiento del corazón causado por el mismo pecado y del demonio actuando en su alma.

La pérdida del sentido del pecado tiene un múltiple origen:

- es consecuencia de la pérdida del sentido de Dios y de la fe;
- es consecuencia de la pérdida del sentido religioso de la existencia;
- es resultado de culpar a la sociedad del pecado personal;
- es fruto del relativismo ético;
- es resultado de una enseñanza errónea por parte de los moralistas;
- es fruto también de una praxis penitencial errónea.

La pérdida del sentido del pecado es, por lo tanto, una forma o fruto de la negación de Dios: no sólo de la atea, sino además de la secularista. Si el pecado es la interrupción de la relación filial con Dios para vivir la propia existencia fuera de la obediencia a Él, entonces pecar no es solamente negar a Dios; pecar es también vivir como si Él no existiera, es borrarlo de la propia existencia diaria. En tal situación el ofuscamiento o debilitamiento del sentido del pecado deriva: ya sea del rechazo de toda referencia a lo trascendente en nombre de la aspiración a la autonomía personal; ya sea del someterse a modelos éticos impuestos por la costumbre general, aunque estén condenados por la conciencia individual; ya sea, finalmente y sobre todo, por el oscurecimiento de la idea de la paternidad de Dios y de su relación con el hombre.

La pérdida del sentido del pecado es siempre culpable pues es el resultado de una separación voluntaria de Dios. Como decía Pío XII: *"El pecado del siglo es la pérdida del sentido del pecado"*. Hoy día, es uno de los problemas más graves a los que se enfrentan los fieles en la Iglesia; pues al no sentirse la persona pecadora no busca a Dios, no siente la necesidad de arrepentirse y como consecuencia, cada vez se separa más de Él; y no sólo su voluntad sino también su entendimiento.

Por la pérdida del sentido del pecado, la sociedad cada vez se separa más de las costumbres cristianas y adquiere costumbres paganas y pecaminosas. La depravación es tal, que llega un momento en el que actos o conductas que son gravemente pecaminosos se ven normales e incluso justificables y buenos. Ejemplo: divorcio, aborto, homosexualidad, anticoncepción. El permisivismo actual de nuestra sociedad es el resultado de haber perdido el sentido del pecado.

Incluso en el terreno del pensamiento y de la vida eclesial algunas tendencias favorecen inevitablemente la decadencia del sentido del pecado. Algunos, por ejemplo, tienden a sustituir actitudes exageradas del pasado con otras exageraciones; pasan de ver pecado en todo, a no verlo en ninguna parte; de acentuar demasiado el temor de las penas eternas, a predicar un amor de Dios que excluiría toda pena merecida por el pecado; de la severidad en el esfuerzo por corregir las conciencias erróneas, a un supuesto respeto de la conciencia, que suprime el deber de decir la verdad. Por la confusión creada en la conciencia de numerosos fieles por la divergencia de opiniones y enseñanzas en la teología, en la predicación, en la catequesis, en la dirección espiritual, sobre cuestiones graves y delicadas de la moral cristiana, e incluso en la praxis de la penitencia sacramental.

9.- La tentación y las ocasiones de pecado

La tentación se define como un llamado o invitación del demonio, otra persona o nosotros mismos, a hacer algo contrario a la voluntad de Dios.

La tentación no es de suyo pecado. Lo que es pecado es consentir o caer en la tentación. Dios permite que seamos tentados, pues a resultas de una tentación superada crecemos en virtud. Sabemos, además, pues tenemos la promesa de Dios, que nunca seremos tentados por encima de nuestras fuerzas:

"No os ha sobrevenido tentación que no fuera humana, y fiel es Dios, que no permitirá que seáis tentados sobre vuestras fuerzas, antes dispondrá con la tentación el éxito, dándoos el poder de resistirla" (1 Cor 10:13).

Lo que no podemos hacer es ponernos en ocasión de pecado si no hay una razón que lo justifique. Por ejemplo: un censor de películas tendrá que ver en ocasiones películas inmorales. Si el censor es buen cristiano, Dios le ayudará para no caer en la tentación. Ahora bien, nosotros, que no somos censores de películas, no podemos ponernos en ocasión de pecado viendo películas inmorales. Aunque luego no cometiéramos ningún pecado de pensamiento o en acto, por el mero hecho de habernos puesto voluntariamente en ocasión de pecado -sin haber justificación para ello- ya estaríamos cometiendo un pecado grave de imprudencia y por exceso de confianza en nuestras propias fuerzas.

10.- Las raíces del pecado

A la hora de luchar contra el pecado es muy conveniente conocer cuáles son las raíces del mismo. De igual modo que si queremos quitar una planta mala del jardín tenemos que quitar también sus raíces, si queremos crecer en virtud, no sólo tenemos que quitar los pecados sino también controlar y eliminar las raíces del mismo. Estas raíces son conocidas con el nombre de los **pecados capitales**. Los pecados capitales son siete:

- Orgullo: buscar desordenadamente el propio honor.
- Avaricia: deseo no controlado de los bienes materiales.
- Lujuria: deseo desordenado de los placeres sexuales.
- Ira: estado emocional en el que se pierde el control de uno mismo y se busca vengarse de aquél que nos ha hecho daño.
- Gula: deseo desordenado por la comida o bebida.
- Envidia: tristeza porque otra persona sea mejor o tenga cosas que nosotros no tenemos.
- Pereza: dejarse llevar por la desgana por trabajar.

Capítulo 6

“No nos dejes caer en la tentación”

El Señor nos enseñó en el Padrenuestro cómo teníamos que rezar y qué es lo que teníamos que pedir. El presente artículo tiene en consideración una parte importante de esa oración, la sección en la cual el Señor nos enseña a pedir al Padre que no nos deje caer en la tentación.

1.- ¿Qué es la tentación?

La tentación es la incitación, la invitación al pecado. Esta puede provenir de cualquiera de nuestros tres enemigos espirituales: el mundo, el demonio o la carne. *“Cada uno es tentado por sus propias concupiscencias, que le atraen y seducen”* (Sant 1:14). Hay que aclarar que no es pecado sentir la tentación sino únicamente consentirla, o sea, aceptarla y complacerse voluntariamente en ella. El pecado es el consentimiento de la tentación. Así que no es lo mismo ser tentado que pecar. Todo pecado va precedido de una tentación, pero no toda tentación termina en pecado.

Una cosa hay que tener bien clara: disponemos de toda la ayuda necesaria de parte de Dios para vencer cada una de las tentaciones que el demonio nos presente a lo largo de nuestra vida. Nadie, en ningún momento de su vida, es tentado por encima de sus fuerzas.

“Dios que es fiel no permitirá que seais tentados por encima de vuestras fuerzas; antes bien, les dará al mismo tiempo que la tentación, los medios para resistir” (1 Cor 10:13).

Las tentaciones son pruebas que Dios permite para darnos la oportunidad de aumentar los méritos que vamos acumulando para nuestra salvación (cfr. 2 Tim 4:7).

El poder que tiene el demonio sobre los seres humanos a través de la tentación es limitado; por lo que con Cristo no tenemos nada que temer. Nada ni nadie puede hacernos mal si nosotros mismos no lo permitimos

Las tentaciones sirven para que los seres humanos tengamos la posibilidad de optar libremente por Dios o por el demonio. También sirven para no ensoberbecernos creyéndonos autosuficientes y sin necesidad de Cristo Redentor.

1.1.- ¿Qué hacer ante las tentaciones?

Primero de todo hemos de tener en cuenta que no podemos ponernos en ocasión de pecado si no hay una razón grave que lo justifique.

¿Qué hacer ante la tentación? **Despachar la tentación de inmediato.** "*No nos dejes caer en tentación*", nos enseñó Jesús a orar en el Padrenuestro. La oración impide que el demonio tome más fuerza y termina por despacharlo. Sabemos que tenemos todas las gracias para ganar la batalla, porque "*si Dios está con nosotros, ¿quién estará contra nosotros?*" (Rom 8:31).

La **oración y el sacrificio** son los principales medios en la lucha contra las tentaciones y la mejor forma de vigilar. "*Vigilad y orad para no caer en tentación*" (Mt 26:41). "*Hay demonios que no se echan, sino con la oración y el ayuno*" (Mt 17:21).

- Ante las tentaciones, lo primero que hemos de tener es **plena confianza en Dios**, quien a través de San Pablo nos dice: "*nadie es tentado por encima de las fuerzas que Dios nos da*" (1 Cor 10:13). Junto con cada prueba, Dios tiene dispuesto gracias especiales suficientes para vencer. No importa cuán fuerte sea la tentación, no importa la insistencia, no importa la gravedad. En todas las pruebas está Dios con sus gracias para vencer con nosotros al Maligno.
- Otro elemento necesario para estar preparados para las tentaciones es la **vigilancia y la oración**. Bien nos dijo el Señor: "*Vigilad y orad para no caer en la tentación*" (Mt 26: 41). Vigilar consiste en alejarnos de las ocasiones que nos pueden llevar a pecar.
- Ahora bien esta lucha no es contra fuerzas humanas, sino contra fuerzas sobre-humanas, como bien nos describe San Pablo (Ef 6: 11-18), por eso hay que **armarse con armas espirituales**: confesión y comunión frecuentes, oración, intensa vida de piedad, profundo espíritu de sacrificio, control de nuestra imaginación...
- Una de las gracias a pedir en la oración es la de **poder identificar la tentación** antes de que nuestra alma vacile y caiga. Por ejemplo, la gracia de poder reconocer de inmediato: "*¡Qué bien lo haces! ¡Qué competente eres!*", puede insinuarnos sutilmente el demonio. Pero en realidad, el demonio está buscando engañarnos para que creamos que somos capaces de hacer las cosas por nosotros mismos sin tener que recurrir a Dios. Como decía San Pablo: "*Mi gracia te basta, que mi fuerza se muestra perfecta en la flaqueza. Por tanto, con sumo gusto seguiré gloriándome sobre todo en mis flaquezas, para que habite en mí la fuerza de Cristo*". (2 Cor 12: 9).
- A veces la tentación no desaparece enseguida de haberla rechazado y el demonio vuelve a atacar con más insistencia. **No hay que desanimarse** por esto. Esa insistencia diabólica pudiera ser una demostración de que el alma no ha sucumbido ante la tentación. Ante los ataques más fuertes, hay que **redoblar la oración y la vigilancia**, evitando angustiarse. Esta lucha, permitida por Dios,

fortalece al alma. Si rechaza la tentación una y otra vez, el demonio terminará por alejarse, aunque no para siempre, pues buscará otro motivo y otro momento más oportuno para volver a tentar: *"Y terminada toda tentación, el diablo se apartó de él hasta el momento oportuno"*. (Lc. 4:13).

- Si se trata de tentaciones muy fuertes y repetidas, puede ser útil hablar de esto con un buen **guía espiritual**. El demonio, puesto en evidencia, usualmente retrocede. Adicionalmente, ese acto de humildad de la persona suele ser recompensado por el Señor con nuevas gracias para fortalecernos ante los ataques del demonio.
- Y después de la tentación ¿qué? Si hemos vencido, atribuir el triunfo a quien lo tiene: Dios, que no nos deja caer en la tentación. Agradecerle y pedirle su auxilio para futuras tentaciones. Si hemos caído, saber que Dios nos perdona cuántas veces hayamos pecado y, arrepentidos y con deseo de no pecar más, volvamos a Él a través de la Confesión sacramental.

Aparte de esta actitud de continua confianza en Dios y de vigilancia en oración, hay conductas prácticas convenientes a tener en cuenta ante las tentaciones y que examinamos ahora.

1.2.- El proceso de la tentación

- Cuando Jesús fue tentado en el desierto, despachó de inmediato al demonio. No entró en un diálogo con el enemigo, sino que le respondió con decisión y convencimiento. En cambio, Eva, cuando fue tentada en el Paraíso vemos que el demonio se acercó y le dijo a Eva: *"¿Así que Dios les ha dicho que no comáis de ninguno de los árboles del jardín?"*. Y la mujer, en vez de descartar a su interlocutor, **comenzó un diálogo**: *"Podemos comer de los frutos de los árboles del jardín, menos del fruto del árbol que está en medio del jardín, pues Dios nos ha dicho: No coman de él ni lo toquen siquiera, porque si lo hacen morirán"*. Con este diálogo la mujer se expuso a un tremendo peligro.

El demonio, astutísimo como es y, además, inventor de la mentira, podía hacerla sucumbir. De hecho, sabemos lo que sucedió: ya entablado el diálogo, y **debilitado el entendimiento de la mujer**, *"La serpiente dijo a la mujer. -No moriréis en modo alguno; es que Dios sabe que el día que comáis de él se os abrirán los ojos y seréis como Dios, conocedores del bien y del mal"*.(Gen 3: 4-5).

- Puede el demonio también ofrecer una **felicidad oculta detrás del pecado**, insinuando además que nada malo nos sucederá; que además podemos arrepentirnos y que Dios es misericordioso.

A estas alturas de la tentación, todavía está el alma en capacidad de detenerse, pues la voluntad aún no ha consentido, pero si no corta enseguida, las fuerzas se irán debilitando y la tentación irá tomando más fuerza.

- Luego viene el **momento de la vacilación**: *"La mujer se fijó en que el árbol era bueno para comer, atractivo a la vista y que aquel árbol era apetecible para alcanzar sabiduría"* (Gen 3:6a). Sobreponerse aquí es muy difícil, pero no imposible. Sin embargo, el alma ya está muy debilitada ante el panorama tan atractivo que le ha sido presentado.
"...tomó de su fruto, comió, y a su vez dio a su marido que también comió" (Gen 3:6b). Ya el alma sucumbió, dando su consentimiento voluntario al pecado. Y lo que es peor: hizo caer a otro. Cometió un pecado doble: el suyo y el de escándalo, haciendo que otro pecara.
- Luego viene el **momento de la desilusión**: ¿dónde está el maravilloso panorama sugerido por el enemigo?: *"Entonces se les abrieron los ojos y conocieron que estaban desnudos; entrelazaron hojas de higuera y se las ciñeron"* (Gen 3:7). El alma se da cuenta que se ha quedado desnuda ante Dios y de que ha perdido la gracia (Dios ya no habita en ella).
- **El remordimiento sigue a la desilusión**. Y ante este llamado de la conciencia, puede uno esconderse, rechazando la voz de Dios o puede el alma arrepentirse y pedir perdón a Dios en el Sacramento de la Confesión: *"Y cuando oyeron la voz del Señor Dios que se paseaba por el jardín a la hora de la brisa, el hombre y su mujer se ocultaron de la presencia del Señor Dios entre los árboles del jardín"* (Gen 3:8).

2.- Los enemigos del alma

La búsqueda de la santidad es el quehacer de todo cristiano en esta vida. Contamos con la gracia de Dios para lograr este objetivo. Pero no es fácil. Hay que luchar, porque estamos rodeados de tres grandes enemigos: el mundo, el demonio y la carne.

2.1.- El mundo

El "mundo", como enemigo y tentador, se refiere al mundo malo que provoca el pecado. Son todos los falsos poderes que subyugan al hombre y que le apartan de Dios. Es una especie de atmósfera de mal, creada por los pecados del hombre y las instancias del diablo. San Pablo les advierte a los cristianos de Éfeso para que no vivan *"según el modo secular de este mundo, bajo el príncipe de las potestades aéreas, bajo el espíritu que actúa en los hijos rebeldes"* (Ef 2:2).

Existen "unos poderes de este mundo" (Col 2:15), que tratan de dominar al hombre (Ef 6:12), que en su día serán destruidos por Cristo (1 Cor 15:24); pero, mientras tanto, "vivimos en servidumbre, bajo los elementos del mundo" (Gál 4:3). Por eso, el cristiano ha de estar precavido y no dejarse engañar con filosofías y vanas falacias, fundadas en tradiciones humanas, en los elementos del mundo y no en Cristo" (Col 2:8). San Pablo contrapone vivir según Cristo a vivir según el mundo: *"pues, si con Cristo estáis muertos a*

los elementos del mundo, ¿por qué, como si vivieseis en el mundo, os dejáis imponer sus ordenanzas?" (Col 2:20).

El mundo entra en las familias cristianas y las seduce y aleja de Dios. **Nos seduce** con sus valores que se oponen al Evangelio: alaba a los ricos, a los fuertes y aun a los violentos y ambiciosos; predica en voz alta el amor al placer sin medida; nos seduce con la ostentación de vanidades y placeres; se hace atractivo el vicio bajo el aspecto de diversiones, espectáculos, etc.; **nos aleja** de Dios al ver esa apariencia de felicidad y de buena vida.

"Si el mundo os odia, sabed que antes que a vosotros me ha odiado a mí. Si fuerais del mundo, el mundo os amaría como cosa suya; pero como no sois del mundo, sino que yo os escogí del mundo, por eso el mundo os odia." (Jn 15: 18-19).

Cuando el mundo no puede seducirnos, **intenta atemorizarnos**, unas veces por medio de una verdadera persecución organizada contra los creyentes; otras, por amenazas induciendo a los cristianos a no cumplir con sus obligaciones. Es fácil sucumbir a la seducción del mundo ya que el mundo tiene un importante aliado en nuestro propio corazón: la concupiscencia.

"Os he dicho esto para que tengáis paz en mí. En el mundo tendréis sufrimientos, pero confiad: yo he vencido al mundo" (Jn 16:33).

Para vencer la seducción del mundo hay que ver el mundo a la luz de la fe. Siendo el mundo contrario y enemigo de Jesucristo, tenemos que ir contra sus criterios. No podemos servir a dos señores y nuestra opción debe ser siempre Cristo (cfr. Mt 6:24).

2.2.- El demonio

El demonio incitó a nuestros primeros padres al pecado y salió triunfante. Desde entonces, no ha dejado de tentar a los hombres. Como dice el Apocalipsis:

"El dragón se irritó contra la mujer, y se fue a hacer la guerra al resto de su descendencia, a los que guardan los mandamientos de Dios y son fieles testigos de Jesucristo" (Ap 12:17).

En el origen del primer pecado, la serpiente es la insinuadora de la desobediencia de Eva (Gen 3: 1-14). Desde entonces, el término hebreo "Satán" se convierte en "el enemigo" del hombre, así lo nombra San Pedro (1 Ped 5:8). Se le denomina también "diablo" o "calumniador", pues "no se mantuvo en la verdad, porque la verdad no estaba en él" (Jn 6:44). Por eso, San Pablo recomienda la lucha contra él: "para que podáis resistir las insidias del diablo" (Ef 6:11). Y el apóstol Santiago escribe: "Someteos a Dios y resistid al diablo" (Sant 4:7).

El demonio está dotado de un poder seductor capaz de seducir al mundo entero; "extravía a toda la redondez de la tierra" (Ap 12:9). Su actividad es continua "de día y de noche" (Ap 12: 7-10). Por eso no cesa de atacar a los hombres (Ef 2:2), así "entró Satanás en Judas" (Jn 13:27). De aquí que los cristianos deban procurar no "caer en sus redes" (1

Tim 3:7), puesto que él tratará en todo momento de "someterles a su voluntad" (2 Tim 2:26).

El demonio no puede obrar sobre nuestras facultades superiores que son el entendimiento y la voluntad, las cuales Dios reservó para sí como santuario suyo. Sólo Dios puede entrar hasta el fondo de nuestra alma y mover los resortes de nuestra voluntad sin hacernos violencia. Pero el demonio puede obrar directamente sobre el cuerpo, sobre los sentidos externos e internos, en especial sobre la memoria y la imaginación, así como sobre las pasiones; y de esta manera obra indirectamente sobre la voluntad, cuyo consentimiento solicita. Sin embargo, como advierte santo Tomás: "Siempre queda la voluntad libre para consentir o rechazar los movimientos de la pasión". Aunque el poder del demonio se extiende a las facultades sensibles y al cuerpo, se halla limitado por Dios; así pues quien confía humildemente en Él, puede estar seguro de la victoria, pues nadie es tentado más allá de sus fuerzas.

Cuatro son los principales remedios contra el demonio: oración constante, humilde y confiada, la vida sacramental, el sacrificio y el desprecio al demonio.

2.3.- La carne o concupiscencia

Dentro de este apartado hemos de contemplar: la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida.

San Pablo escribe que el pecado habita en el interior del hombre:

"Entonces ya no soy yo quien obra esto, sino el pecado que habita en mí, pues yo sé que no hay en mí, esto es, en mi carne, cosa buena, porque el querer el bien está en mí, pero el hacerlo no. En efecto, no hago el bien que quiero, sino el mal que no quiero. Pero, si hago lo que no quiero, ya no soy yo quien lo hace, sino el pecado que habita en mí" (Rom 7: 17-20).

La concupiscencia esclaviza (Tit 3: 3), se opone al cumplimiento de la voluntad de Dios (1 Ped 4:2), inclina a la avaricia (1 Tim 6:9). La concupiscencia tiene relación con las pasiones (Ef 2, 3-4), que son distintas y propias en cada persona (San 114).

El demonio se alía con la propia concupiscencia: sólo así se explica su persistencia y perversidad (2 Ped 3:3); ella es la fuente de todas esas perversidades que salen del corazón (Mt 15:19). Por eso, se le llama "concupiscencia del corazón" (Rom 1:24), y, dado que está tan unida a las pasiones, se la denomina también "concupiscencia de la carne" (Gál 5:16; 1 Ped 2:11).

La concupiscencia de la carne es el amor desordenado de los placeres de los sentidos. **El placer no es malo de suyo.** Dios permite el placer ordenándole a un fin superior que es el bien honesto. Junta el placer con ciertos actos buenos, para que se nos hagan más fáciles y para atraernos así al cumplimiento de nuestros deberes. Gustar del placer con moderación y ordenándole a su fin propio, que es el bien moral y sobrenatural, no es un mal, sino un acto bueno; porque tiende a un fin bueno que, en última instancia es Dios

mismo. Pero si deseamos el placer independientemente del fin que lo hace lícito, se convierte en un mal. Si obramos sólo por placer, fácilmente caeremos en el desorden.

Para tener controlada la concupiscencia de la carne es necesario mortificar los sentidos. Los que son de Cristo, tienen crucificada su propia carne con los vicios y pasiones (cfr. Gal 5:24). Debemos atar y dominar interiormente todos los deseos impuros y desordenados que sentimos en nosotros. Cuidar nuestros sentidos externos que nos ponen en relación con las cosas de fuera y pueden en un momento incitarnos al mal.

La concupiscencia de los ojos comprende la **curiosidad malsana y el amor desordenado de los bienes de la tierra**. La primera comprende el deseo inmoderado de ver, oír, saber lo que pasa en el mundo, no para sacar provecho espiritual, sino por una frivolidad. El segundo aspecto es el amor desordenado por el dinero; hacemos de los bienes terrenales un fin y no un medio.

Para combatir esa curiosidad malsana debemos tener presente que las cosas perecederas que tanto nos llaman la atención no lo merecen, por ser nosotros inmortales. Este mundo va a pasar y sólo una cosa permanece. Nosotros somos administradores de los bienes temporales y tendremos que dar cuenta del uso que hicimos de ellos (cfr. Lc 16:2). Nos deben interesar los acontecimientos terrenos, pero sólo en tanto este conocimiento pueda ser puesto al servicio de Dios. Lo terreno es un medio para llegar a Dios y no un fin en sí mismo. Como nos dice Jesucristo en el sermón de la montaña: "*Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el Reino de los cielos*". Hemos de despegar nuestro corazón de los bienes terrenales para elevarlo a Dios.

La soberbia de la vida. Por ella, el hombre se deja llevar por el exceso de amor propio y se considera dios de sí mismo; olvida que Dios es su principio y su último fin; hace un excesivo aprecio de sí mismo, y ve sus cualidades como si fueran suyas en lugar de referirlas a su Creador. Cae en un afán de independencia que le impulsa a sustraerse de la voluntad de Dios. El egoísmo lo mueve a trabajar sólo para sí.

A la soberbia se junta la vanidad, por la que procuramos desordenadamente la estimación de los demás, su aprobación y sus alabanzas. Nace la envidia que se deriva en jactancia, inclinación a hablar de sí mismo y de los méritos propios.

Para superar esta soberbia, debemos referir todo a Dios, reconociéndolo autor de todo bien y que por ser principio de nuestros actos, debe ser su último bien. Como dice san Pablo: "*¿Qué tienes que no lo hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿por qué te glorías como si no lo hubieras recibido?*" (1 Cor 4:7).

3.- Conclusión

La vida cristiana es una lucha constante; lucha de capital importancia porque de ella depende la vida eterna. Hay en nosotros dos hombres: el hombre nuevo regenerado por Cristo, con nobles inclinaciones gracias al Espíritu Santo; y el hombre viejo que se deja

seducir por el Enemigo. Jamás podremos despojarnos por entero en esta vida del hombre viejo con su triple concupiscencia.

Estos dos hombres están en pugna. El éxito lo deberemos a la gracia de Dios, pero nuestro esfuerzo es indispensable para perfeccionar en nosotros la vida cristiana y conseguir muchos méritos.

Como nos dice San Pablo:

"...para que no me engría, me fue clavado un agujón en la carne, un ángel de Satanás, para que me abofetee, y no me envanezca. Por esto, rogué tres veces al Señor que lo apartase de mí; pero Él me dijo: «Te basta mi gracia, porque la fuerza se perfecciona en la flaqueza». Por eso, con sumo gusto me gloriaré más todavía en mis flaquezas, para que habite en mí la fuerza de Cristo. Por lo cual me complazco en las flaquezas, en los oprobios, en las necesidades, en las persecuciones y angustias, por Cristo; pues cuando soy débil, entonces soy fuerte" (2 Cor 12: 7-10).

Capítulo 7

El Pecado en la Sagrada Escritura

1.- Introducción

El pecado ha ocupado siempre un lugar destacado en la reflexión moral. Pero el interés por el pecado puede cambiar de signo. La historia testimonia que la actitud y la sensibilidad frente al pecado ha variado en las distintas épocas. En algunos momentos de la historia, los cristianos vivieron su fe centrada en el pecado y en la posibilidad de condenación. En otros períodos, por el contrario, se despreocuparon de estas verdades. El peligro no es hoy el rigorismo de la casuística y el temor a una posible condenación eterna, sino la negación tanto del pecado como del castigo eterno.

Es un hecho generalizado la poca estima que merecen las faltas morales, pues se diluyen en el llamado "pecado colectivo", en la sobrevaloración de las "actitudes" y en la ponderación excesiva de "opciones más o menos fundamentales", así como en distinciones sutiles del pecado grave que equivalen prácticamente a negar la posibilidad de que el hombre pueda pecar mortalmente. Y como resultado —no se sabe si es causa o efecto—, la crisis de la confesión sacramental, tan poco frecuentada por los fieles y no siempre estimada por los sacerdotes. Es, pues, cierto que en amplios sectores de la sociedad está en crisis el concepto mismo de pecado.

En resumen, todos los vaivenes a los que está sometido el estudio de la moral confluyen en el tema del pecado. Es como el punto neurálgico que acusa los distintos avatares por los que pasa la ciencia moral. Esto explica que de una "moral del pecado", como se caracteriza a la antigua moral, se haya pasado a una "moral sin pecado", tal como ha sido proclamada por algunos en esta nueva época.

Los confesonarios han contribuido más a traer la paz a las conciencias que a complicarlas, y los ejemplos que puedan aducir algunos psicólogos obedecen más a situaciones patológicas que a personas psíquicamente normales.

Se constata un hecho en el que se da unanimidad: la pérdida del sentido del pecado en la cultura actual alcanza niveles generalizados. Así, la gente alejada de la práctica religiosa asume, posturas morales que muestran una falta de sensibilidad hacia los valores éticos que representan la concepción cristiana de la existencia. Pero también vastos ambientes cristianos carecen del sentido del pecado. No sólo porque se constata el deterioro moral de sus vidas, sino también porque no tiene otra explicación el hecho de que los católicos cada día frecuenten menos el Sacramento de la Penitencia y sin embargo se acerquen masivamente a recibir la Comunión. Este hecho, no obedece a una mayor formación de la

conciencia, ni se corresponde con una sensibilidad más adecuada del pecado, sino que manifiesta más bien que no se valora su gravedad.

Parece lógico que la Teología moral asuma la noción de pecado tal como se manifiesta en la Biblia. Dada la importancia del tema, abundaremos en el estudio que la Sagrada Escritura hace del pecado.

2.- El pecado en el Antiguo Testamento

2.1.- Terminología

El término más usado es el de "*hatta't*". *Hatta't* significa "desviarse", "caer" y, en sentido moral, adquiere la acepción de "separarse del camino" o "alejarse de la norma moral" que indica el camino. Así por ejemplo vemos que el faraón confiesa su pecado a Moisés (Ex 9:27).

Otro término usado con frecuencia es "*pesa*", que significa "rebelarse" o "sublevarse" contra alguien. Expresa la idea de "rebelión", pero designa, a su vez, un acto que es "delito" o "acción mala", en relación a la "transgresión" de una norma, y por ello "ser infiel". Así, por ejemplo, Jacob reconoce sus pecados (Gén 31:36).

También es frecuente el uso de "*awon*" con el significado de "iniquidad", "delito", "culpa". Así, Caín confiesa su culpa ante Yahveh, por la muerte de su hermano Abel (Gén 4,13)..

El "pecado" es una acción mala por la que el hombre se separa de alguien y conculca unos preceptos que debiera cumplir. Con el pecado el hombre se subleva contra alguien y por ello comete un delito, adquiere una culpa, es reo de impiedad, está equivocado, se engaña, ha errado el camino, es víctima de la necesidad.

Es de notar que estas variadas significaciones son esencialmente religiosas. El pecado hay que situarlo en relación al tipo de conducta que el hombre asume frente a Dios y no sólo en las repercusiones personales o sociales que conlleva.

La moral bíblica, teocéntrica, busca la rectitud del hombre en su conformidad con Dios y concibe la virtud esencialmente como justicia. Sin duda la justicia es la perfecta corrección moral, la honradez, o, mejor aún, la práctica de la sabiduría; pero, como su nombre sugiere, implica relación a Dios y obediencia a su voluntad; el justo es un santo o, si se quiere, un hombre religioso fiel al cumplimiento de sus deberes.

2.2.- Actitudes ante el pecado

Los once primeros capítulos del Génesis narran la prehistoria de la humanidad desde la creación hasta Abraham. En ellos se destacan los pecados del hombre y los correspondientes castigos por parte de Dios. Después de los dos primeros capítulos del Génesis, llenos de aliento y optimismo en los relatos de la creación, el capítulo III narra el pecado de Adán y Eva; el IV el fratricidio de Caín. La historia del patriarca Noé inicia el

capítulo VI. Los capítulos IX al XI relatan el segundo desarrollo y expansión de la humanidad después de la catástrofe del diluvio. La crónica de ese amplio espacio de la historia humana se cierra con el capítulo XI, en que de nuevo hace de protagonista el pecado del hombre en las pretensiones significadas por la Torre de Babel y el castigo de la confusión de lenguas impuesto al hombre por Dios.

El comienzo de la historia bíblica con Abraham no es ajeno al pecado. La fidelidad y la fe de Abraham discurren en paralelo frente a la narración de los pecados del resto de la humanidad: la destrucción por el fuego de Sodoma y Gomorra se debe a que *"sus pecados se habían multiplicado muchísimo"* (Gen 18:22; 23: 28-29).

La constitución del pueblo de Israel y la alianza sellada por medio de Moisés (Ex 19-21) inicia un periodo en el que la historia bíblica discurre entre las infidelidades del pueblo y la fidelidad de Dios. El punto central para la vida moral de ese periodo de "éxodo" es la promulgación de los Diez Mandamientos (Ex 21-22). El Decálogo contiene el "código de conducta" que los israelitas han de observar en relación a Dios y con los demás miembros del pueblo.

Desde este momento, religión y moral se implican mutuamente y el centro de ese nudo de relaciones será el monoteísmo y la vocación de destino del pueblo.

La historia de Israel instalado en Palestina es asimismo la crónica detallada de sus infidelidades: el libro de los Jueces narra minuciosamente los anales de esos pecados y de los castigos subsiguientes. Dios reafirma su fidelidad que contrasta con la deslealtad de su pueblo: *"¿Por qué habéis abandonado al Señor, Dios de Israel y habéis edificado un altar sacrílego?"* (Jos 22:16).

La aparición de los Profetas obedece a la pérdida progresiva del sentido religioso del pueblo y la reivindicación de los derechos de Yahveh. Los Profetas tienen la misión de recordar al pueblo las exigencias de la Alianza, de fustigar sus desvíos y anunciar los inminentes castigos de que serán víctimas por sus pecados. Esos castigos se cumplirán inexorablemente si no se arrepienten.

No es posible seguir paso a paso esa colosal historia sintetizada entre pecado-gracia, infidelidad-fidelidad, desobediencia-llamada, que constituye el nervio del Antiguo Testamento y que vertebra la Historia de la Salvación.

2.3.- Enseñanzas sobre el pecado

El pecado supone una transgresión de un precepto de Yahveh, bien sea contra el Decálogo o de algunos de los diversos códigos rituales y de convivencia social.

Los pecados provocan siempre el celo de Yahveh. Sorprende cómo reacciona Dios ante el pecado del pueblo: *"Dios es un fuego devorador, es un Dios celoso"* (Deut 4:24). De aquí la razón del castigo: *"Yo soy tu Dios, un Dios fuerte y celoso, que castigaré la iniquidad de los padres en los hijos hasta la tercera y cuarta generación"* (Ex 20:5).

Los pecados que se mencionan y condenan son variadísimos. A este respecto, son conocidos los 14 pecados que se enumeran en el capítulo 31 del libro de Job.

En un intento de síntesis, el catálogo de pecados condenados con mayor insistencia se reparte en cuatro apartados: la idolatría y el alejamiento de Yahveh; posponer a Dios por fines políticos o de prosperidad temporal; los desórdenes sexuales, entre los que sobresale el adulterio; los pecados contra el pobre y desamparado.

Yahveh demanda siempre la expiación y la penitencia por los pecados cometidos. La primera advertencia de los profetas es la llamada a la conversión. A este respecto, destacan algunos salmos, que son un cántico de perdón y penitencia (Sal 50).

Pero Dios está siempre dispuesto al perdón. Para expresar la idea de perdón el Antiguo Testamento usa una notable variedad de expresiones y de imágenes: perdonar, quitar (la culpa), pagar, curar. Cuando Yahveh renuncia al castigo del culpable, se dice que se arrepiente del mal que había decidido infligir (2 Sam 21:14; Jer 18:8; Os 2:7).

El perdón de Dios es un perdón para siempre, pues se olvida del pecado cometido y no le pasa factura después de que se haya arrepentido de él: *"Yahveh perdona la iniquidad, la rebelión y el pecado"* (Ex 34:6).

En el Antiguo Testamento se contempla también, frecuentemente, el pecado colectivo, pecados que han sido cometidos por todo el pueblo: existía una culpa colectiva, que requería un castigo general. Los testimonios que afirman que "ha pecado el pueblo" son muy frecuentes. No debe olvidarse el sentido comunitario que caracteriza a Israel como pueblo de Dios. De aquí que en ocasiones el pueblo como tal se desvíe de su misión, por lo que el castigo afectaba al pueblo como colectividad.

En toda ocasión se confirma que el pecado en el Antiguo Testamento tiene siempre una connotación religiosa. De aquí la expresión frecuentemente repetida "pecar contra Dios": *"¿Cómo podría hacer yo ese gran mal y pecar contra Dios?"* (Gen 39:9), es la expresión de José cuando se le incita a pecar (Ex 10:16; Jos 7:20). Pero también los pecados contra los hombres, aquellos que causan un mal, son considerados como ofensa hecha a Yahveh (Prov 14:21).

3.- El pecado en el Nuevo Testamento

3.1.- Los Sinópticos (S. Mateo, S. Marcos y S. Lucas)

En los Sinópticos Jesús es anunciado por el Bautista como el que hará justicia y separará el bien del mal (Lc 3:16-17). Y Jesús hace su presentación pública al anuncio de que se arrepientan y se conviertan para que crean en el Evangelio (Mc 1:15). A partir de este momento, la misión fundamental de Jesucristo es buscar a los pecadores y dejarse acompañar por ellos (Lc 5:30). Y, ante las acusaciones de que come con los publicanos y pecadores, Jesús no cambia de conducta (Mc 2: 15-17).

La acogida al pecador, con el consiguiente perdón, es tema de diversas predicaciones, pero en ninguna es tan plástica como en las tres parábolas de la misericordia que relata San Lucas y que constituyen el tema del capítulo 15: la oveja descarriada, el dracma perdido y el hijo pródigo.

Una muestra de su mesianidad la sitúa Jesús en el poder de perdonar los pecados, que lleva a cabo en la persona del paralítico (Mt 9: 2-7. Y concluirá su vida perdonando al ladrón arrepentido (Lc 23:43), porque Él ha ofrecido su sangre que será "derramada por muchos" (Mc 14:24). Finalmente, San Lucas recoge el encargo de Jesús a los Apóstoles de que prediquen *"en su nombre la penitencia y el perdón de los pecados en todas las naciones"* (Lc 24:47).

Resumimos a continuación algunos puntos más característicos de la doctrina sobre el pecado en los Evangelios Sinópticos:

a.- Terminología

El término usado con más frecuencia es "amartía" (desviarse, caer, separarse del camino), que sería la traducción al griego del hattat't hebreo (Mt 3:6), pero también se emplea "iniquidad": se condenan los que "hacen la iniquidad" (Mt 13:41); injusticia (Lc 16:8), impiedad.

b.- Todos los hombres son pecadores

La predicación de Jesús denuncia que todos los hombres necesitan del perdón: su sangre será derramada por todos (Mt 26:28). El hombre actúa con principio de maldad: no descubre la viga en su ojo, mientras hace notar la mota en el prójimo (Mt 7:5). Y Jesús universaliza, "si vosotros siendo malos....." (Mt 7:11). Esta doctrina es afirmada más tarde por San Pablo: *"No hay nadie que sea justo, ni siquiera uno solo... No hay nadie que haga el bien, ni siquiera uno solo"* (Rom 3:10-12). San Juan recoge la sentencia de Jesús: *"El que esté sin pecado que lance la primera piedra"* (Jn 8:7). Y el apóstol Santiago dirá con frase lapidaria: *"¿Quién hay que no haya pecado con la lengua?"* (Sant 3:2).

c.- Catálogos de pecados

Los Sinópticos no hacen una lista detallada de los pecados. San Marcos enumera algunos de ellos: malos pensamientos, hurtos, fornicaciones, homicidios, adulterios, codicias, maldades, fraude, impureza, envidia, blasfemias, altivez e insensatez (Mc 7: 21-22). San Mateo, en pasaje paralelo, enumera sólo siete pecados, coincidentes con los de Marcos (Mt 15: 19-20).

Algunos de estos pecados cabe descubrirlos en las amenazas y críticas que hace a los fariseos (Mt 23: 1-53). Otros se personifican en las parábolas de la cizaña (Mt 13: 24-30), del rico Epulón y del pobre Lázaro (Lc 16: 19-31), del siervo inicuo (Mt 18: 21- 34), del juicio final de la historia (Mt 25: 31-46), en la del buen samaritano (Lc 10: 30-37), etc.

d.- Condena de algunas actitudes

Además de esas acciones concretas, Jesús condena ciertas disposiciones y actitudes que se oponen a su mensaje de salvación. Tales como la soberbia (Mt 23: 4-12); la avaricia y el

amor a las riquezas (Mt 6: 19-29); los juicios temerarios contra el prójimo (Lc 7: 36-50); las calumnias (Mc 3: 22-27); la mentira y la hipocresía (Lc 12:1), etc. Estas y otras actitudes merecen críticas muy duras por parte de Jesús.

e.- Importancia de los pecados internos

Jesús habla sobre la necesidad de cuidar el interior: "*¿También vosotros estáis faltos de sentido? ¿No comprendéis — añadió declarando puros todos los alimentos— que todo lo que de fuera entra en el hombre no puede contaminarle, porque no entra en el corazón, sino en el vientre, y es expelido a la letrina? Lo que del hombre sale, eso es lo que mancha al hombre, porque de dentro del corazón del hombre proceden...*" (Mc 7: 18-21).

En el Sermón de la Montaña, Jesús afirma que el adulterio se fragua en el corazón (Mt 5: 17- 18). Y las disposiciones morales para la limosna, la oración y el ayuno deben corresponder a las intenciones internas del espíritu. Precisamente en esto se distinguirá la nueva actitud de los oyentes frente a las prácticas morales de los fariseos (Mt 6: 1-18).

La pureza moral interior del corazón es una de las características de la ética cristiana, frente a la moral del Antiguo Testamento que parece poner más énfasis en la pureza externa; frente a ello Jesucristo dice: "*Bienaventurados los limpios de corazón...*" (Mt 5:8).

f.- Pecados de omisión

Los Sinópticos destacan la condena de las vidas que no han sido fieles a la respuesta porque no cumplen con su cometido. Como gesto simbólico Jesús subraya la reprobación de Israel, representado en la condena de la higuera infructuosa (Mc 11: 12-21), o la condena del que no empleó su talento (Mt 25: 27-29), y el juicio final, donde se condena no el mal que se hace, sino el bien que se ha dejado de hacer (Mt 25: 41-46).

g.- Jesús condena acciones concretas y singulares que no cabe reducir a la "opción fundamental"

Los Sinópticos destacan la individualidad del pecado. No contemplan opciones fundamentales, sino más bien actos singulares: "*Todo el que mira a una mujer deseándola, ya adulteró en su corazón*" (Mt 5:22). En el sentido de sanción de acciones singulares se debe entender la condena de las cinco vírgenes necias, que habían aceptado la invitación y sólo descuidaron el encargo de cumplir su cometido (Mt 25: 1-12). Esta doctrina corresponde a la importancia que Jesús da a las acciones particulares de cada persona.

En otros textos, por el contrario, Jesús postula opciones radicales, tales como las exigencias para ser discípulo y seguirle (Mt 8: 18-22) o la alternativa entre "servir a Dios o a las riquezas" (Mt 6:24).

h.- El pecado de escándalo

Entre las acciones singulares condenadas por Jesús se destacan los pecados de escándalo, tan subrayados por San Mateo (Mt 18:1-7), que concluye con aquellas advertencias: "*Ay de aquel por quien venga el escándalo*".

i.- El pecado como deuda con Dios

Todo pecado es pecado contra Dios: "He pecado contra el cielo y contra ti" (Lc 15:18.21). Quien peca tiene una deuda ante Dios. Y así se entiende en los Sinópticos en la oración del Padrenuestro:

En la fórmula del Padrenuestro de San Lucas, el término "deuda" es sustituido "pecado", porque los destinatarios de lengua griega no habrían entendido fácilmente la terminología hebrea, pero la idea de deuda subsiste en la segunda parte de la petición: ...como nosotros perdonamos a nuestros deudores".

El mismo sentido de deuda se expresa en la parábola del siervo despiadado (Mt 18: 21-35), y también se repite en la pecadora a quien se le perdona mucho porque amó mucho, pues el amor rebasa y condona la deuda (Lc 7: 41-49).

j.- Los pecados contra el prójimo

A este respecto sobresale la plasticidad de la parábola del buen samaritano (Lc 10: 29-37). Es de destacar la comparación que hace Jesús entre el primero y el segundo mandamiento (Mt 22: 34-40).

k.- Invitación a la conversión y concesión del perdón

La invitación a la conversión, con la que se inicia la vida pública, coincide con la promesa del perdón. Así se explica el perdón concedido a Zaqueo (Lc 19: 1-10), a la pecadora arrepentida (Lc 7: 48-49), al buen ladrón (Lc 23:43).

Para obtener el perdón de los propios pecados, Jesús pone la condición de perdonar cada uno a su prójimo. Así está expresado en el Padrenuestro (Lc 11:4) y Jesús lo explicita en la siguiente enseñanza de San Marcos: *"Cuando os pusierais en pie a orar, si tenéis alguna cosa contra alguien, perdonadlo primero, para que vuestro Padre que está en los cielos, os perdone a vosotros vuestros pecados. Porque si vosotros no perdonáis, tampoco nuestro Padre que está en los cielos, os perdonará vuestras ofensas"* (Mc 11:25-26).

Una excepción al perdón lo constituye el llamado "pecado contra el Espíritu Santo". San Mateo lo sitúa en disputa con los fariseos que atribuyen los milagros de Jesús a una intervención del diablo (Mt 12:31-32). San Marcos matiza que *"quien blasfeme contra el Espíritu Santo no tendrá perdón jamás"* (Mc 3:28-30).

3.2.- El pecado en San Juan

San Juan emplea con más frecuencia la palabra "amartía" (desviarse, caer, separarse del camino) a la hora de referirse al pecado.

Considera el estado de pecado en que está la humanidad por la acción del demonio. Por lo que el pecado es la "iniquidad" del espíritu malo. Como San Mateo, también San Juan entiende el pecado como "iniquidad" (1 Jn 1:9) y "maldad" (1 Jn 3:4). He aquí algunas afirmaciones fundamentales:

a. - Todos somos pecadores

San Juan resalta la condición pecadora de todos; reconocerla es requisito para ser perdonados: *"Si dijéramos que no tenemos pecado, nos engañaríamos a nosotros mismos y la verdad no estaría con nosotros. Si confesamos nuestros pecados, fiel y justo es El para perdonarnos y limpiarnos de toda iniquidad. Si decimos que no hemos pecado, nos hacemos mentirosos y su palabra no está en nosotros"* (1 Jn 1: 8-10).

Pero el cristiano no debe pecar en razón de estar ungido por el Espíritu y en su condición de regenerado (1 Jn 2: 26-27). Por eso debe estar unido a Cristo: *"Todo el que permanece en El no peca, y todo el que peca no le ha visto ni le ha conocido"* (1 Jn 3,6).

b. - Jesús "quita el pecado del mundo"

Así fue presentado por Juan el Bautista (Jn 1:29) y esta misión es recordada por San Juan a los cristianos: *"Sabéis que apareció para quitar el pecado"* (1 Jn 3:5), por eso *"Él nos purifica de todo pecado"* (1 Jn 1,7). Y en su nombre, *"se nos han sido perdonados todos los pecados"* (1 Jn 2:12). De aquí el encargo dado a los Apóstoles de "perdonar los pecados" (Jn 20:23).

c. - El pecado se comete a instancias del diablo

La relación pecado-demonio es subrayada por San Juan: *"el que comete pecado, éste es del diablo"* (1 Jn 3:8). El pecado es siempre fruto de una mentira sediciosa del diablo (Jn 8:44). Pero, *"si bien todo el mundo está bajo el maligno"*, sin embargo el *"que ha nacido de Dios no peca"* y el *"maligno no le toca"* (1 Jn 5:19).

d. - Las actitudes del hombre pecador

El cristiano peca a instancias del "padre de la mentira", pero luego crea en él una actitud que le convierte en hombre pecador: *"Rehuye la luz para que sus obras no sean reprendidas"* (Jn 3:20). El pecado produce una situación de autosuficiencia, que lleva al hombre a no considerarse pecador (Jn 5:44). Toda actitud de mal espíritu conduce a *"aborrecer la luz"* (Jn 3:20). El final del pecador es ser *"esclavo del pecado"* (Jn 8:34).

e. - El pecado es no cumplir los mandamientos

San Juan define el pecado como "transgresión de la ley". Y así *"el que peca, traspasa la ley"* (1 Jn 3:4). Por el contrario, quien le ama, cumple sus mandamientos (1 Jn 2: 3-6). La guarda de los mandamientos es recomendación de Jesús (Jn 15: 10-14).

f. - El pecado contra la caridad

El pecado por excelencia es no guardar el mandamiento del amor (Jn 13:34). Los ejemplos que emplea son de una gran plasticidad: *"el que aborrece a su hermano está en tinieblas"* (1 Jn 2:9); *"es homicida"* (1 Jn 3:15); *"si alguno dice que ama a Dios, pero aborrece a su hermano, miente"* (1 Jn 4:20).

g. - Origen del pecado

En 1 Jn 2: 16-17, hace un modo de esquema que cataloga las vías por donde se introduce el pecado en el hombre: *"la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y el*

orgullo de la vida", que Santo Tomás comentaría como pecados de sexualidad, pecados contra la justicia y pecados de soberbia.

Frente a la conducta irregular del pecador, San Juan propone el ejemplo de la vida de Jesús, por eso el ideal de la existencia cristiana es *"andar como El anduvo"* (1 Jn 2:6).

3.3.- El pecado en San Pablo

San Pablo coincide con las enseñanzas del Evangelio. En relación a la moral nos interesa subrayar exclusivamente los puntos siguientes:

a.- El pecado y su origen

La teología recurre continuamente al texto de la Carta a los Romanos para descubrir el origen del pecado en la acción de Adán a intrigas del diablo: *"Así, pues, como por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte, y así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos habían pecado..."* (Rom 5:12). A partir de esta premisa, San Pablo desarrolla dos pensamientos:

- La influencia del demonio en el pecado del hombre. Así, por ejemplo, los cristianos deben estar precavidos, pues, como la serpiente engañó a Eva, así con *"su astucia puede corromper nuestros pensamientos"* (2 Cor 11:3). La influencia del demonio es uno de los elementos que San Pablo destaca como factores del mal (cfr. 1 Tes 2:3).
- La verdad de que todos los hombres son pecadores: *"Todos, judíos y griegos, están bajo el pecado"* (Rom 3:10), pues también los bautizados fueron *"por naturaleza hijos de ira como los demás"* (Ef 2:3). Más aún, aunque redimidos, estamos bajo la tiranía de la concupiscencia que arrastra al pecado (Rom 7: 13-25).

b.- Cristo salvador

La situación pecadora en que se encuentra el hombre es superable, dado que el hombre está salvado: *"Porque como por un hombre vino la muerte, también por un hombre vino la resurrección de los muertos. Y como en Adán hemos pecado todos, así también en Cristo somos todos vivificados"* (1 Cor 15: 21-22). Pues, a pesar de que *"todos pecaron y todos están privados de la gloria de Dios, ahora son justificados gratuitamente por su gracia, por la redención de Cristo"* (Rom 3: 23-24).

c.- Las listas de pecados y virtudes

San Pablo menciona frecuentemente un elenco de vicios que los seguidores de Cristo han de evitar y que, en ocasiones, contrapone a las virtudes que han de practicar.

Se pueden contar hasta 15 catálogos de pecados y de virtudes. De estas 15 listas, dos recogen, al mismo tiempo, las virtudes contrarias (Gál 5: 19-22; Ef 4: 31-32). La más amplia es la enumeración que hace de los vicios de los paganos en Rom 1: 29-31. Estos catálogos son indicativos de los males morales de la humanidad de todos los tiempos.

La lista, por ejemplo, de la Carta a los Gálatas es de excepcional importancia, porque responde a una catequesis dirigida al creyente y muestra los vicios que produce el hombre

camal, frente a las virtudes que se siguen a una conducta espiritual: *"Las obras de la carne son manifiestas, a saber: fornicación, impureza, lascivia, idolatría, hechicería, odios, discordias, celos, iras, rencillas, disensiones, divisiones, envidias, homicidios, embriagueces, orgías y otras como éstas, de las cuales os prevengo, como antes lo dije, de que quienes tales cosas hacen no heredarán el reino de Dios. Los frutos del espíritu son: caridad, gozo, paz, longanimidad, bondad, mansedumbre, templanza"* (Gál 5: 19-22).

c.- Renuncia absoluta al pecado

El cristiano es un "resucitado" que no debe volver a morir. De aquí que Pablo ofrezca la alternativa dual "muerte- vida", "esclavitud-liberación". Rom 6 es un ejemplo de cómo al cristiano se le ofrece una vida nueva para luego exigirle la renuncia al pecado.

d.- Distinta gravedad de los pecados

En el Nuevo Testamento, pero especialmente en San Pablo, se descubre que los pecados difieren por su gravedad: unos excluyen del Reino de los cielos (Rom 13: 13; 1 Cor 5:9.11; Gál 5: 11-21; Ef 5:5). Esta gravedad destaca cuando describe la corrupción de los paganos (cfr. Rom 1: 24-31).

El Nuevo Testamento recoge las distinciones de la Antigua Alianza entre pecados graves y pecados leves y, aun sin disponer de un vocabulario mejor, aporta precisiones muy valiosas (1 Cor 8:11; Rom 14:23; Mt 12:36).

4.- Conclusión

La razón de todos los pecados tiene una raíz común: el primer pecado narrado en la Biblia (Gen 2:17; 3:5), y, si bien los escritos bíblicos no estructuran una teología del pecado de origen, la suponen. Ellos tienen en la memoria la primera rebeldía del hombre contra Dios y contra sus proyectos: *"Por la envidia del diablo, la muerte entró en el mundo"* (Sab 2:24).

Es la teología posterior, a partir de los datos paulinos (Rom 5: 12-20), la que se ocupó de este tema capital: ¿de dónde derivan los pecados? Santo Tomás de Aquino afirma que el primer pecado tuvo origen en que el hombre quiso hacerse semejante a Dios, al querer constituirse en árbitro del bien y del mal:

El primer hombre pecó principalmente apeteciendo asemejarse a Dios en relación al conocimiento del bien y del mal, o sea, quiso determinar lo que es bueno y malo. Fijar el criterio ético y señalar qué es el bien y qué es el mal, en efecto, es privilegio divino. La conducta humana no queda al arbitrio del hombre, sino que depende del proyecto divino que, en referencia a su ser y a la verdad, señala los límites de la conducta moral.

Pero el creyente acepta las leyes dadas por Dios. De aquí que todo pecado suponga, en primer lugar, una ofensa a Dios, ante la pretensión del hombre de autoafirmarse frente a Él.

La facultad de decidir por sí lo que está mal y de actuar conforme a esta decisión está prohibida al hombre. Este poder está reservado a Dios. Los primeros padres quisieron

substraerse a un estado de criatura dependiente y conseguir la autonomía moral respecto a Dios. Al tomarse a sí mismos como norma y medida, cometieron un atentado contra el poder absoluto de Dios.

De aquí que el pecado en la Biblia esté siempre referido a una autosuficiencia pretenciosa del hombre en relación a Dios, pues se trata de hacer su propio proyecto en contra de la Alianza que Dios ha sellado con él.

El hombre bíblico —como el hombre de todos los tiempos— siente continuamente la insinuación de las palabras del demonio: *"si coméis del fruto del árbol, se abrirán vuestros ojos y seréis como dioses"* (Gen 3:5), y el hombre sigue creyendo que, si hace tal cosa o consigue tales proyectos, se acrecentará su poder y su autonomía. Pero es tentación que debe vencer si no quiere caer bajo el castigo divino y arrastrar la esclavitud de su propia pretensión.

Capítulo 8

El Pecado en la Tradición de la Iglesia

La profundización en la doctrina sobre el pecado fue un proceso que, partiendo de la Sagrada Escritura se fue desarrollando poco a poco en la Tradición de la Iglesia. A tal efecto, señalaremos algunos hitos cruciales con el fin de ofrecer los datos más importantes que interesan a la doctrina moral actual sobre el pecado*.

1.- Padres Apostólicos

En la línea doctrinal de los escritos del Nuevo Testamento, los Padres Apostólicos continúan la enseñanza catequética a los cristianos de la segunda centuria.

En relación a la terminología, se repiten los términos neotestamentarios. El pecado es "*amartía*" que grava la conciencia" o "*anomia*", como quebrantamiento de la ley y de los mandamientos. Pero el vocablo más usado es "*kakía*", o sea, mal o maldad: el pecado es el mal por excelencia.

Lo más característico de estos autores es la descripción de las dos vías: la del bien o ejercicio de las virtudes y la del mal o la práctica de los vicios. Esta doctrina conocida en el Antiguo Testamento la asume la **Dídache**, se continúa con el **Seudo Bernabé** " y se repite en el **Pastor de Hermas**.

De acuerdo con la doctrina paulina, estos autores se detienen en enumerar los pecados. Los catálogos de pecados y de virtudes se corresponden con los dos caminos que tratan de ejemplificar. Se encuentran listas de vicios y virtudes en la **Dídache** y la Carta de Bernabé.

Es preciso subrayar la importancia que conceden a los pecados internos y previenen contra ellos para no cometer las respectivas acciones externas.

2.- Apologistas griegos del siglo II

En la llamada de atención a los cristianos y sobre todo a los perseguidores, los apologistas insisten en la posibilidad de condenación en que se encuentran. Con esta ocasión, enumeran listas de pecados. Así, por ejemplo, **Teófilo de Antioquía** transmite dos listas. Se condenarán: "*los incrédulos y burlones, y los que desobedecen a la verdad y siguen la iniquidad, después de mancharse en adulterios, fornicaciones,*

pedesterías, avaricias y sacrílegas idolatrías". En el mismo contexto hace este elenco de pecados que llevan a la condenación: "el sacrilegio, la idolatría, el adulterio, el asesinato, la fornicación, el robo, la avaricia, el perjurio, la mentira, la ira y toda discusión e impureza, y todo lo que el hombre no quiere que le hagan a él, no lo haga él a nadie".

En distinto contexto, la Homilía sobre la Pascua de **Melitón de Sardes** menciona "los pecados tiránicos" que hacen caer al hombre. Son los siguientes: *"adulterio, fornicación, impudicia, mal deseo, avaricia, homicidio, tiranía e injusticia".*

La causa del pecado actual se encuentra en el pecado de origen: de él derivan los demás pecados. Entonces, a instancias de Satanás, la primera pareja desobedeció a Dios y de ese pecado, "como de una fuente, surgieron los trabajos y dolores, las molestias y la muerte que se infligen al hombre".

Los pecados individuales se deben al mal uso de la libertad. San Justino niega la fuerza ciega del instinto y proclama la libertad: tanto la condenación de los ángeles como la de los hombres se debe al abuso de la libertad. Por eso, los Apologistas entienden el pecado, principalmente, como una desobediencia a Dios.

En los Apologistas se encuentran frecuentes alusiones al pecado original. De él deriva la condición pecadora del hombre. En sus escritos se destaca la gravedad del pecado; algunos son especialmente graves, tales como el homicidio, la idolatría y los pecados contra naturam en el ámbito sexual. Existe una cierta graduación de pecado, pero, si exceptuamos un texto dudoso de Justino, no se encuentra en ellos la distinción entre pecado grave y leve: todo pecado encierra gravedad.

El mensaje ético que proclaman los Apologistas es de optimismo: el hombre ha sido salvado por la redención de Jesucristo y debe acogerse a esa salvación que se ofrece a todos. Incluso los cristianos, si vuelven a pecar, pueden retornar a la amistad con Dios. En todo caso, el hombre está llamado a vivir una vida santa, dado que se prepara para la venida gloriosa de Cristo.

3.- La doctrina acerca del pecado en el siglo III

Incluimos en este periodo algunos autores que cabalgan entre el siglo II y el siglo III: Tertuliano, San Cipriano, San Ireneo, San Clemente de Alejandría y Orígenes.

Es sentencia común, recordada y repetida entre estos escritores, que la causa primera de todo mal es la desobediencia de Adán y Eva. En esa primera culpa tienen origen todos los demás pecados. A ella se añade la situación en que se encuentra la libertad humana, inclinada al mal.

Es ilustrativo el ejemplo de **Tertuliano** que comenta la parábola del árbol, del cual depende la calidad de los frutos: la libertad está herida y dará malos frutos; sólo se orienta al bien cuando es injertada por la gracia, *"que es más fuerte que la naturaleza y tiene que sujetar a sí la libre potestad del arbitrio".*

Asimismo, **San Ireneo** advierte de los riesgos de la libertad: *"Los que se separan de la ley del Padre y han transgredido la ley de la libertad son rechazados por su culpa, pues han sido hechos libres y responsables de sus actos"*. También adquiere fuerza el tema de los elementos coadyuvantes: el demonio, la concupiscencia y el mundo.

Se repiten asimismo las listas de pecados que, como es lógico, son coincidentes con la época anterior, con algunos matices que responden a la situación de las comunidades. Así, por ejemplo, **San Ireneo** enumera los siguientes: apostasía, blasfemia, injusticia, impiedad, idolatría, fornicación, impenitencia, herejía y corrupción de la verdad.

A pesar del rigor de la disciplina penitencial en este siglo, se ensalza la obra redentora de Cristo, por la cual se obtiene el perdón de todos los pecados. El máximo rigorista, **Tertuliano**, antes de caer en la herejía, distingue entre pecados "de la carne" y "del espíritu": todos pueden ser perdonados si se hace penitencia.

Orígenes: este autor emplea la expresión *"mortale peccatum"* o *"peccatum ad mortem"*. Como "pecados para la muerte" señala la idolatría, el adulterio, los diversos pecados de lujuria, el homicidio, el robo, la avaricia y seducción de los niños". La distinción entre pecado grave y leve se hace doctrina común con Orígenes.

San Clemente de Alejandría es considerado como el autor más sistemático de teología moral de la época. Condena los desórdenes paganos y precave a los cristianos contra esos vicios. Por eso, critica severamente los pecados que llevan consigo el lujo, los espectáculos y las faltas sexuales. Al mismo tiempo, trata de orientar la vida de los fieles hacia el horizonte de la imitación de Jesucristo.

Como conclusión de este amplio periodo, cabe citar el siguiente texto espléndido de **San Cipriano**:

"La voluntad de Dios es la que Cristo enseñó y cumplió: humildad en la conducta, firmeza en la fe, reserva en las palabras, rectitud en los hechos, misericordia en las obras, orden en las costumbres, no hacer ofensa a nadie y saber tolerar las que se le hacen, guardar paz con los hermanos, amar a Dios de todo corazón, amarle porque es Padre, temerle porque es Dios: no anteponer nada a su amor, abrazarse a su cruz con fortaleza y confianza; si se ventila su nombre y honor, mostrar en las palabras la firmeza con la que confesamos la fe; en los tormentos, la confianza con que luchamos; en la muerte, la paciencia por la que somos coronados. Esto es ser coherederos con Cristo, esto es cumplir el precepto de Dios, esto es cumplir la voluntad del Padre".

4.- El pecado en el siglo IV: **San Ambrosio** y **San Jerónimo**

Los Santos Padres de este siglo tienen que enfrentarse con varios problemas. Deben señalar frente a los herejes el origen del pecado, unido, a su vez, a otro tema más amplio: la causa del mal.

San Ambrosio. Contra los maniqueos, el obispo milanés prueba que ni existen dos

principios, ni se puede imputar a Dios la causa del mal. El origen del pecado se encuentra en el demonio y en las secuelas que éste ha dejado en el hombre después de la caída. En las disputas contra los maniqueos, afirma que el mal no se puede imputar a Dios, sino a la desobediencia del demonio y al mal uso de la libertad del hombre.

No hay novedad en cuanto al catálogo de pecados y vicios. Se repiten las listas de San Pablo y de la literatura anterior. El catálogo de pecados ha pasado a la catequesis y está fijo en la conciencia de los fieles, si bien se subrayan aquellas faltas en las que con más frecuencia incurren los creyentes.

También en este siglo —y en los posteriores— cobra importancia la reflexión sobre la ley natural y los pecados que se siguen cuando no se la respeta.

Existen en sus escritos abundantes datos acerca de la gravedad del pecado, así como sobre la diversidad de los mismos. No todos los pecados tienen la misma gravedad, de forma que la división “pecado grave—pecado leve” es una clasificación admitida, si bien no son coincidentes en la nomenclatura.

San Jerónimo. El tema se lo plantea expresamente en disputa con el hereje Joviniano; quien afirmaba que cualquier pecado es grave: *“la simple mirada atrás de la mujer de Loth fue motivo para que se convirtiese en estatua de sal, y, al final de los tiempos, los malos estarán todos a la izquierda del Señor, sin distinción alguna”*. San Jerónimo admite que en el juicio unos estarán a la derecha y otros a la izquierda, pero los colocados a este lado, tampoco estarán en situación de igualdad, pues existe diversidad de pecados según su gravedad.

En esta línea, San Jerónimo distingue entre “peccata gravia et levia”. El pecado leve se lava, pero los graves llevan a la muerte (espiritual). No es lo mismo “una palabra ociosa, que el adulterio”; por ello, para “cada pecado se dispondrá del respectivo juicio”.

En ocasiones, hace uso de otra terminología: “pecados que excluyen del Reino y pecados que no excluyen del Reino”. Es la misma expresión bíblica, que en estos escritos muestra la incompatibilidad del Reino de Cristo y el reino del demonio.

5.- El pecado en San Agustín

San Agustín aborda el tema del pecado desde diversas perspectivas. En primer lugar, lo delimita frente a los errores que refuta; se opone al ascetismo de Joviniano, que pretendía hacer del hombre el árbitro de su propio destino; rebate la sentencia estoica de igualar todos los pecados; impugna los determinismos basados en el fatalismo del influjo astral y, principalmente, se emplea a fondo en la refutación de la herejía de Pelagio.

Cualquiera de esos errores significaba una réplica a la doctrina católica sobre el pecado, pues, o se considera la naturaleza como buena, o se afirma que está corrompida. Y, a nivel personal, o se niega la libertad o se la considera pura e incontaminada, con el poder de regir su propio destino. El resultado es que, o bien no existe el pecado, o, si existe, no es posible salir de él. De aquí la necesidad de fijar con rigor todos los puntos

doctrinales con el fin de que las fronteras del pecado queden bien delimitadas. Esta es la labor que llevó a cabo San Agustín en sus muchos escritos.

San Agustín ha hablado y escrito acerca del pecado como nadie lo había hecho antes que él. La pluralidad de circunstancias en las que se desarrolló su vida fueron la razón de que el obispo de Hipona transmitiera a la posteridad una doctrina casi acabada sobre el pecado.

a.- Definición del pecado

A pesar de su extensa producción literaria, no encontramos en sus obras un tratado expreso dedicado al tema del pecado. Encontramos en él una definición de pecado por vía indirecta:

"Todos los pecados se reducen a una sola realidad, que quien los comete se separa de las cosas divinas, que son las que de verdad son estables, y se vuelve a las que son mudables e inciertas". El pecado es, pues, para San Agustín una falsa elección.

"La voluntad se separa del bien común e incommunicable y se vuelve a su propio bien exterior e inferior, y así peca... Y se vuelve a lo exterior porque el hombre es soberbio, lascivo y curioso".

En ocasiones, el mal moral se origina porque el hombre adulto tiene capacidad de auto-ordenarse, pero se opone a un orden jurídico superior. En este caso, a la ley de Dios: *"El hombre es capaz de asumir un precepto y por lo mismo también es capaz de pecar. Y peca de dos formas: o bien no aceptando el precepto o, aceptándolo, no lo observa. Así, el hombre, que por naturaleza es racional (sapiens), peca si se separa de esa racionalidad (si se avertit a sapiencia)".*

El pecado *"consiste en pretender usar aquello (de lo) que hay que disfrutar, y en disfrutar lo que se debe usar"*. Esta descripción agustiniana del pecado —y de la virtud— contiene un fino análisis psicológico. En efecto, la perversión lleva al hombre a usar y abusar, a convertir en uso e instrumentalizar aquello que produce placer y que, con este fin, está ínsito en su naturaleza. Los ejemplos más inmediatos son los relativos a los dos grandes gozos que acompañan a los dos deberes fundamentales: la subsistencia y la procreación. Pero el hombre inicia el proceso de degeneración —peca— en el momento en que los "disfruta" (frui) habitualmente y sin medida, es decir, los convierte en objeto habitual de goce y placer, en lugar de "usarlos" en orden al fin que les es propio.

"El hombre se convierte en pecador cuando se apega a las realidades por sí mismas que deben ser simplemente utilizadas, y cuando, con vistas a otro objetivo, busca realidades y las ama por sí mismas. El turba así, en la medida en que es capaz, el orden natural que la ley eterna nos manda observar".

La definición más precisa que da del pecado sería quizás ésta: *"pecado es toda acción, palabra o deseo contra la ley eterna"*.

Según esta definición, que ha pasado a la teología moral católica y que veremos comentada por Santo Tomás, el pecado es un mal porque engendra el desorden: todo pecado va contra la naturaleza, pues se opone a esa armonía que Dios ha puesto en el

cosmos.

La ley eterna, aplicada al hombre, es la ley natural. Su violación, es decir, no respetar la estructura del ser humano, que se concreta en la consideración y respeto de los llamados derechos fundamentales de la persona, constituye un pecado. De aquí que no acatar la naturaleza del hombre como ser racional y libre, manipular a la persona humana, etc., es un desorden y, por lo mismo, constituye pecado.

b.- Diversidad de los pecados

También San Agustín subraya la diversidad de pecados. Contra los estoicos dirá que es un contrasentido negar esta distinción. Y lo ilustra con ejemplos que les hace caer en ridículo: "*¿Hay cosa más absurda que afirmar que es lo mismo reír sin moderación que hacer incendiar a la patria?... Si estas dos cosas son iguales, lo son también un topo y un elefante, pues ambos son animales y lo mismo serían las moscas y las águilas, dado que vuelan*".

c.- Gravedad del pecado: pecado mortal y pecado venial

En cuanto a la gravedad del pecado, San Agustín admite claramente la existencia de pecados veniales. Por este motivo hace una llamada a los cristianos con el fin de que les den importancia: "*las grietas, lentamente, abren brechas en el barco y producen su hundimiento*".

La distinción pecado mortal-pecado venial es inequívoca en los escritos agustinianos. Se encuentran textos explícitos en los que contraponen "*lethalia y mortifera crimina*" a "*venialia, levis y quotidiana*". Así, por ejemplo:

"El que anda en la misericordia, está libre de pecados mortales, cuales son los crímenes, los homicidios, los hurtos, los adulterios, y también de aquellos otros menores, como los de la lengua, o los pensamientos o ciertas concesiones inmoderadas".

San Agustín acepta una graduación de los pecados mortales. Tampoco estos tienen todos la misma gravedad. Por ejemplo, distingue entre el pecado de Pedro, que por debilidad finge desconocer al Señor, del de Judas, que por maldad le entrega.

A lo largo de sus numerosos escritos, San Agustín no se limita a hablar sólo de los temas que aquí hemos expuesto en torno al pecado, sino que presenta una temática más amplia, que abarca el campo dogmático-moral. Así, por ejemplo, expone detenidamente la doctrina sobre el pecado original, el papel de la libertad en el acto humano pecaminoso, la intervención del demonio, la influencia y el poder de la concupiscencia, la relación gracia-pecado, el modo de adquirir el perdón, las disposiciones del penitente, los castigos temporales y eternos a que se expone el pecador, etc.

d.- El pecado social

Especial mención debe hacerse de la doctrina agustiniana sobre el sentido social del pecado, así como de la dimensión eclesial que encierra toda culpa. En sus obras destaca el carácter eclesial que connota el pecado. Contra los donatistas afirma que los pecadores forman parte de la Iglesia. Sin embargo, lamenta los pecados que se

cometen dentro de la comunidad, por eso llama a los pecadores "enemigos", pues no están fuera de la Iglesia, sino que se mantienen dentro de ella. Los pecadores, ciertamente, dentro de la Iglesia mantienen la comunión externa con ella, pero rompen la comunión interna. Los herejes, por el contrario, dividieron la comunidad, pero no pueden dividir la caridad interna de la comunión que constituye la Iglesia. No obstante, los pecadores hacen a la Iglesia un gran daño. Los verdaderos enemigos no son los herejes, ni los paganos, ni los judíos: son los malos cristianos.

También ocupa la reflexión agustiniana la influencia de los pecados en la vida eclesial y social. Ellos crean una situación que favorece el pecado y obstaculiza la vida de caridad de la comunidad de los cristianos.

6.- La doctrina sobre el pecado en los siglos V al XII

La doctrina agustiniana fue decisiva para el estudio del pecado en la literatura teológica posterior. De hecho, hasta la reflexión tomista, los autores vuelven de continuo a la doctrina de San Agustín, y las citas se multiplican en las obras de este largo periodo de la literatura cristiana.

Desde el punto de vista ascético, se destaca la doctrina del abad San Juan **Casiano** (360-433), el cual previene a los monjes acerca del riesgo que conllevan las pasiones. Por este motivo, se detiene en el estudio de los pecados capitales: *"son ocho los vicios principales que infectan al género humano: el primero es la gula, que incluye la glotonería; el segundo la fornicación; el tercero la avaricia o amor al dinero; el cuarto la ira; el quinto la tristeza; el sexto la pereza (acedia), o sea, ansiedad o el tedio del corazón; el séptimo la vanagloria, es decir, la jactancia o la petulancia y el octavo la soberbia"*.

Otro jalón importante lo marca **San Cesáreo de Arlés** (470-543). Su doctrina sobre el pecado destaca en dos ámbitos: en señalar contra los galo-romanos los pecados que excluyen del Reino y por la importancia que concede a los pecados veniales, contra los que previene a los cristianos.

En la segunda mitad del siglo VI encontramos al papa **San Gregorio Magno** (540-604). Por medio de sus escritos pasará a la Edad Media la antigua tradición de los Padres en torno a la noción y clasificación de los pecados.

Este gran Papa resume la doctrina de San Agustín y de los Padres que repetirá la teología posterior:

"Son siete los principales vicios que brotan de esta virulenta raíz (la soberbia), a saber: la vanagloria, la envidia, la ira, la tristeza, la avaricia, la gula, la lujuria..... De ellos surgen los demás pecados: todos los vicios capitales dan lugar a actos pecaminosos correspondientes. Así de la vanagloria siguen la falta de obediencia, la jactancia, la hipocresía, las contiendas, las discordias y las presunciones. De la envidia nacen los odios, la murmuración, la detracción, la alegría en el mal del prójimo y la aflicción ante los propios fracasos. De la ira brotan las riñas, la confusión de la mente, las injurias, la indignación clamorosa y las blasfemias. De

la tristeza se originan la malicia, el rencor y el incumplimiento de lo mandado. De la avaricia surge el fraude, la falacia, el perjurio, la inquietud, la violencia y la dureza del corazón. De la gula vienen la alegría frívola, la ligereza o chocarrería, la inmundicia, el hablar demasiado... De la lujuria, la ceguera, la oscuridad de la mente, la inconsideración, la inconstancia, la precipitación, el amor a sí mismo, el odio a Dios, la afección al presente mundo, el horror y desesperación ante el futuro".

El papa San Gregorio muere en Roma el año 604, cuando, desde Irlanda a España, se extiende la costumbre de la **confesión frecuente**; pero no tenemos testimonios que se refieran en detalle a ella .

Desde el siglo VII contamos con diversos catálogos que clasifican los pecados, y se introduce la "**penitencia tarifada**", que "tasa los pecados". Hasta el siglo XII rigieron dos sistemas de penitencia más comunes: la penitencia pública por los pecados graves públicos y la penitencia tarifada para las faltas graves ocultas. Este sistema rigió desde la reforma corolingia (s. VIII) hasta comienzos del siglo XII.

Es evidente que todo este periodo conoce la confesión individual, hecha al sacerdote. En este sentido, destaca el testimonio de la carta de Alcuino a los cristianos de Septimania acerca de la necesidad de la confesión auricular con los presbíteros.

A mediados del siglo XII y con vigencia plena en el siglo XIII, se diversifica la penitencia en pública y privada. La pública se reconoce de forma oficial y solemne; se inicia el Miércoles de Ceniza y finaliza con la reconciliación del Jueves Santo. Esta penitencia pública se impone a pecados especialmente graves, como son el parricidio, ciertos pecados de lujuria y sacrilegios. Además de la penitencia pública y solemne, se da otra penitencia pública no solemne, que es la de las peregrinaciones que aceptan las personas que han cometido pecados públicos menos escandalosos, como asesinatos, robo de bienes de la Iglesia o los pecados particularmente escandalosos de los clérigos, a quienes no se les permite como a los laicos someterse a la penitencia solemne. La penitencia privada se concreta en la confesión sacramental.

Este largo periodo coincide con la aparición de los libros penitenciales y los directorios de confesores, donde figuran las listas que especifican toda clase de pecados.

(* Nota: El presente artículo está tomado principalmente del libro de A. Fernández, *Teología Moral*, 2 tomos, Burgos 1996).

Capítulo 9

El Pecado en Santo Tomás y en el Magisterio

El Pecado en Santo Tomás de Aquino

La doctrina de Santo Tomás de Aquino acerca del pecado ha llegado hasta nuestros días. Después del estudio de las virtudes (qq. 55-69), la II-IIae de la Suma concluye con la cuestión 70, dedicada a los "frutos del Espíritu Santo", para, seguidamente, iniciar el estudio de los pecados que ocupa 19 extensas cuestiones, qq. 71-89. El siguiente esquema resume estas cuestiones:

- Naturaleza del vicio y del pecado (q. 71).
- Distinción de los pecados (q. 72).
- Comparación de los pecados (q. 73).
- Sujeto del pecado (q. 74).
- Causas del pecado (qq. 75-84).
- Efectos del pecado (qq. 85-89).

A través de 108 artículos, Santo Tomás de Aquino trata el tema del pecado, que ahora resumimos de modo muy sucinto.

1.- Definición de pecado

Santo Tomás nos da una precisa y sencilla definición de pecado: *"El pecado es un acto humano malo"*. El mal moral es un acto humano voluntario, que no se ajusta a la razón del hombre ni a la razón de Dios.

No cabe, pues, definición más lúcida y más breve a partir de unos presupuestos que son irrenunciables para una cultura verdaderamente humana que, por serlo, engloba la aceptación de Dios. He aquí los elementos esenciales que subraya esta breve definición tomista:

- El pecado tiene origen en la libertad del hombre. El hombre es por ello libre y responsable de sus actos.
- El pecado es un acto concreto.
- El pecado dice relación a la razón humana. Es un acto que se separa de la recta razón. De aquí que equivale a un autoengaño del hombre. De este modo, expresa Santo Tomás la dimensión ética del pecado.

- Relación a Dios. Finalmente, el pecado se define como tal por orden a Dios, y, precisamente, no es una pura prohibición, sino la no aceptación del orden en que se mueve el mundo y la vida del hombre. Se subraya, pues, la dimensión religiosa.

Santo Tomás dedica menos atención a la definición, tan repetida de San Agustín, como "*alejamiento*" (aversio) de Dios y "*conversión*" (conversio) a las criaturas. Esta definición está subyacente en la doctrina moral sobre el pecado, dado que su concepción es teológica: todo pecado se define por referencia a Dios, es una separación de Dios.

Siguiendo también el concepto de pecado de San Agustín, Santo Tomás de Aquino afirma también reiteradamente que las realidades creadas son para servicio del hombre: disfrutar de ellas no constituye pecado. De aquí, que el hombre no peque cuando las goza en el uso para aquello que realmente sirven. Sólo el abuso origina el desorden. El motivo se encuentra en la misma ley eterna: el hombre no puede violentar el fin de las cosas, sino usarlas conforme a su razón de ser. El pecado está, precisamente, en el capricho del hombre al desvirtuar el uso de las cosas.

2.- Distinción de los pecados

Seguidamente, Santo Tomás propone el tema de la distinción de los pecados. A esto dedica los nueve artículos de la cuestión 72. Según Santo Tomás, el pecado admite distinciones, conforme la óptica desde la que se le contemple. Así, por ejemplo:

- Los pecados difieren de especie según el objeto (a. 1).
- Cabe también dividir los pecados en espirituales y carnales, según que la "delectatio" sea carnal o espiritual (a. 2).
- Si se toman en consideración las causas, los pecados se distinguen sólo por la causa final, o sea, en razón del fin, pero no por las otras causas (a. 3).
- Cabe, asimismo, distinguir el pecado contra Dios, contra el prójimo y contra uno mismo, si bien la ofensa a Dios se incluye en todos (a. 4).
- El pecado se divide en mortal y venial, pero no cabe una división específica en razón del reato (a. 5).
- Asimismo se divide en pecados de omisión y de comisión, que no constituyen especies distintas (a. 6).
- También distingue entre pecados internos del corazón, de palabra y de obra (a. 7).
- De forma afirmativa resuelve Santo Tomás la cuestión de si los pecados se diversifican por la abundancia o por defecto (a. 8).
- Finalmente, explica que no cabe diferenciar los pecados en razón de las circunstancias (a. 9).

La Suma trata otra serie de cuestiones importantes relacionadas con el pecado. He aquí algunas que conviene destacar:

- El pecado original, el pecado mortal y el venial no deben entenderse de modo unívoco, sino simplemente analógico (cfr. Q. 82 y q. 88, a. 1, ad l).
- Comparación y jerarquía que cabe aplicar a los diversos pecados y vicios (q. 73, aa. 1-2).
- Especificar los grados de responsabilidad, teniendo en cuenta la ignorancia (q. 76; q. 88, a. 6, ad 2), la pasión o apetito sensitivo (q. 77) y las causas agravantes o que le excusan (q. 88, a. 5; cfr. Q. 73, aa. 9-10).
- La distinción entre culpa y pena, como efectos ambos del pecado (q. 87, a. 6).
- En el pecado hay que distinguir el acto y la situación del que permanece en pecado (q. 86, aa. 1-2).

Pero entre estos y otros temas queremos destacar dos de especial relevancia para nuestros días: el pecado como descamino del hombre respecto del fin de su vida y la distinción de los pecados en mortal y venial

a.- El pecado constituye al hombre y a las criaturas en fin último

El sentido y fin de la existencia humana ha sido preocupación continua del pensamiento. El planteamiento y la respuesta lo expone magisterialmente Santo Tomás al proponer la vida moral a partir del "fin último".

Por eso no es extraño que el Aquinate, al interpretar el pecado, lo considere como una dislocación de ese fin último, al que el hombre tiene que dirigir su existencia. De aquí que en la Suma se subraye que el pecado es un cambio de papeles: el hombre, en lugar de orientar su existencia hacia su fin, que es Dios, constituye en fin a las criaturas: la "*conversión a las criaturas*" es el reverso de su "*orientación al fin*".

He aquí una serie de testimonios que aparecen diseminados en sus escritos: el hombre que peca "*se adhiere a un bien temporal y lo constituye en un fin*". Esto es lo que hace el pecado mortal. Por el contrario, el pecado venial disfruta del bien temporal, pero no lo constituye en fin.

Siempre que el hombre peca, orienta y pone su fin en la criatura por la que comete el pecado. Y esta otra fórmula equivalente: "*Por el pecado mortal el hombre se adhiere a la cosa temporal como un fin*".

b.- Pecado mortal y pecado venial

No haremos una exposición sistemática, tal como lo hace Santo Tomás en la q. 88, dedicada toda ella a la distinción y naturaleza del pecado mortal y venial. Subrayamos solamente algunos aspectos.

La distinción teológica pecado mortal—pecado venial la sitúa el Aquinate en relación con el fin último. En consecuencia, el pecado mortal despoja de sentido a la existencia humana, porque le desvía del fin que constituye la plenitud de la realización personal.

Así, por ejemplo, el artículo 1 distingue el pecado venial y mortal, por cuanto uno es "reparable" y el otro "irreparable". Pero la "irreparabilidad" consiste en que el pecado ha

desviado al hombre del fin último; de ahí su nombre, "mortal". Por el contrario, el pecado venial, aun adhiriéndose de forma desmedida a un bien temporal, sin embargo no lo convierte en fin.

Bajo otra óptica, si se considera la caridad como valor que consigue la salvación, el Aquinate afirma que el pecado es "mortal" en la medida en que mata esa caridad que orienta al fin último.

En consecuencia, para que una acción constituya pecado mortal son necesarias: materia grave, conocimiento pleno de la razón y consentimiento perfecto de la voluntad. Estas tres condiciones han de interpretarse en relación al fin último, del que se separa el hombre siempre que comete una acción que reúna esas condiciones.

3.- Efectos del pecado mortal

Según la doctrina de Santo Tomás, repetida después por los comentaristas de la Suma, los efectos del pecado mortal son los siguientes:

- Desorienta en sumo grado al hombre del fin último y, consecuentemente, merece el castigo eterno: *"El pecado mortal causa el reato de la pena eterna"*.
- Va contra la caridad, a la que ocasiona lo que denomina desaparición o muerte de la vida de la gracia.
- El pecado mortal produce, desde el punto de vista del sujeto, un mal irreparable. Sólo el perdón de Dios lo rehabilita. Santo Tomás acude a la comparación de la enfermedad: el venial sería una dolencia leve y el grave una enfermedad mortal.
- El pecado mortal va contra la ley, mientras el venial se sitúa al margen de ella.

No es extraño que en todas las comparaciones Santo Tomás sitúe el pecado venial a gran distancia del mortal. Lo más ilustrativo es el parangón entre la enfermedad leve y la muerte. Esta es la que caracteriza el pecado grave en el cristiano, al modo como la muerte biológica afecta a la vida corporal.

Es de admirar la antropología subyacente en la consideración tomista del pecado. Cuando se critica de "cosificación" al acto pecaminoso, como un defecto de la escolástica, este juicio no cabe aplicarlo a Santo Tomás. Y, cuando, al referir las tres condiciones que se requieren para el pecado grave, se habla de "formalismo" y de falta de "interiorización" para cometerlo, tampoco afecta a su doctrina, dado que Santo Tomás supone que el hombre no comete un pecado grave como por sorpresa, sino con claro conocimiento y mediando una decisión lúcida de la persona.

La teología sobre el pecado después de Santo Tomás de Aquino

En general, los grandes comentaristas siguieron la doctrina del Maestro con alguna divergencia en la interpretación. Hubo también algunas desviaciones. Así, por ejemplo: el voluntarismo nominalista fue un precedente del racionalismo cartesiano y cifró el

pecado únicamente en relación al querer de Dios. Otras corrientes subrayaron la dimensión escatológica y distinguieron el pecado mortal y el venial sólo en razón del castigo eterno. Más relieve cobró la opinión del llamado "pecado filosófico" entre aquellos autores que separaron el orden natural y sobrenatural. En el siglo XVI, Bayo afirmaba que todo pecado era mortal, mientras que en el siglo XX algunos autores tratan de mensurar la gravedad del pecado en razón del compromiso social en la vida. Otras tendencias modernas difieren en interpretar la "opción fundamental" y las acciones singulares en la acción pecaminosa concreta. También en la actualidad se disiente acerca del criterio de distinción entre pecado mortal y venial. Todas estas cuestiones están contempladas en la doctrina del Magisterio, y que aquí sólo veremos a modo de resumen.

El Pecado en el Magisterio de la Iglesia

1.- Algunas intervenciones anteriores a Trento

Los documentos magisteriales en relación a la naturaleza del pecado fueron numerosos y de importancia. Destacamos los siguientes:

- El **Concilio XVI de Cartago** del año 418, contra los errores pelagianos, se ocupa de los siguientes aspectos: pecado original y personal, su gravedad y relación entre gracia—pecado, etc...
- Al comienzo del siglo XIII, el Papa **Inocencio III** (1201) estudia los efectos del Bautismo y distingue entre pecado original y pecado personal actual: *"el original se contrae sin consentimiento, mientras que el actual se comete con voluntariedad".... "La pena del pecado original es la carencia de la visión de Dios; la pena del pecado actual es el tormento del infierno eterno"*.
- El **Concilio IV de Letrán** (1215) determina la obligación de confesar al sacerdote los pecados, al menos una vez al año.
- El Papa **León X** (1520) condena diversas proposiciones de Lutero, referidas al hecho del pecado y a las condiciones para adquirir el perdón.

2.- Concilio de Trento

El Concilio tridentino recoge abundante doctrina sobre el pecado en los siguientes puntos:

- En la Sesión V, en el Decreto sobre el pecado original, se expone la doctrina acerca de la existencia, naturaleza y modo de propasarse. Asimismo, se ocupa del bautismo de los niños y del perdón de los pecados del adulto que se confiesa, etc...
- En la Sesión VI, en el Decreto sobre la justificación, principalmente en el cap. 11, cc. 23, 25 y 27, distingue pecado mortal y venial. Asimismo, las sesiones XIV—XV

exponen la condición del pecado: c. 5 sobre la libertad, c. 7 acerca de los actos hechos antes de la justificación, etc...

3.- Otros Documentos posteriores

El Papa **San Pío V**, en la Bula *Ex omnibus afflictionibus* del año 1567, condena diversas proposiciones de Bayo, que tocan directamente el tema del pecado y de la gracia.

El Papa **Alejandro VIII**, por un Decreto del Santo Oficio del 24 de agosto de 1690, condena la doctrina del llamado "*pecado filosófico*"; o sea, el pecado que se opone a la recta razón, pero no a Dios, por lo que se distingue del pecado teológico".

Ya en nuestro siglo, la Encíclica *Humani generis* de **Pío XII** (1950) menciona el error de quienes "pervierten el concepto de pecado original, sin atención alguna a las definiciones tridentinas, y lo mismo el del pecado en general, en cuanto es ofensa de Dios, y el de satisfacción que Cristo pagó por nosotros.

Concilio Vaticano II resume la doctrina católica en torno al pecado con una clara interpretación religiosa y antropológica. El texto más amplio corresponde a la Constitución *Gaudium et spes*. Se subrayan las siguientes verdades:

- la existencia del pecado original a instigación del demonio y la rebelión de la voluntad del hombre contra Dios;
- los datos de la Revelación se confirman con la propia experiencia: el hombre es testigo de su inclinación al mal;
- esta inclinación se lleva a efecto con frecuencia: siempre que el hombre peca, se separa de su fin, con ello se quebranta el orden creado;
- la lucha entre el bien y el mal se presenta de forma dramática en la existencia cotidiana del hombre: el pecado conduce a la esclavitud del que lo comete;
- el pecado "ofende a Dios" y "hiere a la Iglesia";
- la naturaleza propia de la penitencia es "detestar el pecado en cuanto es ofensa de Dios";
- el pecado "esclaviza" al mundo; "entenebrece" la conciencia, "hiere" la libertad; "deforma" la semejanza divina;
- a causa del pecado, la vida social "está viciada", pues el mundo "está afeado por el pecado";
- el pecado "perturba" las relaciones entre la ciudad terrena y la ciudad eterna;
- el hombre no puede liberarse del pecado por sus propias fuerzas; pero de él "nos ha liberado Cristo reconciliándonos de nuevo con Dios".

Exhortación Apostólica "*Reconciliación y penitencia*" de Juan Pablo II

Es el documento más importante acerca del pecado después del Vaticano II. El tema del pecado recorre todo el documento.

Destacamos algunos puntos más importantes:

- Existencia del pecado: existe y de modo abundante, hasta el punto que el "mundo está en pedazos", lo cual queda patente en una cuádruple fractura del hombre: con Dios, consigo mismo, con los demás y con la creación (nn. 2, 3, 5, 6, 13).
- Naturaleza del pecado: es un misterio, el "misterio de la iniquidad" (2 Tes 2:7) (n. 14). El pecado es desobediencia a Dios, ruptura con Dios, exclusión de Dios (n. 14).
- Pérdida del sentido del pecado. Es un fenómeno que periódicamente se repite en la historia: hoy parece ser uno de esos momentos. La valoración de la crisis se formula con esta grave advertencia: "Se trata de un verdadero vuelco o caída de valores morales y el problema no es sólo de ignorancia de la ética cristiana, sino más bien del sentido de los fundamentos y los criterios de la actitud moral. El efecto de este vuelco ético es también el de amortiguar la noción de pecado hasta tal punto que se termina afirmando que el pecado existe, pero no se sabe quién lo comete". Se impone "restablecer el sentido justo del pecado". Pero "se restablece únicamente con una clara llamada a los principios inderogables de la razón y de la fe que la doctrina moral de la Iglesia ha sostenido siempre" (n. 18).
- Distinción entre el pecado personal y el pecado social: *"El pecado, en sentido verdadero y propio, es siempre un acto de la persona, porque es un acto libre de la persona individual, y no precisamente de un grupo o una comunidad"*. Es cierto que el hombre está condicionado por no pocos factores internos y externos que *"pueden atenuar, en mayor o menor grado, su libertad y, por lo tanto, su responsabilidad y culpabilidad. Pero es una verdad de fe, confirmada también por nuestra experiencia y razón, que la persona humana es libre"*. No obstante, cabe hablar también de "pecado social", más aún, "todo pecado tiene una dimensión social, pues la libertad de todo ser humano posee por sí mismo una orientación social".
- Pecado mortal y pecado venial. Esta dimensión del pecado es tan importante que "la mente del hombre jamás ha dejado de pensar en la gravedad del pecado". Lo vemos claramente manifestado en la Sagrada Escritura: El Antiguo Testamento menciona "diversas formas de impureza, idolatría, culto a falsos dioses", por las que se declaraba al pecador "eliminado fuera de su pueblo". Mientras había otros pecados que eran perdonados fácilmente. En el Nuevo Testamento se encuentran dos textos significativos: San Juan distingue entre pecados que llevan a la muerte a otros que no llevan a la muerte (1 Jn 5,16-17). Y San Mateo formula el llamado "pecado contra el Espíritu Santo" (Mt 12,31-37).
- Definición de pecado: *"Siguiendo la tradición de la Iglesia, llamamos pecado mortal al acto, mediante el cual, un hombre, con libertad y conocimiento, rechaza a Dios, su ley, la alianza de amor que Dios le propone, prefiriendo volverse a sí mismo, a alguna realidad creada y finita, a algo contrario a la voluntad divina (conversio ad creaturam). Esto puede ocurrir de modo directo y formal, como en los pecados de idolatría, apostasía y ateísmo; o de modo equivalente, como en todos los actos de desobediencia a los mandamientos de*

Dios en materia grave".

- Al mismo tiempo critica lo que se ha dado en llamar la "opción fundamental", diciendo que es una consideración psicológica, pero no una categoría teológica. En consecuencia, "se comete un pecado mortal, cuando el hombre, sabiendo y queriendo, elige, por cualquier razón algo gravemente desordenado". Además "la orientación fundamental puede ser radicalmente modificada por actos particulares".

Capítulo 10

El Primer Mandamiento de la Ley de Dios

“Amarás a Dios sobre todas las cosas”

La ley natural es tan antigua como el hombre, y se extiende a todos los hombres de todos los tiempos. Aunque la ley natural está inscrita en el corazón de los hombres (Jer 31:34), su conocimiento quedó oscurecido por el pecado original, y posteriormente, por los pecados personales de cada uno. La conciencia no inventa la ley sino que nos hace conocer lo que es bueno y lo que es malo.

Quiso el buen Dios que el hombre conociera esa ley natural sin error, es por ello que en tiempos de Moisés, le reveló en el monte Sinaí el Decálogo. El Decálogo contiene la sustancia de la ley natural.

El Primer mandamiento de la ley de Dios es:

"Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con todo tu alma y con todas tus fuerzas. (Deut 6:5; Mt 22:37; Lc 10:27).

Este mandamiento nos ordena adorar, amar y servir a Dios como nuestro único y soberano señor sometiendo todo a su gloria y servicio con libertad y amor. El cumplimiento del Primer mandamiento nos libera de confundir a la criatura con el Creador, de confundir al redimido con el Redentor. El primer mandamiento llama al hombre a que crea en Dios, espere en ÉL y lo ame sobre todas las cosas: abarca la fe, la esperanza y la caridad.

Amar a Dios como hijos suyos comporta:

- Elegirle como fin último de todo lo que hacemos. Actuar en todo por amor a Él y para su gloria: *"ya comáis, ya bebáis, o hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios"* (1 Cor 10:31). No ha de haber un fin superior a éste. Ningún amor se puede poner por encima del amor a Dios: *"Quien ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; y quien ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí"* (Mt 10:37). ¡No hay más amor que el Amor! No puede existir un verdadero amor que excluya o postergue el amor a Dios.
- Cumplir la Voluntad de Dios con obras: *"No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el Reino de los Cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre, que está en los cielos"* (Mt 7:21). La Voluntad de Dios es que seamos santos (1 Tes 4:3), que sigamos a Cristo (Mt 17:5), cumpliendo sus mandamientos (Jn 14:21). Cumplir su

voluntad también cuando exija sacrificio: "no se haga mi voluntad sino la tuya" (Lc 22:42).

- Corresponder a su amor por nosotros. Él nos amó primero, nos ha creado libres y nos ha hecho hijos suyos (1 Jn 4:19). "En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que Él nos amó y envió a su Hijo como víctima de propiciación por nuestros pecados" (1 Jn 4:10). Corresponder a tanto amor exige de nosotros una total entrega, del cuerpo y del alma. No es un sentimiento sino una determinación de la voluntad que puede estar o no estar acompañada de afectos.
- El amor a Dios lleva a buscar el trato personal con Él. Este trato se manifiesta a través de actos que le son propios: adoración, acción de gracias, petición, sacrificios...

1.- ¿Qué significa amar a Dios con todo el corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas?

Amar a Dios no es un estado del corazón en el que nos sentimos a gusto respecto a Dios. Amar a Dios es lo mismo que hacer lo que Dios quiere. No hay tal cosa de amar a Dios mientras que al mismo tiempo le desobedecemos. No existe eso de tener fe y ser infiel. La fe en Dios y su Palabra es serle fiel a Dios y a su Palabra.

Desafortunadamente vivimos en una época donde la palabra amor ha terminado significando solo un sentimiento. Amar a alguien se confunde con "me cae bien" o "me gusta". Sin embargo, que alguien "me caiga bien" no quiere decir que le ame. En términos bíblicos el amor está estrechamente conectado con hacer lo que Dios quiere, esto es, sus mandamientos, su voluntad. Jesús puso esto muy en claro cuando dijo: "Si me amáis, guardad mis mandamientos" (Jn 14:15). Y más ampliamente en los versículos 21 al 24: "El que tiene mis mandamientos, y los guarda, ése es el que me ama; y el que me ama, será amado por mi Padre, y yo le amaré, y me manifestaré a él. Le dijo Judas (no el Iscariote): Señor, ¿cómo es que te manifestarás a nosotros, y no al mundo? Respondió Jesús y le dijo: El que me ama, mi palabra guardará; y mi Padre le amará, y vendremos a él, y haremos morada con él. El que no me ama, no guarda mis palabras; y la palabra que habéis oído no es mía, sino del Padre que me envió."

Hay varias falacias corriendo por el cristianismo de hoy. Una muy seria es la falsa idea de que a Dios no le importa si cumplimos o no sus mandamientos, su voluntad. Tener fe y amar a Dios han sido separados del hecho de tener que cumplir su voluntad. Tener fe significa ser fiel, y el que es fiel cuida de complacer a aquél que le manda una conducta determinada.

2.- Para cumplir el Primer Mandamiento

a.- Necesidad de la gracia

El primer mandato dado por Dios en el Sinaí lo podemos resumir en "*Amarás a Dios sobre todas las cosas*". Pero aunque este amor a Dios es un mandato de la ley natural, el hombre caído no lo puede cumplir en plenitud sin la ayuda de la gracia. Con la gracia, que Dios derrama sobre nuestros corazones (Rom 5:5) podemos amar a Dios como Él nos ama (Jn 13:34). Así la nueva ley lleva a la vieja ley a la plenitud.

¿Por qué amamos a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra mente....? Primero porque Él es el Señor, porque es Suma Bondad (digno de ser amado), porque es Dios y porque es "nuestro". He de amar a Dios en reconocimiento de su gratitud. El amor perfecto consiste en amar a Dios por ser Él quien es; en segundo lugar lo amamos, porque es también un bien para nosotros.

El amor a Dios a veces va unido a ciertos sentimientos, pero otras veces esos sentimientos no están presentes, lo cual no quiere decir que no le amemos. Dios quiere que le amemos con un amor de "predilección": por encima y más que a todas las cosas. Y además ha de ser también un amor "práctico"; es decir acompañado de buenas obras: "*No el que dice Señor, Señor entrará en el reino de los cielos sino el que cumple la voluntad de mi Padre*" (Mt 7:21).

Como nos decía San Agustín: "*Dos amores han edificado dos ciudades: el amor a Dios hasta el desprecio de sí mismo ha edificado la ciudad de Dios; el amor a sí mismo hasta el desprecio a Dios, ha edificado la ciudad del mundo*"³¹

b.- Necesidad de la caridad

La virtud teologal de la caridad, por ser la forma de todas las virtudes, hace que las demás virtudes lo sean plenamente. La caridad tiene, entre otros, los siguientes efectos:

- causa en el hombre la vida sobrenatural;
- ayuda a cumplir todos los mandamientos y a vivir todas las virtudes;
- asegura que todo lo que acontece en la vida, también las adversidades, redonde en nuestro bien;
- conduce a la felicidad en el cielo y también en la tierra.

La caridad es una virtud teologal, infundida por Dios en la voluntad, que nos inclina a amar a Dios por ser Él quien, sobre todas las cosas, y al prójimo como a nosotros mismos por amor a Dios.

Al ser la caridad una virtud teologal, la única causa de su aumento, en sentido estricto, es Dios. La caridad aumenta en esta vida al crecer la gracia. Dios no se la niega a nadie, pero el hombre puede libremente aceptarla o rechazarla. Cuando, ayudado por la gracia, lucha por ser humilde y superar sus malas inclinaciones, realiza obras buenas; las cuales son merecedoras de un aumento de gracia y, por tanto, de caridad.

³¹ San Agustín, De Civitate Dei, 14, 28.

3.- La virtud de la religión

La podemos definir como el hábito moral cuyo fin es facilitar que en todas nuestras acciones procuremos honrar a Dios, en cuanto Creador y Señor de todas las cosas. Santo Tomás de Aquino distingue esta virtud de las virtudes teologales en cuanto que éstas tienen como objeto a Dios mismo, mientras que la religión ordena el hombre a Dios, no en cuanto objeto, sino en cuanto fin.³²

Esta virtud:

- presupone una disposición voluntaria, pronta y atenta, para comprometerse en todas las cosas que pertenecen a la gloria divina. Es lo que en teología moral se llama: devoción;
- se trata de una actitud de la voluntad, no de un sentimiento o de una afición por las cosas piadosas;
- Tampoco es una querer condicionado e inconstante, sino el propósito habitual y eficaz de poner todo al servicio de Dios.

La devoción se fomenta con la consideración de la grandeza y hermosura divinas y con la consideración de la propia pequeñez. El hombre elige con alegría servir a Dios, religando su destino a los dictados de la Providencia. Por eso, la devoción constituye el alma de la virtud de la religión.

En cuanto virtud infusa, la religión depende también de la correspondencia personal a la acción de la gracia, y más específicamente a la virtud de la caridad, que tiene como efecto propio procurar la identificación con Dios.³³

La actitud propia del que vive esta virtud es la **adoración**. Este es el primer deber del hombre y como el resumen de cuanto la creación puede ofrecer a su Creador: alabanza, adoración, agradecimiento.

La adoración en sentido estricto sólo se tributa a Dios, Uno y Trino, y a Jesucristo, también bajo las especies eucarísticas, pues está Él realmente presente con su Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad. A los objetos que representan a Dios, como son las imágenes, se les da culto de **veneración**. A los santos, en cuanto amigos de Dios e intercesores nuestros ante Él, se les tributa un culto de **veneración o dulía**, que en el caso de la Virgen María, alcanza un grado especial llamado **hiperdulía**.

3.1.- El culto

El culto a Dios, por el que le manifestamos nuestro amor, debe ser interno y externo, y es fruto de la virtud de la religión.

El Primer mandamiento nos ordena adorar a Dios y sólo a Dios: "*No tendrás otros dioses más que a Mí*" (Ex 20:3; 34:14). Adorar significa confesar nuestra dependencia de Dios y

³² Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, II-IIae, q. 81, a. 5, ad. 2.

³³ Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, II-IIae, q. 82, a. 2, ad. 2.

reconocer que Él es el supremo dueño de todo. El más elevado honor que podemos tributarle es éste y sólo se lo debemos a Dios.

Ha de ser un culto interno y externo. El culto interno consiste en el ejercicio de las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad), y especialmente en la caridad que lo resume todo; pues como nos dice San Agustín "*se adora lo que se ama*". Adorar a Dios internamente es ponerle en la cumbre de nuestros pensamientos y en el fondo de nuestras acciones. El culto externo es el resultado de que el hombre está compuesto de alma y cuerpo. Es por ello que tendemos a manifestar nuestros afectos interiores con actos exteriores (culto externo). Este culto exterior ayuda a mantener el culto interior. La experiencia nos enseña que aquél que abandona el culto exterior, antes o después también abandona el culto interior.³⁴ También es verdad que el culto exterior no sirve para nada si no va acompañado de un verdadero culto interno.

Este culto exterior puede ser privado o público, y se manifiesta de muchos modos: mediante palabras, signos, actos, y especialmente con la Santa Misa, que es el culto externo por excelencia.

3.2.- Actos principales de la virtud de la religión

Los actos principales de la virtud de la religión son: la devoción, la adoración, el sacrificio y la oración.

- La **devoción** consiste en tener la voluntad pronta para entregarse al servicio del Señor.
- La **adoración** es el acto externo por el que testimoniamos a Dios la reverencia que le corresponde y nuestra sumisión a Él. La adoración es la primera actitud del hombre que se reconoce criatura ante su Creador (CEC, 2628). "Al Señor tu Dios adorarás y solamente a Él darás culto" (Mt 4:10). La adoración a Dios libera de las diversas formas de idolatría, que llevan a la esclavitud. Que tu oración sea siempre un sincero y real acto de adoración a Dios.
- El **sacrificio** interno y externo, cuya máxima expresión es el Sacrificio del Altar.
- La **oración**: es el acto más específico de la criatura racional ante su Señor. Es una conversación con aquél a quien adora y ama. A través de la oración, el hombre eleva su espíritu a Dios para decirle que le adora, le ama, le pide perdón, le da gracias... Todos tenemos necesidad y obligación de rezar. También Jesucristo como hombre rezaba (Mt 14:15; 26:36; Mc 1:35; Lc 5:16; Jn 11: 41-42). La oración es, de algún modo, indispensable para salvarse.³⁵

Jesús nos mandó expresamente orar con perseverancia y sin desfallecer (Lc 18:1). La Iglesia ha dispuesto muchos medios para que esta oración se pueda hacer

³⁴ Cf. Catecismo de San Pío X, nº 356.

³⁵ Así lo declaró el Concilio II de Orange (a. 529) al afirmar que la ayuda de Dios debe ser implorada siempre, para que puedan llegar a buen fin y perseverar en las buenas obras.

efectiva: la liturgia, prácticas piadosas particulares... que nos facilitan esta obligación.³⁶

Por su misma naturaleza la oración sólo puede tener como término a Dios; sin embargo, la doctrina católica enseña también que no sólo es lícito, sino conveniente, recurrir a la intercesión de la Virgen María, los ángeles y los santos.

Es lícito pedir a Dios todo lo que no sea obstáculo para acercarnos a Él. No sólo hemos de rezar por nosotros mismos, sino que también hemos de pedir por los demás; de modo especial, por las almas del Purgatorio. El fundamento de la eficacia de la oración por los demás radica en la Comunión de los Santos.³⁷ Y como nos dice el mismo Jesucristo, hemos de rezar también por los que nos persiguen y calumnian: "*Orad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir el sol sobre los buenos y malos y llover sobre los justos y pecadores*" (Mt 5; 44-45).

En nuestro trato con Dios hemos de mantener siempre una actitud de acción de gracias (cfr. CEC, 2638), porque todo lo que somos y tenemos lo hemos recibido de Él para darle gloria: "*¿Qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿por qué te glorías, como si no lo hubieras recibido?*" (1 Cor 4:7).

3.3.- Clases de culto

Aunque el culto de adoración (latría) sólo se le debe a Dios, debemos honrar también a la Santísima Virgen María (culto de hiperdulía), a los Ángeles y a los Santos (culto de dulía o veneración)³⁸.

La Iglesia siempre enseñó también la conveniencia de las imágenes devotas para el culto público y privado.

3.4.- Los lugares sagrados

Aparte del culto privado que le damos a Dios, también se le debe dar culto público. De ahí que sean necesarios los lugares sagrados de culto, como siempre han existido en la Iglesia.

El culto exige una manifestación de profundo respeto, reverencia y veneración hacia Dios y hacia las realidades sagradas. Las cosas santas deben ser tratadas santamente; por eso hemos de esmerarnos en el cuidado de los signos externos que rodean nuestro culto: vestir adecuadamente en los templos, guardar una postura digna en las celebraciones litúrgicas, poniéndonos de rodillas antes Jesús Sacramentado, guardando silencio...

³⁶ Cfr. Pío XII, *Encíclica Mystici Corporis*, 1943.

³⁷ Se define "Comunión de los santos" a la comunicación que existe de los bienes entre todos los miembros del Cuerpo Místico.

³⁸ Catecismo de la Iglesia Católica (CEC), nº 971.

3.5.- Preceptos de la Iglesia

Para ayudarnos a cumplir el Primer mandamiento de Dios, la Iglesia nos manda:

- Oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar.
- Confesar al menos una vez al año, en peligro de muerte o si se ha de comulgar.
- Comulgar por Pascua de Resurrección.
- Ayunar y abstenerse de comer carne cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.
- Ayudar a la Iglesia en sus necesidades.

4.- Pecados contra el Primer Mandamiento

Se peca contra el Primer Mandamiento cuando se comete pecado contra la fe, la esperanza, la caridad y contra la virtud de la religión.

4.1.- Pecados contra la fe

- Se llama **infidelidad formal** al pecado de quien rechaza la fe positivamente o la desprecia después de haber sido suficientemente instruido en ella. Es el pecado más peligroso de todos y es gravísimo: más que él sólo está el odio a Dios.
- **El ateísmo**: que es negar que Dios existe (ateísmo teórico) o vivir como si no existiera (ateísmo práctico).
- **La herejía**: es el error o duda voluntaria del cristiano sobre alguna verdad de fe divina, que la Iglesia propone para creer como dogma de fe.
- **La apostasía de la fe**: es el abandono total de la fe cristiana recibida en el Bautismo (CIC, c.1325 & 2). Es el pecado cometido por un bautizado que rechaza las verdades de la fe, total o parcialmente, y por eso la abandona. Como nos dice A. Royo Marín: "*Quien muere obstinado en esta rebeldía, se condena seguro*"³⁹
- **El cisma**: es el pecado de quien rechaza la sumisión al Romano Pontífice o no quiere comunicarse con los miembros de la Iglesia sometidos a él. No se opone directamente a la profesión de fe, pero es difícil que hayan cismáticos que no sean herejes, sobre todo si niegan el Primado del Romano Pontífice.
- Defender la llamada **libertad de conciencia**, es decir, el indiferentismo religioso.
- Dar crédito a **supersticiones o a doctrinas que se oponen a la fe**: ambas son fruto de la ignorancia. Peca contra este mandamiento quien cree en serio en **cosas supersticiosas** (mala suerte del nº 13, cadena de oraciones, etc.). Ha de considerarse supersticioso creer que ciertas acciones o prácticas concedan gracias especiales de forma automática sin contar con las disposiciones del que las practica.

³⁹ Royo Marín, A., *La fe de la Iglesia*, 1ª, X, nº 72. Ed. BAC. Madrid. 1996.

- **Quien tiene fe en adivinos, echadores de cartas, horóscopos, espiritistas y curanderos.** Los horóscopos de ningún modo pueden servir para predecir los actos futuros libres de los hombres. Los hechos futuros de los hombres no son efecto de los movimientos o posiciones astrales. Pretender determinar los hechos futuros a partir de los astros, plantea necesariamente la negación de la libertad humana.

La astrología puede constituir herejía (si presupone la negación de la libertad y la Providencia), superstición e idolatría (si conlleva la adoración de los astros).

En cuanto a los adivinos y astrólogos, hay que decir que la gran mayoría son vividores que se aprovechan de la credulidad de mucha gente. Algunos, practican la astrología como parte del culto a los demonios, y es por la intervención de éstos últimos que algunos "astrólogos" son capaces a veces de "predecir" algunos hechos futuros. Pero todas sus "predicciones" sobre los actos futuros libres de los hombres no son más que conjeturas.

La Iglesia ha hablado sobre este tema desde antiguo condenando la creencia en la astrología en el Concilio de Toledo (a. 400), y el Concilio de Braga (a. 561). El juicio del Magisterio de la Iglesia puede resumirse en lo que dice el Catecismo de la Iglesia Católica:

"Todas las formas de adivinación deben rechazarse: el recurso a Satán o a los demonios, la evocación de los muertos, y otras prácticas que equivocadamente se supone "develan" el porvenir. La consulta de horóscopos, la astrología, la quiromancia, la interpretación de presagios y de suertes, los fenómenos de visión, el recurso a mediums encierran una voluntad de poder sobre el tiempo, la historia y, finalmente, los hombres, a la vez que un deseo de granjearse la protección de poderes ocultos. Están en contradicción con el honor y el respeto, mezclados de temor amoroso, que debemos solamente a Dios"(CEC, 2116).

Todo género de adivinación, en definitiva, nace de la falta de fe en el Dios verdadero; y es el castigo del abandono de la auténtica fe.

En conclusión, si uno recurre a las prácticas astrológicas o consulta los horóscopos, creyendo seriamente en ello, comete un pecado de superstición propiamente dicho (pudiendo, incluso, llegar a la idolatría); si lo hace sólo por curiosidad y diversión, no hace otra cosa que recurrir a un pasatiempo fútil, que va poco a poco desgastando peligrosamente su fe verdadera. Si lo hace para granjearse la "protección" de los demonios, comete un pecado de idolatría diabólica.

El hombre o es religioso o es supersticioso. Muchos que no creen en las verdades de la Religión, luego creen en las mentiras y engaños de adivinos, brujos y espiritistas. Como dijo Chesterton: *"No creer en Dios no significa no creer en nada; significa creer en todo"*.

Dice la Biblia: *"Que nadie de los tuyos haga pasar por el fuego a su hijo o a su hija, ni practique adivinación, augurios, encantamientos, ni maleficios. Que no haya hechiceros, ni quienes consulten a los espíritus; ni adivinos, ni evocadores de muertos.*

Porque todo el que practica esas cosas hace abominación para el Señor, y por causa de esas abominaciones el Señor, tu Dios, los expulsa ante tu presencia.” (Deut 18: 10-12).

La superstición es atribuir a cosas creadas poderes que son exclusivos de Dios. La superstición es una degradación de la fe; una credulidad basada en contenidos mágicos que se atribuyen a unas palabras o a unas acciones.

Sólo Dios conoce el futuro libre, y sólo Él puede revelar el porvenir a sus profetas.

- **Exponerse o exponer a sus hijos a influencias dañinas para la fe o las costumbres.** Aquí es preciso hacer resaltar la responsabilidad de los padres ante Dios respecto a la educación cristiana de sus hijos.
- **La lectura de libros erróneos o peligrosos** que atentan contra la fe o la moral. La razón de la gravedad de este pecado radica en que la fe es el fundamento de toda la vida espiritual. Por eso se comprende que su defensa obligue de un modo especialmente grave. Al ser necesaria la fe para obtener la salvación, todos los hombres están obligados no sólo a evitar los pecados contra la fe, sino también, y con especial cuidado, los peligros próximos contra esta virtud. Estos peligros pueden ser internos, por ejemplo, la soberbia, y también externos, como es la lectura de libros que atentan contra la fe y las buenas costumbres. Esta obligación de evitar la lectura de libros contra la fe y las buenas costumbres es un principio de derecho divino natural, que la Iglesia subrayó con una ley eclesiástica hasta 1966, que imponía determinadas penas canónicas. La supresión de las mencionadas penas no quiere decir que ya se pueden leer toda clase de libros, pues sigue en pie -es inderogable- el principio de derecho divino natural, anteriormente señalado. Una consecuencia práctica de lo que se acaba de indicar, es la conveniencia de pedir consejo en esta materia, a quien por su formación y prudencia, está en condiciones de orientar debidamente en la lectura de libros, revistas, etc.

Las dudas de fe de personas sencillas que tienen buena voluntad de creer todo lo que Dios ha revelado, suelen ser impresiones, vacilaciones que surgen sobre algunas verdades, porque no acaban de comprenderlas. Éstas no son de verdad dudas de fe, sino meras impresiones que pueden surgir en el espíritu, sin que realmente constituyan una duda. Porque, para que haya duda, tengo que tener razones que me den base para ese juicio dudoso; y en esos momentos no hay ninguna razón, sino una mera impresión que se asemeja a la duda, pero que en realidad no lo es.

- Si se trata de ignorancia y de que no sabemos cómo se pueden explicar ciertos hechos revelados por Dios, debemos estudiar y profundizar nuestra fe, y no contentarnos con lo que pudimos estudiar de pequeños.
- Si se trata de saber si alguna afirmación hecha por algún sacerdote es de fe, o más bien una exageración, debemos también profundizar y examinar sus afirmaciones.
- Por último, si sentimos esas vacilaciones o dudas, que como ráfagas pasan por nuestra mente en ciertos momentos, debemos rechazar esas vacilaciones y afianzarnos en nuestra fe, mediante la oración y una conducta intachable, que responda a esa fe que profesamos.

Sucede, a veces, que hay personas que llevan una conducta no adecuada a la fe, y que esta disociación entre su fe y su conducta les produce dudas de fe. Generalmente, lo que buscan con esas dudas es justificar su conducta. Naturalmente, el único remedio que tienen esas personas contra sus dudas es romper con esa conducta; porque mientras sigan llevándola, no podrán superar las dudas.

La fe no es una mera aceptación de ciertas verdades, sino que éstas llevan consigo unas exigencias de acción y de conducta, y cuando entre la aceptación y esas exigencias surgen dificultades, o hasta oposiciones, es fácil que surjan dudas acerca de esas verdades. En tales casos, el único remedio para evitar y vencer las dudas está solamente en la adaptación de la propia conducta a las verdades de fe que se creen.⁴⁰

Esto no se opone a la falta de claridad que podamos tener sobre una verdad de fe, ni al deseo de esclarecerla, dentro de lo posible, sabiendo que hay misterios que superan la inteligencia humana.

El pecado será grave, si es una duda voluntaria, a sabiendas, de una verdad que la Iglesia dice que hay que creer. Si la duda no es voluntaria, sino una mera ocurrencia de las dificultades que a nuestro entendimiento se le presentan, no hay pecado; o a lo más pecado venial, si ha habido alguna negligencia en resistir a la tentación. Si la vacilación llega a tomar por incierto lo que es dogma de fe, el pecado sería grave contra la fe.

La fe debe extenderse a todas las verdades reveladas por Dios y propuestas como tales por la Iglesia. Nadie pierde la fe sin culpa propia. Dijo el Concilio de Trento: "*Porque Dios, a los que una vez justificó por su gracia no los abandona, si antes no es por ellos abandonado*" (DS 1536).

4.2.- Pecados contra la esperanza

- **Desesperar de la propia salvación** y dejarse dominar por la desconfianza en la misericordia divina.
- La **confianza presuntuosa** en que la misericordia divina perdone sin conversión, contrición ni absolución sacramental. Hoy día es relativamente frecuente oír a ciertos pastores caer en este grave error, pues reconociendo el pecado en el que algunos viven sólo les hablan de la misericordia de Dios y nunca mencionan la necesidad de conversión ni de arrepentimiento.
- La **presunción de considerarse capaz de salvarse a sí mismo sin necesidad de Dios**; por ejemplo: auto-redención del hombre por el progreso indefinido económico-social, etc.

⁴⁰ Arza, A., *Preguntas y respuestas en cristiano*, págs. 102 y ss. Ed. Mensajero, Bilbao.

4.3.- Pecados contra la caridad hacia Dios

a.- El odio a Dios

El primero y más grave de todos los pecados que se pueden cometer es el **odio a Dios**. Lo es porque la gravedad de una culpa se mide por el grado de aversión a Dios, la cual es máxima en este pecado, ya que se da en él directamente y per se, mientras que en los demás pecados se da sólo de una manera indirecta y per accidens.

Es también, por eso, el odio a Dios el mayor de los pecados contra el Espíritu Santo que se puede cometer, si bien no se le enumera entre estas especies de pecados, porque se encuentra en todos ellos⁴¹; más que uno de estos pecados, es como el género que los abarca a todos.

Adviértase que hay dos clases de odio: el de enemistad y el de abominación.

- **El odio de enemistad**, se llama también de malevolencia, por el que se considera a una persona como mala en sí misma, o por el que se le desea algún mal. Se opone al amor de benevolencia y de amistad directamente; y es un pecado gravísimo cuando recae sobre Dios. Se opone directamente a la infinita Bondad de Dios en sí misma, destruye totalmente la caridad.
- **El odio de abominación**, que se le llama también de aversión, es el que rechaza a una persona porque resulta nociva para el que odia, no por sus malas cualidades. Así, los ladrones abominan de la policía. Cuando este odio recae sobre Dios (por ejemplo, por los castigos con que nos amenaza) constituye también gravísimo pecado, aunque no tanto como el anterior, que recaía directamente sobre la bondad infinita.

Del odio a Dios pueden proceder muchas blasfemias, execraciones, maldiciones, sacrilegios, persecuciones de la Iglesia, etc., que añaden a su malicia específica, la satánica del odio a Dios.⁴²

b.- La tibieza espiritual

Se la puede describir, en su acepción moral, como aquel estado del alma que se caracteriza por un retraimiento voluntario y culpable (al menos in causa) de aquellos actos del obrar moral que nos llevan a Dios, por lo que se opone al dinamismo y fervor que exige la caridad.

Es interesante no confundir la tibieza con cierta desgana en el obrar, debida a un precario estado de salud; ni con la aridez espiritual que puede ser consecuencia de culpas precedentes o bien una prueba saludable que Dios permite. Hechas estas distinciones, quizá sea el mejor camino, para comprender la naturaleza de la tibieza, ponerla en

⁴¹ Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, II-II, q. 34, a. 2, ad. 1.

⁴² Cf. Royo Marín, A. o.e., 1, pp. 269-270.

relación con la caridad, ya que se opone a esta virtud de un modo muy principal.⁴³ Como decía San Agustín:

"Veis que somos viadores. Decís: ¿qué es caminar? Lo diré con brevedad: adelantar... Si dijeseis : ya basta, has perecido . Añade siempre, camina siempre, adelanta siempre; no te pares en el camino, no te vuelvas atrás, no te desvíes. Se detiene el que no adelanta; vuelve atrás el que vuelve a pensar en el punto donde había partido; se desvía el que apostata. Mejor va el cojo en el camino, que el que corre fuera del camino".⁴⁴

El impulso de la caridad lleva también al cristiano a una lucha decidida contra el pecado venial y las imperfecciones llamadas voluntarias.

La tibieza, por el contrario, comporta un estado espiritual tan lánguido, que el alma consiente con plena deliberación en los pecados veniales y en las imperfecciones. Se puede decir que se acepta un estado de pecado venial, sin darle mayor importancia.

Por otra parte, no podemos olvidar que la caridad tiene un efecto principal, que es el de conformar la voluntad del hombre con la de Dios. Esta voluntad no hace distinciones entre grave o leve a la hora de realizar su cumplimiento; simplemente tratará de cumplir lo mejor que pueda. Por el contrario, la actitud de un alma tibia incurre en un curioso legalismo que trata siempre de buscar la frontera entre el pecado grave y leve, para ir haciendo concesiones a este último sin cesar y sin caer en el primero.⁴⁵

Se han de tener en cuenta los pecados de omisión contra el precepto afirmativo del amor y que cualquier pecado mortal hace perder la gracia santificante, y con ella la virtud teológica de la caridad.

4.4.- Pecados contra la virtud de la religión

Idolatría: que rinde a una criatura la adoración debida sólo a Dios (CEC, nº 2110).

Superstición: que ofrece a quien no debe culto divino, o de un modo falso a quien debe.

Irreligiosidad: que es una irreverencia especial contra Dios, o contra las personas o cosas sagradas. Modos de Irreligiosidad son:

- La **tentación a Dios:** que es un dicho o hecho con el que se pretende poner a prueba algún atributo divino;
- el **Sacrilegio**, que es la profanación o trato indigno de algo sagrado ;
- la **Simonía**, que es todo contrato sobre cosas espirituales a cambio de cosas temporales.

⁴³ Cf. Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, II-II, q. 35, a.1.

⁴⁴ San Agustín, Sermones 19, 15, 18.

⁴⁵ Cf. D. Ramos Lissón, GER, Madrid, 1975, T. XXII , pp . 425

5.- Doctrinas actuales en directa oposición con el Primer Mandamiento que están condenadas por la Iglesia:

5.1.- El liberalismo ideológico

El liberalismo ideológico coloca el bien en una incondicionada libertad de elección, como si el hombre fuera su propio fin, y se diera a sí mismo su propia y suprema ley.

5.2.- El laicismo

El laicismo indiferentista y su forma institucionalizada de la masonería, que desea construir un mundo en el que el hombre sea el centro. Se basa en filosofías deístas, panteístas o ateas, y sigue siendo enemigo declarado de la Iglesia, aunque lo disimule.

5.3.- El marxismo

El marxismo (socialismo y comunismo) y el anarquismo, que son radicalmente anticristianos y ateos, pretenden dar una solución exclusivamente materialista a la vida, precisamente como afirmación práctica de su ateísmo: intentando construir un mundo donde no quepa Dios.

Capítulo 11

El Segundo mandamiento de la Ley de Dios

“No tomarás el nombre de Dios en vano”

1.- El Nombre de Dios⁴⁶

El nombre designa y representa a la persona y hasta, en ocasiones, hace sus veces. Para el Nuevo Testamento el nombre de Jesús posee las mismas virtualidades que la Persona del Señor (Hech 3:6). A veces emplea la expresión genérica y sustantiva del “nombre” en sustitución del propio Jesús o del pronombre personal. Al ángel de la Iglesia de Pérgamo se le dice: *“Conozco dónde vives, donde está el trono de Satán, y que mantienes mi nombre, y no negaste mi fe”* (Ap 2:13).

Se puede decir que es bastante corriente en el lenguaje bíblico emplear la expresión del “nombre” refiriéndola a Dios (Sal 8;2; Mt 6:9; Jn 17:8 etc...). Por eso la fidelidad al nombre de Jesús es fidelidad a Jesús mismo.

El nombre de Jesús es tan poderoso como Dios mismo, tal como vemos en el milagro de la curación del paralítico hecho por San Pedro en la puerta del templo: *“No tengo oro ni plata, lo que tengo, eso te doy: en el nombre de Jesús Nazareno, levántate y anda”* (Hech 3: 5-6). Pero la Iglesia modernista parece confiar más en otros poderes. Estamos ante el drama de buena parte del mundo eclesial de nuestro tiempo, que se ha vaciado por dentro. Quizás por haber ido a buscar la salvación, no ya en el nombre de Jesús, sino en el de otros doctrinarios que se llaman a sí mismos profetas de esta tierra.

El primer Papa nos lo recuerda y enseña: *“En ningún otro hay salvación, pues ningún otro nombre nos ha sido dado bajo el cielo, entre los hombres, por el cual podamos ser salvos”* (Hech 4:12). Si esto es así, se comete entonces una estafa contra el pueblo de Dios cuando se pretende llevarlo a la salvación por otro camino. Y para San Pablo solo hay el de Aquél que se humilló y nos salvó muriendo en la cruz, *“por lo cual Dios le exaltó y le otorgó un nombre sobre todo nombre, para al nombre de Jesús doble la rodilla todo cuanto hay en los cielos, en la tierra y en los infiernos”* (Fil 2:10).

⁴⁶ Alfonso Gálvez, *La Fiesta del hombre y la Fiesta de Dios*, Imprenta del Monte Carmelo, Burgos 1987, págs. 31-47.

La fe en el nombre de Jesús, como medio de lucha contra el demonio, no sólo es fundamental sino que también es excluyente. Es decir, que las demás cosas no sirven en esta lucha, e incluso tienen que ser apartadas en la medida en que puedan hacer olvidar que la fe es lo único eficaz en esta tarea. El poder que puede ejercer un apóstol sobre el enemigo de la salvación está, por lo tanto, vinculado a su fe en Jesús. Pero si se tiene en cuenta que Satanás es el adversario que está siempre detrás de todo obstáculo que se le presenta al apóstol (Cfr. Ef 6:12), y no habiendo otro nombre con el cual se le pueda vencer, se llega a la conclusión de que la fe en Jesucristo es fundamental en todo apostolado. La fe en el nombre de Jesús es causa de poder sobre los demonios: "*Señor, ¡hasta los demonios se nos sometían en tu nombre!*" (Lc 10:17) Y así lo corrobora el Señor: "*Os he dado potestad sobre todo poder enemigo*" (Lc 10:19).

2.- Deberes positivos del Segundo Mandamiento

El segundo mandamiento encierra el deber positivo de honrar el nombre de Dios. Es la primera petición del Padrenuestro: Santificado sea tu nombre.

2.1.- La Santidad del Nombre de Dios

Hemos indicado anteriormente que se entiende por nombre, no las letras o las palabras, sino su significado, es decir, el mismo Dios, Uno y Trino. El nombre de Dios "*ha sido impuesto para significar algo que está por encima de todo, que es principio de todas las cosas y está apartado de todas ellas*".⁴⁷

La Sagrada Escritura habla también de la santidad de Dios para realzar su transcendencia sobre todo lo creado: "*Él lo es todo. Si quisiéramos dignamente alabarle, jamás lo lograríamos, porque es mucho más grande que todas sus obras*" (Ecli 43: 29-30).

El nombre de Dios es admirable, porque en todas las criaturas obra maravillas; es amable, porque en él se cifra nuestra felicidad; es adorable por todas las criaturas; es inefable, pues no hay quien alcance a explicarlo.⁴⁸

Es lógico que la infinita distancia entre las criaturas y su Creador quedase reflejada en un mandamiento específico que nos ordenara ensalzar y respetar la santidad del nombre divino.

¡Aleluya! Alabad, siervos del Señor, alabad el nombre del Señor. Bendito sea el nombre del Señor, ahora y por siempre. Desde la salida del sol hasta el ocaso, alabado sea el nombre del Señor. (Sal 113: 1-3).

También es lógico que este precepto siga a aquel que nos ordena amar a Dios sobre todas las cosas. Quien de veras ama y conoce a Dios, no puede invocarle y hablar de Él sin que

⁴⁷ Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, I, q. 13, a. 8, ad . 2.

⁴⁸ Cf. Santo Tomás de Aquino, *Expositio in orationem dominicam*, Petitio I.

implícitamente le adore y ame; como no podrá oír una blasfemia o dejar que se maltrate su nombre sin intentar -al menos interiormente- reparar esa ofensa.

Si hay amor de Dios, al procurar conocerle mejor, Dios no será mero objeto de estudio. Nadie menciona las personas que ama de veras, sin que se despierte su afecto, los recuerdos, el deseo de estar a su lado.

2.2.- Modos de honrar el Nombre de Dios

- Honramos el nombre de Dios al alabarlo como Creador y Salvador, confesando ante los hombres que es nuestro y Señor: *"No comparándolas a Él, las criaturas son, porque son por Él; comparándolas a Él, no son, porque es cierto que Él es el Ser inmutable, y así únicamente es Él"*.⁴⁹ No puede afirmarse tanta semejanza entre el Creador y la criatura, sin que haya de afirmarse mayor desemejanza.⁵⁰
- Lo honramos cuando de modo digno, atento y devoto, escuchamos, leemos, estudiamos y meditamos la palabra de Dios: *"También cuando respetuosa y diligentemente procuramos entender la palabra de Dios, donde se nos descubre su voluntad, y nos dedicamos abiertamente a meditarla, y tratamos de comprenderla, en la lectura o en la predicación, cada uno según su estado y capacidad"*.⁵¹
- También se obedece a este precepto cuando se pronuncia el nombre de Dios:

Para garantizar una aseveración, es decir, para jurar. *"Honramos también el nombre de Dios cuando le ponemos por testigo para asegurar alguna cosa. Este modo se diferencia mucho de los otros. Porque todos los que se refirieron anteriormente son en sí mismos buenos y laudables, pues es justo que el hombre emplee su vida entera en practicarlos, como decía David: 'bendeciré siempre al Señor, y su alabanza estará siempre en mi boca' (Sal 33: 2). Pero el juramento, aunque sea bueno, no es recomendable que se haga con excesiva frecuencia"*.⁵²

Para la santificación de personas y cosas: por ejemplo, para bendecir.

Para expulsar o para protegernos de nuestros enemigos.

- A toda persona o cosa consagrada a Dios se debe especial reverencia, en atención al nombre de Dios, que de alguna manera ostenta.

2.3. El Juramento

El juramento es otra manera de honrar el nombre de Dios, ya que es poner a Dios como testigo de la verdad de lo que se dice o de la sinceridad de lo que se promete.

⁴⁹ San Agustín, *Enarrationis in Psalmis*, 134, 4

⁵⁰ Cf. Concilio IV de Letrán, *De errore abbatis loachim*, Dz. 432.

⁵¹ Catecismo Romano, parte III, cap. III, núm. 5.

⁵² Catecismo Romano, parte III, cap. III, núm. 6.

A veces es necesario que quien hace una declaración sobre lo que ha hecho, visto u oído, haya de reforzarla con un testimonio especial. En ocasiones muy importantes, sobre todo ante un tribunal, se puede invocar a Dios como testigo de la verdad de lo que se dice o promete: eso es hacer un juramento.

Fuera de estos casos no se debe jurar nunca, y hay que procurar que la convivencia humana se establezca con base en la veracidad y honradez. Cristo dijo: "*Sea, pues, vuestro modo de hablar sí, sí, o no, no. Lo que exceda de esto, viene del Maligno*" (Mt 5:37).

a.- Modos de jurar

Hay diversos modos de jurar:

- Invocando a Dios expresamente. Por ejemplo: juro por Dios, por la Sangre de Cristo, etc.
- Invocando el nombre de la Virgen o de algún santo.
- Nombrando alguna criatura en la que resplandezcan diversas perfecciones. Por ejemplo: jurar por el Cielo, por la Iglesia, por la Cruz, etc.
- Jurando sin hablar, poniendo la mano sobre los Evangelios, el Crucifijo, el altar, etc.

El juramento bien hecho es no sólo lícito, sino honroso a Dios, porque al hacerlo declaramos implícitamente que es infinitamente sabio, todopoderoso y justo.

b.- Condiciones que ha de tener el juramento

Las condiciones del juramento son:

- **Verdad:** el que jura debe tener certeza moral de lo que dice; no es lícito jurar en base a meras conjeturas. No es lícito jurar con duda. Se debe estar moralmente cierto. La certeza moral excluye toda duda razonable, pero no excluye en absoluto el temor a equivocarse. Con todo, cuando se declara ante un tribunal se debe tener absoluta certeza de la cosa: como ocurre con lo que se conoce por propia experiencia, o se ha oído de personas que ofrecen total garantía. El que jura con mentira peca gravemente si advierte que jura y sabe que miente (CEC nº 2163). Poner a Dios por testigo de una falsedad es injuriarle gravemente.⁵³
- **Justicia:** lo que se jura no debe ser deshonesto o injusto. Jurar sin justicia es jurar hacer algo malo o que sea en perjuicio del prójimo. El pecado será grave o leve según que lo que se jure sea grave o sea levemente ilícito. Si lo que se ha jurado es malo, no se puede cumplir. Serían dos pecados: uno por jurar una cosa mala, y otro por hacerla. Quien ha jurado hacer algo malo, debe dolerse de hacerlo jurado y no cumplirlo. Pero si lo que se ha prometido con juramento no es malo, hay obligación de cumplirlo bajo pecado grave.⁵⁴
Jurar sin necesidad es jurar sin tener motivo razonable para ello; como los que juran por costumbre.

⁵³ Royo Marín, A., *Teología Moral para seglares*, 1º, 2ª, I, nº 401,2. BAC. Madrid.

⁵⁴ Fernández, A., *Compendio de Teología Moral*, 2ª, III, 3, 4. Ed. Palabra. Madrid 1995.

El que jura con verdad pero sin necesidad, por costumbre, sin darse cuenta, no comete pecado grave; pero tiene que corregirse de su mala costumbre.

- **Juicio:** el juramento debe prestarse sin precipitación, de manera ponderada, sabiendo a lo que se obliga el que jura.

Para que haya verdadero juramento es necesario que haya intención de jurar y fórmula juratoria. Quien finge jurar pronunciando la fórmula sin intención de jurar, peca porque esto es una injuria a Dios.⁵⁵

La verdadera fórmula juratoria debe incluir, implícita o explícitamente la invocación a Dios en testimonio de la verdad, v.gr.: "te juro por Dios que...".

Expresiones como: "si no es verdad que me muera", "por la salud de mi madre", etc., deben considerarse como fórmulas juratorias que suponen poner a Dios por testigo de la verdad, y que en caso contrario Él se encargará de castigar la mentira.

Frases que a veces se usan en la conversación como "júramelo", "te lo juro", etc., no deben considerarse siempre como verdadero juramento, pues no tienen intención de jurar. Pero es una fea costumbre que debe corregirse. Muchas personas juran por simple muletilla. Esto es indecoroso. Si quieres, puedes decir "palabra de honor". Esto no es jurar; y debe bastar para reforzar tu afirmación. A quien no le baste esto, te ofende.

c.- Finalidad del juramento

Con el juramento se busca dar garantía de una promesa o de un testimonio, probar la justicia e inocencia de la persona injustamente acusada o expuesta a sospecha, y poner fin a pleitos y controversias.

d.- Moralidad del juramento

El que jura haciendo una aseveración falsa, comete pecado mortal, porque deshonra el nombre de Dios. Quien pronuncia un juramento promisorio, está obligado a cumplirlo: si no lo cumple, peca.

2.4. El Voto

Otra manera de honrar el nombre de Dios es el voto, que es la promesa hecha a Dios de una cosa buena, con intención de obligarse.

"Si hiciste algún voto a Dios, no tardes en cumplirlo porque a Dios le desagrada la promesa necia e infiel. Es mucho mejor no hacer voto que después de hacerlo no cumplirlo" (Eccli 5: 3-4).

En general, es mejor acostumbrarse a hacer propósitos que nos ayuden a mejorar, sin necesidad de votos ni promesas, a no ser que Dios así nos lo pida. Si alguna vez se requiere hacer una promesa a Dios, es prudente preguntar antes al confesor para asegurarnos de que sea oportuna.

⁵⁵ Royo Marín, A., *Teología Moral para seglares*, 1º, 2ª, I, nº 401,1. BAC. Madrid.

a.- Requisitos para la validez del voto

Para que el voto sea válido es necesario

- Por parte de la persona que hace el voto: uso de razón, intención, deliberación y libertad.
- Por parte de la cosa y objeto sobre la que se hace el voto o promesa: que la cosa prometida sea razonable y posible, buena y mejor que su contraria.

b.- Dispensa del voto

Si el cumplimiento del voto se hace muy difícil, en todo o en parte, se puede pedir la dispensa a la autoridad correspondiente. Se entiende por dispensa la completa liberación de la obligación por él impuesta, hecha en nombre de Dios por el que tiene poder de jurisdicción para hacerlo.

c.- Moralidad del voto

Los votos se hacen sólo a Dios, e infringirlos es pecado, grave o leve, según la materia del voto y la intención del que lo hizo. Es más meritorio el hacer las cosas con voto que sin él.⁵⁶

3.- Este mandamiento nos prohíbe

Son pecados graves contra este mandamiento la blasfemia, el no cumplir -pudiendo- los votos graves, y el jurar en falso

3.1.- Pronunciar el nombre de Dios sin respeto

En el principal y primero de los mandamientos del Decálogo, Dios llama a los hombres a conocerle, a amarle y servirle como a su único y soberano Señor. Lógicamente, dentro de este deber va comprendido el que se honre y respete su nombre tres veces santo (Is 6:3), y el de su Hijo Jesucristo, ante el que se doblará toda rodilla y toda lengua confesará que es Dios (Rom 14:11 ; Is 45:24) .

Sin embargo, como enseña el Catecismo del Concilio de Trento: "*por la gravedad de la materia, el Señor quiso indicar separadamente el mandato de honrar su santísimo y divinísimo nombre, prescribiéndolo con palabras precisas y claras*⁵⁷ : no tomarás el santo nombre de Dios en vano"⁵⁸, en la ley mosaica.

Este vano empleo del nombre de Dios -dígase lo mismo por extensión del nombre de María o de los santos- es pecado (Eclo 23: 9-11), pecado que no suele pasar de venial, por tratarse de una leve irreverencia. Si el empleo de formas irreverentes se hiciera como

⁵⁶ Cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 88. a. 6.

⁵⁷ Catecismo Romano , parte III cap. III, núm . 1.

⁵⁸ Ex 20:7. Jesucristo enseña además a sus discípulos a honrar el nombre de Dios: ved, pues, cómo habéis de orar: Padre nuestro, que estás en los cielos. santificado sea tu nombre (Mt 6:9: cf. Lc. 11: 1-2).

desprecio o ira contra el nombre de Dios, o fuese motivo de escándalo para los demás, podría ser mortal (CEC, nº 2146).

Sin embargo, la invocación reverente del nombre santo de Dios, no sólo no es pecado, sino una práctica muy recomendable.⁵⁹

3.2.- La blasfemia

La blasfemia es una expresión injuriosa contra Dios, la Santísima Virgen, los santos o cosas sagradas; ya sea con palabras, gestos, signos, dibujos, etc (CEC, nº 2148)..

Dentro de los atributos y operaciones divinas, el nombre de Dios posee una particular santidad, que aparece claramente si se considera que el contenido del precepto "*no debe referirse únicamente a la materialidad del nombre mismo, en sus letras y sílabas, sino al objeto y significado del mismo; es decir, a la majestad omnipotente y eterna de Dios, Uno y Trino*".⁶⁰

El nombre de Dios es por sí mismo santo (Sal 90:9), como santa es la esencia divina que significa. La absoluta perfección de Dios excluye todo mal -*no es un Dios que se complazca en la iniquidad*- (Sal 5:5), y es además causa y medida de la bondad de sus criaturas. Dios es la santidad por esencia. En Él, ni cabe el mal, ni siquiera la posibilidad de quererlo, porque su voluntad santa se identifica con la medida del bien, con la misma norma moral, la ley eterna.

Siempre que haya plena advertencia y deliberada voluntad, la blasfemia es pecado grave, que no admite parvedad de materia. Supone una subversión total del orden moral, el cual culmina en el honor de Dios, y la blasfemia intenta presuntuosamente deshonorar a la divinidad. Cometan una gravísima falta contra este mandamiento "*los que osan blasfemar⁶¹ o maldecir⁶² con labios impuros y sucios el sacrosanto nombre de Dios, que todas las criaturas deben bendecir y ensalzar, el nombre de los santos que reinan en el cielo con su Majestad. Pecado horrendo y monstruoso constantemente anatematizado en la Sagrada Escritura*".⁶³

No es raro que la verdadera blasfemia sea el resultado de un largo camino de apartamiento de Dios, que quizá comenzó por lo que parecen pequeñas omisiones: falta de agradecimiento por los beneficios recibidos, rehusar pedir ayuda ante las tentaciones y dificultades ordinarias; para acabar rebelándose y al final blasfemando de Dios, cuando llega el momento de la prueba ardua y difícil.

⁵⁹ Cf. Royo Marín, *La fe de la Iglesia*, pp. 315-316.

⁶⁰ Catecismo Romano, parte III, cap. III, núm. 4.

⁶¹ Por blasfemia se entiende también toda expresión contra las cosas sagradas.

⁶² La maldición es desear o pedir un mal para alguien. Referida a Dios constituye la tercera especie de blasfemia -junto con la simplemente injuriosa y la herética-, y es un pecado gravísimo, que coincide con el odio a Dios.

⁶³ Catecismo Romano, parte III, cap. III, núm. 29.

Para que se dé la blasfemia no se requiere intención formal de injuriar a Dios, pero sí palabras, letras o gestos blasfemos; si lo son o no, se deducirá de su propia significación, de la intención de quien los produce, del uso y del alcance que comúnmente se les da.

Hay que tener en cuenta que hay gestos, acciones o palabras que pueden significar, según su sentido, un desprecio hacia Dios. En esos casos, todos esos gestos, acciones o palabras, constituyen un pecado de la misma naturaleza que la blasfemia, siempre que el autor de las mismas conozca su significado injurioso para con Dios y los haga o pronuncie libremente. De todos modos, no deja de ser una irreverencia para con Dios. Esas expresiones o palabras ofenden también los sentimientos de quienes las oyen, que tienen derecho a que sean respetadas sus creencias.

La blasfemia es pecado grave. Dios castiga mucho la blasfemia. A veces, también en esta vida. La blasfemia es un pecado que va directamente contra la majestad de Dios. Por eso a Dios le duele tanto y lo castiga con gran rigor. La blasfemia es un pecado diabólico. Si crees en Dios, comprenderás que es un disparate insultarle. Y si no crees, ¿a quién insultas?

A veces, por mala costumbre, se dicen blasfemias sin darse cuenta del todo.. Entonces lo que hay que hacer es proponerse muy en serio quitarse la mala costumbre, pues aunque la blasfemia que se escapa sin querer no es pecado grave, puede serlo el no poner empeño en corregirse. Y siempre son de muy mal ejemplo. Oyendo blasfemar a alguien, empiezan a hacerlo también los que antes no lo hacían: sus hijos, sus compañeros de trabajo, etc.

Si en alguna ocasión oyes alguna blasfemia y puedes corregirla, hazlo. Y si no puedes, di: "Alabado sea Dios". Si lo dices en voz alta, mejor; y si no te atreves, al menos, dilo en voz baja.

No hay que confundir las blasfemias con las palabras feas, que solemos llamar "palabrotas" y "tacos". Los tacos malsonantes y soeces son señal de baja educación y no deben decirse; pero no son blasfemias, ni ordinariamente pecado; a no ser que se falte a la caridad o se escandalice a alguien.

3.3.- Hacer juramentos falsos

El juramento es poner a Dios por testigo de la verdad de lo que se asevera o promete. No se pueden hacer juramentos falsos ni tampoco se pueden hacer juramentos no necesarios e ilícitos.

El juramento es bueno y lícito, y en algunos casos, necesario (Deut 6:1 Rom 1:9). La teología moral enseña las condiciones y circunstancias que han de concurrir para que, efectivamente, redunde en honor del nombre de Dios (Jer 4:2). El que quebranta o atropella esas normas comete el pecado de perjurio, poniendo sin motivo, temeraria o falsamente a Dios por testigo.⁶⁴

⁶⁴ Cf. Catecismo Romano, parte III, cap. III, núm. 2.

Lo más propio y concorde con la vida cristiana es que habitualmente nuestro modo de hablar sea : sí, sí ; no, no (Mt 5:37) de igual forma que entre los rasgos constantes de nuestra conducta ha de encontrarse la lealtad con Jesús, al vivir coherentemente su doctrina en las incidencias de lo ordinario, porque *"quien es fiel en lo poco, también lo es en lo mucho, y quien es desleal en lo poco, también lo es en lo mucho"* (Lc 16:19).

Son tres los casos en que el juramento es pecado, porque falta alguna de las condiciones para su licitud:

- La verdad: siempre hay grave irreverencia en poner a Dios como testigo de una mentira. En esto precisamente consiste el perjurio, que es pecado gravísimo que acarrea el castigo de Dios (cfr. Zac 5: 3-8,17; Eclo 23:14).
- La justicia: es grave ofensa utilizar el nombre de Dios al jurar algo que no es lícito, por ejemplo, la venganza o el robo. Si el juramento tiene por objeto algo gravemente malo, el pecado es mortal.
- La necesidad: no se puede jurar sin prudencia, sin moderación, o por cosas de poca importancia sin cometer un pecado venial que podría ser mortal, si hubiera escándalo o peligro de perjurio.

El juramento que hizo Herodes a Salomé fue vano o innecesario (cfr. Mc. 6, 17-26).

Jurar por hábito ante cualquier tontería es un vicio que se ha de procurar desterrar, aunque de ordinario no pase de pecado venial.

3.4.- No cumplir un voto realizado

También peca contra este mandamiento quien no cumple sus votos o promesas hechas a Dios para reforzar nuestras súplicas y manifestar nuestro agradecimiento.

El voto es una promesa hecha a Dios libre y deliberadamente, con la intención de obligarse bajo pecado, de una cosa posible, buena y mejor que su contraria (CEC, nº 2102).

Hay obligación de cumplirlo bajo pecado grave o leve, según como uno se haya comprometido. Sin embargo, una cosa ligera no puede hacernos contraer una obligación grave. No hay que confundir los votos y promesas con los ofrecimientos que se hacen a Dios sin intención de obligarse a cumplirlos bajo pecado.

Antes de hacer un voto o promesa, se debería consultar con una persona prudente: por ejemplo, con un sacerdote. Y si no has podido hacerlo antes de haber realizado el voto o promesa, hazlo después, por si conviene que te lo dispense o te lo conmute.

Capítulo 12

El Tercer Mandamiento de la Ley de Dios

“Santificarás las fiestas”

1.- El tercer mandamiento de la Ley de Dios

Manda honrar a Dios con obras de culto en determinados días prescritos y no trabajar sin verdadera necesidad.

1.1.- El precepto de santificar las fiestas

El precepto de dar descanso al alma para honrar a Dios es de ley natural. En la Antigua Ley, Dios determinó que se santificase el sábado. En el Nuevo Testamento el tercer mandamiento obliga a la santificación de los domingos y de las demás fiestas establecidas por la Iglesia.

Con el precepto acuérdate de santificar el día de sábado (Ex 20:8), se cierra la primera parte o tabla del Decálogo, que comprende las normas que regulan directamente las relaciones del hombre con Dios. También este mandamiento *“es como una consecuencia del primero de los preceptos. Porque no podemos dejar de venerar públicamente, y dar gracias, a Aquel a quien adoramos en la intimidad de nuestro corazón, movidos por la fe y la esperanza que en Él hemos depositado. Y como esto no puede cumplirse fácilmente por quienes están ocupados en los afanes humanos, por eso se determinó, para que pueda llevarse a cabo con tranquilidad, un tiempo”*.⁶⁵

Como los demás preceptos de la ley mosaica, este mandato divino recoge una exigencia moral de la naturaleza humana. El hombre, en efecto, ha de dedicar algún tiempo a tareas precisas, como son el descanso, el sueño, u otras parecidas. Pues de este mismo orden natural dimana que, al igual que al cuerpo, se conceda al alma algún espacio para que se fortalezca por el trato con Dios.⁶⁶

⁶⁵ Catecismo Romano. parte III, cap. IV, nº. 1.

⁶⁶ Cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 122, a. 4, ad. 1.

Por otro lado, *"la misma naturaleza social del hombre exige que éste manifieste exteriormente los actos internos de culto a Dios, que se comuniquen con otros en materia religiosa, y que profese su religión en forma comunitaria"*.⁶⁷

Se entiende, pues, que desde antiguo haya querido Dios recoger y confirmar con la ley revelada esa norma de moral natural, indicando además los días para Él reservados. De este modo, al establecer una cierta periodicidad en el culto, también quedó consagrado el uso del tiempo a Dios, su Autor y Señor, pues Él creó: *"en el firmamento de los cielos lumbreras para separar el día de la noche, y servir de señales a estaciones, días y años"* (Gen 1:14).

1.2.- Sentido de este precepto

El precepto sabático del Antiguo Testamento recordaba al pueblo elegido la realidad de la creación y de su cumplimiento al séptimo día, en el que Dios descansó de su obra, bendiciendo y santificando ese día (Gen 2: 2-3). En el Éxodo se narra cómo estableció Dios un día especial de la semana para que todo el pueblo le rindiera culto.⁶⁸ Se trata de un día de descanso consagrado a Yahvé, porque el mismo Señor bendijo el día de sábado, lo santificó, de modo que el hombre debe reservarlo exclusivamente para Dios, absteniéndose de trabajar, ofreciendo oblaciones y sacrificios⁶⁹, y gozando con paz y alegría del alma.⁷⁰

Además de reservarse el sábado, Dios instituyó otras fiestas, en recuerdo de las misericordias y portentos que había realizado en su pueblo: principalmente, la salida de Egipto, en la festividad de la Pascua; su peregrinación por el desierto, en la fiesta de los Tabernáculos; y la promulgación de la Ley, en la solemnidad de Pentecostés (Cfr. Lev 23; Num 19 y 28).

La santificación de estos días -su dedicación exclusiva a Dios- aparece como un deber grave, subrayado reiteradamente de modo expreso a lo largo del Antiguo Testamento, e impuesto bajo pena capital⁷¹, cuya estricta aplicación exige Dios, cuando se hace necesario que quede bien impresa en la mente del pueblo de Israel la gravedad de ese precepto. Más tarde, los profetas señalarán como una de las causas de la ira de Dios, que su pueblo no haya guardado sus sábados o no celebre las solemnidades con verdadera piedad.⁷² Manifestación de que no respetan al Señor ni obedecen sus justos mandatos.

⁶⁷ Vaticano II, *Declaración Dignitatis humanae*, nº 3.

⁶⁸ Cf. Ex 30: 15- 17; 34:21; 35:2; Lev 23:3; Deut 5: 12-15 ; Jer 27: 21-22; Am 8:5.

⁶⁹ En Num 2: 9- 10 se establece para el sábado un sacrificio de dos corderos: "el día de sábado, dos corderos primales, sin defecto. y como oblación. dos décimas de flor de harina amasada con aceite y su libación. Este es el holocausto del sábado, para cada sábado, a más del holocausto perpetuo y su libación". Según Ez 46:4, en el futuro la ofrenda de "los sábados será de seis corderos sin defecto y un carnero sin defecto".

⁷⁰ Cfr. Num 10:10; Judit 8:6; Is 58:13.

⁷¹ "Guardareis el sábado porque es cosa santa. El que lo profane serán castigado con la muerte; el que en él trabaje será borrado de en medio de su pueblo" (Ex 31:14).

⁷² Is 1:12-15; Jer 6:20; Os 6:6; Am 6:6.

El precepto sabático es, pues, de naturaleza radicalmente religiosa y cultural⁷³, en la que el reposo de las actividades productivas está al servicio del fin de adorar a Dios. Además, teniendo lugar en el último día de la semana, se muestra también como término al que hay que orientar cada jornada, y como un medio para renovar y confirmar la fe y la esperanza en el Mesías, que inaugurará el descanso definitivo en Dios (Cfr. Heb 4: 1-11). En resumen, el precepto de la santificación del sábado recoge una prescripción de la ley natural, que Dios concreta en el séptimo día de cada semana, determinando a la vez el modo de santificarlo.

2.- El domingo, día del Señor

2.1.- El domingo

En la Nueva Ley, el domingo es el día del Señor *-dies dominica-*, en el que la Iglesia celebra la nueva creación del hombre en hijo de Dios, fruto de la Resurrección de Cristo.

Jesucristo, en ningún momento rebaja la santidad de ese día⁷⁴, pero no consiente que se confunda la consagración del sábado a Dios con las tradiciones humanas. Como dueño del sábado (Lc 6:5), Jesucristo hace la interpretación correcta del mandato divino: es lícito hacer el bien en día de sábado (Mt 12:12), aliviar las necesidades y curar las dolencias del alma y del cuerpo, tanto más cuanto que las obras de misericordia espirituales y corporales nacen de la misma caridad, del mismo amor filial, que mueve a que los verdaderos adoradores adoren al Padre en espíritu y verdad (Jn 4:23).

Del mismo modo que la revelación del Nuevo Testamento es más perfecta que la del Antiguo, así el culto exigido por Jesucristo -tanto privado como público- es más excelente.

Surge un nuevo culto, porque tenemos un nuevo Sacerdote y se ofrece una nueva Víctima, Jesucristo, cuya acción sacrificial queda perpetuada hasta el fin de los tiempos en el Santo Sacrificio del Altar. Del mismo modo que el sacerdocio levítico y sus ofrendas eran sombras y figuras del Nuevo Sacerdote y Víctima (Cfr. Heb 7: 23-25), así también el antiguo culto es sombra y figura del nuevo, inaugurado y cumplido por nuestro Salvador.⁷⁵ La liturgia católica no es otra cosa que el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo.

Por eso enseña el Catecismo de Trento que *"el tiempo en que se había de derogar el culto del sábado, era aquel mismo en que quedaban anticuadas las demás ceremonias y cultos hebraicos, es decir, con la muerte de Cristo. Porque siendo aquellas ceremonias como*

⁷³ La institución del sábado como día de descanso y día sagrado es exclusiva de la religión judaica. Es un hecho que no puede explicarse a las razones de índole económica, cultural o social. El sábado es instituido por Dios directamente como señal del pacto, también único y exclusivo, establecido con el pueblo de Israel.

⁷⁴ Cfr. Mt 23:4; Mc 1:21; 2: 25-27; Lc 13:16; 14:15; Jn 9:16, etc.

⁷⁵ Cfr. Heb 9:10; Col 2: 16-17: *"que nadie os juzgue por razón de la comida o bebida, o de una fiesta, o de los novilunios o sábados; porque todo eso era sombra de lo venidero, cuya realidad es Cristo"*.

*imágenes sombreadas de la luz y la verdad, era necesario que se disipasen con la venida de la luz y la verdad que es Jesucristo”.*⁷⁶

Habiendo, pues, caducado el antiguo precepto sabático, se hacía necesaria una nueva determinación positiva que recogiera el mandato divino de santificar las fiestas: *“Por esta razón determinaron los Apóstoles consagrar al culto divino el primero de los días de la semana, y le llamaron domingo”.*⁷⁷ Efectivamente, la Iglesia, por una tradición apostólica que trae su origen del mismo día de la Resurrección de Jesucristo, celebraba el Misterio Pascual cada ocho días, en la fecha que es llamada con razón día del Señor o domingo. Por eso el domingo es la fiesta primordial, que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles, de modo que sea también día de alegría y de descanso del trabajo.

Ya en ese fundamento apostólico y en el entronque directo con el día del Señor resucitado, se deja ver que el precepto dominical no es una mera determinación positiva de una norma de ley natural, sobre la que la autoridad humana -eclesiástica o civil- puede decidir a su arbitrio. A diferencia de las normas puramente eclesiásticas, donde la autoridad de la Iglesia puede decidir hasta suprimirlas por completo, y a diferencia de los preceptos puramente divinos, sustraídos por tanto a la competencia de esa autoridad, el mandamiento del domingo queda fuera del poder de esa autoridad en su principio, ya que por derecho divino la realidad figurada por el antiguo mandato sabático debe realizarse perpetuamente en la nueva ley.

En los Hechos de los Apóstoles se nos cuenta que los cristianos se reunían los domingos para celebrar la Eucaristía (Hech 20:7). Cuando los Apóstoles establecieron la santificación del domingo, y precisaron ese día y no otro, siguieron lo que inequívocamente era la voluntad de Dios.

San Justino (s. II) recoge esa costumbre y al mismo tiempo la justifica:

*“Nos reunimos todos el día del sol porque es el primer día, en que Dios, sacando la materia de las tinieblas, creó al mundo; ese mismo día, Jesucristo nuestro Salvador resucitó de entre los muertos”.*⁷⁸

Por eso el domingo no es, para un cristiano, un día como los demás. Todas las jornadas deben santificarse, pues hay que buscar a Dios en todo tiempo y lugar; pero el Señor ha marcado ese día como suyo: *dies dominicus*, día del Señor, y el cristiano ha de santificarlo como quiere Dios, acatando también de esta forma la voluntad soberana de su Padre y Señor.

Lo específico del precepto dominical es reservar un día preciso para la alabanza y servicio de Dios, tal como Él desea ser alabado y servido:

“Es un derecho y un poder de Dios exigir del hombre que dedique al culto divino un día a la semana, para que así su espíritu descargado de las preocupaciones cotidianas, pueda pensar en los bienes del cielo y, en la escondida intimidad de su conciencia,

⁷⁶ Catecismo Romano, parte III, cap. IV, nº. 5.

⁷⁷ Catecismo Romano, parte III, cap. IV, nº. 7.

⁷⁸ San Justino, Apología, 1,67.

examinar cómo andan sus relaciones personales, obligatorias e inviolables, con Dios".⁷⁹

2.2.- El sentido cristiano de las fiestas del año litúrgico

Además del domingo, la Iglesia, desde los primeros tiempos, ha ido instituyendo fiestas litúrgicas particulares, con distintos grados de solemnidad, algunas en días móviles, la mayoría en días fijos, para celebrar los misterios de Dios Nuestro Señor, honrar a la Madre de Dios, a los ángeles y a los santos o para conmemorar la dedicación de las Iglesias.

Las fiestas del año litúrgico son una gran ayuda para vivir pendientes de Dios y orientar, según su voluntad, todo nuestro pensar, hablar y actuar.

Todas estas fiestas, junto con los domingos, distribuidas según los tiempos, constituyen el año litúrgico.

Los días de precepto en España son:

- Todos los domingos del año.
- Santa María Madre de Dios (1 de enero).
- Reyes (6 de enero).
- San José (19 de marzo), (hecha opcional en algunos obispados).
- Santiago (25 de julio). Propia de España.
- Asunción de la Virgen (15 de agosto).
- Todos los Santos (1 de noviembre).
- Inmaculada Concepción (8 de diciembre).
- Navidad (25 de diciembre).

Algunos de estos días son fijos para toda la comunidad católica creyente, otros, son opcionales y pueden ser cambiados por las diferentes Conferencias Episcopales de cada país.

3.- El primer precepto de la Iglesia

Para facilitar y asegurar la debida santificación de los domingos y de algunos días festivos más solemnes -las fiestas de precepto -, la Iglesia en su primer mandamiento prescribe para estos días la asistencia a la Santa Misa.

3.1.- El precepto de oír Misa

El precepto de la asistencia a la Santa Misa obliga a oír Misa entera, el mismo domingo o día de fiesta o bien la tarde del día anterior (CEC, nº 2185), siguiendo con presencia corporal y con piadosa atención al menos las partes esenciales del sacrificio eucarístico.

⁷⁹ Juan XXIII , *Encíclica Mater et Magistra*, 1961.

Evidentemente, el católico que tenga un mínimo de delicadeza en su vida de piedad, se esmerará en llegar puntual antes de que la Misa haya comenzado, y se quedará unos minutos después para dar gracias.

Salvo que la autoridad competente de la Iglesia estableciera un criterio diverso, quien no asista, al menos, desde el inicio del Ofertorio (Preparación de las Ofrendas) hasta el final de la Santa Misa, o desde el comienzo hasta después de la Comunión, no cumple el precepto.

Cristo instituyó la Santa Misa, dejando expresamente ordenado a sus discípulos: haced esto en memoria mía (Lc 22:19; 1 Cor 11:25). Y, en efecto, desde la época apostólica las reuniones litúrgicas tuvieron como centro la Eucaristía.⁸⁰ A esta tradición se remonta el precepto eclesiástico, confirmado ininterrumpidamente desde el siglo IV por el Magisterio de la Iglesia y vigente en la legislación de la Iglesia, de oír Misa los domingos y días festivos de precepto (CIC, c. 1247 &1).

La norma de derecho divino que manda la participación en el Sacrificio de Nuestro Señor, ha sido así declarada y precisada por el mandato de la Iglesia de oír Misa los días de precepto.⁸¹

3.2.- Obligatoriedad del precepto

El precepto de oír Misa los domingos y días de fiesta prescritos obliga bajo pecado mortal a todos los bautizados que gozan habitualmente de uso de razón y han cumplido los siete años de edad.

Se trata de un precepto que, tanto por la materia como por el modo como viene propuesto, obliga *sub gravi*, a no ser que sea imposible cumplirlo física o moralmente, es decir, cuando se dan motivos proporcionados a la naturaleza del precepto. Por ejemplo, enfermedad, distancia, necesidad grave propia o ajena, etc. Además, esas razones excusantes han de ser tanto más fuertes, cuanto más frecuentemente provoquen la omisión de ese deber.⁸²

⁸⁰ Cfr. Hech 20:7; 2:42; 1 Cor 11, 17-22.

⁸¹ Cfr. CIC, can. 1248. Según la legislación vigente, ordinariamente se puede anticipar al sábado por la tarde el cumplimiento de la obligación de asistir al Sacrificio de la Santa Misa. Esta concesión se ha hecho para facilitar a los fieles la observancia del precepto, e impone a los pastores de almas la obligación de poner los medios para que no se oscurezca el sentido cristiano del domingo (Cfr. Pablo VI, Instrucción de la Sagrada Congregación para el Culto Divino *Eucharisticum mysterium*, 25-V-1967, núm. 28).

⁸² Para cumplir con el precepto de oír la Santa Misa es necesario hacerlo según el rito y en el lugar oportuno (cf. C.I.C., can. 1249); con atención al menos externa -es decir, que excluya cualquier actividad que de por sí impida seguir las ceremonias -, unida al deseo o intención de oír Misa; y con presencia corporal -no se cumple el precepto siguiendo la Misa por televisión - y continua. Por tanto, la omisión de una parte importante de la Santa Misa constituye una falta grave.

Los domingos y fiestas de precepto hay que abstenerse de los trabajos que impiden dar culto a Dios. A no ser que sean necesarios para el servicio público, o no se puedan aplazar por circunstancias imprevistas o por ser urgentes. Está permitido trabajar en obras de caridad y apostolado.

El mandamiento de la Iglesia se cumple sólo con la participación en el Sacrificio de la Misa. Ninguna otra celebración, aunque fuera litúrgica, satisface la finalidad del precepto divino; por lo que la autoridad legítima puede dispensar -en algunas circunstancias legítimas y siempre contingentes - de oír la Santa Misa, pero no tiene potestad para conmutarla en sentido estricto por otra práctica piadosa.

Quien está imposibilitado de asistir al Santo Sacrificio del Altar, podrá -y es además muy aconsejable - alabar a Dios de otra manera, pero no porque así satisfaga la obligación del mandamiento.

No satisface el precepto quien la oye por televisión. Así lo recordó Juan Pablo II en su documento "*Dies Domini*" (1988). Aunque oír Misa por televisión siempre será una cosa laudable, pero no suple la obligación de ir a oírla personalmente, a no ser que haya una causa excusante

El mandamiento de oír Misa dominical se funda en dos realidades de origen divino: la santidad del domingo, como día reservado al Señor, y la plenitud de culto que se realiza en el Santo Sacrificio del Altar, fuente y cumbre de toda la vida cristiana.

4.- El precepto del descanso dominical

La observancia del descanso en los domingos y fiestas de precepto afecta a los trabajos serviles, a los actos forenses y, en algunos casos, a actividades como el mercado público, etc.

La obligación de no trabajar admite parvedad de materia: por ejemplo, un trabajo que dure sólo unas dos horas. En cualquier caso se debe procurar evitar el escándalo, sobre todo cuando, por causa razonable o dispensa, se puede lícitamente hacer un determinado trabajo.

Las causas que excusan del descanso dominical o festivo son: la necesidad propia o ajena, la gran utilidad pública, la piedad con Dios, la caridad para con el prójimo, la costumbre legítima.

El Catecismo de la Iglesia Católica precisa también una serie de detalles importantes: "

"Santificar los domingos y los días de fiesta exige un esfuerzo común. Cada cristiano debe evitar imponer sin necesidad a otro lo que le impediría guardar el día del Señor. Cuando las costumbres (deportes, restaurantes, etc.) y los compromisos sociales (servicios públicos, etc.) requieren de algunos un trabajo dominical, cada uno tiene la responsabilidad de dedicar un tiempo suficiente al descanso... A pesar de las presiones económicas, los poderes públicos deben asegurar a los ciudadanos un tiempo destinado al descanso y al culto

divino. *Los patronos tienen una obligación análoga con respecto a sus empleados” (CEC 2187).*

Y en el número 2188 este mismo Catecismo nos dice:

*“En el respeto de la libertad religiosa y del bien común de todos, **los cristianos deben esforzarse por obtener el reconocimiento de los domingos y días de fiesta de la Iglesia como días festivos legales.** Deben dar a todos un ejemplo público de oración, de respeto y de alegría, y defender sus tradiciones como una contribución preciosa a la vida espiritual de la sociedad humana. Si la legislación del país u otras razones obligan a trabajar el domingo, este día debe ser al menos vivido como un día especial para nuestra fe” (Heb 12: 22-23).*

Capítulo 13

El Cuarto mandamiento del Decálogo

“Honrarás a tu padre y a tu madre”

Los tres primeros mandamientos de la Ley de Dios miran directamente al fin, que es Dios. Con el mandato de santificar las fiestas termina la primera parte del Decálogo.

Los siete mandamientos restantes tienen como materia propia el bien del prójimo, y el bien personal, que debe ser amado por amor de Dios, que es su Creador.

Como los tres primeros, también los preceptos de la segunda tabla del Decálogo (CEC nº 2197) deben ser observados porque el Señor lo ha dispuesto y confirmado por medio de la Revelación,⁸³ y porque forman parte de la ley natural impresa en la criatura humana por el Creador. Son una exigencia moral que deriva de la naturaleza social del hombre, y se refleja en los vínculos y compromisos que todo individuo tiene y contrae con sus semejantes.

Constituyen un conjunto de derechos y deberes que han sido asumidos también en el orden sobrenatural, pues todos los hombres han sido creados a imagen y semejanza de Dios, que hizo de uno todo el linaje humano para poblar toda la faz de la tierra, y todos son llamados a un solo e idéntico fin, esto es, Dios mismo.

En el Nuevo Testamento, el precepto supremo de amar a Dios y el segundo, semejante al primero, de amar al prójimo por Dios, compendian y perfeccionan todos los mandamientos del Decálogo, y los elevan al orden sobrenatural de la Caridad de Cristo (Cfr. Mt 22: 36-40)

1.- El cuarto mandamiento

Dios quiso que, después de Él, honrásemos a nuestros padres. De la misma manera que honrar el nombre de Dios y santificar las fiestas, son una aplicación del primero de los mandamientos, también los preceptos que prescriben el amor al prójimo establecen y

⁸³ Cf. Ex 20: 1-17; Deut 5: 6-21; Mt 5: 17-19; 19, 17; Jn. 14:15; Concilio de Trento, Decreto *De iustificatione*, Cans. 19-21.

publican el amor a Dios, "porque el que no ama a su hermano, a quien ve, ¿cómo puede amar a Dios, a quien no ve?" (1 Jn 4:20).

Este argumento avala con especial fuerza, el cariño y respeto debido a los padres, porque nadie puede negar que: "entre las obligaciones con los prójimos, urgen más que ninguno los deberes con los progenitores. De ahí que, inmediatamente después de los preceptos que nos ordenan a Dios, se ponga el mandamiento que nos ordena a los padres, que son la causa propia de nuestro ser, como Dios es su principio universal".⁸⁴

Es lógico, pues, que la segunda parte del Decálogo se abra con esta amonestación: "honra a tu padre y a tu madre para que vivas largos años en la tierra que Yahvé, tu Dios, te da" (Ex 20: 12). Jesucristo nos recuerda que se trata de un mandato divino, que ninguna tradición humana puede anular (Cfr. Mt 15: 3-6). Y los Apóstoles, fieles al Evangelio recibido del Maestro, urgirán como San Pablo: "hijos, obedeced a vuestros padres en todo, porque es cosa agradable al Señor" (Col 3:10).

2.- Significado y extensión del Cuarto Mandamiento: qué manda y qué prohíbe

2.1.- Honra a tu padre y a tu madre

"Honra a tu padre y a tu madre para que vivas largos años en la tierra que Yahvé, tu Dios, te da" (Ex 20:12). Honrar significa juzgar muy bien acerca de una persona, estimar en mucho todo lo que sea suyo y agradecerle cuanto se le debe, mostrándole amor, respeto, obediencia y veneración.

El amor a Dios no sólo es el principio y raíz del amor al prójimo, sino también -y por expresa indicación del Señor- su medida: "un nuevo mandato os doy, que os améis unos a otros, como yo os he amado a vosotros" (Jn 13:34).

Por eso el cristiano ha de alimentar en su corazón *los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo en el suyo*.⁸⁵ Es una exigencia moral que abre unos horizontes ilimitados y absolutamente nuevos a la caridad, al mismo tiempo que traza un orden en el que el amor a Dios tiene una prioridad absoluta y efectiva sobre todos los demás amores, como el mismo Jesús recordó en aquella respuesta a su madre, llena de delicadeza y claridad (Cfr. Lc 2:49).

El cuarto mandamiento, al recordarnos la obligación de honrar a los que nos han dado la vida, nos empuja a vivir un amor ordenado a todas las personas, comenzando por aquellas con las que estamos unidos por vínculos tan estrechos como la filiación y, en menor grado, la fraternidad.

"Debemos amar a todos por igual, porque para todos hemos de desear el bien de la salvación eterna. Pero por lo que respecta al otro punto de vista, no es lógico que

⁸⁴ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 122, a. 5.

⁸⁵ Fil 2:5; cfr. Col 3: 12-14.

*amemos a todos con igual intensidad: porque la fuerza de un acto depende de su causa, y la causa del amor es la unión y la semejanza, por lo que debemos amar más intensamente a los que están más unidos a nosotros y nos son más semejantes”.*⁸⁶

Es indudable que, quien no guarde el orden de la caridad, tampoco amará con el amor de Dios. El suyo será un amor interesado, egoísta, o fruto de cualquier otra pasión menos recta; especialmente cuando el hipotético amor a quienes están más alejados, le sirve de excusa para maltratar a aquellos con los que le unen lazos de hermandad, humana y sobrenatural.

“Mientras tenemos tiempo, hagamos bien a todos, y mayormente a aquellos que son, mediante la fe, de la misma familia que nosotros” (Gal 6:10).

2.2.- La extensión de este mandamiento

Este mandamiento no se limita a señalar el amor que se debe tener a los padres, sino que se extiende también al respeto y obediencia debidos a quienes, bajo algún aspecto, están constituidos en autoridad: la patria, las autoridades eclesíásticas y civiles, quienesquiera que nos gobiernen, eduquen, presidan, dirijan, etc.

“El cuarto mandamiento se dirige expresamente a los hijos en sus relaciones con sus padres, porque esta relación es la más universal. Se refiere también a las relaciones de parentesco con los miembros del grupo familiar. Exige que se dé honor, afecto y reconocimiento a los abuelos y antepasados. Finalmente se extiende a los deberes de los alumnos respecto a los maestros, de los empleados respecto a los patronos, de los subordinados respecto a sus jefes, de los ciudadanos respecto a su patria, a los que la administran o la gobiernan” (CEC nº 2199).

El amor a Dios depende del mismo Dios, porque Él debe ser amado ante todo por sí mismo, y no por ningún otro motivo. El amor al prójimo, en cambio, nace del amor a Dios, y debe por tanto dirigirse a él. Y así, si amamos a los padres, obedecemos a los superiores, y respetamos a los mayores, todo esto debe hacerse porque Dios, que es su Creador, quiso que presidiesen a los demás, y se vale de ellos para gobernar y proteger a los otros hombres.

Siendo, pues, Dios quien nos manda que reverenciamos a esas personas, lo debemos hacer porque el mismo Dios las hizo dignas de tal honor. De ahí se concluye que la honra que damos a los padres, más bien la ofrecemos a Dios que a los hombres. Y así, tratando del respeto debido a los enviados de Dios, cumplimos con su voluntad: *“el que a vosotros recibe, a Mí me recibe” (Mt 10:4).*

El amor a Dios debe crecer siempre, no conoce límite alguno, porque jamás llegaremos a amarle como merece ser amado. El amor a los demás -y, en primer lugar, el amor a los padres- tiene su origen y medida en el amor a Dios. Por eso, “si en alguna ocasión se

⁸⁶ Santo Tomás, *Summa Theologica*, II-IIae, q. 6, a. 2.

contradijeran los mandatos de los padres con los de Dios, no hay duda de que deben los hijos anteponer la voluntad de Dios a la voluntad de sus padres, acordándose de aquella norma divina: *'es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres'*.⁸⁷

Los mutuos derechos y deberes que existen entre las personas entre las que hay una relación de autoridad, están también incluidos en el cuarto precepto. Sin embargo, el amor a los padres, en sus diversas manifestaciones, es el modelo que preside las expresiones de cariño dentro de la familia y con las demás personas que, de una u otra manera, participan de la misión de padres, como los maestros, autoridades, ancianos...

2.3.- Duración del cuarto mandamiento

"Hijo, cuida de tu padre en su vejez, y en su vida no le causes tristeza. Aunque haya perdido la cabeza, se indulgente, no lo desprecies..." (Eclo 3: 14-15)

Cuando los hijos se hacen mayores, deben seguir respetando a sus padres, deben tratar de darles gusto en sus deseos, aceptar sus consejos cuando los corrijan con razón. La obediencia a los padres termina cuando el hijo mayor se casa o se independiza, pero el respeto, y el estar abierto a sus consejos, permanece siempre.

Los hijos deben obedecer a sus padres en todo lo que no sea una ofensa a Dios. Si alguna vez un padre o madre mandara a su hijo hacer algo que el hijo sabe que es una cosa mala, no tiene obligación de obedecerlo.

Por lo que se refiere a los padres, el cuarto mandamiento dura toda la vida: los hijos -aun cuando ya no dependan de sus padres- deben seguir honrándoles, manifestándoles su cariño y gratitud, ayudarles en sus necesidades, etc.

Para quien edifica su vida cristiana sobre el fundamento de la filiación divina, le es muy grato y amable cumplir sus deberes de filiación natural. Por el contrario, cuando se pierde o se olvida el sentido de la paternidad de Dios, el cuarto mandamiento puede transformarse fácilmente en una carga o deber enojoso.

No es extraño que entre padres e hijos haya, a veces, divergencias; pero no es cristiano que esas discrepancias neutralicen -y aún deshagan- el tesoro de amor y de nobles tradiciones familiares. Como tampoco es cristiano permitir que se ridiculice o menosprecie la función de los padres.

La mentalidad de rebeldía y protesta contra todo lo que suene a tradición, la falta de respeto y veneración a los mayores, el desacato a cualquier autoridad, y principalmente a los padres, aunque puede explicarse atendiendo a diversas causas próximas, no hay que olvidar que procede, en último término, de la rebeldía del hombre contra Dios; al cancelar el primero de los mandamientos, el cuarto sufre inmediatamente las consecuencias.

⁸⁷ **Hech 5:29**; Catecismo Romano, parte III, cap. V, núm. 6.

El Señor nos ha dejado una doctrina y un ejemplo palmario. Si, por un lado, reafirmó que el amor de Dios tiene unos derechos absolutos, y a él deben subordinarse todos los amores humanos (Cfr. Lc 9:60); por otro, El mismo vivió sujeto a la autoridad de sus padres (Cfr. Lc 2:31), aprendió de San José un oficio (Cfr. Mc 4:3), ayudándole a sostener el hogar; realizó el primero de sus milagros a ruegos de su Madre (Cfr. Jn 2: 1-11); escogió entre sus parientes a tres de sus discípulos (Cfr. Mc 3: 17-18; 6:3); y, antes de entregar su vida en reparación de nuestros pecados, confió a Juan el cuidado de su Madre Santísima (Cfr. Jn 19: 26-27); sin contar con los milagros que realizó conmovido por las lágrimas o palabras de una madre (Cfr. Lc 7: 11-17) o un padre (Cfr. Mt 19: 18-26). Y es que los padres son, por un título especial, representantes de Dios; lo dice San Pablo: del Padre de Nuestro Señor Jesucristo *recibe su nombre toda paternidad en el cielo y sobre la tierra* (Cfr. Ef 3:15).

Los hijos tenemos una deuda inmensa de gratitud con los progenitores. Les debemos, pues, afecto, honor, obediencia, veneración; y todo, no de un modo formal y despegado, como quien cumple un simple deber de justicia, sino revestido y penetrado de amor y de cariño, porque si éste faltara, lo demás perdería su sentido. Cuando queremos bien a una persona, *"lo primero que le damos es el amor, por el que queremos el bien para ella. Por lo tanto, no cabe duda que el amor tiene razón de primer don, por el que se regalan todos los demás dones"*.⁸⁸

2.4.- Qué prohíbe el cuarto mandamiento

Como consecuencia de todo lo que antecede, este mandamiento nos prohíbe ofender a nuestros padres o superiores, de palabra, de obra o de otro modo cualquiera. Y así, quien quebranta las obligaciones de este precepto peca contra la piedad de modo *específicamente diverso*, según que falte al amor, o al respecto o a la obediencia.

De este modo, el hijo peca gravemente:

Contra el amor debido, tratando a sus padres con aspereza, manifestándoles odio, dejando de socorrerlos en sus necesidades graves espirituales o corporales, deseándoles mal grave, desatendiendo sus legados, etc.

Contra la reverencia, golpeándolos con injuria, contristándolos gravemente, levantando la mano con amenaza deliberada, insultándolos, despreciándolos en su pobreza o negándose a reconocerlos como padres, etc.

Contra la obediencia, dentro de sus atribuciones; sólo hay obligación *grave* de obedecer si los padres mandan *formalmente* y en *materia grave*.

Dios, que promete recompensa y premio a los que se muestran agradecidos con sus padres, reserva castigos muy tremendos a los hijos ingratos y perversos. Pues está escrito:

⁸⁸ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I, q. 38, a. 2.

*"El que maldijere a su padre o a su madre sea sin remisión reo de muerte" (Ex 21:17).
"Es infame y desventurado el que da pesadumbre a su padre y echa de sí a su madre" (Prov 19:26). "Aquel que maldice a su padre o a su madre, se apagará la luz de su vida en medio de las tinieblas" (Prov 20:20).*

3.- Algunas obligaciones concretas

3.1.- Deberes de los hijos con los padres

"Guarda hijo mío, el mandato de tu padre y no desprecies la lección de tu madre... en tus pasos ellos serán tu guía" (Prov 6: 20-21).

Son muchas las manifestaciones de honra debidas a los padres. Una particular obligación con ellos se tiene en los casos en que no son cristianos, o están alejados de la fe o del trato con Dios. Porque el apostolado ha de comenzar por aquellos a quienes debemos tantos beneficios. Será un apostolado lleno de cariño y respeto, que consistirá sobre todo en oración y mortificación, y en el ejemplo de una conducta filial cariñosa y alegre, junto con el esfuerzo de buscar las ocasiones para acercarlos a quienes les puedan hablar de Dios con más autoridad, porque los hijos no pueden constituirse por iniciativa propia en maestros de sus padres.

Los hijos son deudores de la vida, del cuidado y de la educación que han recibido de sus padres. Por eso les deben agradecimiento, amor, respeto y obediencia. Han de darles muchas alegrías, rezar por ellos y corresponder lealmente a su sacrificio. *"Hijos, obedeced en todo a vuestros padres, porque esto es grato a Dios en el Señor" (Col 3:29; Cfr. Ef 6:1)*

Si los padres mandasen algo opuesto a los divinos mandamientos, los hijos estarían obligados, como ya se ha dicho, a anteponer la voluntad de Dios a los deseos de sus padres, teniendo presente que *es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres* (Hech 5:2). Se puede decir que la razón de esto estriba en que Dios es más Padre aún que nuestros padres: de Él procede toda paternidad (Cfr. Ef 3:15).

Tres cosas exige la piedad filial a los hijos para con sus padres, ya aludidas: *amor, reverencia y obediencia*. La primera como a autores de su vida, la segunda como a superiores y la tercera, mientras vivan bajo su potestad, en todas las cosas que se refieran a su cuidado, pues ellos los gobiernan. El que quebranta estas obligaciones peca contra la piedad, según que falte al amor, al respeto o a la obediencia.

La obediencia consiste en hacer lo que se manda, porque en la persona del superior (padre, jefe, sacerdote, obispo, Papa, maestro...) se ve la autoridad de Dios. El hijo tiene que ver esa autoridad de Dios en sus padres, el alumno en sus profesores, el ciudadano en el poder estatal, el dirigido en su director espiritual...

Mediante el amor, el respeto, la obediencia y la ayuda en sus necesidades, el hijo, cumple el cuarto mandamiento de la Ley de Dios. Esto te implica:

- Alegrarles con su conducta, con sus buenas notas, con sus detalles de cariño;

- apreciarles siempre, felicitarles;
- sentirse contento al poderles ayudar cuando están enfermos;
- enseñarles con bondad cuando sean menos instruidos;
- dedicarles tiempo cuando sean ancianos;
- valorar sus cualidades y callar sus defectos;
- ayudarles económicamente;
- proporcionarles los últimos sacramentos, buscando un sacerdote cuando están muy enfermos o son ancianos y así puedan recibir la Santa Unción, y la Comunión como Viático;
- si han muerto, rezar por ellos, ofreciendo misas en sufragio de sus almas.

Si viviéramos a fondo este cuarto mandamiento, veríamos a nuestros padres ancianos más alegres, felices; habría más concordia y armonía en los hogares; habría menos niños abandonados, delincuentes, drogadictos, encarcelados...; habría familias más unidas, felices y rebosantes de gozo.

Sé agradecido con tus padres. Una buena manera de demostrar agradecimiento a tus padres es aprovechando verdaderamente los esfuerzos que ellos hacen por ti. Nada más frustrante para un padre de familia que ver que sus sacrificios por dar a sus hijos una buena educación, una buena alimentación, el vestido necesario ...¡de nada sirvieron! ¿Por qué? Porque su hijo no quiere estudiar, no le gusta la comida que hay en casa, se enfurece porque la camisa nueva no es de la marca de moda...¡qué frustración!

Si quisiéramos agradecer a nuestros padres todos los días que pasan en el trabajo, todos los cuidados y solicitud que les hemos costado; si quisiéramos corresponder a nuestra madre por todas las congojas, afanes, noches de insomnio..., necesitaríamos una eternidad para pagárselo.

No concibo cómo a un hijo que adquirió fortuna puede sentarle bien una comida opípara, si sabe que su madre, anciana y viuda, pasa sus días con una miserable pensión. No puedo imaginarme cómo puede una hija ponerse un rico abrigo de pieles y sus alhajas e irse tranquilamente de turismo, si en el quinto piso de una casa de alquiler, en la estrecha buhardilla que sólo tiene un cuarto y la cocina, van pasando los días sus ancianos padres. Ten corazón con tus padres, ya ancianos y enfermos. Ayúdalos, por amor de Dios.

(Debido a la extensión del artículo, me veo obligado a dividirlo en dos capítulos. Así pues, continuaremos con este tema la próxima semana. Ahí veremos los deberes de los padres con sus hijos; los deberes con los que gobiernan y edifican la Iglesia; los deberes de los que gobiernan con respecto a la familia, los deberes con la patria; los deberes en el trabajo profesional, y la Sagrada Familia como modelo de familia cristiana).

3.2.- Deberes de los padres respecto a sus hijos

Los hijos son fuente de innumerables alegrías, pero también son causa de permanentes preocupaciones. A medida que crecen los hijos, aumentan los problemas que ellos plantean. Problemas de desarrollo, de carácter, de integración, de capacidad, de salud, problemas económicos. Cuando son pequeños, en general, los problemas son pequeños...cuando crecen, los problemas son más serios.

Con los años, comienza el natural tira y afloja, entre los padres y los hijos⁸⁹. Éstos, ansiosos por ir estrenando el don de la libertad; aquéllos, colocando límites, porque aún "son muy chicos" y pueden seguir caminos equivocados. Llegan momentos difíciles para los padres, quienes frente a diversas situaciones o circunstancias del hijo, se preguntan: ¿qué hacemos? ¿Mandamos y obligamos? ¿O les tenemos paciencia? ¿Castigamos y mano dura? ¿O somos comprensivos? ¿Qué hacemos?

La autoridad está en ayudar a los hijos a desarrollarse como personas, enseñándoles a hacer uso de la libertad, capacitándoles para tomar decisiones por sí mismos y mostrándoles por cuáles valores hay que optar en la vida.

La autoridad debe estar al servicio de la libertad, para apoyarla, estimularla y protegerla a lo largo de su proceso de maduración. Apoyar y estimular implica la madurez de los padres que descubren que el hijo es persona, por lo tanto distinto de los padres y que, en la medida en que ejerzan su libertad, irán tejiendo su propia realización personal. Protegerla en el proceso de maduración, significa que el hijo aún no está capacitado para caminar solo por la vida.

Hoy, tal vez, sea una de las mayores fallas de los padres. No existe una verdadera protección de la libertad del hijo. Cada vez se desentienden más de los pasos y opciones de los hijos. Los padres están claudicando muy temprano en la protección de la libertad del hijo. ¿Causas? No saber cómo hacer; desentenderse porque es más fácil; querer ser padres "modernos".

No proteger la libertad del hijo es arriesgar el proceso de maduración, y tal vez, conducir a una vida en la cual queden muy comprometidas la felicidad y la realización de aquel que se dice querer mucho. ¿Se le querrá tanto si no se protege el uso de su libertad?

Los padres han de ejercer, pues, su autoridad con respeto a la libertad del hijo. Sin autoridad no hay sociedad, ni disciplina, ni orden... habría caos, anarquía. En un último término, la autoridad legítima les viene de Dios.

Los padres deben pues, crear un hogar donde se viva la fe, el amor, la ternura, la amabilidad, el perdón, el respeto, la fidelidad, la honradez, la verdad, el servicio desinteresado... La mejor forma de enseñarles esto es con el ejemplo. Recuerda que un hijo asimila mucho más lo que ve que lo que se le dice.

⁸⁹ Para profundizar en este tema puede leer mi libro "La Educación Cristiana de los Hijos" que puede encontrar en formato pdf para descargar en: <https://adelantelafe.com/download/la-educacion-cristiana-los-hijos-p-lucas-prados/>

Los padres deben de mirar a sus hijos como a "hijos de Dios" y respetarlos como a personas humanas. Los padres aunque se enojen, deben siempre dominarse a sí mismos, nunca maltratar ni humillar a los hijos.

Los padres, más que tratar toda la vida de controlar a sus hijos, deberán enseñarles cuando crezcan a hacer buen uso de su libertad, o sea que ellos solos, sabiendo lo que está bien y lo que no, decidan sus acciones. Hay que educarlos bien, y después soltarlos progresivamente y conforme ellos vayan mostrando madurez de conducta y pensamiento.

Los padres deben enseñar a sus hijos a cuidarse de los peligros y de las cosas malas que hay en el mundo (incredulidad, alcohol, droga, perdición...).

Los padres podrán dar su consejo pero nunca presionar a sus hijos cuando escojan una profesión o cuando escojan aquel con quien quieren casarse. Deberán aceptar con alegría y respetar a sus hijos si alguno escoge la vocación de seguir a Cristo como sacerdote o monja.

Los padres han de recibir con agradecimiento, como una gran bendición y muestra de confianza, los hijos que Dios les envía. Además de cuidar de sus necesidades materiales, tienen la grave responsabilidad de darles una buena educación, sólida, humana y cristiana. Han de llevarles a vivir una vida sencilla, sincera y alegre, de piedad; hacer que aprendan, la doctrina católica sobre la fe y las costumbres, y enseñarles a luchar generosamente por acomodar su conducta a las exigencias de la Ley de Dios.

De esta responsabilidad no deben desentenderse nunca, dejando la educación de sus hijos en manos de otras personas o instituciones, aunque sí pueden y deben contar con la ayuda de quienes merezcan su confianza. En el trato con los hijos es conveniente usar de cariño, vigilancia, fortaleza, paciencia; un gran respeto y amor a su libertad, enseñándoles a usarla bien, con responsabilidad. Hay que evitar tanto la excesiva aspereza como la indulgencia desmedida. Es importante que los padres se hagan amigos de sus hijos, ganando y asegurándose su confianza. El ejemplo de su propia conducta es de una eficacia educadora enorme.

Para llevar a buen término la tarea de la educación de los hijos, antes que los medios humanos -por importantes e imprescindibles que sean- hay que poner los medios sobrenaturales. La responsabilidad de los padres de respetar, después de haberles aconsejado, las libres decisiones de sus hijos cuando escogen el camino de su vida, en lo humano y en lo sobrenatural, merece destacarse.

La vocación divina en un hijo supone un regalo de Dios para una familia; si ésta no sabe apreciarlo, hay que pensar, por su ceguera y falta de fe, que no saben discernir los dones de Dios.

Los padres pues, han de ejercer la autoridad dando ejemplo, dialogando con sus hijos, estimulándoles en las cosas que hacen bien, insinuando y aconsejando en los problemas, corrigiendo en los errores y sobre todo, marcando los ideales de vida. Todo ello lo han de hacer con respeto, desinterés y humildad.

Meditad lo que significa ser padre o madre. Ser padre no es sólo trabajar y llevar dinero a casa. La esposa necesita un marido que ame su hogar, y los niños necesitan un padre que sienta preocupación por ellos, que los cuide, que se interese por sus cosas. Así sería llevadera la obediencia.

¿De qué sirve un padre que compra una mejor casa, un mejor auto, si su esposa, de quien no se preocupa, se va alejando de él? ¿De qué sirve que al padre le vayan bien los negocios, si no sabe qué hace su hijo, cómo le va en la escuela, qué amigos tiene, a dónde va?

Ser madre no es sólo trabajar en una empresa, cocinar, lavar..., sino dar cariño, amor, ternura; es ser luz, piedad, aliento, solicitud, paciencia; ser calor y delicadeza, intuición y detalle. Así sería llevadera la obediencia a la madre.

Ser padre es tener una relación de amistad con el hijo, preocuparse por él, ayudarlo, darle ejemplo y buenos consejos; atenderlo material y espiritualmente; vigilar discretamente las compañías de su hijo, alentarle en sus fracasos y compartir sus alegrías. ¿Qué mejor "negocio" que su propio hijo, verle crecer, progresar, alegrarse con sus triunfos?

¿Qué diríamos de esos padres a quienes no les interesa la primera comunión de su hija, que no la acompañan en la catequesis, ni en la participación en las misas, que no les da ejemplo confesándose y comulgando, a quien no le interesa rezar en casa?

¡Qué difícil se hace la obediencia cuando no hay por delante un ejemplo de vida! ¿Cómo va a respetar a su padre de la tierra, cuando su mismo padre no respeta al Padre de los cielos? Los padres deberían sentir que Dios les ha encomendado la suerte terrena y eterna de sus hijos, ¡Qué responsabilidad!

3.3.- Deberes con los que gobiernan y edifican la Iglesia

Han de ser honrados, no tan sólo aquellos de quienes hemos nacido, sino también los que se denominan padres, como obispos y sacerdotes, por ser dignos de recibir muestras de nuestro aprecio, de nuestra obediencia y de nuestra protección, aunque unos más que otros. De los obispos y demás padres de almas, dice el Apóstol:

"Los presbíteros que cumplen bien con su deber sean dignos de doble honra, mayormente los que trabajan en predicar y en enseñar" (1 Tim 5:17).

También se debe proveerles de las cosas necesarias que requiere la vida. Así mismo, deben ser obedecidos:

"Obedeced a nuestros preladados y estad sumisos a ellos, pues ellos velan, como que han de dar cuenta a Dios de vuestras almas" (Heb 13:17).

Se deben poner en práctica las indicaciones de la jerarquía eclesiástica en materia de fe y costumbres. La fiel adhesión y unión con el Papa, Cabeza visible de la Iglesia y Vicario de Cristo en la tierra, y con los obispos en comunión con la Santa Sede, es garantía de la unión personal con Dios y de la unidad de los cristianos.

3.4.- Deberes de los que gobiernan con respecto a la familia

El Catecismo de la Iglesia católica dice:

“La familia es la célula original de la vida social. Es la sociedad natural en que el hombre y la mujer son llamados al don de sí en el amor y en el don de la vida. La autoridad, la estabilidad y la vida de relación en el seno de la familia constituyen los fundamentos de la libertad, de la seguridad, de la fraternidad en el seno de la sociedad. La familia es la comunidad en la que, desde la infancia, se pueden aprender los valores morales, se comienza a honrar a Dios y a usar bien de la libertad. La vida de familia es iniciación a la vida en sociedad” (CEC nº 2207).

“La familia debe ser ayudada y defendida mediante medidas sociales apropiadas. Cuando las familias no son capaces de realizar sus funciones, los otros cuerpos sociales tienen el deber de ayudarlas y de sostener la institución familiar. En conformidad con el principio de subsidiariedad, las comunidades más numerosas deben abstenerse de privar a las familias de sus propios derechos y de inmiscuirse en sus vidas” (CEC nº 2209).

“La comunidad política tiene el deber de honrar a la familia, asistirle y asegurarle especialmente:

- la libertad de fundar un hogar, de tener hijos y de educarlos de acuerdo con sus propias convicciones morales y religiosas;
- la protección de la estabilidad del vínculo conyugal y de la institución familiar;
- la libertad de profesar su fe, transmitirla, educar a sus hijos en ella, con los medios y las instituciones necesarios;
- el derecho a la propiedad privada, a la libertad de iniciativa, a tener un trabajo, una vivienda, el derecho a emigrar;
- conforme a las instituciones del país, el derecho a la atención médica, a la asistencia de las personas de edad, a los subsidios familiares;
- la protección de la seguridad y la higiene, especialmente por lo que se refiere a peligros como la droga, la pornografía, el alcoholismo, etc.;
- la libertad para formar asociaciones con otras familias y de estar así representadas ante las autoridades civiles” (CEC nº 2211).

“Los que ejercen una autoridad deben ejercerla como un servicio. *“El que quiera llegar a ser grande entre vosotros, será vuestro servidor”* (Mt 20:26). El ejercicio de una autoridad está moralmente regulado por su origen divino, su naturaleza racional y su objeto específico. Nadie puede ordenar o establecer lo que es contrario a la dignidad de las personas y a la ley natural” (CEC nº 2235).

3.5.- Deberes con la patria

“El cuarto mandamiento de Dios nos ordena también honrar a todos los que, para nuestro bien, han recibido de Dios una autoridad en la sociedad. Este mandamiento determina tanto los deberes de quienes ejercen la autoridad como los de quienes están sometidos a ella” (CEC nº 2234).

A la patria hay que amarla, obedecer sus leyes justas y cumplir los legítimos mandatos de su autoridad. Es preciso tener en cuenta la gran importancia que tiene el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos. Al mismo tiempo, se ha de tener un corazón grande, que aborrezca todo nacionalismo. De la misma manera, se ha de advertir la importancia de la responsable intervención de cada ciudadano en la *cosa pública* y, de los que tengan esa vocación profesional, en la política activa. Se debe tener en todo caso afán de servir y de facilitar el servicio de los que legítimamente mandan.

En cuanto al deber electoral, no es lícito apoyar a quienes programan un orden social contrario a la doctrina de la Iglesia católica y, por lo mismo, falso y contrario a la voluntad divina y a la verdadera dignidad del hombre. La obligación de votar urge, por lo menos en virtud de la justicia legal, a todos cuantos tienen derecho al voto.

“Los que están sometidos a la autoridad deben mirar a sus superiores como representantes de Dios que los ha instituido ministros de sus dones (Cfr Rom 13: 1-2): *“Sed sumisos, a causa del Señor, a toda institución humana [...]. Obrad como hombres libres, y no como quienes hacen de la libertad un pretexto para la maldad, sino como siervos de Dios”* (1 Pe 2: 13.16.). Su colaboración leal entraña el derecho, a veces el deber, de ejercer una justa crítica de lo que les parece perjudicial para la dignidad de las personas o el bien de la comunidad” (CEC nº 2238).

“Las autoridades civiles, atendiendo al bien común de aquellos que tienen a su cargo, pueden subordinar el ejercicio del derecho de inmigración a diversas condiciones jurídicas, especialmente en lo que concierne a los deberes de los emigrantes respecto al país de adopción. El inmigrante está obligado a respetar con gratitud el patrimonio material y espiritual del país que lo acoge, a obedecer sus leyes y contribuir a sus cargas” (CEC 2241).

3.6.- Deberes en el trabajo profesional

La profesión ocupa la mayor parte del tiempo, de las preocupaciones y del esfuerzo de cada día de un individuo normal. En ella se enfrenta con las exigencias de su vida, con la repercusión social de su trabajo, con la relación de éste con Dios y con la salvación de su alma.

Para cumplir honradamente con su trabajo, no le es lícito ejercer una profesión para la que no está preparado, en perjuicio de sus clientes y del bien común. Tampoco debe querer abarcar demasiados cargos, si no puede desempeñarlos bien. Debe hacer su trabajo con conciencia recta, sin considerar tan sólo el aspecto económico del mismo.

Cualquier trabajo repercute en la sociedad, por eso quien lo ejerce tiene que tener el respeto de los derechos de los demás que él quiere que tengan con los suyos. La justicia y la caridad son dos aspectos principales a tener en cuenta en el ejercicio de la profesión, con todas las exigencias de ambas: aquí entra la consideración de la obediencia en los servicios o trabajos a los que se ha obligado y del actuar con sentido de responsabilidad en la misión correspondiente.

Por otra parte, el recto desempeño de la profesión equivale al cumplimiento de la voluntad de Dios, ya que su providencia fue quien le señaló esa determinada profesión para ese hombre determinado. Lo que dignifica al trabajador no es la excelencia del trabajo, sino el amor de Dios que pone en él. En todos los puestos de la sociedad se puede y se debe servir a Dios como hijo suyo. Es a Él a quien se sirve.

4.- El modelo de la Sagrada Familia

María y José cuidaban a Jesús, se esforzaban y trabajaban para que nada le faltara, tal como lo hacen todos los buenos padres por sus hijos. José era carpintero, Jesús le ayudaba en sus trabajos, ya que después lo reconocen como el "hijo del carpintero". María se dedicaba a cuidar que no faltara nada en la casa de Nazaret.

Tal como era la costumbre en aquella época, los hijos ayudaban a sus madres moliendo el trigo y acarreando agua del pozo y a sus padres en su trabajo. Podemos suponer que en el caso de Jesús no fue diferente. Jesús aprendió a trabajar y a ayudar a su familia con generosidad. Él siendo Todopoderoso, obedecía a sus padres humanos, confiaba en ellos, les ayudaba y quería.

¡Qué enseñanza nos da Jesús, quien hubiera podido reinar en el más suntuoso palacio de Jerusalén siendo obedecido por todos! Él, en cambio, rechazó todo esto para esconderse del mundo obedeciendo fielmente a María y a José y dedicándose a los más humildes trabajos diarios.

Las familias de hoy, deben seguir este ejemplo tan hermoso que nos dejaron Jesús, José y María, tratando de imitar las virtudes que vivía la Sagrada Familia: sencillez, bondad, humildad, caridad, laboriosidad, etc.

La familia debe ser una escuela de virtudes. Es el lugar donde crecen los hijos, donde se forman los cimientos de su personalidad para el resto de sus vidas y donde se aprende a ser un buen cristiano. Es en la familia donde se formará la personalidad, inteligencia y voluntad de los niños. Esta es una labor hermosa y delicada. Enseñar a los niños el camino hacia Dios, llevar estas almas al cielo. Esto se ha de hacer con amor y cariño.

Así como Jesús creció en sabiduría y gracia ante Dios y los hombres, en nuestras familias debe suceder lo mismo. Esto significa que los niños deben aprender a ser amables y respetuosos con todos, ser estudiosos, obedecer a sus padres, confiar en ellos, ayudarles y quererlos, orar por ellos, y todo esto en familia.

Recordemos que “la salvación del mundo vino a través del corazón de la Sagrada Familia”. La salvación del mundo, el porvenir de la humanidad de los pueblos y sociedades pasa siempre por el corazón de toda familia. Es la célula de la sociedad.

Es la Sagrada Familia como un faro que ilumina todas las numerosísimas relaciones familiares y sus diversos aspectos y circunstancias. Ella es modelo de amor y de obediencia delicada. Es el amor -a Dios y a los demás por Dios- lo que debe movernos en todo momento a cumplir gustosamente nuestros deberes. Toda autoridad proviene de Dios, y pierde su legitimidad cuando, y en tanto, manda contra Dios.

En el seno de la Sagrada Familia se enseña a santificar los más humildes oficios y todos los instantes de la vida. Imitando su modelo, la vida se convierte en un caminar hacia Dios con el alma cargada de méritos y de alegría.

Oración a la Sagrada Familia

Jesús, María y José
en vosotros contemplamos
el esplendor del verdadero amor,
a vosotros, confiados, nos dirigimos.

Santa Familia de Nazaret,
haz también de nuestras familias
lugar de comunión y cenáculo de oración,
auténticas escuelas del Evangelio
y pequeñas iglesias domésticas.

Santa Familia de Nazaret,
que nunca más haya en las familias episodios
de violencia, de cerrazón y división;
que quien haya sido herido o escandalizado
sea pronto consolado y curado.

Santa Familia de Nazaret,
haz tomar conciencia a todos
del carácter sagrado e inviolable de la familia,
de su belleza en el proyecto de Dios.

Jesús, María y José,
escuchad, acoged nuestra súplica.

Amén.

Capítulo 14

El Quinto Mandamiento de la Ley de Dios

“No matarás”

El quinto mandamiento manda *no matar*, es decir, prohíbe dar muerte, golpear, herir o hacer cualquier daño al prójimo en el cuerpo, ya por sí, ya por otros: como también agraviarle con palabras injuriosas o quererle mal.

Prohíbe igualmente darse a sí mismo la muerte: el suicidio. Y debe vivirse -como todos los mandamientos- por amor a Dios: sólo así se alcanza un verdadero respeto al alma y al cuerpo.

1.- No matar

Este mandamiento del Decálogo -*no matarás*- (Ex 20:13) expresa el absoluto dominio de Dios sobre la creación: *Yo doy la muerte y doy la vida* (Deut 32:39), dice de sí mismo, y el salmista añade:

“si escondes tu rostro, se conturban; si les quitas el espíritu, mueren y retornan al polvo; si envías tu espíritu, se recrián; y así renuevas la faz de la tierra” (Sal 104: 29-30).

Como toda criatura, el hombre existe pura y simplemente por el amor de Dios que lo creó. Su vida es un regalo del Señor; más aún, es el primero de los dones que ha recibido del Cielo, porque para enriquecer con otras mercedes a sus criaturas, es preciso que Dios les dé previamente el ser.

Como nos dice el Catecismo de la Iglesia católica:

“La vida humana es sagrada, porque desde su inicio es fruto de la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin (...); nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente” (CEC, 2258).

El hombre es alguien singular: la única criatura de este mundo a la que Dios ama por sí misma. Está destinado a conocer y amar eternamente a Dios, y su vida es sagrada. Ha

sido creado a imagen y semejanza de Dios (cfr. Gen 1: 26-27), y éste es el fundamento último de la dignidad humana y del mandamiento no matarás.

El libro del Génesis presenta el abuso contra la vida humana como consecuencia del pecado original. Yahvé se manifiesta siempre como protector de la vida: incluso de la de Caín, después de haber matado a su hermano Abel; imagen de todo homicidio. Nadie debe tomarse la justicia por su mano, y nadie puede abrogarse el derecho de disponer de la vida del prójimo (cfr. Gen 4: 13-15).

En la transmisión de la vida humana, además, los padres desempeñan el papel de cooperadores libres de la Providencia divina, contribuyendo a la concepción del cuerpo. Pero el alma espiritual e inmortal, que vivifica al hombre, es creada de la nada inmediatamente por Dios en el instante mismo de la concepción, que es su unión con el cuerpo.⁹⁰ Por eso la vida humana ha de considerarse por todos como algo sagrado, ya que desde su mismo origen exige la acción creadora de Dios.

1.1.- Las cosas sujetas al dominio del hombre

Este mandamiento hace referencia a los seres humanos. Es legítimo servirse de los animales para obtener alimento, vestido, etc.: Dios los puso en la tierra para que estuviesen al servicio del hombre. La conveniencia de no matarlos o maltratarlos proviene del desorden que puede implicar en las pasiones humanas, o de un deber de justicia (si son propiedad de otro) (cfr. CEC, 2417). Además, no hay que olvidar que el hombre no es "dueño" de la Creación, sino administrador y por tanto, tiene obligación de respetar y cuidar la naturaleza, de la que necesita para su propia existencia y desarrollo (cfr. CEC, 2418).

"Díjose entonces Dios: hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados y sobre todas las bestias de la tierra y sobre cuantos animales se mueven sobre ella" (Gen 1:26).

En este dominio se funda la potestad del hombre de disponer de la vida de los animales para su propio sustento. Algunos dijeron que no es lícito matar a los animales. Se trata de una afirmación falsa, porque no es pecado utilizar las cosas que están sujetas al dominio del hombre.⁹¹

⁹⁰ Esta doctrina está contenida en numerosos actos del Magisterio eclesiástico. por ejemplo. en la definición del Concilio Lateranense IV sobre el alma humana (Bula *Apostolici regiminis*, 19-XII-1513. Dz. 738). y en el Breve *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, de Alejandro VII 8-XII-1661. Dz. 1100, que sirvió para la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María (Pío XI, Bula *Ineffabilis Deus*, 8-XII-1854. Dz. 1641. Por otro lado la fe católica nos manda profesar que las almas son creadas inmediatamente por Dios (Pío XII. Encíclica *Humani generis* 12-VIII-1950. Dz. 2327.)

⁹¹ Cfr. *Santo Tomás de Aquino, In duo praecepta caritatis. V. praec.*

1.2.- Valor de la vida humana

El solo hecho de nacer es ya un motivo grande de alabanza y agradecimiento al Creador. Pero el hombre debe estarle especialmente reconocido, porque ha sido creado a su imagen y semejanza (Cfr. Gen 1:26) adoptado como hijo⁹² y así ordenado, por la infinita bondad de Dios "a un fin sobrenatural, es decir, a participar de los bienes divinos que superan totalmente la comprensión de la mente humana"⁹³

Enseña nuestra fe que el hombre ha sido puesto en la tierra, para que trabajara y diera a Dios gloria (Gen 2:15), y de este modo alcanzase su destino eterno. La vida terrena no es más que un periodo transitorio, provisional, hacia la verdadera Vida (Cfr. 1 Cor 15:19). Somos los hombres *viatores*, caminantes, que agotan su travesía en muy pocas jornadas:

"el número de los días del hombre a más tirar, son cien años; como una gota de agua en el mar, como un grano de arena, así son sus pocos años a la luz de la eternidad"
(Ecli 18:8).

Sin embargo, este espacio tan corto es, a la vez, de una importancia decisiva, porque en él se forja nuestro acceso a la Vida eterna. Es el único tiempo, *tempus laborandi et merendi et augendae caritatis*⁹⁴; la sola ocasión de que disponemos para trabajar, merecer, y crecer en el amor de Dios; después, advierte Jesús, *viene la noche cuando nadie ya puede trabajar* (Cfr. Jn 9:4). Por eso, cada instante de la vida tiene sentido de eternidad, y tiene el valor que le demos sirviendo a Dios.

Aunque fugaz y llena de limitaciones, la vida terrena es un tesoro lleno de posibilidades. Para un cristiano, no puede haber nunca vidas inútiles, despreciables o absurdas. Todos los hombres, -también los infradotados.- poseen un alma inmortal, son hijos de Dios, tienen una misión que cumplir dentro de los planes de la Providencia divina y están llamados a la felicidad eterna.

1.3.- La guerra

Aunque se debe evitar las guerras -incluso las justas - intentando todos los medios posibles, no pecan los que matan a sus enemigos en una guerra justa.

Con respecto a la guerra defensiva, enseña el Magisterio de la Iglesia que *"el precepto de la paz es de derecho divino. Su fin es la protección de los bienes de la humanidad, en cuanto bien es del Creador. Ahora bien, entre estos bienes hay algunos de tanta importancia para la humana convivencia, que su defensa contra la injusta agresión es, sin duda, plenamente legítima"*.⁹⁵

⁹² Cfr. Rom 8: 15-17; Gal 4: 6-7.

⁹³ Concilio Vaticano I, Constitución *Dei Filius*, 24-IV-1870, cap. 2. Dz. 1786.

⁹⁴ León X, Bula *Exsurge Domine*, 15-VI-1520. prop. 38, Dz. 778.

⁹⁵ Pio XII, mensaje radiofónico, 24-XII-1948.

La verdadera voluntad cristiana de paz es fuerza, no debilidad o cansada resignación. Se identifica con la voluntad de paz del eterno y omnipotente Dios. Toda guerra de agresión contra aquellos bienes, que el ordenamiento divino de la paz obliga a respetar y garantizar incondicionalmente, y, por consiguiente, también a proteger y defender, es pecado, y delito, atentado contra la majestad de Dios, creador y ordenador del mundo. Un pueblo amenazado o víctima de una injusta agresión, si quiere pensar y obrar cristianamente, no puede permanecer en una indiferencia pasiva.⁹⁶

1.4.- Legítima defensa

La prohibición de causar la muerte no suprime el derecho de impedir que un injusto agresor cause daño. La legítima defensa puede ser incluso un deber grave para quien es responsable de la vida de otro o del bien común (cfr. CEC, 2265). Puede ser lícito matar a un agresor en legítima defensa.

El respeto de la voluntad de Dios y el orden mismo de la caridad -que exige el cuidado de la propia vida para poder atender mejor a la ajena⁹⁷-, imponen no sólo el derecho sino también el deber de salvaguardar la propia existencia, y otros bienes que le están inseparablemente unidos, frente a los peligros y amenazas que pueden atentar contra ella.

La legítima defensa, tanto en el plano individual como en el social, es un derecho natural, sancionado por el Señor (Cfr. Ex 22:2) y por el Magisterio de la Iglesia⁹⁸, que puede extenderse incluso hasta la muerte del agresor injusto. Sin embargo, debe ejercitarse con las debidas cautelas y condiciones que señala la ley moral⁹⁹, puesto que, aun cuando pierda su derecho a la vida, la muerte de quien violenta e injustamente pretende causar daño grave a otro es siempre un mal, que debe evitarse con todos los medios posibles y justos.

La doctrina cristiana enseña también que, por motivos de caridad, un individuo puede renunciar al derecho de defender con la fuerza sus bienes (Cfr. Mt 5: 39-41; 1 Cor 6:7).

Condiciones: Entre las condiciones que se requieren para el ejercicio lícito de la legítima defensa, las más importantes son :

- que la agresión injusta sea actual (no la justifica una sospecha ni aun la misma amenaza, como tampoco puede justificarse por un daño ya recibido, porque entonces sería simplemente una venganza);
- que haya una justa proporción entre el bien que se defiende y el daño que se cause al agresor;

⁹⁶ Pio XII, mensaje radiofónico, 24-XII-1948.

⁹⁷ Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-IIae. q. 64. a. 7.

⁹⁸ León XIII, Ep. *Pastoralis officii*, de 12-IX-1891, Dz 1939).

⁹⁹ No quebranta esta ley el que puesta toda cautela posible, mata a otro por defender su vida (Catecismo Romano parte III cap. VI, nº. 8).

- y que ese daño se limite a lo necesario para conjurar la agresión injusta.¹⁰⁰

Estas cautelas deben cuidarse con mayor atención cuando se trata de la guerra, por los incalculables males que trae consigo.

Aunque pueda ser lícita una guerra preventiva, para evitar una agresión segura en un futuro inmediato, hay que agotar todos los medios pacíficos para resolver los litigios internacionales.

"Una cosa es utilizar la fuerza militar para defenderse con justicia, y otra muy distinta es querer someter a otras naciones. La potencia bélica no legitima cualquier uso militar o político de la misma. Y una vez estallada lamentablemente la guerra, no por eso todo es lícito entre los beligerantes.

Los que, al servicio de la patria, se hallan en el ejército, considérense instrumentos de la seguridad y libertad de los pueblos, pues desempeñando bien esta función contribuyen realmente a estabilizar la paz"¹⁰¹

1.5.- La pena de muerte

En esta misma línea, la doctrina católica reconoce a la legítima autoridad civil la potestad de privar de la vida a un delincuente, como un derecho que pertenece a su competencia ordinaria, siempre que se ejerza por motivos gravísimos, y con las debidas precauciones jurídicas. El Magisterio de la Iglesia, en efecto, enseña que la pena de muerte no es contraria a la ley natural;¹⁰² pero tampoco surge necesariamente de esa ley: es una cuestión de prudencia que depende de las circunstancias. De ahí que pueda darse una discrepancia entre católicos a la hora de estimar la conveniencia de la pena de muerte o de su abolición dentro de un ordenamiento jurídico concreto, fundándose en circunstancias culturales y sociales, y en una diversa valoración de las mismas .

Fuera de estos casos -la legítima defensa y la pena de muerte - todos los demás homicidios están prohibidos, sea por lo que toca al homicida o al muerto, o a los modos con que se perpetra la muerte. Por lo que mira a los que cometen la muerte, ninguno está exceptuado: ni ricos, ni poderosos, ni gobernantes, ni padres; a todos está vedado matar sin diferencia ni distinción alguna.

"Si miramos a los que pueden ser muertos, a todos ampara esta ley divina. No hay hombre, por despreciado y abatido que sea, que no quede protegido y defendido por este mandamiento. Y a ninguno es lícito tampoco matarse a sí mismo, porque nadie

¹⁰⁰ Cfr. Inocencio XI, *Decreto del Santo Oficio*, Dz 1180-1183.

¹⁰¹ Vaticano II, *Gaudium et Spes*, nº 79).

¹⁰² La pena de muerte sólo es lícita cuando es aplicada por la legítima autoridad, después de un juicio justo, y siempre que lo exija el bien común. Contra el error de los valdenses, Inocencio III declaró: "de la potestad secular afirmamos que sin pecado mortal puede ejercer juicio de sangre, con tal de que para inferir el castigo no proceda con odio, sino por juicio, no incautamente, sino con consejo (ep. Eius exemplo. 18-XII-1208. Dz. 425).

es tan dueño de su vida que se la pueda quitar a su antojo. Por eso no se puso la ley en estos términos: no mates a otro; sino que absolutamente se ordena: no matarás.

Pero atendiendo a los muchos modos que hay de matar, tampoco se exceptúa ninguno; porque a nadie es lícito quitar la vida a otro no sólo por sus manos, o con cualquier arma, sino ni siquiera por consejo, ayuda o cooperación alguna¹⁰³

La vida humana es un don de Dios a cada hombre, y nadie puede atentar contra ella. Sin embargo, la legítima autoridad pública puede condenar a muerte al culpable de los delitos de gravedad proporcionada, cuando lo exija o haga claramente conveniente el bien común, pues obra en virtud de un poder del que Dios la ha investido.

La pena de muerte, no sólo no contraría el derecho divino natural, si no que en el Antiguo Testamento era explícitamente de Derecho divino positivo. Pertenece, por tanto, al derecho divino natural la posibilidad y, aun la conveniencia según las circunstancias, de instaurar por justas causas tal pena.

1.6.- La muerte del alma

Por muerte se puede entender, además de la separación del cuerpo y el alma -que es su principio vital - la separación del alma de la gracia, que es principio de la vida sobrenatural: es delito de suyo aún más grave causar la muerte del alma que la del cuerpo. Este pecado, llamado de escándalo, se estudia más adelante en este mismo capítulo.

2.- Forma parte del quinto mandamiento el precepto de evitar daños a uno mismo

2-1.- La defensa del don de la gracia

El mayor respeto que podemos manifestar hacia nosotros mismos es la defensa del don de la gracia que está infundida en nuestra alma, evitando cualquier pecado.

Estamos también obligados a procurar crecer en gracia, buscando a Dios por la contrición y la oración en nuestra vida.

2.2.- El amor y respeto al propio cuerpo

El amor y respeto al propio *cuerpo* es igualmente exigencia de la caridad hacia nosotros mismos, sabiendo que el cuerpo es templo del Espíritu Santo (Cfr. 1 Cor 6:19), y que

¹⁰³ *Catecismo Romano. parte III, cap. VI, núm. 10-11.*

somos responsables -en lo que de nosotros depende- de procurar un bienestar corporal adecuado, para poder servir a Dios y a los hombres santificando el trabajo.

Van contra esta exigencia del respeto y amor a nuestro propio cuerpo:

a.- El suicidio

Ya que el que se mata a sí mismo mata a un hombre; y, si actúa con dominio de sus fuerzas mentales, se condena al castigo eterno.

Somos administradores y no propietarios de la vida que Dios nos ha confiado. No disponemos de ella» (CEC, 2280). "El suicidio contradice la inclinación natural del ser humano a conservar y perpetuar su vida. Es gravemente contrario al justo amor de sí mismo. Ofende también al amor del prójimo porque rompe injustamente los lazos de solidaridad con las sociedades familiar, nacional y humana con las cuales estamos obligados. El suicidio es contrario al amor del Dios vivo" (CEC, 2281)¹⁰⁴.

Preferir la propia muerte para salvar la vida de otro no es suicidio, antes bien, puede constituir un acto de extrema caridad.

b.- La eutanasia

Nadie puede autorizar, ni para sí mismo ni para otros, pues sería suicidio u homicidio. Significa etimológicamente buena muerte, muerte apacible, sin sufrimiento. De esa significación, la eutanasia ha pasado actualmente a indicar la provocación de la muerte del enfermo que no tiene curación o, generalmente, la muerte de vidas humanas "sin valor".

Los pueblos antiguos, a excepción del hebreo, no tenían ningún escrúpulo en eliminar a los seres humanos que consideraban inútiles para la sociedad. En sentido estricto, la eutanasia es gravemente inmoral, y ninguna razón puede hacer lícito un acto intrínsecamente malo.¹⁰⁵

Por eutanasia, en sentido verdadero y propio, se debe entender una acción o una omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor.... Es una grave violación de la ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio. Se trata de una de las consecuencias, gravemente contrarias a la dignidad de la persona humana, a las que puede llevar el hedonismo y la pérdida del sentido cristiano del dolor.

La interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los resultados puede ser legítima. Interrumpir estos

¹⁰⁴ Sin embargo, "no se debe desesperar de la salvación eterna de aquellas personas que se han dado muerte. Dios puede haberles facilitado por caminos que Él solo conoce la ocasión de un arrepentimiento salvador. La Iglesia ora por las personas que han atentado contra su vida" (CEC, 2283).

¹⁰⁵ Cfr. *Declaración sobre la Eutanasia de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe*, 5-V-1980.

tratamientos es rechazar el encarnizamiento terapéutico. Con esto no se pretende provocar la muerte; se acepta no poder impedirla (Cfr. Catecismo, 2278)¹⁰⁶.

En cambio, “aunque la muerte se considere inminente, los cuidados ordinarios debidos a una persona no pueden ser legítimamente interrumpidos” (CEC, 2279)¹⁰⁷. La alimentación e hidratación artificiales son, en principio, cuidados ordinarios debidos a todo enfermo.¹⁰⁸

c.- Los trabajos arriesgados

Son precisas las normas de prudencia en los trabajos arriesgados, en los deportes que encierran algún peligro, así como en la circulación rodada.

d.- La gula

Pues por el apetito desordenado en el comer y beber se ocasionan, además de daños al alma, daños al cuerpo.

e.- La embriaguez y las drogas

La embriaguez y las drogas suelen tener consecuencias, aún más graves, sobre el alma que sobre el cuerpo. Con ellas se puede llegar a una dependencia física y a una completa destrucción de la personalidad, junto con la ruina.

f.- El trasplante de órganos

La donación de órganos para trasplantes es legítima y puede ser un acto de caridad, si la donación es plenamente libre y gratuita, y respeta el orden de la justicia y de la caridad.

“Una persona sólo puede donar algo de lo que puede privarse sin serio peligro o daño para su propia vida o identidad personal, y por una razón justa y proporcionada. Resulta obvio que los órganos vitales sólo pueden donarse después de la muerte” (CEC, 2301).

Es preciso que el donante o sus representantes hayan dado su consentimiento consciente (cfr. CEC, 2296). Esta donación, “aun siendo lícita en sí misma, puede llegar a ser ilícita, si viola los derechos y sentimientos de terceros a quienes compete la tutela del cadáver: los parientes cercanos en primer término; pero podría incluso tratarse de otras personas en virtud de derechos públicos o privados”.¹⁰⁹

¹⁰⁶ Las decisiones deben ser tomadas por el paciente, si para ello tiene competencia o capacidad, o si no por los que tienen los derechos legales, respetando siempre la voluntad razonable y los intereses legítimos del paciente (CEC, 2278).

¹⁰⁷ El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada. Por esta razón deben ser alentados» (CEC, 2279).

¹⁰⁸ Puede ampliar información acudiendo a los artículos que se publicaron en esta web sobre “Cuestiones médicas con implicaciones morales”: <https://adelantelafe.com/download/cuestiones-medicas-implicaciones-morales-p-lucas-prados/>

¹⁰⁹ PÍO XII, Discorso all'Associazione Italiana Donatori di Cornea, 14-5-1956.

2.3.- El ayuno

La Iglesia recomienda, en su cuarto mandamiento, el ayuno, que es una manera de determinar la mortificación que debemos exigir al cuerpo en bien del alma. Con este espíritu se instituyó la Cuaresma, para imitar el ayuno que Nuestro Señor Jesucristo practicó en el desierto y para prepararnos santamente para la Pascua. Tanto el ayuno como la abstinencia sirven como penitencia por nuestros pecados.

Respecto a quiénes obligan las leyes del ayuno y la abstinencia, contesta el Código de Derecho Canónico:

“La ley de la abstinencia obliga a los que han cumplido catorce años; la del ayuno, a todos los mayores de edad, hasta que hayan cumplido cincuenta y nueve años. Cuiden sin embargo los pastores de almas y los padres de que también se formen en un auténtico espíritu de penitencia quienes, por no haber alcanzado la edad, no están obligados al ayuno o a la abstinencia” (CIC nº 1252).

3.- Formas de dañar la vida corporal del prójimo

3.1.- El homicidio

Por el que el hombre usurpa el derecho que sólo Dios tiene sobre la vida humana, destruye la seguridad del trato humano y suprime el mayor bien natural que hay sobre la tierra. El homicidio puede también acarrear la “muerte” del alma del asesinado. El quinto mandamiento condena como gravemente pecaminoso el homicidio directo y voluntario. El que mata y los que cooperan voluntariamente con él cometen un pecado que clama venganza al cielo (cfr. Gen 4:19)» (CEC, 2268). También “prohíbe hacer algo con intención de provocar indirectamente la muerte de una persona. La ley moral prohíbe exponer a alguien sin razón grave a un riesgo mortal, así como negar la asistencia a una persona en peligro” (CEC, 2269).

3.2.- El aborto

El aborto provocado del feto, a partir del momento de su concepción, es un homicidio especialmente grave, porque, además de la vida corporal, priva con seguridad a la criatura inocente de la gracia de Dios: la Iglesia castiga ese crimen con la pena de excomunión. “La vida es sagrada desde el primer momento de su concepción”.¹¹⁰

“El aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente”¹¹¹. Está

¹¹⁰ Declaración de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el aborto procurado. 18-XI-1974.

¹¹¹ Juan Pablo II, *Encíclica Evangelium vitae*, 62.

castigado con la excomunión *latae sententiae* tanto para el que lo practica como para todos aquellos que participan en el mismo.

El canon 1398 del Código de Derecho canónico menciona que "una persona que realiza un aborto exitoso, incurre en la excomunión automática" (*latae sententiae*). Esto significa que en el mismo momento en que el aborto es consumado exitosamente, la mujer y todos los participantes son excomulgados.

El aborto se define como "el asesinato del feto, de cualquier manera o en cualquier momento, desde el momento de la concepción" (Pontificio Consejo para la Interpretación de los Textos Legislativos, publicado en las " Actas de la Sede Apostólica " vol. 80(1988),(1818)). Esta definición aplica a cualquier significado, incluyendo drogas, por medio de la cual un ser humano en el vientre de la madre es sacrificado. Cuando una mujer está consciente de estar en estado, la muerte intencional de la nueva vida en ella, no es solamente asesinato sino una ofensa sujeta a excomunión. Una mujer que sospecha que está esperando, tiene una grave responsabilidad y debe averiguar y proteger la posible vida en ella. Cualquier acción para terminar una "posible" vida, aunque probablemente no sea materia de excomunión, si refleja una gran indiferencia por la vida y es materia de pecado grave.

Todos aquellos que colaboran en llevar a cabo el aborto, son considerados conspiradores y sujetos a ser excomulgados. Esto incluye sin duda a los médicos y las enfermeras que participaron directamente, a los esposos, familiares y otros que con cuyo consejo colaboraron en hacerlo moralmente posible para la mujer afectada, y también todos los que la apoyaron en llevarlo a cabo.(Llevando a la clínica, financiando el aborto etc.)

Claramente hablando, aquellos que piensan que la posibilidad de tener abortos químicos solucionaría el problema, se engañan a sí mismos. Solamente ampliaría el grupo sujeto a la excomunión y culpables de falta grave, incluyendo entonces a los fabricantes de las medicinas, farmaceutas y médicos familiares. También debe de tomarse en consideración que actualmente muchas píldoras anticonceptivas son abortivas. Teóricamente el uso y conocimiento de las características abortivas de estas pastillas podría causar la excomunión. Los fabricantes de estas pastillas han estado considerando últimamente la peligrosa responsabilidad que comparten.¹¹²

"Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón y proclamada por la Iglesia". El respeto de la vida debe ser reconocido como el confín que ninguna actividad individual o estatal puede superar. El derecho inalienable de toda persona humana inocente a la vida es un elemento constitutivo de la sociedad civil y de su legislación y como tal debe ser

¹¹² Para incurrir en la excomunión, uno debe de estar en conocimiento de que el aborto conlleva esa consecuencia. El Canon 1323 prevé excluir de la sanción a aquellos que no han cumplido los 16 años, los que no conocen esta Ley o están en error sobre su alcance, los que fueron forzados a esta decisión, los que tuvieron un accidente imprevisto, los que actuaron por miedo o no estaban en su santo juicio, (excepto culpabilidad causada por el alcoholismo). Por lo tanto una mujer forzada por un hombre abusivo, para hacerse un aborto, no estaría sujeta a la excomunión.

reconocido y respetado tanto por parte de la sociedad como de la autoridad política (cfr. CEC, 2273).

Así, podemos afirmar que “el derecho a mandar constituye una exigencia del orden espiritual [moral] y dimana de Dios. Por ello, si los gobernantes promulgan una ley o dictan una disposición cualquiera contraria a ese orden espiritual y, por consiguiente, opuesta a la voluntad de Dios, en tal caso ni la ley promulgada ni la disposición dictada pueden obligar en conciencia al ciudadano (...); más aún, en semejante situación, la propia autoridad se desmorona por completo y se origina una iniquidad espantosa”¹¹³. Tanto es así que “leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia”.¹¹⁴

“Puesto que debe ser tratado como una persona desde la concepción, el embrión deberá ser defendido en su integridad, cuidado y atendido médicamente en la medida de lo posible, como todo otro ser humano” (CEC, 2274).

3.3.- El duelo

Participa de la malicia del homicidio y del suicidio, pues es la lucha concertada de antemano entre personas con armas propias para matar o herir gravemente. Además del pecado mortal que cometen los duelistas y sus cómplices, la Iglesia castiga a unos y otros con severas penas canónicas.

3.4.- Mutilaciones, cambios de sexo y manipulación embrionaria

Son consideradas también formas de dañar el propio cuerpo: las **mutilaciones** (ligadura o sección de las trompas de Falopio para evitar los embarazos), los **cambios de sexo**, la **manipulación genética y embrionaria** que no tenga fines curativos.¹¹⁵

Exceptuados los casos de prescripciones médicas de orden estrictamente terapéutico, las amputaciones, mutilaciones o esterilizaciones directamente voluntarias de personas inocentes son contrarias a la ley moral (CEC, 2297). Por lo tanto, no son contrarias a la ley moral aquéllas que se siguen de una acción terapéutica necesaria para el bien del cuerpo tomado en su totalidad, y que no se quieren ni como fin ni como medio, sino que se sufren y se toleran.

¹¹³ Juan XXIII, *Encíclica Pacem in terris*, 51.

¹¹⁴ Juan Pablo II, *Encíclica Evangelium vitae*, 73.

¹¹⁵ Puede ampliar información acudiendo a los artículos que se publicaron en esta web sobre “Cuestiones médicas con implicaciones morales”: <https://adelantelafe.com/download/cuestiones-medicas-implicaciones-morales-p-lucas-prados/>

3.5.- Las lesiones

Las lesiones están también, lógicamente, prohibidas por este mandamiento, que, además de dar muerte, prohíbe golpear, herir o hacer cualquier otro daño al prójimo en el cuerpo, ya por sí, ya por otros. Como también agraviarle con palabras injuriosas o quererle mal.

4.- Otros pecados contra el quinto mandamiento se cometen dañando la convivencia

Además de los pecados por *falta* del amor y respeto debido al prójimo, se puede quebrantar la caridad para con el prójimo con los siguientes pecados, que presentan aspectos internos de este mandamiento, que liga también los pensamientos y los afectos:

4.1.- El odio

El odio que es desear el mal del prójimo. “*El que tiene odio a su hermano es un homicida*” (1 Jn 3:15). Se da cuando la ira no encuentra un decidido freno en la voluntad. El hombre cegado por este afán malsano lleva camino de incurrir en todo género de pecados; continuamente cae en juicios temerarios y siniestros, en iras, envidias, detracciones,¹¹⁶ y, especialmente, en una sed de venganza, que le lleva a buscar la ocasión para resarcirse de las injurias recibidas, tomando la justicia por su mano. Los pecados internos contra el quinto mandamiento comienzan justamente en esos repentinos enconos que --aunque retenidos en el corazón -- enfrentan al hombre con sus semejantes; y puede ser pecado grave sí se da de ellos alguna señal.¹¹⁷ Por eso es preciso moderar siempre el ímpetu de la pasión, sin permitir que deje algún rastro de rencor.

El corazón del hombre vengativo se encuentra en el extremo opuesto de la mansedumbre y de la paz que predicó Jesús en el sermón de la Montaña (Cfr. Mt 5: 4-9), que puso como norma de conducta para todos los cristianos.

4.2.- La envidia

Del latín “*invidia*”. La envidia es el deseo de obtener algo que posee otra persona y que uno carece. Se trata, por lo tanto, del pesar, la tristeza o el malestar por el bien ajeno. En este sentido, la envidia constituye el resentimiento (el sujeto no quiere mejorar su posición sino que desea que al otro le vaya peor).

La envidia es uno de los siete pecados capitales, ya que supone la fuente de otros pecados. El envidioso desea tener algo a costa de privar a otra persona de dicha posesión.

¹¹⁶ Cfr. Catecismo Romano. parte III, cap. VI, 24.

¹¹⁷ Cfr. Catecismo Romano. parte III, cap. VI, 12.

Esta doble condición de desear algo que no se tiene y pretender obtenerlo a partir de lo que otro tiene hace que la envidia cause infelicidad y dolor a aquel que experimenta el sentimiento. El envidioso no se conforma con obtener algo, sino que quiere producir mal a la persona que tiene lo que él envidia.

4.3.- La discordia, que es la disensión de voluntades en lo tocante al bien de Dios y del prójimo, y que no se desea superar.

4.4.- La riña, que procede muchas veces de la discordia y consiste en la pelea verbal, o con golpes y heridas, contra el prójimo.

4.5.- La violencia contra la sociedad, que, como la guerra, se opone directamente al bien de la comunidad.

5.- Pecados contra la vida espiritual

Pecan también contra el quinto mandamiento los que atentan contra la vida o salud espiritual del prójimo. Los cristianos, como consecuencia del amor que debemos tener a todos, estamos obligados a ayudar a los demás para que se acerquen a Dios, con la comprensión, alabando lo bueno, sabiendo aconsejar y animar en sentido siempre positivo y optimista, corrigiendo al que yerra cuando sea oportuno y llenando todos los ambientes de la convivencia humana de paz y de alegría.

El escándalo

A la caridad que exige el quinto mandamiento, se opone de un modo directo el pecado de escándalo, es decir, las palabras, hechos u omisiones que inducen al prójimo a ofender a Dios:

- Es pecado grave porque pretende destruir la obra más grande de Dios, que es la Redención, provocando la pérdida de las almas. Nuestro Señor nos advirtió claramente de la gravedad de este pecado.

El escándalo directo puede ser causado por odio -entonces es diabólico- o por pasión. Pretende directamente el pecado ajeno.

Se puede también provocar escándalo indirectamente, cuando se obra de modo ligero e imprudente y, con el debido cuidado, se hubiera podido prever y evitar las consecuencias malas.

El escándalo indirecto es el más corriente, y se evita con la buena formación de la conciencia. Existen muchas maneras y campos de la vida social en que es fácil provocar

escándalo: comentarios poco justos, de palabra y por escrito; ciertos espectáculos; la distribución de libros y revistas; las modas, los nuevos medios comunicación; etc.

6- La reparación

Hay obligación de reparar de manera proporcionada a los que se haya perjudicado en el cuerpo o en el alma. Es decir, no es bastante que uno se confiese: ha de reparar el mal que ha hecho, resarciendo los daños producidos, retractándose de los errores que enseñó, dando buen ejemplo, etc.

7.- El perdón

Se debe procurar no odiar al enemigo y renunciar a la venganza, que son los límites negativos que impone el quinto mandamiento: el que los traspassa mata de raíz la caridad fraterna, contenido positivo del precepto.

Para saber perdonar las ofensas e injurias debemos tener presente que:

- las injurias, aunque pueden pecar los que las hacen, las permite Dios, y pueden servirnos para nuestra purificación personal : *"Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios"* (Mt 5:9);
- si perdonamos las ofensas ajenas, Dios nos perdonará las nuestras, y nos ennoblece al asemejarnos a Dios que nos perdonó y sigue perdonando a los pecadores ;
- si guardamos odio o rencor contra los que nos ofenden, este pecado se acabará clavando tan profundamente en nuestro corazón, que nos apartará de Dios y nos llevará a cometer otros muchos pecados.

Para no admitir en nosotros el odio o el rencor, nos conviene:

- contemplar la Pasión sufrida por Nuestro Señor con objeto de recibir el castigo merecido por nuestros pecados;
- pensar en el juicio que sigue a la muerte, en el que necesitaremos de mucha misericordia de Dios.

8.- La Misericordia

La caridad lleva necesariamente a buscar el bien de los demás y a remediar sus miserias como si fueran propias. En esto consiste justamente la misericordia.

Es propio de Dios tener misericordia y perdonar; ya que su misericordia se derrama constantemente sobre nuestra indignidad. De ahí que, para seguir sus pisadas y querer de

verdad a Dios y a los demás por Dios, debemos ejercitar las obras de misericordia, tanto corporales como espirituales.

Santo Tomás estudia la misericordia como uno de los efectos interiores del amor, acto principal de la virtud de la caridad.

El Señor nos ha dicho: *Sed misericordiosos como también vuestro Padre es misericordioso* (Lc 6:36); *"cuanto hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis"* (Mt 25:40), y *"Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia"* (Mt 5:7).

La Iglesia ha codificado tradicionalmente las manifestaciones de la misericordia en siete obras espirituales y siete corporales.

Hay catorce obras de misericordia: siete corporales y siete espirituales.

Obras de misericordia corporales:

- 1) Visitar a los enfermos
- 2) Dar de comer al hambriento
- 3) Dar de beber al sediento
- 4) Dar posada al peregrino
- 5) Vestir al desnudo
- 6) Visitar a los presos
- 7) Enterrar a los difuntos

Obras de misericordia espirituales:

- 1) Enseñar al que no sabe
- 2) Dar buen consejo al que lo necesita
- 3) Corregir al que se equivoca
- 4) Perdonar al que nos ofende
- 5) Consolar al triste
- 6) Sufrir con paciencia los defectos del prójimo
- 7) Rezar a Dios por los vivos y por los difuntos.

Las obras de misericordia corporales, en su mayoría surgen de una lista hecha por Jesucristo en su descripción del Juicio Final.

La lista de las obras de misericordia espirituales la ha tomado la Iglesia de otros textos que están a lo largo de la Biblia y de actitudes y enseñanzas del mismo Cristo: el perdón, la corrección fraterna, el consuelo, soportar el sufrimiento, etc.

Todas son importantes, porque el hombre está hecho de carne y espíritu, y como tal ha de dar gloria a Dios. Sin embargo, las espirituales alcanzan de modo más inmediato el fin de la caridad, y guardan cierta preeminencia sobre las corporales, ya que el don espiritual siempre es mejor que el corporal. De ahí que la preocupación por socorrer al prójimo en las necesidades del alma, deba estar presente en todas las circunstancias de la vida del cristiano.

Junto a eso, cada uno ha de procurar poner remedio según su capacidad a las necesidades materiales de los demás, principalmente ejerciendo la propia profesión y los derechos y deberes de ciudadano con el pensamiento puesto en los demás, con espíritu de justicia y de misericordia; así podrá contribuir de manera eficaz a resolver los problemas y miserias de la sociedad, tanto materiales como espirituales.

Capítulo 15

El Sexto mandamiento de la Ley de Dios

“No cometerás actos impuros”

Si el quinto mandamiento del Decálogo es expresión de la absoluta soberanía de Dios sobre cada individuo, el sexto *-no adulterarás* (Ex. 20:14)- manifiesta el dominio del Señor sobre la propagación y el desarrollo de la familia humana. Enseña la Escritura que Dios, después de crear a Adán, le dio por compañera a Eva, estableciendo así la institución matrimonial, principio y fundamento de la familia y de la sociedad, llamándoles, por la distinción de sexos, a participar de su poder creador.

El sexto precepto del Decálogo protege el amor humano y señala el camino recto para que el individuo coopere libremente en el plan de la creación, usando de la facultad de engendrar, que ha recibido de Dios. Al mismo tiempo, traza un cauce al instinto, de modo que la generación no sea fruto de una fuerza irracional -como en los animales-, sino una donación libre y responsable, concorde al decoro y santidad de los hijos de Dios.

Expresado en forma negativa, señala los límites dentro de los cuales el uso de la facultad sexual respeta el orden establecido por Dios, convirtiéndose en medio de santificación.

La virtud de la castidad consiste esencialmente en la ordenación del instinto sexual al fin que Dios le ha señalado. Se trata de una exigencia de la misma naturaleza humana, que pide que lo corporal permanezca subordinado y sujeto a lo espiritual.

El Catecismo de la Iglesia católica dice:

“La lujuria es un deseo desordenado de goce excesivo de placer sexual. El placer sexual es moralmente desordenado cuando es buscado por sí mismo, separado de las finalidades de procreación y unión matrimonial” (CEC, 2351)

1.- La virtud de la templanza es la virtud que modera la concupiscencia

Para los cristianos, esta moderación se efectúa por medio de la razón iluminada por la fe, por lo que tiene exigencias divinas, distintas y más altas, que la correspondiente virtud humana.

1.1.- La templanza: su ámbito

En sentido estricto, la templanza es una de las cuatro virtudes cardinales. Y podíamos definirla como la virtud sobrenatural por la que refrenamos los deseos desordenados de los placeres sensibles y usamos con moderación de los bienes temporales.

Decimos virtud sobrenatural, para distinguirla de la correspondiente natural, que tiene exigencias, como hemos dicho, menos altas. Lo propio de la templanza es refrenar los movimientos del apetito concupiscible, es decir, los deseos desordenados de los placeres sensibles, principalmente los que son propios del gusto y del tacto, que ofrecen la máxima delectación, como necesarios para la conservación del individuo y de la especie. En consecuencia, la templanza abarca la moderación de los placeres de la nutrición y de la generación.

Esa moderación la hace según la razón iluminada por la fe, por ser sobrenatural. La templanza humana o adquirida modera según la razón humana. La sobrenatural o infusa va mucho más allá, puesto que añade las luces de la fe a las propias de la razón natural, con exigencias más finas, altas y delicadas.

La virtud de la castidad es aquella parte de la templanza que modera los placeres propios de la generación. El sexto y noveno mandamiento del Decálogo se refieren a los actos externos e internos, respectivamente, relacionados con el instinto genésico.

1.2.- La templanza cristiana

La templanza se vive bien sólo cuando el hombre sabe lo que vale su alma; cuando el hombre aprecia el don de Dios, al otorgarle un cuerpo que debe alimentar, y al depositar en él la corresponsabilidad de que crezca, mediante la generación, la familia de los hijos de Dios.

"Carísimos, si habéis resucitado con Cristo, buscad las cosas que son de arriba, donde Cristo está sentado a la diestra de Dios: saboread las cosas del cielo, no las de la tierra" (Col 3: 1-2).

El cristiano debe esforzarse por hacer realidad de algún modo, ya en la tierra, lo que será su vida en el cielo. Y esto lo consigue a través de la ayuda del Espíritu Santo derramado en su corazón (Rom 5:5), y mediante el ejercicio de las virtudes fundamentales para el desarrollo de esa caridad, como es, por ejemplo, la santa pureza.

1.3.- La castidad, una afirmación gozosa

Al valorar debidamente esta participación en el poder creador de Dios, debemos agradecer, cuidar y administrar este tesoro con grandísima delicadeza y responsabilidad.

La santa pureza no es una renuncia, sino una afirmación gozosa. Sin embargo, no todos son capaces de entender esto (Mt 19:11). Hace falta tener al menos una visión cristiana de la vida, y un deseo profundo y eficaz de amar a Dios con todo el corazón.

No puede extrañar, por tanto, que para una mentalidad materialista, que intenta borrar a Dios del pensamiento y de la conciencia, la virtud de la pureza se presente como algo negativo o se desprecie. Es aleccionador, y asombrosamente actual, el panorama que describía con dolor San Pablo al hablar de la sociedad más culta y avanzada de su tiempo.

Por haber "colocado la mentira en el lugar de la verdad de Dios (...), los entregó el Señor a pasiones infames, pues sus mismas mujeres invirtieron el uso natural, en el que es contrario a la naturaleza. Del mismo modo también los varones, desechado el uso natural de la hembra, se abrasaron en amores brutales de unos con otros cometiendo torpezas nefandas varones con varones, y recibiendo en sí mismos la paga merecida de su obcecación.

Pues como no quisieron reconocer a Dios, Dios los entregó a un réprobo sentido, de suerte que han hecho acciones indignas del hombre, quedando atestados de toda suerte de iniquidad, de malicia, de fornicación ..." (Rom 1: 25-29).

La corrupción de las costumbres y de la conciencia moral, no raramente comienza por los pecados contra la pureza. La experiencia enseña que el abandono de la lucha contra esas faltas lleva a cohonestarlas, violentando y deformando el juicio de la conciencia, hasta insensibilizarla por completo. Pero también esos errores y horrores son la última consecuencia; el castigo del enfrentamiento con Dios, de la actitud orgullosa que no quiere someterse a la soberanía divina.

Como decía Santo Tomás de Aquino:

"Por el vicio de la lujuria..., es lógico que las energías superiores de la verdad y de la razón se sientan grandemente desordenadas".¹¹⁸

2.- En la Sagrada Escritura

La Biblia describe el castigo de la lujuria carnal, además del adulterio. En el Génesis, por ejemplo, leemos acerca de la sentencia por la nuera contra Judá (Gen 38:24); en Deuteronomio dice el precepto, "*de las hijas de Israel que ninguna sea cortesana*" (Deut 23:17). Tobías exhorta: "*Guárdate, hijo mío, de todo acto impúdico*" (Tob 4:13). Y el Eclesiástico dice: "*Avergüénzate de mirar a la mujer pecadora*" (Eclo 41:25). La ley mosaica, no sólo se refiere al sexto mandamiento: "*no cometerás adulterio*", sino también al noveno mandamiento, "*no codiciarás la mujer de tu prójimo*." (Ex 20: 14-17). En Gen 38: 4-10 se castiga el Onanismo.

En el Evangelio, Jesucristo señala que del corazón provienen los adulterios y actos deshonestos que manchan al hombre (Mt 15:19). Jesús reporta la vivencia de esta virtud a

¹¹⁸ Santo Tomás, *Summa Theologica, II-IIae*, q. 153, a. 5, c. Cf. Ex. 20, 14 y 17.

su raíz interna, exigiendo rectitud en el obrar, la moralidad de la intención, la integridad de la mente: *"Se os dijo no adulterarás, pero yo os digo que cualquiera que mira a una mujer deseándola, ya adulteró con ella en su corazón"* (Mt 5:27). El vientre repleto provoca lujuria, como dice el Señor: *"Cuidad de que vuestros corazones no se emboten por la crápula, la embriaguez, las preocupaciones de la vida: no caiga de improviso sobre vosotros este día"* (Lc 21: 34).

La impureza carnal es la vía preferida por Satanás para corromper el alma, puesto que es la más fácil. Por eso necesita vigilancia. Es por ello que Cristo nos dice: *"Velad y orad para no caer en tentación. El espíritu está dispuesto, pero la carne es débil"* (Mt 26:41) porque puede apartarnos de la fe y la devoción, corrompe cuerpo y alma, lleva al placer desenfrenado, idolatra a la carne y nos hace malos.

El apóstol San Pablo con frecuencia, se refiere a este vicio, con palabras fuertes, e insiste en exhortar: *"¡Huid de la fornicación!"* (1 Cor 6:18). *"No se relacionen con los fornicarios"* (1 Cor 5:9); *"En medio de vosotros, no se mencione ni siquiera la incontinencia, la impureza de ningún tipo, ni la avaricia"* (Ef 5:3); *"Deshonestos, adúlteros, afeminados y pederastas, no heredarán el reino de Dios"* (1 Cor 6:9). A los de Tesalónica, San Pablo les dice: *"No os entreguéis a las pasiones como hacen los paganos"* (1 Tes 4:5).

La Sagrada Escritura también nos habla de este mandamiento en su sentido positivo: No cometer actos impuros significa, en el fondo, educarnos para el amor verdadero, que respeta al prójimo como hijo de Dios y a sí mismo, como templos del Espíritu Santo (1 Cor 3: 16-17). Nuestra sexualidad, querida por el Señor, es una poderosa fuente de energía, si es vivida de forma inteligente y modo evangélico. Ella nos ayuda a amar a nuestro prójimo en su plenitud humana y espiritual, y es anticipo del Amor que encontraremos en la eterna Luz del cielo.

3.- El sexto mandamiento prohíbe

El sexto mandamiento prohíbe toda acción, conversación o mirada contraria a la castidad dentro o fuera del matrimonio

El pecado de impureza pone al hombre por debajo de la condición de los animales, y le arrastra a otros pecados, pues es uno de los pecados capitales: la lujuria. Esta consiste de un modo principal en el apetito desordenado de deleites venéreos. Se da fuera del matrimonio, o dentro de él quebrantando sus leyes.

Jesucristo confirmó el precepto divino que prohibía la impureza externa e interna (Cfr. Ex 20: 14 y 17), poniendo de relieve la gravedad de la materia, al reprobar la mirada mala y al mostrar en el corazón la mala raíz (Cfr. Mt 5: 27-28), que mancha el alma con todos sus frutos (Mc 7: 21-22). No cabe ahí parvedad de materia, es decir, constituye una violación grave del sexto mandamiento cualquier satisfacción desordenada del apetito sexual - advertida como tal y consentida-, de pensamiento, de palabra, de deseo o de obra. Además, los pecados de pensamiento y de deseo están expresamente prohibidos por el

noveno mandamiento (Cfr. Gal 5: 19-21; Rom 13:13; 1 Cor 5:11; 6: 9-20; Col 3: 5; Heb 13: 4; 1 Pe 4: 1-6. etc.)

3.1.- Sus graves consecuencias

Sus graves consecuencias están descritas por San Pablo en Rom 1: 25-29, ya recogidas anteriormente en este mismo artículo.¹¹⁹

3.2.- Puntos de doctrina católica

En toda su variedad, desde el movimiento desordenado del corazón a la perversidad más degradante, la impureza es propia del paganismo¹²⁰ y constituye una verdadera idolatría que excluye de la herencia en el Reino de Cristo (Cfr. 1 Cor 5: 3-5). Tan grave es la materia y tan pegadiza para el hombre que lleva en sí las heridas del pecado original, que ni siquiera se debe nombrar innecesariamente (Ef 5: 3-4).

Las razones para la completa descalificación moral de todo acto impuro son numerosas. Por el pecado de lujuria el hombre queda de tal manera sujeto a los caprichos de la pasión, que rebaja su dignidad de criatura racional a la de un simple "bruto" incapaz de dominar el instinto. Además, por la impureza y la incontinencia, el hombre mancha y pervierte su propio cuerpo, reduciéndolo a simple instrumento de placer, etc.¹²¹

Conviene recordar que la Iglesia ha afirmado, entre otros, los siguientes puntos:

- la existencia de una verdadera libertad moral en el hombre durante su vida terrena, con la posibilidad de obrar el bien en el orden natural y de cooperar con la gracia;
- la necesidad de la gracia para la justificación, -y también para poder cumplir siempre y completamente los preceptos de la ley natural -, y la necesidad del recurso a los sacramentos (en particular la Confesión y la Eucaristía) para vivir cristianamente;
- la necesidad de mortificar los apetitos desordenados, y en general de la práctica ascética fundada en la oración y en la mortificación: práctica que no va contra la naturaleza, sino contra el desorden introducido por el pecado y sus consecuencias, y que, por tanto, se ordena con la gracia a restablecer la armonía primordial de la naturaleza humana y a consentir el desarrollo de la vida sobrenatural;
- el valor de la virtud de la castidad, dentro y fuera del matrimonio, ordenando debidamente lo referente a la vida sexual, como una condición básica para la santidad, para la vida de oración, para luchar contra el egoísmo y la soberbia, etc.... Y, en consecuencia, el valor y la necesidad de aquellas virtudes que forman

¹¹⁹ Ver punto 1.3 de este artículo.

¹²⁰ Cfr. 1 Tes 4: 3-5; Ef: 4, 17-19; 1 Cor 5: 9-11, etc.

¹²¹ Cf. Catecismo Mayor de San Pío X, núm. 427; Catecismo Romano. parte III, cap. VII. núm. 7; 1 Cor 6:18.

el cortejo y la custodia de la santa pureza: el pudor, la modestia, la sobriedad, etcétera;¹²²

- la necesidad de huir tanto de la desesperación como de la presunción; por tanto, la necesidad de luchar contra las tentaciones e invocar el auxilio divino, y también de evitar las ocasiones y huir del peligro próximo y voluntario de pecado.

4.- Los pecados externos

4.1.- Los pecados externos consumados según la naturaleza

Como son:

- La **fornicación** es pecado mortal. Es el acto del que se puede seguir la generación, tenido por mutuo acuerdo y consentimiento entre hombre y mujer solteros, no relacionados con ningún vínculo familiar o religioso. Cuando no se reconoce la fornicación como pecado, se debe a la corrupción de la razón natural, como ocurría con muchos pueblos antes de ser evangelizados por el cristianismo. Las relaciones sexuales prematrimoniales pertenecerían a este grupo.

Su ilicitud le viene tanto por *derecho natural*, a causa de los daños que sobrevendrían a la sociedad de la unión libre¹²³, como por Derecho positivo divino, que excluye a los fornicarios del Reino de los Cielos (1 Cor 6:9).

- **El concubinato** refiere a la relación marital que mantiene una pareja sin estar casada.

- La **prostitución** se refiere a la actividad que realiza la persona que cobra por mantener relaciones sexuales con otros individuos. Prostituirse, por lo tanto, consiste en tener sexo a cambio de un pago.

- El **adulterio** añade a la fornicación una nueva malicia, pues se peca además contra la justicia. Los maridos que son adúlteros no pecan menos que las esposas, aunque injustificadamente suelen ser más indulgentes consigo mismos. Añade a la fornicación la circunstancia de que uno, o los dos, estén casados con distintas personas. En este caso son dos los pecados, uno contra la castidad y otro contra la justicia, y es necesario declararlo en la confesión.

¹²² Es verdad que, dentro de ciertos límites, hay cambios de suyo indiferentes en los usos y costumbres sociales. Sin embargo no todo es convencional, pues no es posible prever el efecto que un acto concreto, la aceptación de una moda, una conversación más ligera, etc.- puede causar en los demás, a pesar de que para uno mismo esa acción quizá no incite al pecado. Este es el motivo de que las faltas contra el pudor y la modestia sean con tanta frecuencia causa de grave escándalo, haciendo recaer sobre el que las comete la responsabilidad de la pérdida de los demás (Cfr. Sal 18:14). Concretamente, los que exhiben, organizan o colaboran activamente en la preparación y difusión de revistas y películas obscenas; los que fomentan modas indecentes o hablan con procacidad, etc., además de pecar gravemente contra el sexto mandamiento, causan un grave daño a las almas y a la sociedad. extendiendo un clima de inmoralidad pública que compromete el vigor y la fortaleza de la sociedad humana.

¹²³ Cfr. Inocencio XI, *Decreto del Santo Oficio*, 2-III-1679. Dz 1198.

- **Incesto** es la fornicación tenida entre parientes dentro de los grados prohibidos por la Iglesia para contraer matrimonio. Se ve claro que este pecado añade a la fornicación otro especial contra la piedad. También participan de esta malicia los malos deseos y los deshonestos tocamientos entre los mencionados parientes.

- **Sacrilegio**, considerado como pecado de lujuria, es la violación de una persona, lugar o cosa sagrados por un pecado deshonesto. Son las tres especies de lujuria sacrílega que pueden cometerse y que añaden al pecado de lujuria otro contra la religión. Y este sería doble cuando los dos cómplices estuvieran consagrados a Dios.

- **Estupro** es la violación de una mujer contra su voluntad. Al pecado de lujuria se añade otro de injusticia, en la que se emplea la coacción moral o física.

- **Rapto** es el secuestro violento de una persona con fines lujuriosos. Lleva consigo dos pecados graves, por lo mínimo, uno contra la castidad (por lo menos de deseo) y otro contra la justicia, por la violencia ejercida.

Estos pecados "matan" el alma, privan de la vida futura a quien muere sin la absolución sacramental, arruinan muchas veces las familias y los hogares, significan la deshonra de los hijos, y privan a los pecadores también de su propia honra.

4.2.- Los pecados externos consumados contra la naturaleza

Como son: la masturbación, el onanismo, la sodomía, etc.

- Cualquiera de estos pecados es, en sí mismo, más grave que los anteriores, en cuanto suponen un mayor desorden moral.¹²⁴

En aquellos pecados que se requiere cómplice para cometerlo, además de la lujuria, se dan desórdenes contra otras virtudes como: la piedad, la religión, la justicia, etc., y siempre contra la caridad para con el prójimo.

- **Masturbación o polución:** Se la conoce también con el nombre de pecado solitario. Es el acto deshonesto cometido por una persona en su propio cuerpo por el que busca la delectación venérea desordenadamente apetecida. Es siempre pecado grave, como enseña la razón iluminada por la fe, y nos confirma la Iglesia.

- **Onanismo:** El onanismo provocó la ira de Dios sobre Onán (Cfr. Gen 38: 9-10) y jamás es lícito. Es la unión sexual voluntariamente interrumpida para que el semen se derrame fuera del lugar debido. Además del onanismo natural, que es el que acabamos de definir, se da además el artificial, que impide también la concepción usando medios artificiales. Ambos son pecado mortal, porque frustran por completo la finalidad buscada por la naturaleza con el acto sexual. La malicia es doble entre solteros. Y, entre casados, el onanismo voluntario es siempre pecado mortal, porque va contra el fin primario del matrimonio y de la fidelidad conyugal.

¹²⁴ Cf. Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica, II-IIae, q. 154, a. 12.

- **Sodomía**: es un pecado más grave que los otros dos, por su enorme deformidad. Dios castigó las ciudades nefandas de Sodoma y Gomorra por este crimen, arrasándolas con fuego llovido del cielo (Cfr. Gen 19: 1-29) y se castigaba con pena de muerte en la Ley Antigua (Cfr. Lev 20:13). Es el pecado carnal entre personas del mismo sexo (inversión sexual). Cometan también este pecado las personas de distinto sexo cuando hacen actos sexuales contra el orden natural.

4.3.- Los pecados externos no consumados

Los pecados no consumados contra la castidad, pueden ser internos (se estudian en el 9º mandamiento) y externos. En este apartado se incluyen los tocamientos deshonestos, las miradas torpes, las conversaciones impuras, la lectura de libros malos y la asistencia a espectáculos indecentes: determinados bailes, cines, teatros, internet, etcétera.

La malicia moral de estos actos puede variar según las personas y las circunstancias. La malicia puede provenir de varias fuentes:

- Por el escándalo o cooperación al mal ajeno;
- por la intención: la intención explícita o implícita (más o menos oculta bajo falsos pretextos) de provocar movimientos sexuales, lo convierte en pecado directo contra la castidad y es siempre mortal. La intención de satisfacer la curiosidad, el espíritu de ligereza, el juego o la burla, constituyen de suyo solamente pecado venial;
- por el consentimiento o peligro de consentimiento en el placer sexual sobrevenido involuntariamente por los movimientos carnales. En la práctica, el peligro de estos movimientos -que en sí mismos no son pecado, pero que llegarían a serlo si se consienten -, es muy diferente según sean las circunstancias de la persona y las acciones concretas que los provocan. La intención recta y el fin serio disminuyen grandemente el peligro de los efectos desordenados; por ejemplo, por razones de estudio, higiene, etc.

Los pecados externos no consumados son, por tanto, pecados mortales. En cambio los movimientos carnales, las conversaciones, miradas, besos, etc. no son en sí mismos pecados, pero sí lo pueden ser si se acompañan de un deseo libidinoso, o constituyen una ocasión próxima de pecado, o no se rechazan con prontitud; pues es la voluntad la que lleva al pecado, como nos enseñó Nuestro Señor (Cfr. Mt 5:28).

4.4.- Resumen moral

Por lo tanto, se puede decir, como regla general, que **la lujuria querida o consentida** no admite parvedad de materia: **es siempre pecado mortal**. El motivo está en que la lujuria nos desvía radicalmente de nuestro fin y de nuestro bien. En cambio, el uso natural de la capacidad de generación dentro del matrimonio es una realidad querida y bendecida por

Dios que la constituyó en materia de un sacramento (*matrimonio*) de su Iglesia (Cfr. Ef 5:32).

5.- La Educación de la pureza

Para luchar eficazmente contra estos pecados es necesaria una constante educación de la pureza. La santa pureza es corona triunfal, afirmación gozosa, virtud de hombres que saben lo que vale su alma, y que nace del amor.

“Ved que, por eso, nunca hablo de impureza, sino de pureza, ya que a todos alcanzan las palabras de Cristo: *bienaventurados los limpios de corazón porque ellos verán a Dios (Mt 5:8)*. Por vocación divina, unos habrán de vivir esa pureza en el matrimonio: otros, renunciando a los amores humanos, para corresponder única y apasionadamente al amor de Dios. Ni unos ni otros esclavos de la sensualidad, sino señores del propio cuerpo y del propio corazón, para poder darlos sacrificadamente a otros”.¹²⁵

5.1.- Evitar la ociosidad, pues el demonio espera estos momentos para atacarnos. San Jerónimo nos dejó escrito: *Haz que el demonio te encuentre siempre ocupado*.

5.2.- La moderación en la comida, bebida, dando al cuerpo algo menos de lo justo. Para defender y vivir la pureza es necesario mortificar todos los sentidos, que son las ventanas por donde la muerte asalta al alma: la gula, la vanidad, la curiosidad y toda clase de sensualidad.

5.3.- Guardar la vista. David, hombre según el corazón de Dios, no se perdió en los campos de batalla o en la corte real trabajando, una mirada en un rato de ocio causó su ruina. Jesús nos aconseja: *Velad y orad (Mt 26:41)*. Y para no ver, es preciso prever. Recordemos el caso de Lot cuando huía de las llamas de Sodoma, a quien el ángel le aconsejó: “*No mires atrás, ni te pares en toda la región circunvecina, sino ponte a salvo en el monte*” (Gen 19:17) Y San Agustín refiere el caso de Alipio, que asistió a un espectáculo pagano, a pesar de haber hecho propósito de no mirar, “*vio, gritó y se encendió en llamas impuras*”.¹²⁶

5.4.- Cuidar los detalles de pudor y modestia, en el vestir, en la conversación, en la lectura, en el modo de sentarse y de andar. La pureza lo abarca todo a la vez:

¹²⁵ Cf. San José María Escrivá de Balaguer, *Es Cristo que posa*, núm. 5.

¹²⁶ San Agustín. *Confesiones*. 6. 8.

entendimiento, corazón, y cuerpo. Es una virtud delicada que exige que evitemos aun el peligro y la apariencia de mal.¹²⁷

5.5.- Evitar las conversaciones sobre cosas impuras, ni siquiera para lamentarse: es materia más pegajosa que la pez.

5.6.- Desechar las lecturas de libros, revistas o diarios inconvenientes. Determinadas lecturas son directamente pecado y muchas otras, pueden llegar a ser ocasión próxima de pecado.

5.7.- No acudir a espectáculos y bailes cuando tienden a ser deshonestos. No pensar que debemos ser como los demás; sino que hemos de ser buenos cristianos.

5.8.- No tener nunca la cobardía de ser valientes: así como las tentaciones contra la esperanza hay que atacarlas, las que van contra la pureza se deben esquivar. La huida en esta materia es valentía, porque se huye en dirección del amor, en defensa de lo que más nos interesa.

5.9.- Pedir la pureza con humildad, frecuentando los sacramentos, que son la medicina de nuestra debilidad. Sin estos remedios sobrenaturales no es posible vencer en la lucha por vivir la pureza.

5.10.- Ser muy sinceros en la dirección espiritual:

“Apártate inmediatamente del peligro, en cuanto percibas los primeros chispazos de la pasión, y aun previamente. Habla además enseguida con quien dirija tu alma; mejor antes, si es posible, porque, si abris el corazón de par en par, no seréis derrotados”.¹²⁸

“Hablar antes” significa abrir el corazón tan pronto como se perciban los primeros avisos de peligro. De todas formas, es conveniente hablar siempre con sencillez, claridad y valentía.

¹²⁷ Para profundizar sobre el tema del pudor puede leer el ensayo publicado en esta web, “El pudor cristiano, una virtud olvidada”. <https://adelantelafe.com/download/pudor-cristiano-una-virtud-olvidada/>

¹²⁸ San José María Escrivá de Balaguer, *Camino*, nº 132.

5.11.- No estar ociosos: No nos debe sobrar el tiempo, ni un segundo. Trabajo hay siempre mucho por hacer. El mundo es grande y son millones las almas que no han oído aún con claridad la doctrina de Cristo.

5.12.- La mortificación y la oración: recordad, como nos dice Jesucristo, que hay demonios que no se echan sino con la oración y el ayuno (Cfr. Mt 17:21).

5.13.- Y tener siempre una gran devoción a la Virgen María.

“Todos los pecados de tu vida parece como si se pusieran de pie -no desconfíes -; por el contrario, llama a tu Madre Santa María, con fe y abandono de niño. Ella traerá el sosiego a tu alma”.¹²⁹

6.- Un buen examen de conciencia para los pecados contra el sexto y el noveno mandamiento.

Dada la gravedad y la frecuencia de este pecado, es conveniente realizar un buen examen de conciencia previo a la confesión. Les dejo aquí algunas de las preguntas que conviene hacerse con frecuencia antes de confesarse.

*¿He sostenido conversaciones indecentes? (Cuentos, chistes o canciones obscenas...)
¿Cuántas veces?*

*¿He mirado con mirada lujuriosa? (Objetos obscenos, imágenes, revistas, dibujos, películas...)
¿Cuántas veces?*

¿He leído algo deshonesto, pornográfico, o peligroso?

¿He hecho algún acto impuro: ¿solo?, ¿acompañado?, ¿de distinto sexo?, ¿de qué estado?, ¿pariente? ¿Cuántas veces?

¿Me he puesto voluntariamente en peligro u ocasión próxima de pecar? (internet, ciertos bailes, espectáculos, personas, sitios, cines, televisión, novelas...)

En el matrimonio: ¿cómo son mis relaciones: santas, puras, dignas, frívolas, peligrosas, por pasatiempo, con libertades, criminales?

También en el matrimonio: ¿he abusado de él? ¿Impido su fruto? ¿Cuántas veces?

¿Lucho contra la fuerza de la pasión? ¿Procuró resistir a la tentación? ¿Acudo en ellas a Dios y a la Santísima Virgen?

¹²⁹ San José María Escrivá de Balaguer, *Camino*, nº 498.

7.- Vivir la castidad

Según el estado de las personas, se vive la castidad de tres formas diferentes:

- Los sacerdotes y religiosos han renunciado, como ofrenda a Dios, a casarse y a tener vida sexual para entregarse totalmente al Creador.
- Los novios y solteros viven la castidad con la continencia. Los novios a través del dominio de su cuerpo demuestran que respetan el del otro y que lo aman. Los solteros en la consideración de respeto hacia su propio cuerpo.
- Las personas casadas han de vivir en castidad que viene a significar manifestar el respeto hacia el otro, y, estando siempre abiertos a una nueva vida.

Capítulo 16

El Séptimo mandamiento de la Ley de Dios

“No robarás”

Para entender el alcance de este mandamiento, hemos de estudiar previamente unas cuestiones básicas: la actitud cristiana ante los bienes materiales, el concepto de propiedad privada y definir lo que se entiende comúnmente por justicia.

1.- Actitud cristiana ante los bienes materiales

1.1.- Necesidad de los bienes materiales

El hombre fue creado con cuerpo y alma, y tiene necesidad de utilizar bienes materiales. Todas las cosas fueron hechas por Dios para el hombre.

“Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre los ganados y sobre todas las bestias de la tierra y sobre cuantos animales se mueven sobre ella.” (Gen 1:26)¹

Los bienes materiales, tanto animados como no, son un regalo de Dios para que el hombre pueda vivir una vida propia digna y le ayuden a alcanzar de esta manera su destino eterno.

1.2.- Finalidad de los bienes materiales

Los bienes que Dios otorgó al hombre son no sólo para su utilidad en esta tierra, sino también para que le ayuden a acercarse a Dios. Esos bienes materiales sirven al hombre para comer, vestir, defenderse del frío y del calor, desarrollar su mente y sus potencias, conseguir la suficiente autonomía para proteger su libertad. Y el hombre ama esas cosas, lógicamente, y las desea porque le son necesarias.

El hombre se da cuenta que esos bienes materiales no los ha hecho él, que viene al mundo y se encuentra con una abundancia grande de ellos. Este reconocimiento le mueve a

agradecer al Señor de cielos y tierra, y le hace elevar su corazón con frecuencia en acción de gracias por su amorosa paternidad. Si se detiene a pensar, encuentra que tiene una deuda infinita con Dios, que nunca podrá pagar.

El hombre recibió este mundo como en depósito, no para que se sirviera de él a su antojo, de acuerdo sólo con sus necesidades, y mucho menos según su capricho. Los bienes materiales no son fines en sí mismos, sino instrumentos puestos al servicio del hombre, pero ordenados a la gloria de Dios. El trabajo constituye, pues, la primera manifestación del dominio de la criatura humana sobre el resto del universo material.

1.3.- Consecuencias del pecado original

Por el pecado original el hombre tiene inficionadas las potencias del alma y sus apetitos, y puede tender -y de hecho tiende -, excesivamente y de modo desordenado, hacia lo material.

Ese exceso y desorden fácilmente le llevan a agarrarse a los bienes materiales como si constituyesen su único fin, su último fin y felicidad, que sólo puede encontrar en Dios. Cuando el hombre busca en esos bienes lo que sólo en el reino de Dios se encuentra, pone en ellos el corazón, de tal modo que pierde su libertad y queda esclavo de las cosas.

Cuando el hombre deja de referir a Dios las criaturas y se mueve sólo por la satisfacción que le reportan, de cualquier especie que ellas sean, -fama, fortuna, aplausos, placeres-, las idolatra y le ciegan, hasta impedirle ver el rostro amoroso del Creador de todas ellas. Es entonces cuando los bienes materiales se levantan como obstáculos serios en su camino hacia Dios, que la criatura humana tiene que recorrer necesariamente, si es que quiere salvarse. Por eso nos dijo el Señor: *No podéis servir a Dios y a las riquezas (Mt 6:24)*.

1.4.- Desprendimiento y sobriedad

Nuestro Señor, que vino a redimirnos y darnos ejemplo de vida, vivió una vida de desprendimiento y sobriedad desde su nacimiento hasta su muerte y nos advirtió claramente del daño que nos pueden causar las riquezas. El cristiano debe usar con sobriedad los bienes materiales, sabiendo que su carencia no es un mal absoluto, sino sólo relativo; y ese mal relativo puede ordenarse a un bien supremo.

El espíritu cristiano de pobreza no es el simple «no tener», sino el estar desprendido.

La estimación recta de los bienes materiales nos orienta hacia Dios en acción de gracias por su generosidad y sirven también para unirnos a nuestros hermanos, los hombres. Con los bienes materiales podemos practicar la caridad y la justicia.

2.- La propiedad privada

2.1.- Es de derecho natural

La necesidad de los bienes materiales para el hombre y el hecho de existir la persona humana antes que la sociedad, hace que sea de derecho natural la propiedad privada. Es también de derecho natural la posesión de bienes en común, pues el hombre es un ser social por naturaleza.

2.2.- Algunas razones que lo avaloran

Ayuda a entender la irrenunciabilidad del derecho a la propiedad privada, la experiencia general de que el hombre está más solícito por lo que es para él que por lo que es para todos (lo que es objeto de propiedad común fácilmente acaba siendo objeto de común descuido), y que el uso justo de la propiedad privada corrobora al desarrollo ordenado de la vida social y contribuye a evitar las luchas entre los hombres.

“Por último, la historia y la experiencia atestiguan que allí donde los regímenes políticos no reconocen la propiedad privada, incluida la de los bienes productivos, allí se viola o se suprime por completo el ejercicio de la libertad humana en sus aspectos fundamentales, lo cual demuestra evidentemente que el uso de la libertad encuentra su garantía y su estímulo en el derecho de propiedad”.¹³⁰

2.3.- El marxismo niega el derecho a la propiedad privada

Ello es debido a su concepción materialista del hombre y de la sociedad, que se opone radicalmente a la realidad y exigencias de la naturaleza humana y al orden social querido por Dios.

“El derecho de propiedad privada, incluso el que se refiere a bienes de producción, es válido en cualquier tiempo, puesto que está contenido en la misma naturaleza, la cual nos enseña que los hombres son anteriores a la sociedad y que, por tanto, ésta debe ordenarse al hombre como a su fin”.¹³¹

3.- La justicia

3.1.- Noción

En sentido amplio, es justo el hombre que alcanza la justificación, es decir, el que tiene infundida la gracia santificante.

¹³⁰ Juan XXIII, *Encíclica Mater et Magistra*, núm. 109.

¹³¹ Juan XXIII, *Encíclica Mater et Magistra*, núm. 109.

Como virtud moral, se denomina justicia *la voluntad constante de dar a cada uno lo que estrictamente le corresponde*.

“No basta para la virtud de la justicia que alguno quiera observarla esporádicamente en algún determinado negocio, porque apenas habrá quien quiera obrar en todos injustamente, sino que es necesario que el hombre tenga voluntad de conservarla siempre y en todas las cosas”.¹³²

En las relaciones del hombre con Dios, no puede hablarse propiamente de justicia, pero el hombre puede y debe reconocerse en deuda con Dios, por la práctica de una virtud que deriva de la justicia: la religión.

En el orden de las virtudes, la justicia está subordinada a la prudencia y, bajo otro aspecto, a la misma religión. Y luego, como todas las virtudes morales, a las virtudes teologales de la fe, esperanza y caridad.

3.2.- Clases

La justicia entre personas singulares se llama *conmutativa*; la de la comunidad hacia el súbdito, *distributiva*: la del súbdito hacia la comunidad, *legal*.

La justicia se llama *social*, en cuanto lleva a dictar normas jurídicas legales que el bien común reclama para los individuos.

3.3.- Obligatoriedad en conciencia de las leyes justas

El individuo está obligado a dar a la sociedad en cuanto tal, todo aquello que le es debido en orden al bien común: de ahí, la obligación, por ejemplo, de pagar los impuestos justos. Es evidente la obligatoriedad en conciencia de las leyes justas del Estado, que forman la materia más específica de la justicia legal. Y esto, porque toda autoridad viene de Dios (Cfr. Prov 8: 15-16), quien la resiste, *resiste a la disposición de Dios* (Rom 13: 1-2); y porque de otra manera resultaría imposible el bien común.

3.4.- Además de la justicia, la caridad

Además de la justicia, como hijos de Dios y en virtud del mandato explícito de Nuestro Señor, hemos de vivir unos con otros la caridad. No se pueden resolver los problemas de la convivencia humana a base de pura justicia; y mucho menos, si por justicia ya no se entiende la virtud personal, sino un pretendido justo funcionar anónimo de las estructuras sociales o estatales.

¹³² Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 58, a. 1, ad 3.

3.5.- La misericordia, siempre necesaria

Nunca se podrá alcanzar una situación social en que sea superflua la atención personal a las necesidades materiales y espirituales del prójimo. El ejercicio de las obras de misericordia materiales y espirituales será siempre necesario.

4.- El séptimo mandamiento

El séptimo mandamiento prohíbe tomar o retener injustamente lo ajeno, o causar algún daño al prójimo en la hacienda, de cualquier modo que sea. Este mandamiento nos manda que se respeten los bienes ajenos, que se pague el jornal justo al operario y que se guarde la justicia en todo lo que mira a la propiedad de los demás.

El séptimo mandamiento declara el destino y distribución universal de los bienes; el derecho a la propiedad privada; el respeto a las personas, a sus bienes y a la integridad de la creación.

El séptimo mandamiento prohíbe ante todo el robo, que es la usurpación del bien ajeno contra la razonable voluntad de su dueño. Esto sucede también cuando se pagan salarios injustos, cuando se especula haciendo variar artificialmente el valor de los bienes para obtener beneficio en detrimento ajeno, y cuando se falsifican cheques y facturas. Prohíbe además cometer fraudes fiscales o comerciales y ocasionar voluntariamente un daño a las propiedades privadas o públicas. Prohíbe igualmente la usura, la corrupción, el abuso privado de bienes sociales, los trabajos culpablemente mal realizados y el despilfarro.

Es grave la materia del hurto cuando se quitan cosas de importancia, y también, aunque lo que se hurta sea de escasa monta, si con ello se perjudica notablemente al prójimo.

Al que ha pecado contra el séptimo mandamiento no le basta la confesión, sino que debe hacer lo que pueda para restituir lo ajeno y resarcir los perjuicios.

Resarcir los perjuicios consiste en la compensación que ha de darse al prójimo por los frutos o ganancias que perdió a causa del hurto o de otras injusticias cometidas con daño de él.

Cuando se encuentra una cosa de gran valor debe emplearse gran diligencia en buscar al dueño y restituirla con fidelidad.¹³³

La Iglesia encuentra también en este mandamiento el fundamento de su doctrina social, que comprende la recta gestión en la actividad económica y en la vida social y política; el derecho y el deber del trabajo humano; la justicia y la solidaridad entre las naciones y el amor a los pobres.

¹³³ Catecismo Mayor de San Pío X, Ed. Magisterio Español, Vitoria, 1973, pp. 60-62.

4.1.- Hurto

Se comete hurto cuando se toman ocultamente los bienes del prójimo. Si se realiza con algún agravante se denomina *robo*.

4.2.- Rapiña

La rapiña es apoderarse violentamente de las cosas ajenas de manera manifiesta, causando para ello un grave miedo o violencia a las personas.

4.3.- Fraude

El fraude se comete engañando al prójimo con pesas, medidas, documentos falsos, etc., o reteniendo el justo salario.

4.4.- Usura

La usura se comete cuando se exige sin legítimo título un interés ilícito por alguna cantidad prestada, abusando de la necesidad o ignorancia del otro.

4.5.- Los especuladores

Peca también el que acapara artículos de necesidad en tiempos de escasez. Con ello provoca un recargo indebido en los precios y una escasez de productos necesarios. "*Al que acapare el trigo, dice la Escritura, le maldice el pueblo*"(Prov 11:26).

4.6.- El daño injusto

El daño injusto o injusta damnificación constituye un capítulo importante de faltas contra la justicia. Lo comete quien hace o causa un perjuicio en propiedad ajena, sin que se siga de ello ningún lucro propio. Así, por ejemplo, el que destruye una máquina de trabajo de la empresa que contrata sus servicios, o el que incendia una propiedad del prójimo.

El daño injusto, lo mismo que el hurto, es de suyo un pecado grave contra la virtud de la justicia, pero admite parvedad de materia. El daño injustamente causado lleva consigo, además, la obligación de restituir, siempre y cuando la damnificación haya sido verdadera, eficaz y formalmente injusta.

4.7.- Otros pecados contra el séptimo mandamiento

Otras injusticias que se cometen contra los bienes del prójimo son: Hacerle perder a uno injustamente lo que tiene, perjudicarlo en sus propiedades, no trabajar conforme al deber, no pagar por malicia las deudas y salarios debidos, herir o matar animales que son del prójimo, dejar que se echen a perder las cosas encomendadas, impedir a otro la consecución de cualquiera justa ganancia, dar la mano al ladrón y recibir, esconder o comprar la cosa robada.

5.- La cooperación en estos pecados

En general coopera al mal quien presta su ayuda física o moral a la acción mala de otro. En este caso se encuentran: los que mandan robar, los que consienten, lo que participan en lo robado, los que pudiendo prohibirlo no lo prohíben, los que no denuncian los robos, los que prestan ayuda a los ladrones.

Iguales criterios se aplican al injusto cooperador en el daño causado al prójimo.

6.- La obligación de restituir

La restitución -exigencia de la justicia conmutativa, que obliga a devolver las cosas injustamente tomadas o a reparar el daño injustamente hecho a otros- es absolutamente necesaria, real o al menos como propósito firme y sincero, para quienes han lesionado gravemente un derecho ajeno.

Quienes pudiendo no cumplen su deber de restituir, no tienen ni verdadera contrición del pecado cometido ni el propósito firme de enmienda, necesarios para la válida absolución sacramental.

6.1.- Tiempo de la restitución

El deber de restituir obliga con urgencia: la culpable demora agrava el daño del acreedor y la culpa del deudor. En consecuencia, la restitución ha de hacerse *lo antes posible*: pero no es pecado grave diferirla, si la dilación no causa notable daño al acreedor, o si se da alguna razón grave para ello.

6.2.- A quiénes obliga

Está obligado a restituir quien ha robado, quien hace daño injusto a terceros y quien posee ilegítimamente cosas de otros. El deber de restitución grava no sólo a la persona del deudor, sino también a sus bienes y, en caso de muerte, a su herencia.

6.3.- A quién debe restituirse

A aquel cuyo derecho hubiera sido violado y, en su defecto, a sus herederos. Si ése fuese ignorado, el *poseedor de mala fe* deberá darlo a los pobres o a causas pías.

6.4.- Causas que excusan de la restitución

Excusa del deber de restituir únicamente la imposibilidad física o moral, mientras dure. La obligación queda extinguida por la libre y válida condonación del acreedor, por la recíproca compensación y por la legítima prescripción.

7.- Restitución en caso de damnificación injusta

Ya hemos dicho que la damnificación injusta lleva consigo la obligación de restituir cuando haya sido verdadera, eficaz y formalmente injusta. Por la importancia que tiene esta cuestión y por la abundancia de problemas a que da lugar, vamos a detenernos a estudiar estas condiciones cuidadosamente.

Verdaderamente injusta. Para que lo sea se requieren esencialmente dos cosas:

- que la acción u omisión despoje a otro de un bien real o personal, al que tiene estricto derecho, o le impida conseguirlo, teniendo derecho a aspirar a él;
- que el agente no tenga derecho a despojar o impedir ese bien, pues el que usa de su derecho a nadie hace injuria.

Eficazmente injusta. Debe por tanto ser la acción *causa eficaz*, de hecho y no sólo de intención, de un daño que realmente se siga. No mera ocasión, o condición, o causa puramente circunstancial. Pues si falta el nexo de verdadera causalidad física o moral entre la acción voluntaria y el daño, no puede éste imputarse al agente.

Formalmente injusta. Para que una damnificación lleve consigo la obligación en conciencia de restituir, es necesario que se haya cometido con culpa teológica; es decir, con pecado formal plenamente voluntario. No puede darse obligación de restituir en el fuero de la conciencia si la injuria no se ha cometido por culpa voluntaria en ese mismo fuero. Con culpa meramente jurídica, hay obligación de restituir en conciencia, si la sentencia del juez lo dispone así. Si la culpa teológica implica pecado formal, no hay tal en la culpa jurídica. Esta obliga en conciencia, después de la sentencia, por razón del bien común.

8.- Razones para aborrecer el pecado de robo

8.1.- Gravedad

Su misma gravedad, que varía según la cantidad de valor y según el perjuicio causado al prójimo.

8.2.- La restitución

La necesidad de restituir y reparar los perjuicios causados al que sufre el despojo.

8.3.- La inutilidad

La inutilidad de lo robado para el alma.

8.4.- El daño

El daño que se produce en el mismo ladrón, que pierde con los robos bienes mucho más importantes y, a veces, aún los mismos bienes materiales.

Capítulo 17

El Octavo mandamiento de la ley de Dios

“No dirás falso testimonio ni mentirás”

Entre los bienes que Dios regaló al hombre, uno de los más preciosos, es la capacidad de expresar los pensamientos y afectos mediante la palabra. La Sagrada Escritura nos muestra ya a Adán y Eva como criaturas que gozan del privilegio de conversar con Dios.

Antes del pecado original, nuestros primeros padres mantienen entre sí y con Dios un diálogo veraz y sencillo. Su inteligencia y su voluntad, intactas, enriquecidas con los dones preternaturales y elevadas por la gracia, desconocían el engaño y la malicia (Cfr. Jn 8:44). Fue el diablo quien les sedujo con la primera mentira.

Nuestros primeros padres cometieron un pecado gravísimo, desobedeciendo a su Padre y Creador. Inmediatamente experimentaron las consecuencias de su falta y, perdido el estado de inocencia, trataron inútilmente de engañar al Señor y de esconderse a la mirada divina (Cfr. Gen 3:8).

1.- El deber de la verdad

Para usar rectamente de su entendimiento y del lenguaje, ordenándolos al servicio del fin para el que ha sido creado, el hombre ha de vencer un doble obstáculo, que procede del pecado original; es decir, la dificultad para discernir lo verdadero de lo falso¹³⁴, y la tendencia a ocultar o deformar la verdad, por malicia o fragilidad. Por eso, el buen empleo de la palabra es para todos un deber de justicia: en primer lugar, con Dios, que nos ha concedido esa facultad como una participación de su sabiduría y veracidad infinitas; después, con el prójimo, pues el fin inmediato del lenguaje es la convivencia social.

¹³⁴ A pesar de ello, el hombre puede conocer con la sola razón, las verdades religiosas naturales.

2.- El respeto cristiano a la persona y a su libertad

El amor de Dios nos lleva a tratar a todos con respeto. En la medida en que ese amor decae, se corre el peligro de maltratar a los demás. Si se hace, se va contra el mandato de Dios, que nos ordena amarlos como a nosotros mismos. Y es preciso defender la dignidad de cada persona, que la tiene por su alma inmortal y su destino eterno.

La apreciación injusta de los demás es consecuencia de la soberbia y de la propia mala conducta, que impiden estimar la rectitud de los otros, debido a la propia deformación personal.

3.- La verdad en la Sagrada Escritura

El Antiguo Testamento lo proclama: Dios es fuente de toda verdad. Su Palabra es verdad (cfr. Pr 8: 7; 2 Sam 7: 28). Su ley es verdad (cfr. Sal 119:142). "*Tu verdad, de edad en edad*" (Sal 119:90; Lc 1, 50). Puesto que Dios es el "Veraz" (Rom 3:4), los miembros de su pueblo son llamados a vivir en la verdad (cfr Sal 119:30).

En Jesucristo la verdad de Dios se manifestó en plenitud. *Lleno de gracia y de verdad* (Jn 1:14), él es la *luz del mundo* (Jn 8:12), *la Verdad* (cfr. Jn 14: 6). El que cree en él, no permanece en las tinieblas (cfr. Jn 12:46). El discípulo de Jesús, *permanece en su palabra*, para *conocer la verdad que hace libre* (cfr. Jn 8: 31-32) y que santifica (cfr. Jn 17:17). Seguir a Jesús es vivir del Espíritu de verdad (Jn 14:17) que el Padre envía en su nombre (cfr. Jn14:26) y que conduce a *la verdad completa* (Jn 16:13). Jesús enseña a sus discípulos el amor incondicional de la verdad: *Sea vuestro lenguaje: "sí, sí"; "no, no"* (Mt 5: 37).

Ante Pilato, Cristo proclama que *había venido al mundo para dar testimonio de la verdad* (Jn 18:37). El cristiano *no debe avergonzarse de dar testimonio del Señor* (2 Tim1:8). En las situaciones que exigen dar testimonio de la fe, el cristiano debe profesarla sin ambigüedad, a ejemplo de san Pablo ante sus jueces. Debe guardar una *conciencia limpia ante Dios y ante los hombres* (Hech 24:16).

4.- La veracidad. No levantar falso testimonio ni mentir

4.1 La virtud de la veracidad

La verdad es siempre, en cierto modo, algo sagrado: don de Dios, luz divina que nos encamina. Y hay que tratarla con respeto y con amor. La verdad es la realidad de las cosas, pero podemos distinguir tres clases de verdad: ontológica, lógica y moral.

- Ontológica o realmente: la verdad es la conformidad de las cosas con el entendimiento divino, que las creó. Las cosas son, en sí mismas, tal y como, desde toda la eternidad, las conoce el entendimiento divino.
- Lógica o formalmente: consiste en la conformidad del entendimiento con la cosa conocida. Cuando conocemos las cosas tal y como son en la realidad, poseemos la verdad; de otra forma estaríamos en el error.

- Moralmente: es la conformidad de la palabra con la idea del que habla. Es decir, la expresión sincera de lo que uno piensa.

Este último aspecto interesa ante todo a la teología moral, ya que es el que da origen a la veracidad, que es una de las virtudes derivadas o partes potenciales de la justicia¹³⁵.

Santo Tomás **define la veracidad como:**

“la virtud que inclina a decir siempre la verdad y a manifestarnos al exterior tal como somos interiormente”.¹³⁶

Somos veraces cuando no inducimos a engaño ni con palabras ni con obras.

“Lo que es la astucia con respecto a la prudencia, son el dolo y el fraude con respecto a la sencillez. El dolo o fraude se ordena principalmente a engañar, y alguna vez, secundariamente, a dañar. De donde pertenece directamente a la sencillez evitar el engaño. Y según esto, como ya se ha dicho más arriba¹³⁷, la virtud de la sencillez es la misma que la de la veracidad, pero difiere en lo referente a la intención: porque hay veracidad cuando los signos concuerdan con lo signado; en tanto que hay sencillez cuando la mente no tiende a cosas diversas, de manera que una cosa se quiera por dentro y otra se muestre por fuera”.¹³⁸

Podría parecer, sin embargo, que si se quiere ser sencillo hay poco menos que salir de este mundo; porque viviendo en él, a algunos se les antoja inevitable acudir al engaño, y usar de la astucia. Pero no es cierto. La persona buena, sencilla, recta, no necesita engañar a nadie porque no va a hacer mal a nadie; al contrario, busca su bien, y esto lo puede hacer con perfecta sencillez. Aún más: por la ignorancia y la pecabilidad de los hombres, ocurrirá algunas veces que, los mismos que reciben los beneficios de la persona sencilla y recta, se convierten en sus enemigos. Tampoco este último caso debe llevar a perder la sencillez: basta la prudencia, para evitar y contrarrestar esos equivocados ataques con que puede verse amenazado.

En cambio, quien no es recto en su intención, quien no busca sobre todo y siempre el bien de Dios y el de las almas, sino que busca sólo su propio bien -falsamente entendido-, por eso mismo encuentra en los demás un obstáculo para sus intereses, un presunto enemigo. Y como nadie estará de acuerdo en servir al egoísmo de otro, el egoísta se verá obligado a engañar, si persiste en sus intenciones. Su prudencia empieza a torcerse y se convierte en astucia. Tendrá que aparentar, que mentir, para salir adelante entre los demás, a los que él quiere emplear como simples instrumentos de su propio bienestar.

- **La veracidad con Dios:** Hay que ser veraces en primer lugar con Dios, evitando la hipocresía y la jactancia. Al Señor no es posible engañarle. Saber que somos transparentes a la mirada divina, lleva a un comportamiento sincero delante de Dios y, en consecuencia, con uno mismo y con los demás.

¹³⁵ Cfr. Royo Marín, A., *Teología de la perfección cristiana*, 3ª ed., Madrid 1958, pág. 615.

¹³⁶ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 109, a. 1 y 3 ad. 3.

¹³⁷ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 111, a. 2 ad. 2.

¹³⁸ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 111, a. 3 ad. 2.

- **La veracidad con nosotros mismos:** querer agotar la verdad, sin cerrar los ojos a la realidad.

- **La veracidad con los demás:** si no es posible engañar a Dios, es en cambio relativamente fácil inducir a error al prójimo, cometiendo una injusticia con él y con la sociedad. Basta pensar en el grave daño que se seguiría si todo el mundo se condujera únicamente según el capricho o el interés particular.

Sólo el que es realmente sencillo puede tener verdadera prudencia. El que camina con sencillez, camina confiadamente, ajeno a las inquietudes de la astucia, a la zozobra de ver enemistad por todas partes. La sencillez excluye la astucia pero no la prudencia virtuosa que evita que la sencillez sea demasiado ingenua, candorosa, ineficaz en su amor y en su trabajo por el bien, según aquellas palabras del Señor: "*habéis de ser prudentes como serpientes y sencillos como palomas*" (Mt 10:16).

"La caridad por la que amamos a Dios y al prójimo es una misma virtud, porque la razón de amar al prójimo es precisamente Dios. y amamos a Dios cuando amamos al prójimo con caridad."¹³⁹

Toda mentira es contraria a la caridad por la misma falsedad que lleva consigo. Pero, además, también puede serlo cuando se añade la intención de causar mal al prójimo, o por las circunstancias de escándalo o de cualquier otro daño que se siga.¹⁴⁰

Hay que estar alerta ante la fácil tentación de acomodar la verdad, o de "crear" la verdad, a costa de traicionarla. El mandato de Dios exige defender y hacer la verdad con caridad (Cfr. Ef 4:15). Ya hemos afirmado, por lo fácil que es traicionar la verdad. La vida nos enseña frecuentemente que el que no vive como piensa, termina pensando como vive. En la formación cristiana, es preciso poner por obra lo que hemos oído para ser como se nos pide que seamos.

La gravedad de la mentira se mide según la naturaleza de la verdad que deforma, según las circunstancias, las intenciones del que la comete, y los daños padecidos por los que resultan perjudicados. Si la mentira en sí sólo constituye un pecado venial, sin embargo llega a ser mortal cuando lesiona gravemente las virtudes de la justicia y la caridad.

4.2 Los pecados contra esta virtud

Al rechazar el falso testimonio, el **octavo mandamiento prohíbe** "la falsedad, mentiras y perjurios de los testigos, agentes, procuradores, abogados, y en fin, las de todos aquellos que intervienen en las causas judiciales. Pero más ampliamente, veda el Señor todo testimonio injusto que pueda acarrear daño o perjuicio a otro, no sólo ante los tribunales, sino también en cualquier otra circunstancia. En el Levítico, donde se señalan esos mandamientos, se dice: "*no mentiréis, ni engañará ninguno a su prójimo*" (Lev 19:11). No

¹³⁹ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 103, a. 2 y 3.

¹⁴⁰ Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 110, a. 4.

puede ponerse en duda que Dios condena por este mandamiento toda mentira, como corrobora David claramente afirmando: *perderás a todos los mentirosos*” (Sal 5:7)¹⁴¹

Adquieren especial malicia los pecados que menoscaban el honor y buena fama que, por sus virtudes y cualidades, merece cada individuo en el ámbito de la vida privada y social. No consiste sólo en el insulto y en la calumnia, sino también en difundir o exagerar las culpas ajenas o en la merma de sus méritos, en divulgar faltas ocultas, en descubrirlas a quien no tiene derecho a conocerlas ... La gravedad de la denigración del prójimo depende de la entidad de las faltas propaladas y del daño que objetivamente se le infiera, a él y a veces también a la sociedad.

La justicia manda respetar en el prójimo su fama y su honor: es el cuarto género de bienes que ampara la justicia. Antes nos ha mandado respetar su vida (5º mandamiento), después su cuerpo (6º mandamiento), y, por último, su hacienda (7º mandamiento). El respeto a la fama y honor del prójimo, corresponde a la materia mandada en el 8º precepto, al prohibir el falso testimonio contra el prójimo, que lesiona, además de la fama, con frecuencia sus mismos bienes materiales.

Hemos dicho que la veracidad, según Santo Tomás, es la virtud que inclina a decir siempre la verdad y a manifestarnos al exterior tal como somos interiormente.¹⁴² En consecuencia, la práctica de la veracidad, como la de cualquier otra virtud, es obligatoria en el orden moral. Y lo es por derecho natural.

La demostración de esta afirmación que acabamos de subrayar se hace fundamentalmente por dos consideraciones:

1.ª Porque cuando no se dice la verdad se violenta el orden natural de las cosas, ordenado por el mismo autor de la naturaleza. Y esto es malo esencialmente, por lo que es un verdadero pecado¹⁴³. Ya que la única finalidad de la palabra es la de manifestar el pensamiento interior, al que debe adecuarse.

2.ª Porque la verdad es necesaria para la vida social: “Por ser animal sociable, el hombre debe a los demás cuanto sea necesario para la conservación de la sociedad. Ahora bien, no sería posible la convivencia entre los hombres si no se fiaran entre sí, convencidos de que se dicen mutuamente la verdad. Luego es obligatorio decir siempre la verdad”.¹⁴⁴

La enseñanza moral de la Iglesia reprueba no sólo la falsedad que produce un daño al prójimo; también recrimina a los que -sin acarrear detrimento ajeno- mienten por recreo y diversión, y a los que lo hacen por interés y utilidad.¹⁴⁵ En estos casos, la mentira suele constituir en sí misma un pecado venial, puesto que quien escucha no tiene un derecho estricto a conocer la verdad de que se trata. Pero fácilmente crea un vicio, que induce a

¹⁴¹ Catecismo Romano, III, cap.IX, num. 7.

¹⁴² Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 109, a. 1 y 3 ad. 3.

¹⁴³ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 109, a. 2.

¹⁴⁴ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 109, a. 3 ad. 1. Cfr. Q.114, a. 2. ad. 1.

¹⁴⁵ Catecismo Romano, III, cap.IX, num. 23.

caídas mayores. Cuando se quebranta a la vez un deber grave de justicia o caridad, constituye pecado mortal.

Con estos antecedentes, podemos señalar dos pecados principales que se oponen a esta virtud, uno por defecto y otro por exceso. Por defecto, la mentira en sus distintas formas. Por exceso, la violación de secretos, que es la revelación de una verdad, que debería mantenerse oculta. Según las circunstancias veremos los distintos grados de malicia.

La mentira es asegurar como verdadero o falso, con palabras o con obras, lo que no se tiene por tal.

Por razón del fin que se persigue al mentir, se distinguen tres clases de mentira:

- **Jocosa:** que se dice por simple broma. Por sí misma no perjudica ni beneficia a nadie.
- **Oficiosa:** que se dice en beneficio propio o de otra persona, sin perjuicio de nadie.
- **Dañosa:** cuando hay intención o al menos previsión del daño ajeno.

Jamás es lícito mentir, ni por interés propio o ajeno: la mentira asemeja el hombre al diablo, padre de la mentira (Jn 8:44); hace imposible la vida social; acarrea la pérdida del buen nombre; y, finalmente, significa la perdición del alma (Cfr. Sab 1:11). La mentira dañosa puede constituir pecado mortal fácilmente, la jocosa y la oficiosa no suelen pasar de pecado venial.

Conviene hacer notar los **vicios subsidiarios con relación a la mentira**, como son:

- **la simulación**, que es la mentira que se realiza con hechos en vez de con palabras;
- **la hipocresía**, que es una simulación especial, que consiste en aparentar exteriormente lo que no se es en realidad;
- **la vanagloria o jactancia**, consiste en elevarse sobre lo que uno es, o en atribuirse excelencias que no se tienen;
- **la ironía** que, se entiende como el tratar de ridiculizar a uno caricaturizándolo de manera malévolamente tal o cual aspecto de su comportamiento.

-

a.- El falso testimonio

Es la mentira u ocultación de la verdad que se dice o hace para daño del prójimo. San Agustín la define como "decir falsedad con intención de engañar"¹⁴⁶. Supone una doble malicia: contra la veracidad y contra la justicia. Y lleva siempre la obligación de reparar el daño.

El falso testimonio puede darse ante el juez en juicio solemne y fuera del juicio, es decir, en privado. Este segundo coincide con la clase de mentira a que pertenezca y por ella tiene que ser estimado. El que se emite ante el juez es de suyo pecado mortal y lleva consigo un triple desorden: perjurio, injusticia y mentira. Por la violación del juramento,

¹⁴⁶ San Agustín, *De mendacio*, 4, 5.

por el daño injusto que se hace al prójimo declarando en contra de él y por la testificada falsedad. El falso testimonio, como toda injusticia manifiesta, lleva consigo la obligación de reparar, que en la vida diaria da lugar a una serie variadísima de situaciones, a veces de extremada gravedad, que habrá que estudiar en cada caso.

b.- La adulación

Consiste en engañar a una persona hablando falsamente bien de ella, con el fin de sacar algún provecho. Es un pecado por exceso contra la afabilidad, que supone en el fondo siempre hipocresía y un refinado egoísmo.

Como nos dice Santo Tomás:

“La amistad antes dicha, o afabilidad, aunque tenga por objeto propio agradar a quienes le rodean, sin embargo no debe temer, en caso necesario, desagradar por conseguir un bien o por evitar un mal. En efecto, si uno quiere conversar con otro con intención de agradarle siempre y sin contradecirle nunca, se excede en su afabilidad y, por tanto, peca por exceso. Si hace esto por mera jovialidad, se le puede llamar amable según Aristóteles; pero si lo hace buscando el propio beneficio o interés, incurre en el pecado de adulación. Sin embargo, el nombre de adulación se extiende comúnmente a todos aquellos que de manera desmedida buscan agradar a otros con palabras o con hechos en el trato corriente”.¹⁴⁷

El pecado por defecto contra la afabilidad es el litigio o espíritu de contradicción.

c.- La locuacidad

Íntimamente unida a la mentira está la locuacidad, el hablar con ligereza (Cfr. Mt 12:36), que lleva fácilmente a apreciaciones inexactas o injurias, que pueden dar lugar a verdadera mentira y calumnia.

5. La buena fama del prójimo

5.1 El derecho al honor y a la buena fama

El derecho a la buena fama es natural al hombre. Todo ser humano tiene derecho a su buena fama, pues nadie ha de ser tenido por malo hasta que sea evidente que lo es. Por eso la injusta difamación de una persona es un pecado contra la estricta justicia, y obliga, en consecuencia, a restituir.

La fama es la opinión que las gentes tienen de una persona, y puede ser buena o mala, según la conducta. El honor es el testimonio de la excelencia de alguien, lo que puede

¹⁴⁷ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 115, a. 1.

hacerse con palabras, con hechos, o con cosas exteriores. Ante Dios, que escruta los corazones, es suficiente el testimonio de la conciencia; pero ante los hombres se requieren los signos exteriores.¹⁴⁸

Advirtamos la diferencia entre la fama y el honor. Este es una testificación de la excelencia ajena; la fama, es la opinión pública de esa excelencia. El honor se muestra al presente mientras que la fama se refiere al ausente. El honor se hiere por la **contumelia**, que consiste en la injuria verbal o real hecha contra el prójimo en su misma presencia. La fama se daña principalmente por la **calumnia y la detracción**, que recaen propiamente sobre el prójimo ausente.¹⁴⁹

La buena fama es necesaria para el ejercicio de la profesión, la autoridad y la convivencia.

El derecho al honor y a la fama es un bien precioso, que vale más que las riquezas. Fácilmente se ve la gran importancia de la fama y del honor para una vida digna humana, tanto personal, como familiar y social. Es un bien tan valioso que traspasa las fronteras de la muerte, pues los difuntos siguen teniendo derecho a su propia fama.

5.2 Pecados que lesionan este bien

a.- Juicio temerario

El juicio temerario tiene lugar cuando, sin suficiente fundamento, se juzga, o se admite voluntariamente pensamientos de sospecha sobre posibles pecados o malas intenciones del prójimo. Pero para precisar más esta cuestión, conviene distinguir entre juicio temerario y sospecha y duda temerarias.¹⁵⁰

Del juicio temerario diríamos entonces, que es el firme asentimiento de la mente sobre vicio o pecado del prójimo, sin motivo suficiente. Y es distinto de la **sospecha temeraria**, es decir, de la inclinación al asentimiento; y de la **duda temeraria**, que consiste en la suspensión del asentimiento sin motivo suficiente.

Respecto a la malicia del juicio temerario, hemos de decir que por su naturaleza es pecado mortal contra la justicia, pues el prójimo tiene derecho a que no se le desprecie creyéndole malo, si no es con pruebas. Pero admite parvedad de materia. Todos los juicios temerarios son de la misma especie moral y así, en la confesión, basta acusarse de haber consentido en tantos juicios temerarios en materia grave o leve, sin necesidad de explicar sobre qué materia recaía el juicio.

Para ser grave se requiere que sea:

- temerario, fundado en motivo insuficiente;
- en materia grave;

¹⁴⁸ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 103, a. 1.

¹⁴⁹ Cfr. Royo Marín, A., *Teología de la perfección cristiana*, 3ª ed., Madrid 1958, pág. 627.

¹⁵⁰ "No juzguéis, si no queréis ser juzgados" (Mt 7:1); cfr. Lc 6:37; Jn 7:24; Rom 2:1; 14: 4.10; Sant 4: 12- 13.

- firme, pues de otro modo no se infiere grave injuria;
- deliberado, con advertencia, al menos confusa, de la gravedad de la cosa y de la futilidad de los motivos, o cuando menos de la necesaria obligación de examinar su suficiencia.

La duda y la sospecha temerarias, por su naturaleza, parecen pecados siempre veniales. Podrían ser graves en casos determinados.

Santo Tomás explica las procedencias de las sospechas temerarias:

“Como dice Cicerón, la sospecha implica una falta cuando se funda en ligeros indicios. Y esto puede suceder de tres modos: primero, porque uno es malo en sí mismo, y por ello fácilmente piensa mal de otros, según aquellas palabras de la Sagrada Escritura: *El necio andando en su camino y siendo él estulto, a todos juzga necios* (Eclo 10:3). Segundo, porque tiene mal afecto a otro; pues cuando alguien desprecia u odia a otro o se irrita y le envidia, piensa mal de él por ligeros indicios, porque cada cual cree fácilmente lo que le apetece. En tercer lugar, la sospecha puede provenir de larga experiencia, por lo que dice Aristóteles que "los ancianos son grandemente suspicaces, ya que muchas veces han experimentado los defectos de otros".

Las dos primeras causas de la sospecha proceden de sentimiento perverso; mas la tercera causa disminuye su malicia, en cuanto que la experiencia aproxima a la certeza, que es contraria a la noción de sospecha; y por eso la sospecha implica cierto vicio; y cuanto más avanza ésta (acercándose a la opinión y al juicio), más viciosa es”.¹⁵¹

b.- La difamación

La difamación es cualquier atentado injusto contra la fama del prójimo. Puede ser de dos tipos:

- **detracción o murmuración:** que consiste en revelar pecados o defectos realmente existentes del prójimo, sin una razón proporcionadamente grave;
- **calumnia:** que es atribuir exteriormente al prójimo pecados o defectos falsos, o no del todo verdaderos. La calumnia encierra una doble malicia: contra la veracidad y contra la justicia.

Carga con una grave responsabilidad quien admite o propala a la ligera insinuación de otras personas contra la fama de un tercero.

A la detracción equivale la **susurración (chisme)**, que es la detracción que siembra la discordia entre amigos.

¹⁵¹ Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II, q. 60, a. 3.

En cuanto a la malicia de la detracción, aunque sea simple o calumniosa, directa o indirecta, formal o material, es pecado grave, aunque no siempre, por razón de la materia. Pecado que va contra la justicia y la caridad. Contra la justicia, porque lesiona el derecho estricto del prójimo a su fama. Contra la caridad, que nos manda amarnos unos a otros y, en consecuencia, prohíbe hacernos daño. La calumnia es más grave, lógicamente, porque envuelve una mentira.¹⁵²

Siempre que ha habido difamación -ya sea detracción o calumnia-, existe obligación de poner los medios posibles para devolver al prójimo la buena fama, en la que injustamente se le ha lesionado. Y de compensar los daños injusta y eficazmente causados y previstos. Ha de hacerse cuanto antes.

La cooperación en estos pecados. Aunque en distintos grados, coopera a la difamación:

- el que induce a otro a la murmuración;
- quien se gozara y oyera con gusto al difamador;
- el superior que no impide la murmuración sobre el súbdito;
- cualquiera a quien, aun desagradándole el pecado de difamación, por temor o negligencia o vergüenza no corrigiera y rechazara al difamador.

El cooperador a la injusta difamación peca contra la justicia, grave o levemente según la eficacia y el grado de su intervención. De todas formas, el que oye la detracción, si induce eficazmente a ello, peca de igual modo que el denigrante, es decir, contra la caridad y contra la justicia, pues coopera formalmente a la acción injusta y es reo de escándalo directo, por provocar la difamación. Por lo cual está obligado a restituir la fama al difamado solidariamente con el detractor.

Si goza interiormente en la detracción, pero sin dar su aprobación exterior, peca contra la caridad (gravemente si procede de odio o de envidia grave), contra la justicia interna y, a veces, contra la veracidad, por la refinada hipocresía con que disimula sus verdaderos sentimientos internos, para no quedar en mal lugar.

El que no impide la detracción externamente, aunque la desaprobe en su interior, si este proceder obedece a respetos humanos o pusilanimidad, etc., el pecado no suele pasar de venial, e incluso podía excusarse si estuviera moralmente seguro de la inutilidad de su intervención. Pero si hubiera fundada esperanza de éxito y pudiera hacerse sin grave incomodidad, sería pecado mortal contra la caridad, tratándose de una detracción grave. La obligación de impedir la detracción del prójimo en el superior es mucho mayor que en

¹⁵² La simple es una verdadera injusticia contra el prójimo y una falta evidente de caridad: la calumniosa es más grave, por la mentira que encierra; la directa supone más audacia y desvergüenza: pero la indirecta no es menos injusta y comporta, ordinariamente, mayor refinamiento e hipocresía; la material es menos grave, pero es una injusticia manifiesta cuando se prevé, al menos en confuso. la denigración del prójimo: y la formal es cuando se realiza con plena advertencia (Cfr. Royo Marín. A., *Teología Moral*, vol. I, p. 807).

las personas particulares. Si no corrige al súbdito difamador, ordinariamente pecará contra la justicia y contra la caridad con respecto al difamado.

La obligación de reparar la fama y los daños, a los que antes aludíamos, recae sobre el que la lesiona injustamente, de cualquier modo que sea: ya internamente o ante el propio juicio, es decir, tiene obligación de rectificárselo a sí mismo, por el derecho del prójimo, ante nuestra propia conciencia, a conservar su fama. -Ya externamente, por la detracción, si ha actuado como detractor principal, o como cooperador positivo (consintiendo, mandando, aconsejando, etc.) o como negativo (no impidiendo, pudiendo y debiendo hacerlo por justicia).¹⁵³

5.3 Algunas obligaciones especiales

Es evidente que toda esta doctrina tiene especial aplicación en determinadas profesiones por las funciones que ejercen en la sociedad. Así el juez no puede condenar a uno, cuya culpabilidad le conste sólo por conocimiento privado, y en la duda ha de favorecer al reo, porque nadie es malo mientras no se pruebe con certeza. Los jurados deben absolver al reo cuya inocencia les consta por ciencia privada, ya que así se interpreta su oficio. El secretario y el notario están obligados, entre otras obligaciones, a guardar secreto de oficio.

Hay obligación de **acusar y denunciar**, mientras no lo excuse una legítima razón, por justicia conmutativa:

- al que desempeña un puesto público en la sociedad por justicia legal;
- a los súbditos de la ley, si les consta el crimen con certeza y la denuncia es necesaria para evitar un daño común grave;
- por caridad, pero sin gran sacrificio a cualquiera, si la denuncia es necesaria para evitar un mal grave de un inocente.

6. Verdad y Caridad

6.1 La corrección fraterna

La caridad lleva a saber decir a los demás la verdad con nobleza, ayudándoles a mejorar mediante la corrección fraterna, que es una manifestación de fraternidad cristiana y de delicadeza humana, aunque no venga exigida estrictamente por este mandamiento. En cambio, la caridad y la justicia sí pueden exigir, incluso gravemente, la práctica de la corrección fraterna.

¹⁵³ Cfr. Royo Marín, A., *Teología de la perfección cristiana*, 3ª ed., Madrid 1958, pág. 636.

6.2 La sencillez y la sinceridad

Hay sencillez cuando la mente no tiende a cosas diversas y aún opuestas, de tal manera que una cosa se quiera por dentro y otra se muestre por fuera. La sencillez es una virtud humana encantadora y, en el orden de la gracia, una pieza importante en el edificio sobrenatural de la santidad. La sinceridad es condición indispensable para alcanzar la sencillez.

6.3 Verdad y humildad

La soberbia, que tan fácilmente ve las faltas ajenas -exagerándolas e incluso inventándolas -, no se da cuenta de las propias. El amor desordenado de la propia excelencia trata siempre de impedir que nos veamos tal y como somos, con todas nuestras miserias.

Capítulo 18

9º y 10º mandamientos de la Ley de Dios

“No consentirás pensamientos ni deseos impuros”

“No codiciarás los bienes ajenos”

La enumeración de los mandamientos de la ley de Dios se concluye con dos preceptos que son como un sello divino del Decálogo.

El noveno mandamiento contempla la pureza de corazón en relación a la virtud de la castidad, previniéndonos acerca de pensamientos, delectaciones y deseos impuros conscientes, deliberados y consentidos con la voluntad.

El décimo mandamiento contempla la pureza del corazón en relación a la virtud de la justicia, previniéndonos de la avaricia, de la envidia y otros deseos desordenados de los bienes ajenos.

1.- Lo que prohíben

El noveno mandamiento prohíbe tener pensamientos o deseos impuros; el décimo prohíbe codiciar los bienes ajenos.

Si el sexto mandamiento protegía la pureza exterior del cuerpo y el séptimo cuidaba de los bienes temporales; el noveno y el décimo mandamiento nos invitan a vivir la pureza interior del corazón, de donde salen todas las cosas buenas o malas, nos dirá Cristo:

“De dentro del corazón salen las intenciones malas, asesinatos, adulterios, fornicaciones, robos, falsos testimonios e injurias: Esto es lo que hace impuro al hombre” (Mateo 15,19).

Estos mandamientos nos ayudan a liberar el corazón de esos deseos impuros y codiciosos, que tanto manchan el alma. ¿Qué sería la virtud de la castidad puramente externa o superficial si no incluyese su espíritu, es decir, la opción moral por ella, los deseos y actitudes íntimas tuyas? O ¿qué sería la virtud de la justicia si no incluyera la codicia por los bienes temporales?

1.1.- Contenido de estos dos mandamientos

En estos dos mandamientos se contienen, de alguna manera, todos los demás, pues, aunque la soberbia es el principal de todos los demás pecados, la codicia es su raíz; y si se quita ésta, desaparece lo que alimenta los demás pecados.

La vida moral nace siempre en el interior de cada individuo. Su comportamiento externo lo acerca o lo aparta de Dios, sólo cuando -advertida su cualidad moral buena o mala- es querido consciente y libremente. Para cumplir todos los mandamientos, el Señor ha de reinar en nuestros pensamientos, deseos e intenciones, donde Él penetra (Cfr. I Reg 16:7) con autoridad y dominio absoluto al mandar:

"no desearás la casa de tu prójimo, ni la mujer de tu prójimo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada de cuanto le pertenece" (Ex 20:17).

El Magisterio de la Iglesia distingue en el Catecismo de la doctrina dos mandamientos diferentes, porque distintas son las tendencias interiores que ordenan uno y otro precepto: de un lado está la ambición o avaricia, que aspira a poseer aquellos bienes que son de utilidad, interés o provecho material o intelectual; de otro, la sensualidad, la inclinación al placer.¹⁵⁴

Como los demás preceptos del Decálogo, también éstos han sido dictados por

*"la piedad de Dios, que es inmensa. Porque, si por medio de los mandatos anteriores, nos protegió como con una muralla para que ninguno nos dañe a nosotros ni a nuestras cosas; ahora, al establecer el noveno y décimo, sobre todo mira a que no nos perjudiquemos nosotros mismos siguiendo a nuestros apetitos, que es lo que más fácilmente ocurriría si deseáramos y consintiéramos todo lo que nos atraiga".*¹⁵⁵

Hay también otros motivos por los que convenía que Dios incluyera en las tablas del Sinaí estos dos mandamientos. En primer término porque, aunque el sexto y séptimo mandamientos vedan la fornicación y el hurto, e implícitamente también su deseo, sin embargo, era oportuno detallar expresamente el alcance de la prohibición divina para contrarrestar la facilidad con que nos engañamos y caemos en el error. El Señor aclaró específicamente este punto (Cfr. Mt 5: 27-28).

1.2.- Los deseos que prohíbe cada mandamiento

Sabiendo que en estos dos mandamientos, puestos en último lugar, se establece el modo con que se guardarán los demás preceptos, pues lo que se manda tiene por objeto que, si desea uno guardar los preceptos anteriores de la ley, procure principalmente no codiciar. Porque el que no codicia, contento

¹⁵⁴ Cfr. Catecismo Romano, parte III, cap. X, núm. 3.

¹⁵⁵ Cfr. Catecismo Romano, parte III, cap. X, núm. 4.

con lo que tiene, no apetecerá lo ajeno, gozará en el bien de sus prójimos, tributará gloria a Dios inmortal, le dará muchísimas gracias.

Pues la avaricia¹⁵⁶ es la raíz y semilla de todos los males, y los que se ven arrastrados por ella se entregan ciegamente a toda especie de pecados y de vicios. La codicia que prohíbe el noveno mandamiento mira solamente a las liviandades y deleites, la que prohíbe el décimo a lo que es útil y provechoso.

1.3.- Estos dos mandamientos prohíben los pecados internos

Estos dos mandamientos prohíben directamente los actos internos correspondientes a los pecados contra el sexto y el séptimo mandamientos. Pero por dos razones fueron necesarios estos mandamientos: Una, para explicar el sentido de los preceptos sexto y séptimo, porque, si bien se comprende por la luz natural de la razón que, prohibido el adulterio, se prohíbe también el deseo de poseer la mujer casada, puesto que si fuera lícito apetecer, sería también lícito gozar; sin embargo, muchísimos judíos, obcecados en sus vicios, no pudieron llegar a creer que estuviera el deseo prohibido; y, aun después de haberse publicado y conocido esta ley del Señor, muchos que eran de profesión intérpretes de la Ley estaban en ese error; como puede verse en el sermón del Señor, según San Mateo (Mt 5: 27-28).

"Habéis oído que se dijo a vuestros mayores: No cometerás adulterio. Yo os digo más: cualquiera que mirar e a una mujer con mal deseo hacia ella, ya adulteró en su corazón."

La otra necesidad de estos preceptos es, porque en ellos se prohíben clara y distintamente algunas cosas, que no estaban expresamente prohibidas en el sexto ni en el séptimo.¹⁵⁷ Porque, por ejemplo, el séptimo precepto prohibió que nadie apeteciese ni intentase apoderarse de lo ajeno injustamente; mas el décimo prohíbe que nadie lo apetezca de ningún modo, aunque pudiera conseguir justa y legítimamente una cosa, con cuya posesión viera que se causa al prójimo algún daño.

2. La Concupiscencia

Después del pecado original nadie está exento de la concupiscencia -a excepción de Cristo y de la Virgen -; y hemos de agradecer la ayuda que Dios nos da al enseñarnos con estos mandamientos que la concupiscencia, si la dejamos dominar, envenena el alma.

Concupiscencia es cierta conmoción y movimiento del espíritu, por virtud del cual, excitados los hombres, apetecen cosas agradables que no poseen. Y así como los demás movimientos de nuestro cuerpo no siempre son malos, del mismo modo no debe considerarse siempre malo este impulso de la

¹⁵⁶ Cf. 1 Tim 6:10; Sant 1:14 y 4:1 y ss.

¹⁵⁷ Cfr Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-II, q. 100, a. 5. ad 5 y 6.

concupiscencia. Por cuya razón no es malo desear comer o beber, o cuando sentimos frío desear calentarse, o, por el contrario, sintiendo calor desear refrescarse. Pues, verdaderamente, esta facultad de desear la imprimió Dios en nuestro ser naturalmente: pero por el pecado de nuestros primeros padres sucedió que, traspasando los límites de la naturaleza, dicha facultad se inficionó tanto, que constantemente se inclina a apetecer lo que es contrario al espíritu y a la razón.¹⁵⁸

2.1.- La concupiscencia nació por el pecado

La concupiscencia, nació por el pecado original y al perdonarse éste, no se destruyó del todo. El hombre, en efecto, cuando examina su corazón, comprueba su inclinación al mal y se siente anegado por muchos males, que no pueden tener origen en su Creador. La Revelación coincide con la experiencia.

2.2.- La concupiscencia, que carece de culpa, puede engendrarla

Aunque la concupiscencia en sí misma carece de culpa, puede engendrarla, cuando no se domina con la razón iluminada por la fe. Pues la concupiscencia tiende a transgredir los límites de la razón.

La palabra concupiscencia se toma en varios sentidos:

- 1.º Concupiscencia como pasión especial, como deseo.
- 2.º Concupiscencia como pasión en general.
- 3.º Como mala inclinación de los apetitos viciados por el pecado original. En este sentido se dice que el pecado original causa la concupiscencia (Cfr. Rom 7:8).

2.3.- Ayuda que presta la lucha originada por la concupiscencia

El conocimiento de la herida causada en el apetito concupiscible por el pecado original y por nuestros pecados personales, si va acompañada del empeño de que la razón guíe ese apetito:

- nos impulsa a rezar más, pues como sólo Dios nos perdona el pecado original, y éste dio origen a la concupiscencia desordenada, sólo con la ayuda de Dios lograremos vencer;
- nos enseña a querer todo lo creado, que salió bueno de las manos de Dios, sabiendo que son nuestros deseos desordenados los que hacen que pueda haber mal en el uso de los bienes creados;
- nos facilita que usemos de todo con agradecimiento al Creador.

¹⁵⁸ Cfr. Aristóteles. *lib. I Rhetoric.*, cap. 31; Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II. q. 30; a. 1

3. Cuándo la concupiscencia es pecaminosa

La concupiscencia es pecaminosa cuando se desea lo que está prohibido poseer, y se consiente en este deseo. Se debe distinguir entre sentir y consentir. Sentir los malos pensamientos o las inclinaciones al mal no es pecado, lo que es pecado es consentir en ellas.

Es claro que para que haya pecado en estos mandamientos, como en cualquier otro, es necesario desear o recrearse voluntariamente en lo que está prohibido hacer. Quien tiene malos pensamientos, imaginaciones o deseos contra su voluntad, no peca. Sentir no es consentir. El sentir no depende muchas veces de nosotros; el consentir, siempre. El pecado está en el consentir, no en el sentir.

Siente el cuerpo, consiente el alma. Y quien peca es el alma, no el cuerpo. Debes también distinguir entre el gusto y el consentimiento. Es muy posible que sientas atracción por la cosa, que veas que te gusta, incluso que sufras conmoción orgánica, y sin embargo tu voluntad esté rechazando todo esto. Mientras tu voluntad no consienta en disfrutar de esa sensación, o en deleitarte en ese mal pensamiento, no hay pecado alguno. No es lo mismo sentir una atracción que paladear un gusto. No es lo mismo experimentar una sensación, que aprovecharla.

Para vencer los malos pensamientos que importunan, lo mejor es despreciarlos y distraerse con otra cosa. La mejor arma contra un mal pensamiento es otro pensamiento, que sea bueno.

Recordemos también que quien voluntariamente se pone, sin causa justa, en circunstancias que constituyen grave peligro y ocasión próxima de consentir en pensamientos o deseos malos, comete pecado grave.

3.1.- Los dos modos del pecado interno

Puede haber pecado interno de dos modos: uno, cuando la razón impera las pasiones; y otro, cuando no reprime las pasiones.

3.2.- División de los pecados internos¹⁵⁹

Los pecados internos, además, se puede dividir en:

¹⁵⁹ A esta exposición general, es preciso añadir aquí dos principios fundamentales en cuanto al 9º mandamiento: 1º El deleite deshonesto interno, consentido y advertido, es siempre pecado mortal y no admite parvedad de materia. 2º Los pensamientos impuros que pudieran venir a la mente de una persona que por oficio o condición (padre, médico, etc.) tu viera que tratar de estos temas, siempre que rechazara el consentimiento absoluto, no son pecado .

a.- La complacencia morosa, llamada generalmente «malos pensamientos», que es la representación imaginaria de un acto pecaminoso como si se estuviera realizando, pero sin ánimo de realizarlo. Es pecado mortal si se trata de materia grave y se busca o se consiente deleitarse en ella. Si se refiere a la lujuria, se les llama también pensamientos impuros.

Para que la complacencia morosa sea pecado es necesario que se la advierta como pecaminosa y se la consienta deliberadamente, a pesar de ello. El que lleva algún tiempo pensando distraídamente una cosa mala y en el acto de advertirlo la rechaza, no comete pecado.

La malicia de la complacencia morosa se regula por los siguientes principios:

1º En una representación pecaminosa, la complacencia interna y voluntaria es siempre pecado.

2º La especie y gravedad de la complacencia morosa, se determina por la especie y gravedad de la acción que libre y voluntariamente se representa.

b.- El mal deseo, que es la apetencia de un acto malo con ánimo de cometerlo, es más grave que el anterior, en cuanto encierra mayor voluntariedad. En consecuencia, se refiere siempre al tiempo futuro.

El mal deseo se divide en:

- Eficaz, que consiste en el propósito absoluto de ejecutar una cosa mala.
- Ineficaz, que no pasa de veleidad o propósito menos firme de llegar a ejecutar algo, si se cumpliera una resolución implícita o explícita. Es un deseo condicionado.

La malicia del mal deseo se regula por los siguientes principios:

- El mal deseo eficaz participa de la especie moral y teológica del objeto y de sus circunstancias, pues tiende a la ejecución del mismo tal y como es.
- El mal deseo ineficaz, admitido bajo condición, es siempre peligroso; pero será pecado o no, según que la condición impuesta deje intacta su malicia o la suprima del todo. Todo deseo impuro (también el ineficaz) es gravemente ilícito -si es plenamente voluntario - y su gravedad es la misma que la obra externa que se desea.

c.- El gozo pecaminoso, es la complacencia deliberada en una acción mala ya realizada por sí o por otros. Se refiere, por consiguiente, a cosas pasadas, y renueva el pecado en el alma.

La malicia del gozo pecaminoso reside en la especie teológica y moral del objeto sobre el que versa y de sus circunstancias; pues se refiere a una acción tal y como fue ejecutada en concreto. Es decir, renueva el mismo hecho con todas sus circunstancias individuales.

4. Gravedad de los pecados internos

4.1.- Los pecados internos en sí mismos

Los pecados internos, en sí mismos, tienen menor gravedad que los pecados externos, pues el acto externo suele agravar el pecado, en cuanto suele proceder de una voluntad más intensa.

El acto externo no añade de suyo malicia o bondad esencial al acto interno de la voluntad; pero, ordinariamente, aunque de modo indirecto, la acción exterior aumenta la maldad o la bondad del acto interno considerablemente.

4.2.- La peligrosidad de los pecados internos

Sin embargo, de hecho, son muy peligrosos los pecados internos, sobre todo para las personas que desean buscar a Dios, ya que:

- Se cometen con más facilidad, pues basta el consentimiento de la voluntad.
- Son más difíciles de evitar, pues su origen está en nosotros mismos.
- Se les presta menos atención, pues a veces por ignorancia y a veces por cierta complicidad con nuestras pasiones, no los queremos considerar como pecados.
- Pueden deformar la conciencia, cuando se admite el pecado venial interno de manera habitual o con cierta frecuencia, aunque se quiera evitar el pecado mortal.

Esta deformación puede dar lugar a manifestaciones de irritabilidad, a faltas de caridad, a espíritu crítico, a resignarse con tener frecuentes tentaciones sin luchar eficazmente contra ellas, etc. ; en algunos casos pueden llevar incluso a no querer ver los pecados externos, cubriéndolos con falsas razones, que acaban confundiendo más la conciencia cada vez. Como consecuencia, fácilmente crece el amor propio, nacen inquietudes, se hace más costosa la humildad y sincera contrición, se termina en un estado de tibieza.

5- La envidia

Además de los pecados internos contra la santa pureza, es especialmente dañosa la envidia -tristeza del bien ajeno-, que en su género es pecado mortal, aunque en ocasiones puede ser venial.

5.1.- La envidia, pecado capital

La envidia es un vicio o pecado capital, que nace de la soberbia. Hemos dicho que es tristeza del bien ajeno, y, añadimos, como pecado capital, en cuanto rebaja nuestra excelencia y gloria, es decir, en cuanto mal propio. Decimos que es pecado mortal de suyo, porque se opone directamente a la caridad para con el prójimo; pero al admitir parvedad de materia, en este caso no pasaría de pecado venial.

5.2.- Pecados derivados

De la envidia pueden derivarse otros pecados como son: el odio, la susurración, la detracción, la tristeza en la prosperidad del prójimo, la alegría de su desgracia, y parecidos pecados.

Remedios: suelen señalar los autores la consideración de la vileza y de los males que acarrea este feo vicio, la práctica de la humildad y de la caridad fraterna, así como los ejemplos de Cristo recordados con frecuencia.

“Para edificar la paz se requiere ante todo que se desarraiguen las causas de discordia entre los hombres, que son las que alimentan las guerras ... Otras nacen del deseo de dominio y del desprecio por las personas , y, si ahondamos en los motivos más pro- fundos, brotan de la envidia...”¹⁶⁰

6. Medios contra los pecados internos

6.1.- Buscar sinceramente a Dios

La oración, la mortificación y el trabajo, buscando sinceramente a Dios, constantemente.

6.2.- Humildad

La humildad, sabiendo que podemos tener todas las miserias que tengan los demás.

6.3.- Confianza en Dios

La confianza en Dios, sabiendo que nos perdona siempre. Y teniendo presente que nos ama a cada uno más que lo que podamos imaginar, de forma que si, por cualquier causa, yo me quedara solo en la tierra , de manera que no hubiera otro ser humano más que yo, Dios no podía quererme más de lo que ya me quiere, ni con un amor más directo y más personal.

6.4.- Los sacramentos

La frecuencia de los sacramentos, que nos dan o aumentan la gracia, y nos sanan constantemente de nuestras miserias cotidianas.

¹⁶⁰ Vaticano II, *Gaudium et Spes*, num. 83.

6.5.- Sinceridad

Ejercitarnos en la sinceridad con Dios, con nosotros mismos y en la dirección espiritual, cuidando con esmero el examen de conciencia.

6.6 Purificación del corazón

Este nuestro mundo, por muchas partes, está saturado de erotismo y de codicia. Si no nos cuidamos, nos mancharemos. ¡Purifiquemos el corazón! Sólo así viviremos la verdadera libertad, la alegría sincera, la serenidad interior. ¡Purifiquemos el corazón de la codicia y deseos impuros, que tanto nos esclavizan y hacen perder la paz! ¡Purifiquemos el corazón para ser dueño de uno mismo! Y sobre todo, ¡purifiquemos el corazón para que podamos ver a Dios en la eternidad!

La pureza comienza siempre en el corazón. Si se tiene el corazón limpio, es fácil ser puro en el cuerpo. El noveno mandamiento pide la pureza del corazón, que es condición indispensable para cumplir el sexto mandamiento, que exige la pureza exterior del cuerpo. El décimo mandamiento pide liberar el corazón de toda codicia, que es indispensable para cumplir el séptimo mandamiento. Por eso, lo que veamos en nuestro corazón que desagrade a Dios, quitémoslo.

La pureza de corazón es la energía espiritual que libera el amor del egoísmo y de la codicia. En la medida en que se debilita la pureza en el hombre, su amor se hace progresivamente egoísta.

Esta pureza de mente, de deseo, de corazón y de cuerpo ayuda a desarrollar el verdadero respeto de ti mismo y al mismo tiempo nos hace capaces de respetar a los otros, porque hace ver en ellos personas a quienes venerar, en cuanto creadas a imagen de Dios y por la gracia hijos de Dios, recreadas por Cristo.

7.- El afán desordenado de los bienes materiales

El afán desordenado de los bienes materiales es contrario a la vida cristiana: no se puede servir a Dios y a las riquezas (Cfr. Mt 6:24; Lc 16:13).

7.1.- Los bienes materiales son buenos como medios

Los bienes materiales son buenos, como medio, pero no son fines. El deseo inmoderado de riquezas, con fines egoístas y sirviéndose de medios injustos, provoca tensiones y luchas sociales y políticas, llegando incluso a la guerra entre naciones. Por eso, ese deseo debe ser moderado también mediante la virtud de la justicia distributiva y la justicia social.

La autoridad debe poner los medios para fomentar una mayor prosperidad pública y mejorar el nivel de vida del pueblo. De modo parecido, los padres deben procurarse con diligencia los bienes convenientes para asegurar un buen porvenir para sus hijos, sin caer en la lamentable equivocación de darles facilidades en exceso y dinero en abundancia, pues esto termina por arruinar el carácter y la formación de los hijos.

Los más beneficiados con bienes de fortuna deben cuidar de su mayor rendimiento y oportuna inversión para crear más fuentes de riqueza y más puestos de trabajo, atendiendo más bien al bien social que exclusivamente a la rentabilidad económica. Todos debemos cooperar con el primer factor de riqueza, que es nuestro trabajo, a la mayor prosperidad pública y privada y al mayor bienestar, ayudando especialmente a los más débiles.

La Iglesia ha recordado con frecuencia en los últimos pontificados su doctrina a la luz del Evangelio sobre la cuestión socioeconómica. Destacan, en este campo, las encíclicas: *Rerum Novarum*, de León XIII; *Quadragesimo anno*, de Pío XI; *Mater et Magistra*, de Juan XXIII y *Populorum progressio*, de Pablo VI.

Estos principios sociales deben ser aplicados principalmente por el cristiano, que se encuentra inmerso en las realidades temporales por su trabajo, haciéndolo y contribuyendo de esta manera a formar un orden social cristiano.

La virtud de la caridad perfecciona la obra de la justicia, en el remedio de la codicia, debilitándola y llevándonos a preocuparnos por nuestros hermanos, acudiendo al remedio de su necesidad con nuestros bienes, alcanzando con el amor donde no llega la justicia estricta.

7.2.- El apego a los bienes materiales

En el Evangelio, Jesucristo nos anima a considerar la vanidad de los bienes terrenos, que hemos de abandonar definitivamente con la muerte:

"Estad alerta y guardaos de toda avaricia, que no depende la vida del hombre de la abundancia de los bienes que él posee... Por eso os digo a vosotros: no andéis inquietos en orden a vuestra vida, sobre lo que comeréis, ni en orden a vuestro cuerpo, sobre qué vestiréis. Más importa la vida que la comida, y el cuerpo que el vestido... Buscad primero el reino de Dios y su justicia, que todo lo demás se os dará por añadidura" (Lc 12:15, 22-23, 31).

El pecado es aversión a Dios y conversión a las criaturas: el apego a los bienes material es alimenta radicalmente este alejamiento de Dios y, por tanto, de nuestro destino eterno.

7.3.- El corazón está hecho para Dios

No es posible resolver primero los problemas materiales y después, cuando estén resueltos, intentar ser cristianos, pues el corazón está hecho para Dios y si no se le orienta a su amor, se llena de una sed insaciable de cosas materiales, que nunca le podrán saciar.

El afán desordenado de los bienes materiales lleva a la ceguera de la mente, a la inquietud, a la violencia, a la mentira, al fraude, etc... y, sobre todo, ahoga la palabra de Dios, como la cizaña ahoga el buen trigo.

La importancia excesiva que se concede hoy a las cuestiones económicas, no es efecto de ningún progreso, sino de una descristianización: supone un empequeñecimiento y envilecimiento del hombre, cuya dignidad reside en ser criatura espiritual llamada a la vida eterna, como hijo de Dios.

*** **

4.
as
a